EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H

NIT: 806.007.880-0
Régimen ordinario. No responsable de IVA.

Resolución 18764064012751, prefijo 04 desde 900001 hasta 915000
vigencia desde 2024-01-19 hasta 2025-01-19

CR 18 41 68 CL SANTANDER Tel: 3122043324 Correo: hlmahates@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No : 04 901283

Fecha Expedición: 2024-08-27 12:00:00

Fecha Vencimiento: 2024-08-27

Forma Pago: CRÉDITO

Metodo Pago: Débito Negocio Intercambio Corporativo (CTX)

Cliente: 890480059, Razón Social: GOBERNACION DE BOLIVAR

Dirección: CARTAGENA - BOLIVAR, MAHATES - BOLÍVAR

Tel./Cel.: 651744, Correo: CBARRIOS@BOLIVAR.GOV.CO

Paciente:

Regimen:

Fecha Atención:

Fecha Ingreso:

Fecha Egreso:

Observaciones:

Descripción	CUPS	Cantidad	Vr.Unitario	Dcto.	Vr.Tot.Neto	Vr.Total
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LAS DIMENSIONES DE SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS TÉCNICO QUE HARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, PERIODO 17/05/2024 -16/07/2024.	01	1	748.419.141,05	0,00%	748.419.141,05	748.419.141,05

Total Items: 1 | Total Unidades: 1

Autoriza:	Elaborado:	**RECIBIDO** Firma: Nombres: CC: Fecha:	**Total**	748.419.141,05
			Descuento	0,00
			Subtotal	748.419.141,05
			Copago-Cuota M.	0,00
			Total a Pagar	748.419.141,05

Valor en letras: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO(S) CON CINCO CENTAVOS.

Política de Privacidad: [x] Autorizo a EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H para el tratamiento de los datos personales suministrados por mi persona dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales aquí contempladas. EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H asegura la confidencialidad y el manejo adecuado de la información en cumplimiento de la normatividad vigente.
Orígen de los Recursos: [x] Declaro que los recursos utilizados en el desarrollo de las transacciones que se generen por las obligaciones contraídas con EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H, provienen de actividades lícitas, de conformidad con las leyes y normatividad penal vigentes.

La presente Factura es un título valor en cuanto cumple con las normas vigentes Art 773 del Código de Comercio.

FACTURA ELECTRÓNICA GENERADA POR ANGKOR, SOFTWARE PROPIO DESARROLLADO POR BUSINESS & SOLUTIONS FE S.A.S. NIT 901.212.791.
FECHA DE VALIDACIÓN DIAN: 2024-08-27 12:00:46 -05:00

CUFE: 0ab7e5361d61df36eebf9d0e0b490fafea2058efdf97563d39c107cbc12ac2b3184869b6f76aac8d2a8b8db4b5b94891

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798474-003312523-A

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Nit 890480059-1
Secretaría de Hacienda

Compromiso Presupuestal No. 202402159

Fecha expedición: 09/05/2024 **Valor:** 2.138.340.403,00

Valor en letras: Dos Mil Ciento Treinta Y Ocho Millones Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Tres Pesos M/Cte.
Objeto: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES DE: SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR

Observaciones:

Tercero 806007880 EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H. - NATURAL

Documento CONVENIO INTERADMINISTRATIVC **Nro.**2024 **Nro. Int.** 10

Duración 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Forma pago PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE SENSIBILIDAZACION 35% Y UN 65% CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EJECUCION

Nro. Disponibilidad Pptal: 352 339 335 336

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.0291-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130187 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	74.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905019	1905019 - Servicio de educacion in	91122	Servicios de la administracion publica relacio

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.0291-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130187 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	148.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905019	1905019 - Servicio de educacion in	91122	Servicios de la administracion publica relacio

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.0291-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130187 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	166.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905019	1905019 - Servicio de educacion in	91122	Servicios de la administracion publica relacio

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.0291-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130187 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	185.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905019	1905019 - Servicio de educacion in	91122	Servicios de la administracion publica relacio

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.0397-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130206 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	310.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC

Compromiso Presupuestal No. 202402159

Fecha expedición: 09/05/2024 **Valor:** 2.138.340.403,00

Valor en letras: Dos Mil Ciento Treinta Y Ocho Millones Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Tres Pesos M/Cte.
Objeto: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES DE: SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR

Observaciones:

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905028	1905028 - Servicio de gestion del r	91122	Servicios de la administracion publica relacio

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.1004-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- FImplementacion de estrategia de prevención, vigilancia y control de las zoonosis en el Departamento de Bolívar (Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130221 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	483.416.717,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905024	1905024 - Servicio de gestion del r	91122	Servicios de la administracion publica relacio

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.009.1007-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Implementacion de estrategia de prevención, vigilancia y control de las zoonosis en el Departamento de Bolívar (Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales -Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones)	3005-Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130221 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	100.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905024	1905024 - Servicio de gestion del r	91122	Servicios de la administracion publica relacio

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.0205-Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES LACTANTES Y GESTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130222 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN) CON ENFOQUE DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA-(DHAA) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	171.923.686,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905014	1905014 - Documentos de lineamie	91122	Servicios de la administracion publica relacio

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.1144-Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES LACTANTES Y GESTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos - Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130222 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN) CON ENFOQUE DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA-(DHAA) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	200.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905028	1905028 - Servicio de gestion del r	91122	Servicios de la administracion publica relacio

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.1144-Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES LACTANTES Y GESTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130222 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN) CON ENFOQUE DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN	300.000.000,00

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Nit 890480059-1
Secretaría de Hacienda

Compromiso Presupuestal No. 202402159

Fecha expedición: 09/05/2024 **Valor:** 2.138.340.403,00

Valor en letras: Dos Mil Ciento Treinta Y Ocho Millones Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Tres Pesos M/Cte.
Objeto: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES DE: SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR

Observaciones:

inocuidad de los alimentos - Servicios de la administración pública relacionados con la salud)			ADECUADA-(DHAA) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Código CPI	**Nombre CPI**	**Código CPC**	**Nombre CPC**
1905028	1905028 - Servicio de gestion del r	91122	Servicios de la administracion publica relacio

FIRMADO

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
02460443095530-1728508-003236145

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ANEXOS TECNICOS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DE 24 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES.

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DE 24 DE ABRIL DE 2024

CERTIFICA QUE:

Que conforme a la revisión de los Informes de Sensibilización presentados por la E.S.E Hospital Local Mahates a la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar y a la verificación de la ejecución de las actividades de la Etapa de Sensibilización descritas en los Anexos Técnicos **N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9,** del Contrato Interadministrativo **N° 1246 DE 24 DE ABRIL DE 2024**, se certifica que el contratista E.S.E Hospital Local Mahates, ha cumplido satisfactoriamente y a cabalidad con el 100% correspondiente a la Etapa de Sensibilización del objeto contractual de los Anexos Técnicos **N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolívar descritos en la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo N° **1246 DE 24 DE ABRIL DE 2024**.

Por lo tanto, el contratista ha cumplido con la ejecución de la Etapa de Sensibilización de los Anexos Técnicos **N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**.

El presente certificado se expide para efectos de la cancelación del 35 %, correspondiente a la Etapa de Sensibilización descritas en la Cláusula Cuarta – Forma de Pago del Contrato Interadministrativo **N° 1246 DE 24 DE ABRIL DE 2024**.

Dado a los Veintitrés (23) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente.

JUAN CARLOS FENANDEZ MERCADO
Secretario Departamental de Salud
Supervisor General – Contrato N° 1246 DE 24 DE ABRIL DE 2024.
Secretaria de Salud Departamental de Bolívar.

Reviso: Eberto Oñate del Rio - jefe Oficina Asesora Jurídica
Reviso: Gonzalo Bossa Ricardo – Asesor Externo

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798478-003312517-A

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798478-003312517-A

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

NRO INT: 12482

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

NIT 890480059

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 10187 De 05/09/2024 Por 748.419.141,00

PAGO CONVENIO INTERADMISTRATIVO 1246 2024 ESE HL DE MAHATES

ACTA No.: 7015 de 05/09/2024

DEPENDENCIA : SALUD

A FAVOR DE: EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H. **C.C o Nit** 806007880

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No de Por

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES DE: SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

VALOR A PAGAR Setecientos Cuarenta Y Ocho Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta Y Un Pesos M/Cte. **748.419.141,00**

NETO A GIRAR **748.419.141,00**

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

NRO INT: 12482

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

NIT 890480059

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 10187 De 05/09/2024 Por 748.419.141,00

PAGO CONVENIO INTERADMISTRATIVO 1246 2024 ESE HL DE MAHATES

ACTA No.: 7015 de 05/09/2024

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 2159 **Fecha.** 09/05/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
22	2023002130222	2.3.2.02.02.008.0205	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES LACTANTES Y GESTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018 SGP - Salud Pública	60.173.290,00
22	2023002130187	2.3.2.02.02.008.0291	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018 SGP - Salud Pública	64.750.000,00
22	2023002130187	2.3.2.02.02.008.0291	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018 SGP - Salud Pública	58.100.000,00
22	2023002130187	2.3.2.02.02.008.0291	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018 SGP - Salud Pública	25.900.000,00
22	2023002130187	2.3.2.02.02.008.0291	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018 SGP - Salud Pública	51.800.000,00
22	2023002130206	2.3.2.02.02.008.0397	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018 SGP - Salud Pública	108.500.000,00

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

NRO INT: 12482

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

NIT 890480059

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 10187 De 05/09/2024 Por 748.419.141,00

PAGO CONVENIO INTERADMISTRATIVO 1246 2024 ESE HL DE MAHATES

ACTA No.: 7015 de 05/09/2024

22	**2023002130221**	2.3.2.02.02.008.1004	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-FImplementacion de estrategia de prevención, vigilancia y control de las zoonosis en el Departamento de Bolívar (Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018 SGP - Salud Pública	169.195.850,00
22	**2023002130222**	2.3.2.02.02.008.1144	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES LACTANTES Y GESTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos - Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	3018 SGP - Salud Pública	105.000.000,00
22	**2023002130222**	2.3.2.02.02.008.1144	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES LACTANTES Y GESTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos - Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	3018 SGP - Salud Pública	70.000.000,00
22	**2023002130221**	2.3.2.02.02.009.1007	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Implementacion de estrategia de prevención, vigilancia y control de las zoonosis en el Departamento de Bolívar (Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales -Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones)	3005 Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	35.000.001,00

Total obligación **748.419.141,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
550216700001	ACCIONES DE SALUD PUBLICA -	748.419.141,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-7015 PAGO CONVENIO I
240101700700	BIENES Y SERVICIOS PROVEEDO	0,	748.419.141,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-7015 PAGO CONVENIO I
Sumas Iguales		**748.419.141**	**748.419.141**	

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

NRO INT: 12482

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

NIT 890480059

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 10187 De 05/09/2024 Por 748.419.141,00

PAGO CONVENIO INTERADMISTRATIVO 1246 2024 ESE HL DE MAHATES

ACTA No.: 7015 de 05/09/2024

SUBDIRECCION TECNICA		
Fecha de entrada	Elaborado por :	Fecha de salida
TESORERIA		
Ordenador del pago	Autorización Financiera Fecha : Firma	Tesorero Páguese :

FIRMADO

ANTONIO MOISES GOSSAIN MORELOS

02460560105250-1798698-003313662

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806007880	0	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MAHATES	CALLE 18 No, 4-41	MAHATES-BOLIVAR	6520025	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	794126824	9470026188	E	2024/07/18	2024/07/23	BANCO DE BOGOTA	5	$41,793,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MAHATES (46 Afiliados)																							$103,346,203	$17,490,900			$103,346,203	$12,919,800			$98,013,797	$3,922,100			$103,346,203		$2,399,200		$98,013,797	$4,904,600		$41,636,600
Centro de Trabajo: 2.436000 (44 Afiliados)																							$94,410,169	$15,661,100			$94,410,169	$11,802,700			$89,077,763	$3,564,600			$94,410,169		$2,181,400		$89,077,763	$4,457,700		$37,667,500
Ciudad: MAHATES Depto: BOLIVAR (44 Afiliados)																							$94,410,169	$15,661,100			$94,410,169	$11,802,700			$89,077,763	$3,564,600			$94,410,169		$2,181,400		$89,077,763	$4,457,700		$37,667,500
1	CC	30854324	AGAMEZ MILADYS																		25-14	30	$1,922,291	$307,600	ESSC07	30	$1,922,291	$240,300	CCF08	30	$1,922,291	$76,900	14-23	30	$1,922,291	2.436%	$46,900	30	$1,922,291	$96,200	No	$767,900
2	CC	22949921	AGAMEZ ROQUELINA																		23030 1	30	$1,922,291	$307,600	EPS048	30	$1,922,291	$240,300	CCF08	30	$1,922,291	$76,900	14-23	30	$1,922,291	2.436%	$46,900	30	$1,922,291	$96,200	No	$767,900
3	CC	73506285	ATENCIO JOSE																		23030 1	30	$2,118,594	$339,000	ESSC07	30	$2,118,594	$264,900	CCF08	30	$2,118,594	$84,800	14-23	30	$2,118,594	2.436%	$51,700	30	$2,118,594	$106,000	No	$846,400
4	CC	30853743	ATENCIO SARA																		25-14	30	$1,922,291	$307,600	ESSC07	30	$1,922,291	$240,300	CCF08	30	$1,922,291	$76,900	14-23	30	$1,922,291	2.436%	$46,900	30	$1,922,291	$96,200	No	$767,900
5	CC	30853782	BALLESTA GLADYS																		25-14	30	$1,922,291	$307,600	EPS048	30	$1,922,291	$240,300	CCF08	30	$1,922,291	$76,900	14-23	30	$1,922,291	2.436%	$46,900	30	$1,922,291	$96,200	No	$767,900
6	CC	19792313	CARRERA ANTONIO																		23020 1	30	$1,353,829	$216,700	ESSC07	30	$1,353,829	$169,300	CCF08	30	$1,353,829	$54,200	14-23	30	$1,353,829	2.436%	$33,000	30	$1,353,829	$67,800	No	$541,000
7	CC	1002411950	CASTILLO JOSE																		23030 1	30	$4,271,307	$683,500	ESSC07	30	$4,271,307	$534,000	CCF08	30	$4,271,307	$170,900	14-23	30	$4,271,307	2.436%	$104,100	30	$4,271,307	$213,700	No	$1,706,200
8	CC	33332399	CASTILLO TAMAR																		23020 1	30	$1,395,712	$223,400	ESSC07	30	$1,395,712	$174,500	CCF08	30	$1,395,712	$55,900	14-23	30	$1,395,712	2.436%	$34,000	30	$1,395,712	$69,900	No	$557,700
9	CC	1047439440	CORREA KATY																		23030 1	30	$2,261,524	$361,900	EPS005	30	$2,261,524	$282,700	CCF08	30	$2,261,524	$90,500	14-23	30	$2,261,524	2.436%	$55,100	30	$2,261,524	$113,200	No	$903,400
10	CC	30854437	CUETO CARMEN																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$162,500	CCF08	30	$1,299,020	$52,000	14-23	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$1,299,020	$65,000	No	$519,200
11	CC	45552147	DIAZ DIGNA																		25-14	30	$2,939,978	$470,400	EPS002	30	$2,939,978	$367,500	CCF08	30	$2,939,978	$117,600	14-23	30	$2,939,978	2.436%	$71,700	30	$2,939,978	$147,000	No	$1,174,200
12	CC	30871800	DIAZ MORAIMA																		23030 1	30	$2,261,524	$361,900	EPS002	30	$2,261,524	$282,700	CCF08	30	$2,261,524	$90,500	14-23	30	$2,261,524	2.436%	$55,100	30	$2,261,524	$113,200	No	$903,400
13	CC	30871199	FRANCO MARLIN																		23030 1	30	$1,922,291	$307,600	ESSC07	30	$1,922,291	$240,300	CCF08	30	$1,922,291	$76,900	14-23	30	$1,922,291	2.436%	$46,900	30	$1,922,291	$96,200	No	$767,900
14	CC	19792693	GUERRA CARLOS																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$162,500	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
15	CC	30854946	GUERRERO SARA																		23030 1	30	$1,390,314	$222,500	EPS002	30	$1,390,314	$173,800	CCF08	30	$1,390,314	$55,700	14-23	30	$1,390,314	2.436%	$33,900	30	$1,390,314	$69,700	No	$555,600
16	CC	3885423	HERNANDEZ AUVERT																		23030 1	30	$1,395,712	$223,400	EPS002	30	$1,395,712	$174,500	CCF08	30	$1,395,712	$55,900	14-23	30	$1,395,712	2.436%	$34,000	30	$1,395,712	$69,900	No	$557,700
17	CC	30854733	HERRERA MARY																		23020 1	30	$1,395,712	$223,400	EPS002	30	$1,395,712	$174,500	CCF08	30	$1,395,712	$55,900	14-23	30	$1,395,712	2.436%	$34,000	30	$1,395,712	$69,900	No	$557,700
18	CC	1048934301	LLERENA ANA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$162,500	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
19	CC	30871160	MARTELO BEATRIZ																		23030 1	30	$1,922,291	$307,600	ESSC07	30	$1,922,291	$240,300	CCF08	30	$1,922,291	$76,900	14-23	30	$1,922,291	2.436%	$46,900	30	$1,922,291	$96,200	No	$767,900
20	CC	19860198	MARTELO DAIRO																		25-14	30	$1,395,712	$223,400	ESSC07	30	$1,395,712	$174,500	CCF08	30	$1,395,712	$55,900	14-23	30	$1,395,712	2.436%	$34,000	30	$1,395,712	$69,900	No	$557,700
21	CC	22951808	MATTA OMAIRA																		23030 1	30	$2,242,295	$358,800	EPS048	30	$2,242,295	$280,300	CCF08	30	$2,242,295	$89,700	14-23	30	$2,242,295	2.436%	$54,700	30	$2,242,295	$112,200	No	$895,700
22	CC	73065003	MERCADO TOMAS																		25-14	30	$1,395,712	$223,400	ESSC07	30	$1,395,712	$174,500	CCF08	30	$1,395,712	$55,900	14-23	30	$1,395,712	2.436%	$34,000	30	$1,395,712	$69,900	No	$557,700
23	CC	30853512	MERIÑO CARMEN																		23020 1	30	$1,732,025	$277,200	ESSC07	30	$1,732,025	$216,600	CCF08	30	$1,732,025	$69,300	14-23	30	$1,732,025	2.436%	$42,200	30	$1,732,025	$86,700	No	$692,000
24	CC	30854069	MONTERO SUGEY																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$162,500	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
25	CC	1048934409	OROZCO KATERINE																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$162,500	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
26	CC	39011592	PEREZ EDUNIS																		25-14	30	$5,213,628	$886,400	EPS002	30	$5,213,628	$651,800	CCF08	30	$5,213,628	$208,600	14-23	30	$5,213,628	2.436%	$127,100	30	$5,213,628	$260,800	No	$2,134,700
27	CC	22954678	PEREZ NEIS																		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$162,500	CCF08	30	$904,608	$36,200	14-23	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$904,608	$45,300	No	$483,700
28	CC	19792767	PION JOSE																		25-14	30	$1,467,439	$234,800	ESSC07	30	$1,467,439	$183,500	CCF08	30	$1,467,439	$58,700	14-23	30	$1,467,439	2.436%	$35,800	30	$1,467,439	$73,500	No	$586,300
29	CC	32936623	POMARES LIZ																		23030 1	30	$5,015,552	$802,500	EPS010	30	$5,015,552	$627,000	CCF08	30	$5,015,552	$200,700	14-23	30	$5,015,552	2.436%	$122,200	30	$5,015,552	$250,900	No	$2,003,300
30	CC	73087418	REYES LIBORIO																		23030 1	30	$2,261,524	$361,900	EPS005	30	$2,261,524	$282,700	CCF08	30	$2,261,524	$90,500	14-23	30	$2,261,524	2.436%	$55,100	30	$2,261,524	$113,200	No	$903,400

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806007880	0	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MAHATES	CALLE 18 No, 4-41	MAHATES-BOLIVAR	6520025	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	794126824	9470026188	E	2024/07/18	2024/07/23	BANCO DE BOGOTA	5	$41,793,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				46	$17,490,900	$65,900	$0	$17,556,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$997,800	$3,800	$0	$1,001,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$4,439,000	$16,700	$0	$4,455,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$9,657,400	$36,300	$0	$9,693,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$2,396,700	$9,100	$0	$2,405,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				46	$2,399,200	$9,100	$0	$2,408,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	46	$2,399,200	$9,100	$0	$2,408,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				46	$3,922,100	$14,800	$0	$3,936,900
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	46	$3,922,100	$14,800	$0	$3,936,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				46	$12,919,800	$48,800	$0	$12,968,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	8	$1,663,200	$6,300	$0	$1,669,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$1,107,600	$4,200	$0	$1,111,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	21	$5,370,500	$20,200	$0	$5,390,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$3,096,000	$11,700	$0	$3,107,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$1,682,500	$6,400	$0	$1,688,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				46	$2,942,100	$11,100	$0	$2,953,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	46	$2,942,100	$11,100	$0	$2,953,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				46	$1,962,500	$7,400	$0	$1,969,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	46	$1,962,500	$7,400	$0	$1,969,900
TOTAL				**46**	**$41,636,600**	**$157,100**	**$0**	**$41,793,700**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES
NIT.806.007.880-0
Teléfono – 3114292424-3205446997
e-mail: hlmahates@outlook.com

EL SUSCRITO GERENTE DE ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES-BOLIVAR

CERTIFICA:

Que la E.S.E HOPITAL LOCAL MAHATES con NIT. 806.007.880-0 se encuentra actualmente al día, con los aportes a seguridad social en salud, pensión, administración de riesgos laborales (ARL) y parafiscales.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada a los 12días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
GERENTE.

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798479-003312519-A


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.268.883
VIDES OSPINO
APELLIDOS
RODOLFO ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA
E.S.E. HOSPITAL LOCAL YAHATES


FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1976
CALAMAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
20-JUN-1994 CALAMAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0501300-00129653-M-0073268883-20081119 0006363697A 1 28174339



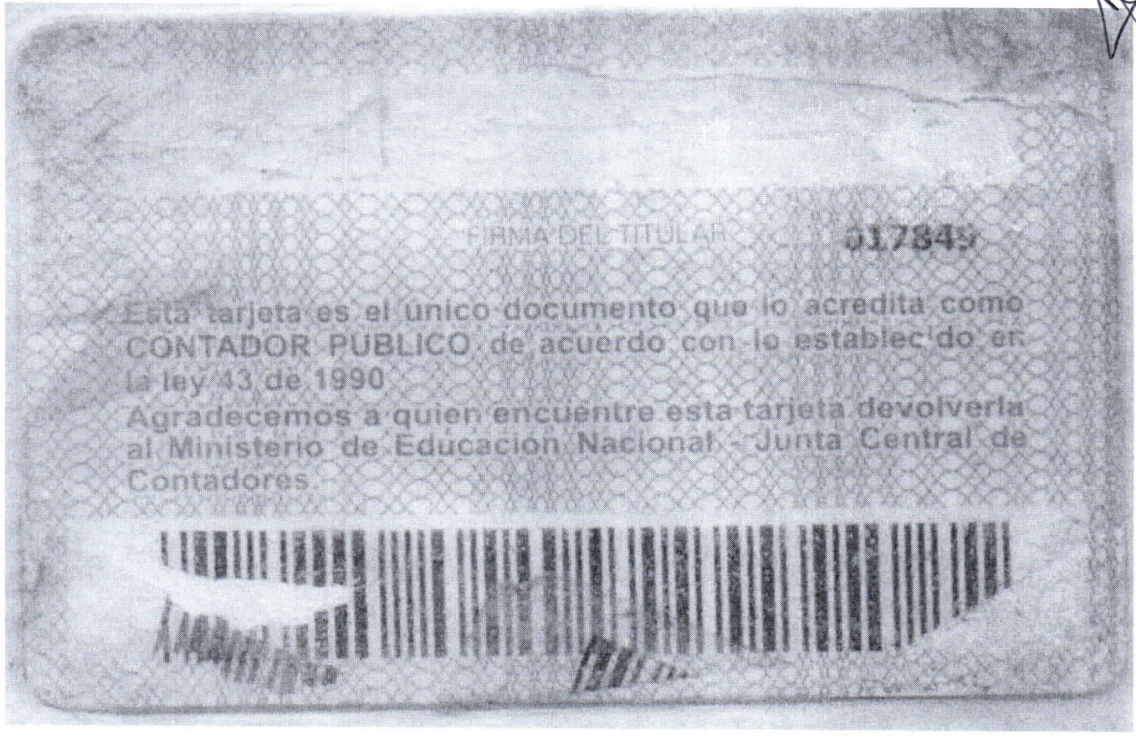
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

98001-T

RODOLFO ENRIQUE
VIDES OSPINO
C.C. 73268883
RESOLUCION INSCRIPCION 02 FECHA 2004/02/20
UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA

106183



FIRMA DEL TITULAR

017845

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES.

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798479-003312519-A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101026937	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	04	2024	30	04	2024	00:00	30	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H.	NIT: 806.007.880-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 18 N 41 10 BARRIO SANTA	MAHATES, BOLIVAR	6824991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	CARTAGENA, BOLIVAR	6517444

BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION, SEGUN CONTRATO No.1246-2024, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LAS DIMENSIONES DE:SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS TECNICOS QUE HARAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS TECNICOS QUE HARAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/04/2024	30/04/2025	$390,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/04/2024	30/04/2025	$390,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/04/2024	30/04/2025	$390,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****975,000.00	$ ******20,000.00	$ *****189,050.00	$ *********1,184,050.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGURES LTDA.	143816	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101026937

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798461-003312513-A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101026937	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	04	2024	30	04	2024	00:00	30	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H.		**NIT: 806.007.880-0**
DIRECCIÓN: CALLE 18 N 41 10 BARRIO SANTA	**CIUDAD:** MAHATES, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6824991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 890.480.059-1**
DIRECCIÓN: CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6517444

BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/04/2024	30/04/2025	$390,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/04/2024	30/04/2025	$390,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/04/2024	30/04/2025	$390,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/04/2024	30/04/2025	$390,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/04/2024	30/04/2025	$390,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101026937

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798461-003312513-A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101026937	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	04	2024	30	04	2024	00:00	30	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H.	NIT: 806.007.880-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 18 N 41 10 BARRIO SANTA	MAHATES, BOLIVAR	6824991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	CARTAGENA, BOLIVAR	6517444

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****975,000.00	$ ******20,000.00	$ *****189,050.00	$ *********1,184,050.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGURES LTDA.	143816	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11007607817827(3900)000001184050(96)20250430

REFERENCIA PAGO:

1100760781782-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798461-003312513-A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**INTEGRA**	**37**	**37-44-101042724**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**04**	**2024**	**24**	**04**	**2024**	**00:00**	**31**	**12**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H.	**NIT: 806.007.880-0**	CALLE 18 N 41 10 BARRIO SANTA	MAHATES, BOLIVAR	6824991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**NIT: 890.480.059-1**	CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	CARTAGENA, BOLIVAR	6517444

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO No.1246-2024, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LAS DIMENSIONES DE: SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS TECNICOS QUE HARAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS TECNICOS QUE HARAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/04/2024**	**30/04/2025**	**$213,834,040.30**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/04/2024**	**31/12/2027**	**$213,834,040.30**
CALIDAD DEL SERVICIO	**24/04/2024**	**30/04/2025**	**$427,668,080.60**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,601,492.00	$ ******20,000.00	$ *****688,083.00	$ *********4,309,576.00	$ ******855,336,161.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGURES LTDA.	143816	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101042724

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798461-003312513-A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**INTEGRA**	**37**	**37-44-101042724**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**04**	**2024**	**24**	**04**	**2024**	**00:00**	**31**	**12**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H.		**NIT: 806.007.880-0**
DIRECCIÓN: CALLE 18 N 41 10 BARRIO SANTA	CIUDAD: MAHATES, BOLIVAR	TELÉFONO:	6824991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		**NIT: 890.480.059-1**
DIRECCIÓN: CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6517444

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,601,492.00	$ ******20,000.00	$ *****688,083.00	$ *********4,309,576.00	$ ******855,336,161.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGURES LTDA.	143816	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11007607817802(3900)000004309576(96)20250424

REFERENCIA PAGO:

1100760781780-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798461-003312513-A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138762	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2024	02	07	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE MUJERES INTEGRALES DE LA COSTA	NIT: 900.333.849-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 9 A 15 55 BRR LA LOMA FRESCA	FUNDACION, MAGDALENA	3017721680

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H.	NIT: 806.007.880-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 18 N 41 10 BARRIO SANTA	MAHATES, BOLIVAR	6824991

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.NCC 2024-07-02-029, QUE TIENE COMO OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION LOGISTICA Y SUMINISTRO DE INSUMOS, NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA, EN LA DIMENSION: SALUD AMBIENTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1246 DE ABRIL 24 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/07/2024	30/06/2025	$153,584,843.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/07/2024	30/04/2025	$153,584,843.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 9 MESES Y 29 DÍAS *		$153,584,843.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/07/2024	31/12/2027	$76,792,421.50

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,433,583.00	$ ******20,000.00	$ *****466,180.00	$ *********2,919,764.00	$ ******537,546,950.50	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138762

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798461-003312513-A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101052123	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2024	02	07	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE MUJERES INTEGRALES DE LA COSTA	NIT: 900.333.849-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 9 A 15 55 BRR LA LOMA FRESCA	FUNDACION, MAGDALENA	3017721680

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H.	NIT: 806.007.880-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 18 N 41 10 BARRIO SANTA	MAHATES, BOLIVAR	6824991

BENEFICIARIO: 806007880 - EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.NCC 2024-07-02-029, QUE TIENE COMO OBJETO:PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION LOGISTICA Y SUMINISTRO DE INSUMOS, NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA, EN LA DIMENSION: SALUD AMBIENTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1246 DE ABRIL 24 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****518,575.00	$ ******20,000.00	$ *****102,329.00	$ **********640,904.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101052123

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798461-003312513-A

CLAUSULADO N° 1246 DE 24 DE ABRIL DE 2024

SECRETARIA JURIDICA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES DE: SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR.

Entre los suscritos, **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 73.007.790, actuando en condición de Secretario de Despacho Código 020 grado 04 asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, delegado para la suscripción de contratos y convenios interadministrativos, en los términos establecidos en el Decreto N° 052 de 25 de enero de 2024, expedido por el Gobernador de Bolívar quien para los efectos del contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES,** identificada con el NIT. 806.007.880-0, representada legalmente por el Gerente **NILSON CORONEL CANTILLO,** tambien mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.045.307.513, nombrado mediante Decreto N° 2024-03-27-001 de 27 de Marzo de 2024, y posesionado mediante acta de posesión de fecha 01 de abril de 2024, debidamente autorizado para suscribir y ejecutar este tipo de contratos, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no hallarse incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad según el Estatuto de Contratos del Estado, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de salud**,** que se regirá por las cláusulas que se definen en este documento, previa las siguientes consideraciones: **1)** El artículo 49 de la Constitución Política señala que la atención de la salud es, entre otros, un servicio público a cargo del Estado, quien debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. **2)** Así mismo el artículo 48 de la Constitución Política dispone que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. **3)** El artículo 366 de la Constitución Nacional determina que: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud". **4)** El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas para los fines y cometidos estatales; y en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. **5)** Que es tarea del Departamento como ente territorial, desarrollar e implementar acciones en orden a fortalecer el servicio público de salud en su jurisdicción, en cumplimiento de sus obligaciones, funciones y responsabilidades en materia de salud, de conformidad con la Constitución y la ley. **6)** Que en los términos del artículo 43 de la ley 715 de 2.001, corresponde a los Departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Territorio de su Jurisdicción, atendiendo las disposiciones Nacionales sobre la materia; así mismo le asigna las siguientes competencias en **SALUD PUBLICA**: 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. 43.3.2. Garantizar la financiación y la prestación de los servicios de laboratorio de salud pública directamente o por contratación. 43.3.3.

CLAUSULADO N° 1246 DE 24 DE ABRIL DE 2024

SECRETARIA JURIDICA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES DE: SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR.

Establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento. 43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica Departamental. 43.3.5. Monitorear y evaluar la ejecución de los planes y acciones en salud pública de los municipios de su jurisdicción. 43.3.6. Dirigir y controlar dentro de su jurisdicción el Sistema de Vigilancia en Salud Pública. 43.3.7. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas. 43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción. 43.3.9. Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas. La promoción de la salud y la calidad de vida constituye un proceso político y social que abarca las acciones dirigidas a fortalecer los medios necesarios para mejorar la salud como derecho humano inalienable, a consolidar una cultura de la salud que involucre a individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto, a integrar el trabajo de los sectores y las instituciones en un proceso orientado a modificar los condicionantes o determinantes de la salud, con el fin de mitigar su impacto en la salud individual y colectiva. **7)** Que el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 - "**BOLÍVAR PRIMERO**", aprobado mediante ordenanza N° 289 del 28 de mayo de 2020, en su **PRIMER EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR PROGRESA, SUPERACIÓN DE LA POBREZA, en el punto 1.3 BOLÍVAR PRIMERO EN SALUD**, contempla programas y subprogramas basados en los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 (Política Nacional de Salud), que tienen como objetivo fundamental, garantizar las acciones en salud que se desarrollaran en tres líneas de acción: promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública; y contribuirán al goce efectivo del derecho fundamental de salud, a la población, habiéndose planteado estrategias para el logro de las metas de resultado y de producto establecidas en las **Dimensiones de: Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria y Nutricional**. **8)** Que dentro de los Planes obligatorios que deben elaborar las entidades territoriales se encuentran los Planes de Intervenciones Colectivas, el cual incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades a cargo del Estado, dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Nacional de Salud Pública, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los Planes Obligatorios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud; **9)** Que las acciones incluidas en el Plan de Acción en Salud, concretamente en las intervenciones colectivas, se han reflejado en

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798465-003312509-A

programas y Proyectos que se encuentran debidamente registrados y viabilizados en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental así: Fortalecimiento de la gestión ambiental, inspección, vigilancia y control sanitario en el departamento de bolívar CÓDIGO BPIN 2023002130187; Implementación de estrategia de prevención, vigilancia y control de las zoonosis en el departamento de bolívar código BPIN2023002130221; Fortalecimiento y gestión a la implementación de la política de seguridad alimentaria y nutricional-(san) con enfoque del derecho humano a la alimentación adecuada-(DHAA) en niños y niñas de 0 a 59 meses, mujeres gestantes y lactantes en el departamento de bolívar CÓDIGO BPIN 2023002130222; Fortalecimiento de las acciones de inspección vigilancia y control sanitario de alimentos en el departamento de bolívar. código BPIN 2023002130206; y cuentan con las apropiaciones presupuestales necesarias para su ejecución**. 10)** Que, para el cumplimiento de lo anterior, y en desarrollo de sus competencias, El Departamento de Bolívar - secretaria de Salud, determinó la necesidad de celebrar un contrato interadministrativo para la Prestación de Servicios, para la ejecución de las Actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolívar, en las siguientes **Dimensiones de: Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria y Nutricional**. De conformidad con los anexos técnicos que hacen parte integral del presente contrato. **11)** Que la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, ha elaborado y adoptado los diferentes componentes en materia de salud pública para desarrollarse en la vigencia 2024 en donde se han incluido una serie de acciones encaminadas a la Promoción de la salud y calidad de vida y a la prevención de los riesgos en salud de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan de Acción en Salud (PAS) de 2024. **12)** Que el artículo 11 de la Ley 1438 de 2011 establece que "Los gobernadores y alcaldes contratarán las acciones colectivas de salud pública de su competencia con las redes conformadas en el espacio poblacional determinado por el municipio con base en la reglamentación establecida por el Ministerio de la Protección Social, para la prestación de servicios de salud, conforme a la estrategia de Atención Primaria en Salud". **13)** Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución N° 518 de 24 de Febrero de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en relación la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC", en la cual se establecieron las definiciones, directrices y requisitos a tenerse en cuenta en la contratación del Plan de Intervenciones de Salud Pública del Departamento de Bolívar. **14)** Que la Resolución N° 3280 de 02 de Agosto de 2018, **"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación",** establece en el Capítulo 3 INTERVENCIONES PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES, en el inciso 3.2, define las Intervenciones así: Las intervenciones colectivas se definen como "un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento

en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio". Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud – PAS, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud- PTS. En este sentido, las acciones definidas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) están dirigidas a impactar positivamente determinantes sociales y ambientales de la salud, promover la salud y a afectar riesgos de la población, de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales. La planeación, contratación, ejecución, supervisión, evaluación y financiación son responsabilidad de las Direcciones Territoriales de Salud de acuerdo con la normatividad vigente. Las intervenciones colectivas a implementar en el marco de la RPMS, estarán circunscritas exclusivamente a las prioridades territoriales, dirigidas, en principio, a los sujetos de especial protección establecidos en la Ley estatutaria y deberán apuntar al logro de los resultados en salud definidos y se ejecutarán de manera integrada e integral en los entornos, teniendo en cuenta lo establecido en los lineamientos establecidos en la mencionada resolución, así como en el anexo técnico de la Resolución N° 3280 de 2018 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. **15)** Que la Secretaria de Salud dentro del Plan Anual de Salud - PAS – 2024, tuvo en cuenta los criterios y lineamientos establecidos en las resoluciones N° 518 de 2015 y N° 3280 de 2018 para definir las actividades que se van a desarrollar, teniendo en cuenta las poblaciones y los entornos a abordar a partir de los resultados en salud y de las prioridades del territorio definidas en el Plan Territorial de Salud – PTS. **16)** Que se define en el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; que las entidades estatales podrán celebrar directamente "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos"; así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto N° 1082 de 2015, establece que la modalidad de contratación para contratos interadministrativos es la contratación directa; **17)** Que el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, establece los aspectos a tenerse en cuenta para contratar las acciones de salud pública, conforme a los cuales "Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente: 14.1. La entidad territorial contratará prioritariamente con las **Empresas Sociales del Estado** ubicadas en el territorio (incluye IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa". Y lo establecido en el parágrafo 1 de la mencionada norma "La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá subcontratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos,". **18)** Que el artículo 15 de la Resolución 518 de 2015, establece los "Criterios para determinar la capacidad técnica y operativa". Para la contratación de las acciones del PIC, la entidad territorial debe verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes criterios: **15.1.** Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar. **15.2.** Disponer de un coordinador

para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial. **15.3.** Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados. **15.4.** Se deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos). **19)** Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES**, se encuentra dentro del Departamento de Bolívar, así mismo ha ejecutado a satisfacción las acciones correspondiente al Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de Mahates de la vigencia 2023, demostrando así su experiencia, capacidad técnica y operativa, habilitación de los servicios según el sistema único de habilitación y certificación de evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con la Secretaria de Salud Departamental. **20)** Que El Departamento de Bolívar cursó invitación a la Empresa Social del Estado Hospital Local Mahates, para que manifestara su intención para contratar la ejecución de las Actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolívar de la vigencia 2024, en las **Dimensiones de: Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria y Nutricional**. De conformidad con los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente contratación. **21)** Que la E.S.E Hospital Local Mahates – Bolívar, presentó propuesta para la ejecución de las Actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública en las **Dimensiones de: Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria y Nutricional**. De conformidad con los anexos técnicos que hacen parte integral del presente contrato. **22)** Que la Secretaría de Salud a través del Comité Evaluador designado para ello, verificó y evaluó la propuesta presentada por la ESE Hospital Local Mahates, la cual cumple con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero y exigidos en la invitación; y que conforme a lo anterior se puede establecer que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, cumple además con los criterios contenidos en la Resolución N° 518 de 2015 y Resolución N° 3280 de 2018 para la contratación y ejecución de las acciones en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas. **23)** Que la E.S.E Hospital Local Mahates – Bolívar tiene dentro de su objeto la prestación de servicios de salud en especial de Baja Complejidad, entendidos como un servicio público y como parte integrante del sistema general de seguridad social en salud. **24)** Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 518 de 2015 (expuestos en el considerando 18), la Secretaría de Salud verificó los requisitos exigidos en el artículo en mención como se encuentra consignado en el documento "certificación de verificación técnica y operativa" de la ESE. La ESE Hospital Local Mahates demostró que cuenta con la experiencia, capacidad técnica operativa, que dispone de un coordinador para la ejecución de las acciones PIC a contratar, y que por tanto cuenta con la idoneidad para realizar la ejecución del presente objeto contractual que se describe a continuación. **25)** Que la secretaria de Salud Departamental cuenta con las disponibilidades presupuestales para amparar el valor del presente contrato. **26)** Que las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, al igual que la

inexistencia de impedimentos por parte de cada uno de sus representantes legales. **27)** Que cumplidos con todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas**: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Prestación de Servicios de salud para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolívar, en las **Dimensiones de: Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria y Nutricional**. De conformidad con los anexos técnicos que harán parte integral del contrato. De conformidad con los anexos técnicos que harán parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista debe desarrollar el objeto contractual, que se desglosa en los ítems que se relacionan a continuación, de conformidad con los anexos técnicos que hacen parte integral del presente contrato:

N° ANEXO	DIMENSIÓN	ACTIVIDAD	VALOR
1	SALUD AMBIENTAL	Realizar acciones de educación en salud y promoción de ambientes sanos en el marco de la estrategia de entornos saludables en municipios priorizados de Bolívar.	$ 166.000.000
2		Información en salud relacionada con acciones de adaptación, mitigación y promoción de la salud, que aporten a reducir los eventos sensibles al clima en municipios priorizados del departamento de Bolívar	$ 185.000.000
3		Caracterizar 300 viviendas en comunidades expuestas al humo por el uso de combustibles sólido, leña o biomasa, con énfasis en población vulnerable, menores de 5 años y mayor de 65 años, en municipios priorizadas del departamento de Bolívar.	$ 74.000.000
4		Caracterización social y ambiental en salud para la prevención de exposiciones y orientación de la atención de eventos en salud que se deriven de la exposición a metales pesados como mercurio, arsénico y plaguicidas debido a la minería artesanal	$ 148.000.000

		y aplicación de plaguicidas en Microterritorios de municipios priorizados	
5		Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 45 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar	$ 583.416.717
6	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - SAN	Estrategia de educación y comunicación en salud para generar capacidades y habilidades en los grupos de apoyo a la lactancia materna en municipios priorizados.	$ 171.923.686
7		Desarrollar una intervención de educación y comunicación para la Conformación de Redes de Apoyo Comunitario – RED SAN para la identificación y seguimiento de casos de niños y niñas con desnutrición en riesgo de desnutrición de 0 a 5 años.	$ 200.000.000
8		Realizar Jornadas de Salud, en cada uno de los municipios y corregimientos priorizados, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC para facilitar el acceso de la población infantil ubicada en las áreas rurales de los municipios	$ 300.000.000
9*		Desarrollar una intervención de Conformación de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales, con el fin de fortalecer el proceso de participación social, generando el empoderamiento de las comunidades en el cuidado de su salud con énfasis en prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de las enfermedades trasmitidas por alimentos y sus consecuentes efectos negativos en la población.	$ 310.000.000

CLAUSULADO N° 1246 DE 24 DE ABRIL DE 2024

SECRETARIA JURIDICA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES DE: SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR.

VALOR TOTAL	**2.138.340.403**

CLAUSULA TERCERA: VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de de DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE ($2.138.340.403)**,** Valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, en que incurra El CONTRATISTA por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. De conformidad con la tabla anterior **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El Departamento cancelará el valor del Contrato, teniendo en cuenta dos (02) etapas para el desarrollo de las actividades contratadas, de la siguiente manera: 1) **Un Primer pago** equivalente a la Etapa de sensibilización, correspondiente al **35%**, del valor del contrato, que consiste en: **1)** Reunión de concertación, entre el contratista y el Profesional de apoyo a la supervisión designado por la Secretaria de Salud de la Gobernación de Bolívar, con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar; y **2)** La socialización y sensibilización de cada una de las actividades descritas en los anexos técnicos objeto del presente contrato, con los actores involucrados de los distintos Municipios a los cuales va dirigido el desarrollo de dichas actividades. Dicho pago será realizado, previa presentación por parte del contratista del informe en medio físico y magnético de la etapa de socialización y sensibilización con todos sus soportes y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y del Profesional de apoyo a la supervisión. 2) **Un segundo pago** equivalente a la Etapa de ejecución, correspondiente al **65%** del valor del contrato, que consiste en el desarrollo de cada una de las actividades descritas en el objeto contractual, anexos técnicos y/o actividades concertadas con el Profesional de apoyo a la supervisión. Dicho pago será realizado, previa presentación por parte del contratista del informe en medio físico y magnético de la etapa de ejecución con todos sus soportes y con el certificado de cumplimiento a satisfacción de los actores locales (secretarios de salud, secretarios de educación, rectores de instituciones educativas según sea el caso), certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y del Profesional de apoyo a la supervisión. **PARAGRAFO. 1:** Los pagos podrán ser realizados por cumplimiento de cada componente, el cual puede ser facturado parcialmente por programa o de manera global, previa certificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor, del cumplimiento de las mismas, de acuerdo con los anexos técnicos que hacen parte integral del presente contrato, así como el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. **PARAGRAFO 2**: En forma previa a la autorización de cada pago el HOSPITAL deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, además cumplir con los demás requisitos conducentes para el pago. EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798465-003312509-A

responsabilizará por la demora en el pago al HOSPITAL, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO 3**: El HOSPITAL deberá garantizar la existencia de una cuenta bancaria exclusiva ante una entidad financiera para el manejo de los recursos productos de este Contrato, los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con el artículo 11.4.9 de la Resolución 518 de 2015, el cual establece: "Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas". **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento se obliga a: **1)** Prestar toda la colaboración que el HOSPITAL solicite; **2)** Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena ejecución del contrato ; **3)** Pagar el valor de las actividades llevadas a cabo por el HOSPITAL, en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato; **4)** Supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos para cada una de las actividades. **5)** Realizar monitoreo y seguimiento permanente a la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre posibles incumplimientos. **6)** Solicitar al HOSPITAL los informes que considere necesarios sobre el desarrollo y ejecución del contrato. **7)** Cumplir con las obligaciones dispuestas en el artículo 11.2 de la Resolución 518 de 2015. **B) OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** El contratista deberá: 1) Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el estudio previo y en los Anexos Técnicos que hacen parte integral del contrato, lo establecido en la Resolución N° 518 de 2015, Resolución 295 del 27 de febrero de 2023 , y así como lo contenido en la Resolución N°3280 de 2018, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por EL DEPARTAMENTO.2) Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución N° 295 de 2023 que establece "que la Entidad territorial y la institución con la cual se contrate el PIC ,deberán observar los siguientes criterios durante su ejecución "Definir el talento humano que ejecutara las intervenciones colectivas , garantizando la conformación de equipos básicos de salud , de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demás disposiciones que para el efecto expida este Ministerio y lo contenido en la Resolución N° 3280 de 2018, para la ejecución de las intervenciones contratadas. 3) Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud. 4) Garantizar todo el apoyo logístico e insumos y materiales necesarios para la realización de las actividades que deban ejecutarse, asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación y manejo de cadena de frio

cuando se requiera. 5) Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas. 6) Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. 7) Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante. 8) Ejecutar las actividades objeto del contrato con personal idóneo y calificado, según los lineamientos técnicos y de acuerdo a la normatividad vigente, quienes deberán contar con los títulos de idoneidad respectivos y estar habilitados para llevar a cabo las actividades. 9) Elaborar y llevar los registros necesarios de los beneficiarios de las actividades a llevar a cabo, relacionando los datos de identificación personal de los beneficiarios, la indicación del lugar de su procedencia; igualmente cualquier otro registro, tales como registros audiovisuales, que soporten el desarrollo de las actividades a realizar, teniendo en cuenta en todo caso los lineamientos técnicos previstos para el presente contrato. 10) Ejecutar las actividades de cada uno de los componentes de salud pública, adoptando mecanismos de sensibilización y articulación con los niveles locales, coordinando con las Alcaldías y Secretarías de Salud Municipal y/o coordinadores de Promoción y Prevención de las Direcciones Locales de Salud y/o demás autoridades locales, en los municipios en donde deban desarrollarse las acciones objeto del presente contrato de acuerdo a los lineamientos técnicos objeto del presente contrato. 11) Comunicar con la debida anticipación a las Alcaldías y Secretarías de Salud Municipal, a los coordinadores de Promoción y Prevención de las Direcciones Locales de Salud y/o demás autoridades locales en materia de salud, en los municipios en donde deban desarrollarse las acciones objeto del presente contrato, el cronograma de las actividades, los alcances y demás datos que sean necesarios que permita aquellas articular debidamente la realización de las mismas y su debido control social por parte de las veedurías ciudadanas. 12) Entregar oportunamente toda la información que le sea solicitada por EL DEPARTAMENTO, por el Supervisor del Contrato y por los responsables Técnicos de cada programa o acción, al Ministerio de la Protección Social, a la Superintendencia Nacional de Salud, o a los demás Organismos de Control, que tenga que ver con la ejecución del presente contrato relacionado con la ejecución de acciones de salud pública. 13) Designar un coordinador para las acciones PIC contratadas. 14) Cumplir con todas aquellas obligaciones que sean necesarias para la realización de las actividades objeto del presente contrato, atendiendo a los anexos técnicos establecidos para cada una de ellas. 15) Retornar los recursos públicos que se entreguen con ocasión del presente contrato, en el evento en que alguna o algunas de las actividades no sean ejecutadas en su totalidad, de acuerdo con los lineamientos técnicos que hacen parte integral del presente contrato. 16) Promover únicamente la imagen institucional del Departamento de Bolívar - Gobernación de Bolívar y de la secretaria de Salud Departamental del Departamento de Bolívar. 17) Cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, requisito que debe aportar el HOSPITAL con la cuenta de cobro

derivado del presente contrato. 18) Tomar los correctivos necesarios por iniciativa propia o solicitadas por el supervisor para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato. 19) Constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, que cubrirá los amparos establecidos en el presente contrato de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. Parágrafo: Prohibición de Subcontratación: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución 295 de 2023, la institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente resolución. 20) El HOSPITAL deberá garantizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva ante una entidad financiera para el manejo de los recursos productos de este Contrato, los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con el artículo 11.4.9 de la Resolución 518 de 2015, el cual establece: "Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas". **CLAUSULA SEXTA: PLAZO. -** El plazo de ejecución del objeto se contabilizará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024. **CLAUSULA SEPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** - El presente contrato está subordinado a las apropiaciones presupuestal del año fiscal 2024, por un valor de de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE ($2.138.340.403)**, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que hacen parte integral del proceso contractual; expedidos por la Dirección de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar. (202400335, 202400336, 202400339, 202400352). **CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCION. -** La ejecución del presente contrato se realizará en municipios del Departamento de Bolívar. **CLAUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA E INDEMNIDAD:** De acuerdo con la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y Cuatro (4) meses más. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Con el objeto de cubrir al DEPARTAMENTO de frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del HOSPITAL, este Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una

suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres años (3) años. **c) Calidad del servicio:** Deberá garantizarse el cumplimiento de calidad de las actividades llevadas a cabo, en un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **d) Responsabilidad civil extracontractual**: Por el plazo del contrato, por un valor de trescientos (300) SMLMV. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DEPARTAMENTO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del HOSPITAL, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula EL HOSPITAL no asume debida y oportunamente la defensa del DEPARTAMENTO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita HOSPITAL, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el HOSPITAL, el DEPARTAMENTO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato**. CLAUSULA DECIMA: EXCLUSION DE VÍNCULO LABORAL. -** Este contrato por su naturaleza no genera relación laboral entre EL DEPARTAMENTO y las personas con que EL **CONTRATISTA** cuente para la realización del objeto contratado. En consecuencia, serán de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** los compromisos que adquiera con terceras personas para la ejecución del Contrato, respondiendo por toda reclamación que aquellas le formulen. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISION**: La supervisión, coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por el Secretario de Salud Departamental, quien deberá utilizar los mecanismos necesarios para realizar el debido seguimiento, control, vigilancia y evaluación del cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones convenidas. La Secretaria de Salud designará mediante acto administrativo un equipo multidisciplinario para apoyar la labor de supervisión del presente contrato en cada una de los componentes y actividades, conforme a la naturaleza de cada una de las acciones a ejecutar. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -** Para todos los efectos son documentos de este Contrato y por lo tanto hacen parte integral del mismo los siguientes: **A)** Estudios previos con sus respectivos anexos técnicos. **B)** Propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual contiene los siguientes documentos: **DE ORDEN JURIDICO: 1)** Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente, representante legal. 2) Certificación de habilitación vigente (Indicando servicios habilitados). 3) Copia del Registro Único Tributario. 4) Copia del acto administrativo de Creación de la ESE, con el estatuto de la misma. 5) Acto administrativo de Nombramiento del Gerente de la ESE. 6) Acto administrativo de Posesión en el cargo del Gerente de la ESE. 7) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Gerente de la ESE. 8) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la ESE y de su Representante Legal. 9) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la ESE y de su Representante Legal. 10) Certificado judicial del Representante legal de la ESE. 11)

CLAUSULADO N° 1246 DE 24 DE ABRIL DE 2024

SECRETARIA JURIDICA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES DE: SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR.

Certificado de medidas correctivas del representante legal de la empresa. 12) Autorización de la Junta Directiva de la ESE, cuando el Representante Legal tenga restricciones estatutarias para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, o de la calidad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la Entidad, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato. 13) Constancia de Afiliación y cumplimiento en las obligaciones en Salud y Pensión, – Riesgos Profesionales voluntarios, correspondiente al Proponente, cumpliendo con los lineamientos previstos en el Art. 23 de la Ley 1150/2007, el Art.50 de la Ley 789/2002, y el Art. 50 – Ley 828/2003). 14) Manifestación de no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Arts. 8° y 9°, Ley 617 de 2000, Ley 1148 de 2007, Ley 1474 de 2011. 15) Compromiso Anticorrupción: El Hospital apoyará la acción del Estado Colombiano y por ende al Departamento de Bolívar - Secretaría de Salud, reconociendo la acción de éste para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. En este contexto deberá asumir compromisos, los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la ley colombiana. **DOCUMENTOS DE ORDEN TECNICO: 1)** Manifestación de la ESE que cuentan con la capacidad técnica y operativa para ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública del Departamento de Bolívar, de conformidad con los Anexos y Lineamientos Técnicos definidos por El Departamento, la Resolución 518 de 2015 y la Resolución 3280 de 2018, y conforme con los requisitos establecidos la normatividad vigente. 2) Manifestar que cuenta con evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una Entidad Territorial. 3) Manifestar que se cumple con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando las acciones a ejecutar lo requieran (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos). 4) Manifestar que su propuesta se adecua a las normas que regulan la contratación y ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública, en especial de acuerdo con las características de calidad definidas para estos efectos. 5) Deberá acreditar mínimo dos años de experiencia relacionado con la ejecución de las acciones que se pretenden contratar. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial. 6) La ESE deberá anexar Hoja de vida del Coordinador delegado por el Representante Legal de la ESE para la ejecución de las actividades objeto del contrato. El Coordinador deberá ser un Profesional del área de Salud con experiencia en actividades de promoción y prevención. 7) Deberá manifestar que se aceptan cada uno de los lineamientos técnicos establecidos para cada una de las actividades y componentes, Así mismo deberán determinarse los costos de cada una de ellas, debiendo delimitar la estimación del valor de cada uno de los componentes de acuerdo con sus lineamientos técnicos. La propuesta no podrá sobrepasar el costo del presupuesto oficial, ni podrá sobrepasar los costos de cada uno de los componentes, so pena de no ser tenida en cuenta la propuesta para l contratación. 8) Presentar último reporte semestral de indicadores de calidad en la prestación de servicios de salud reportados a la Superintendencia Nacional de Salud. 9)

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798465-003312509-A

CLAUSULADO N° 1246 DE 24 DE ABRIL DE 2024

SECRETARIA JURIDICA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES DE: SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR.

Copia de la resolución de liquidación de la tasa anual a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, por concepto del desarrollo de las funciones de supervisión y copia del último recibo de consignación. 10) Evidencia del reporte cargado con éxito de la Circular única del portal web de la Superintendencia Nacional de Salud del último semestre. 11) PAMEC. 12) Modelo de atención de la ESE. 13) Portafolio de Servicios. **DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO:** Balance General y Estado de Resultados con corte 31 de diciembre de 2023. **C)** Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. -** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOMICILIO. -** Para todos los efectos del presente contrato, se entiende el Municipio de Turbaco, como su domicilio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es en pesos colombianos. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: GASTOS Y PAGO DE IMPUESTOS. -** Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del CONTRATISTA, y demás gastos que se originen con ocasión del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL **CONTRATISTA** a través de su representante manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, no encontrarse incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente, en virtud de lo señalado en la Ley 610 del 15 de agosto de 2000. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del **DEPARTAMENTO**, la constitución de la Garantía Única por parte del **CONTRATISTA**, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO** y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL SOCIAL. -**Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad en el presente contrato, haciendo las recomendaciones escritas ante el Departamento para buscar la forma más apropiada para ejecutar las actividades y que se cumplan con las finalidades de la misma. **CLAUSULA VIGESIMA: LIQUIDACION-** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre el **CONTRATISTA** y el **DEPARTAMENTO**, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, dentro de ese plazo se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, la liquidación se hará constar en acta que contendrá además los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que llegaren las partes para solucionar divergencias y poder declarase paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a El **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PUBLICACION -** El presente contrato será

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798465-003312509-A

CLAUSULADO N° 1246 DE 24 DE ABRIL DE 2024

SECRETARIA JURIDICA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES DE: SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR.

publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP 2 por parte de la Secretaría de Salud de Bolívar.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141065037224

(415)7707212489984(8020) 000014106503722 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 0 7 8 8 0	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMP SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES ESE H.L.H.

36. Nombre comercial	37. Sigla
E.S.E. H.L.M.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Mahates 4 3 3

41. Dirección principal
CL 42 1 24 BRR CENTELLA

42. Correo electrónico hlmahates@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 0 4 3 3 2 4	3 1 1 4 2 9 2 4 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 0 0 4 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	5	2																		

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 23 / 20 : 00: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORONEL CANTILLO NILSON JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141065037224

(415)7707212489984(8020) **000014106503722 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 8 8 0	0	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	1 1 7	0 0 1
73. Fecha	1 9 9 9 0 5 1 3	2 0 2 0 0 6 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 5 1 3	2 0 2 0 0 6 0 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	4 3 3	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 0 5 1 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141065037224

(415)7707212489984(8020) **000014106503722 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 8 8 0	0	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 5 3 0 7 5 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORONEL	CANTILLO	NILSON	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Nit 890480059-1
Secretaría de Hacienda

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400335

Fecha expedición: 27/03/2024 **Valor:** 671.923.686,00

Valor en letras: Seiscientos Setenta Y Un Millones Novecientos Veintitres Mil Seiscientos Ochenta Y Seis Pesos M/Cte.
Objeto: CONTRATACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN) CON ENFOQUE DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA-(DHAA) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Observaciones:

Nro. Solicitud Disp. Pptal: 401

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.0205-Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES LACTANTES Y GESTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130222 FORTAI	171.923.686,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905014	Documentos de lineamientos tecnic		

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.1144-Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES LACTANTES Y GESTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos - Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130222 FORTAI	200.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905028	Servicio de gestion del riesgo para		

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.1144-Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES LACTANTES Y GESTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos - Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130222 FORTAI	300.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905028	Servicio de gestion del riesgo para		

FIRMADO

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
02460403164145-1708512-003204295

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Nit 890480059-1
Secretaría de Hacienda

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400336

Fecha expedición: 27/03/2024 **Valor:** 583.416.717,00

Valor en letras: Quinientos Ochenta Y Tres Millones Cuatrocientos Dieciseis Mil Setecientos Diecisiete Pesos M/Cte.
Objeto: CONTRATACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Observaciones:

Nro. Solicitud Disp. Pptal: 400

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.1004-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- FImplementacion de estrategia de prevención, vigilancia y control de las zoonosis en el Departamento de Bolívar (Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130221 IMPLEM	483.416.717,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905024	Servicio de gestion del riesgo para		

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.1.2.02.02.009.1007-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Implementacion de estrategia de prevención, vigilancia y control de las zoonosis en el Departamento de Bolívar (Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales -Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones)	3005-Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130221 IMPLEM	100.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905024	Servicio de gestion del riesgo para		

FIRMADO

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
02460403164147-1708515-003204297

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Nit 890480059-1
Secretaría de Hacienda

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400339

Fecha expedición: 27/03/2024 **Valor:** 573.000.000,00

Valor en letras: Quinientos Setenta Y Tres Millones Pesos M/Cte.
Objeto: CONTRATACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Observaciones:

Nro. Solicitud Disp. Pptal: 391

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.0291-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130187 FORTAl	74.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905019	Servicio de educacion informal en t		

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.0291-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130187 FORTAl	148.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905019	Servicio de educacion informal en t		

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.0291-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130187 FORTAl	166.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905019	Servicio de educacion informal en t		

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.0291-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130187 FORTAl	185.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905019	Servicio de educacion informal en t		

FIRMADO

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES

DIRECTORA DE PRESUPUESTO

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Nit 890480059-1
Secretaría de Hacienda

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400352

Fecha expedición: 03/04/2024 **Valor:** 310.000.000,00

Valor en letras: Trescientos Diez Millones Pesos M/Cte.
Objeto: CONTRATACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Observaciones:

Nro. Solicitud Disp. Pptal: 406

Rubro presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Proyecto	Valor
2.3.2.02.02.008.0397-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	3018-SGP - Salud Pública	22-SECRETARIA DE SALUD	2023002130206 FORTAI	310.000.000,00

Código CPI	Nombre CPI	Código CPC	Nombre CPC
1905028	Servicio de gestion del riesgo para		

FIRMADO

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
02460409091212-1710773-003208218

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

INFORME DE SENSIBIILIZACION

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1246 DE ABRIL 24 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES.

ANEXO N° 1

“REALIZAR ACCIONES DE EDUCACIÓN EN SALUD Y PROMOCIÓN DE AMBIENTES SANOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES EN ÁREA RURAL DE 4 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE BOLÍVAR: SAN CRISTÓBAL, ARROYO HONDO, EL GUAMO Y SOPLAVIENTO”

MUNICIPIOS PRIORIZADO:
SAN CRISTÓBAL, ARROYO HONDO, EL GUAMO Y SOPLAVIENTO

PRESENTADO POR:
E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MAHATES

PRESENTADO A:
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

TURBACO - BOLÍVAR
AÑO - 2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2 JUSTIFICACIÓN 4

3 NORMATIVIDAD 6

4 MARCO TEORICO 8

5.1 Agua potable 8

5.1.2 Enfermedades asociados a consumo de agua no tratada 9

5.1.2 Métodos de potabilización el agua 12

5.2 Manejo de excretas 13

5.3 Manejo de aguas residuales 16

5.4 Medidas de prevención y control de vectores. 16

SOPLAVIENTO. 42

8.1 Carta de presentación

8.2 Agenda de trabajo para las actividades a desarrollar

8.3 Cronograma

8.4 Acta de socialización y coordinación en la etapa de sensibilización

8.5 Certificados del proceso de sensibilización

1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Bolívar siempre tiene la prioridad para prevenir y enfrentar los factores de riesgo relacionados con enfermedades de trasmisión hídrica, por mala disposición de residuos sólidos, alteraciones que se puedan presentar en salud derivadas de desequilibrio de un entorno saludable, por contaminación de aire y por mal manejo de plaguicidas y productos químicos. Es por esto que en el marco de las acciones de promoción, prevención, inspección y vigilancia en el departamento, la Secretaría de Salud Departamental ha dispuesto el desarrollo de actividades de educación y comunicación en comunidades educativas de los Municipios de: ***SAN CRISTÓBAL, ARROYO HONDO, EL GUAMO Y SOPLAVIENTO*** del Departamento de Bolívar, para que la comunidad estudiantil conozca de primera mano los riesgos de enfermedad por los aspectos antes mencionados, conforme a las orientaciones de la Organización Mundial de la Salud OMS, Organización Panamericana de la Salud OPS, El Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Las enfermedades derivadas de las actividades anteriormente mencionadas, generalmente son producidas por microorganismos y vectores propios de ellas, debido a posibles contaminaciones y a la alteración de los entornos saludables, afectando ecosistemas, cuerpos de agua, suelos, aire y a la comunidad en general.

Debido a esta circunstancia de interés en salud pública y sanitario, la secretaría de salud departamental ha diseñado una acción de “educación en salud y promoción de ambientes sanos en el marco de la estrategia de entornos saludables en 9 municipios priorizados de Bolívar”, para reducir riesgo relacionados con enfermedades de trasmisión hídrica, mediante orientación sobre técnicas de tratamiento y potabilización de agua para consumo humano, manejo adecuado de residuos sólidos desde el consumo responsable, reducción y separación en la

fuente, reutilización de materiales recuperados, como también medidas higiénicas para almacenamiento de residuos en el entorno educativo, adopción de prácticas y hábitos higiénicos para conservar la buena calidad del aire en interiores y para evitar la transmisión de virus y bacterias que producen infecciones respiratorias, y por ultimo manejo y uso adecuado de plaguicidas y productos químicos, en los Municipios de: ***SAN CRISTÓBAL, ARROYO HONDO, EL GUAMO Y SOPLAVIENTO*** del Departamento de Bolívar.

Esta actividad se desarrollará en su primera fase, realizando una sensibilización y socialización del proyecto con las autoridades de salud de los municipios priorizados antes mencionados, donde se dará a conocer el objetivo del contenido del programa, a quien o quienes va dirigido, el propósito, la metodología, el alcance los profesionales encargados de la ejecución y los resultados obtenidos, para lo cual se deberá contar con la coordinación y acompañamiento de las autoridades municipales.

2 JUSTIFICACIÓN

En base a los datos de la Organización Mundial de la Salud, se puede afirmar que el agua contaminada puede transmitir enfermedades como la diarrea, el cólera o la poliomielitis. La contaminación del agua produce más de 502.000 muertes por diarrea al año, debido al consumo de agua no potable, por causas como: no poseer medios de potabilización, por la inaccesibilidad a un cuerpo de agua, por el mal manejo de los residuos sólidos y excretas, entre otros, lo cual promueve el crecimiento de microorganismos dentro del agua y puede desencadenar la proliferación de vectores generadores de enfermedades derivadas de estos factores. Por otro lado, los riesgos químicos, como la exposición a plaguicidas tóxicos, plomo y mercurio, tienden a afectar desproporcionadamente a los niños y

las mujeres embarazadas. La exposición a sustancias químicas tóxicas puede llevar a trastornos de salud crónicos y a menudo irreversibles, como defectos congénitos y del desarrollo neurológico y enfermedades asociadas con alteraciones endócrinas. Las nuevas Directrices mundiales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la calidad del aire aportan pruebas claras del daño que la contaminación del aire inflige a la salud humana en concentraciones aún más bajas de lo que se suponía hasta ahora. Se calcula que cada año la exposición a la contaminación del aire causa 7 millones de muertes prematuras y provoca la pérdida de otros tantos más millones de años de vida saludable. En los niños, esto podría suponer una reducción del crecimiento y la función pulmonares, infecciones respiratorias y agravamiento del asma; es por esto, que en el en el departamento de Bolívar, la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, estimó necesario realizar acciones de educación en salud, promoción y prevención de las enfermedades antes mencionadas, en municipios priorizados del departamento de Bolívar.

Los profesionales contratados para la ejecución de las actividades de información, promoción y prevención, serán los encargados de dar a conocer a la comunidad educativa de los municipios de Magangué, Talaigua nuevo (corregimiento de patico) y el Carmen de bolívar, los factores de riesgo asociados a contraer enfermedades por consumo de agua no potable, contaminación de aire, mal manejo de residuos sólidos y manejo inadecuado de plaguicidas y productos químicos, con el fin de evitar el colapso del sistema de salud público y privado, y disminuir posibles letalidades relacionadas a esta patología.

Es importante, que la autoridad de salud municipal, comunidad educativa y la comunidad en general comprendan la obligación legal y personal de cumplir con las estrategias brindadas para la comunidad, se vuelvan multiplicadores de la información suministrada y de esta manera reducir las afecciones por factores antes

mencionados, propendiendo a la protección de la calidad de vida de niños, mujeres embarazadas, ancianos y toda la comunidad en general.

3 NORMATIVIDAD

El marco legal asociado a este informe preliminar, consta de la siguiente normatividad:

- Ley 09 de 1979

  Establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.

- Ley 715 de 2001

  Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

- Decreto 3039 de 2007

  El Plan Nacional de Salud Pública integra el mandato constitucional sobre el derecho a la salud bajo diversos enfoques conceptuales, enmarcados en el artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 con el objetivo de mejorar las condiciones de salud, bienestar y calidad de vida de la población residente en el territorio Colombiano.

- Resolución 1841 de 2013, Plan Decenal de Salud Pública

Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Considerando: Que el artículo 6° de la Ley 1438 de 2011 establece: “Plan Decenal para la Salud Pública.

- Fallos de jueces de restitución de tierras
  Por medio de la cual se establecieron medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

- Decreto ley 4635 – 4638
  Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

- Sentencia T-045 de 2010
  Promueve la reparación integral de víctimas.

4 MARCO TEORICO

5.1 Agua potable

El agua potable debe ser limpia, insípida, inodora, incolora y libre de contaminantes. Actualmente, 3 de cada 10 personas no tienen suministro de agua potable, y 6 de cada 10 personas no tienen acceso a instalaciones seguras de saneamiento. La ausencia de agua potable empeora la salud, la educación, la productividad económica y aumenta el número de enfermedades a nivel mundial.

El tratamiento físico, consiste en eliminación de turbiedad y el color, es decir, la eliminación de materias en suspensión, finamente divididas, que no asientan fácilmente, acompañadas muchas veces de materias orgánicas coloidales y disueltas, que no son retenidas por la simple filtración. Para ello es necesario un tratamiento previo con coagulante químico, seguido de decantación o clarificación y luego filtración, a través de un manto de arena u otro material inerte y finalmente un tratamiento de desinfección, más o menos intenso, según el grado de contaminación. Para eliminar o reducir la intensidad de los gustos y olores, se recomienda distintos procedimientos, que dependen de la naturaleza del problema, como: aireación, carbón activado, uso de cloro u otros oxidantes, ozono, etc., y algunas veces combinando con algún alguicida. El tratamiento corrector químico se refiere a la corrección del pH del agua, a la reducción de la dureza, a la eliminación de los elementos nocivos o el agregado de ciertos productos químicos, buscando siempre mejorar la calidad del agua.

La corrección del pH puede hacerse agregando cal o carbonato de sodio, antes o después de la filtración. La reducción de la dureza, puede hacerse por métodos simples (cal, soda, zeolita o resinas) o métodos compuestos (cal-soda, cal-zeolita,

cal-resinas). La eliminación de elementos nocivos puede referirse a disminución de contenidos de hierro, manganeso, flúor, arsénico o vanadio.

El tratamiento bacteriológico se refiere casi exclusivamente a la desinfección con cloro, pudiéndose utilizar cloro puro, sales clorógenas o hipocloritos. Las dosis a utilizar se fijan en base al cloro residual cuyo valor debe estar entre 0,05 mg/L y 0,1 mg/L para quedar libre de cualquier contaminación.

Los procedimientos necesarios en una planta de tratamiento, para potabilizar agua proveniente de una fuente superficial consta de procesos como: captación, desarenador, canalización, coagulación, sedimentación, filtración, cloración o desinfección, almacenamiento y distribución.

5.1.2 Enfermedades asociados a consumo de agua no tratada

LA NTC 813 (segunda revisión) Norma oficial para la calidad del agua en Colombia de ICONTEC, establece los requisitos físicos, químicos y microbiológicos que debe cumplir el agua potable proveniente de cualquier sistema de abastecimiento: Aguas lluvia, Planta de tratamiento, Aguas superficiales, Aguas subterráneas, Pozos, albercas, abrevaderos, etc. El agua no tratada lleva como nombre agua bruta, agua cruda o agua gorda.

Las bacterias se desarrollan fácilmente en el agua y, aunque es más fácil que suceda en ríos y lagos contaminados, el agua de fuentes cristalinas (manantiales, ojos de agua) también puede contaminarse por algún tipo específico de bacteria. La contaminación puede ocurrir por la ingestión de agua no potable, por el contacto directo con el agua de los alcantarillados o a través del consumo de alimentos cocinados o lavados con agua contaminada.

Las técnicas de potabilización del agua permiten eliminar los microorganismos presentes en el agua sin tratar y que pueden ser dañinos para nuestro organismo, ya que el agua puede transmitir enfermedades cuando está contaminada, como:

a) Hepatitis A

Esta enfermedad puede infectar a quienes comen alimentos preparados por una persona con hepatitis que no se lavó las manos después de ir al baño, a quienes beben agua contaminada o comen alimentos lavados con agua contaminada, los que se llevan a la boca un dedo u objeto que estuvo en contacto con heces contaminadas y a los que tienen contacto cercano con alguien infectado, como relaciones sexuales o al atender a alguien enfermo.

Principales Síntomas: orina oscura, heces claras, color amarillento en la piel y en la parte blanca de los ojos, fiebre, escalofríos, sensación de debilidad, náuseas, pérdida de apetito y fatiga.

b) Giardiasis

La giardiasis es una infección del sistema digestivo causada por el parásito Giardia intestinalis.

Principales Síntomas: dolor abdominal, diarrea, fiebre, náuseas, debilidad o pérdida de peso.

c) Amebiasis o disentería amebiana

La amebiasis o disentería amebiana es una infección causada por el protozoario Entamoeba histolytica, que se instala en el intestino e impide la absorción de nutrientes importantes para el organismo.

Principales Síntomas: dolor abdominal, diarrea, fiebre y escalofríos. En algunos casos, las heces pueden contener sangre, moco o pus. En casos más graves, la enfermedad puede desarrollar la forma invasiva, en la que se infectan otros órganos como el hígado, el tracto respiratorio, e incluso, el cerebro.

d) Fiebre tifoidea

La fiebre tifoidea es una enfermedad infecciosa causada por la bacteria Salmonella typhi.

Principales síntomas: fiebre alta, vómito, dolor abdominal, estreñimiento, diarrea, dolor de cabeza, pérdida de apetito, pérdida de peso o manchas rojas en la piel.

e) Cólera

El cólera es una infección que ocurre en el intestino, causada por una bacteria llamada Vibrio Cholerae que puede estar presente en agua contaminada o en alimentos.

Principales Síntomas: diarrea intensa y vómitos, que pueden conducir a la deshidratación severa.

f) Ascaridiasis o Áscaris lumbricoides

Es una parasitosis causada por el parásito Ascaris Lumbricoide, el cual habita, se desenrolla y se multiplica en el intestino.

Principales Síntomas: dolor abdominal, mareos o dificultad para evacuar.

g) Leptospirosis

La leptospirosis es una enfermedad causada por una bacteria llamada Leptospira, presente en la orina de las ratas que se encuentran en los alcantarillados, o de otros animales infectados como perros y gatos, las personas pueden contraerla por tomar agua contaminada o comer alimentos contaminados.

Principales Síntomas: Fiebre alta, dolor de cabeza, dolor en el cuerpo, pérdida de apetito, vómito, diarrea o escalofríos.

5.1.2 Métodos de potabilización el agua

a) Hervir el agua

Para potabilizar agua, se hierve hasta alcanzar el punto de ebullición (100º C) para conseguir así que las bacterias mueran o se inactiven. Lo recomendable es hervir el agua durante 5 minutos. Hecho esto, es imprescindible tomar medidas para prevenir otras fuentes de contaminación como podrían ser las manos, los utensilios o recipientes de almacenamiento. Para ello, se puede almacenar el agua en el mismo recipiente en que se hirvió, y en caso de trasladar el agua a otro recipiente, es necesario que éste previamente se haya higienizado para introducir el agua.

b) Desinfección química a través de yodo o cloro

- El yodo es eficaz contra los virus, bacterias y microorganismos causantes de enfermedades transmitidas por el agua.
- Filtrar el agua previamente aumenta la efectividad de este método.
- Se puede desinfectar el agua con pastillas de yodo, con tintura de yodo o con povidona yodada, siguiendo en cada caso las recomendaciones que indique el fabricante.
- El cloro no es tan fiable porque aunque es eficaz contra las bacterias no lo es tanto con los virus, sobre todo cuando el agua está turbia, por eso se debe filtrar previamente con un paño o gasa limpia. Los métodos habituales son el uso de lejía normal (hipoclorito sódico al 5%) o mediante pastillas de dicloroisocianurato de sodio. Después de la aplicación del hipoclorito, se debe mezclar bien el agua y dejar reposar durante 30 minutos permitiendo así que el cloro entre en contacto con los microorganismos.

c) Uso de filtros

Para que la filtración sea eficaz es necesario usar un filtro de calidad, pero siempre deben estar acompañados de otros métodos de potabilización del agua, para que

la calidad de esta última sea optima; la función de estos filtros radica en separar los sólidos suspendidos del agua.

d) Desinfección solar (SODIS)

A través de este medio se logra la inactivación de las bacterias por la acción de la luz ultravioleta (UV-A) y la temperatura, provenientes del sol. La aplicación de ésta técnica es muy sencilla, basta con exponer a la luz solar el agua, en botellas o bolsas plásticas durante mínimo seis horas, pero es necesario que el líquido esté poco turbio y que haya luz solar intensa, para obtener buenos resultados. Si el agua tiene mucha turbiedad, es necesario dejarla decantar, es decir, esperar a que el lodo o las partículas suspendidas en ella se vayan al fondo para separar el agua clara y poder aplicarle el tratamiento; esta técnica proporciona beneficios económicos gracias a la reducción del uso de energía eléctrica y combustible, usados para hervir el agua. También, representa una economía para quienes solían comprar bolsas de agua tratada.

5.2 Manejo de excretas

¿Que son las excretas?

Las excretas son el resultado de la transformación de los alimentos en el aparato digestivo de personas y animales, luego de ser consumidos. En las excretas, llamadas también heces o materias fecales, hay microbios, parásitos y huevos de parásitos que causan enfermedades muy graves, algunas de ellas mortales.

- Ruta de contaminación por excretas

Entre las enfermedades más importantes generadas por el manejo inadecuado de excretas están las enfermedades parasitarias, las enfermedades diarreicas agudas, el cólera, las infecciones gastrointestinales, la amebiasis y la disentería.

- Cuando se defeca al aire libre, la lluvia puede arrastrar las heces, contaminando corrientes de agua, cultivos y sembrados. Se pueden contraer

enfermedades si se consume esta agua o los productos agrícolas contaminados por ella.

- El manejo inadecuado de las excretas propicia la multiplicación de vectores generadores de enfermedades.
- Cuando los insectos pisan las excretas, transportan en sus patas y cuerpos los microbios, parásitos y huevos que luego dejan sobre los alimentos.
- Si andamos descalzos y el suelo que pisamos puede estar contaminado con heces, nuestros pies serán fácil vehículo de enfermedades.

¿Cómo eliminar las excretas?

Los sistemas de evacuación de excretas más utilizados en Colombia son:

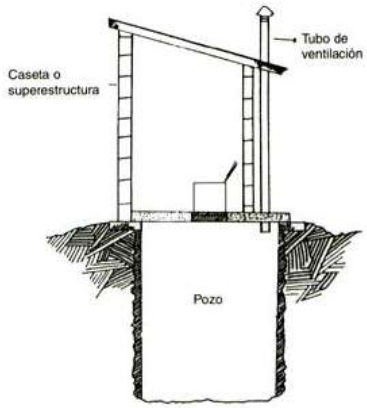
- **La taza sanitaria**

Se trata de una taza sanitaria diseñada para que la persona en una forma cómoda e higiénica, deposite sus excrementos y orines, los cuales son arrastrados por medio de agua, que se descarga en forma manual (descargando agua de un balde o de una cisterna). Para la disposición final de las excretas, la taza sanitaria se puede conectar al alcantarillado, al pozo séptico o se puede descargar en un hueco o sumidero por medio de una tubería.



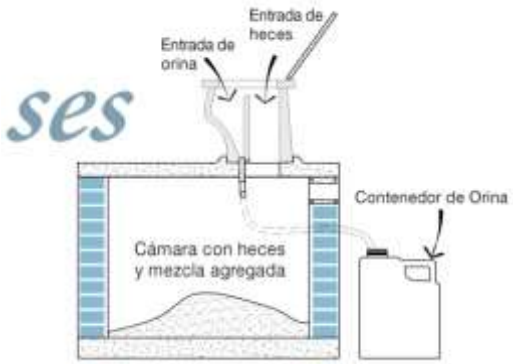
- **La letrina sanitaria**

- Debemos construirla en lugares secos, a por lo menos 25 m de distancia de un aljibe o fuente de agua, y a un nivel más bajo.
- Está compuesta por un pozo, un asiento o bacinete que va sobre una losa, y una caseta. El foso debe tener 80 cm por 80 cm de lado y 2 m de profundidad. Podemos excavar dos fosos, uno al lado del otro, de tal manera que funcionen alternadamente (la vida útil de cada foso es de 1 a 3 años).
- Cuando la letrina tiene instalado un tubo de ventilación que evita los malos olores y la presencia de insectos, se llama letrina mejorada o ventilada.
- En lugares públicos (puestos de salud, bares, terrazas, etc.). Las letrinas deben estar separadas por sexo



- **Sanitario ecológico seco (SES)**
    - Es sanitario porque satisface la necesidad de tratar con las excretas de una forma saludable.
    - Es ecológico porque aprovecha los ciclos biológicos naturales para transformar una materia orgánica (las excretas) en un producto inofensivo y listo para nutrir al suelo.
    - Es seco porque no utiliza agua, no la desperdicia y evita contaminarla.

- Cada vez que se realice deposición en el SES se debe colocar cal, cenizas, tierra, aserrín o una combinación de estos.
- En el SES se puede tirar el papel sanitario dentro de la cámara o recipiente contenedor de las excretas.



5.3 Manejo de aguas residuales

Son aguas sucias que provienen principalmente de los inodoros e incluyen también aquellas que desechamos después de lavar la ropa, los alimentos, asear la vivienda, hacer el aseo personal, bañar los animales y realizar otras tareas (aguas grises). Si se arrojan estas aguas a la intemperie se pueden comprometer los cultivos, además de que las zonas alrededor del hogar permanecerán húmedas, proliferando el hábitat de vectores.

Una forma de recoger las aguas residuales de varias casas es conectar por medio de tubos o surcos cuyo final será el alcantarillado, trampas de grasas o pozos de absorción, rellenos con piedras chinas o canto rodado, las cuales absorberán los líquidos.

5.4 Medidas de prevención y control de vectores.

Si no existen medidas de prevención en los hogares, podemos convertirlos en hábitats permanentes de vectores trasmisores de enfermedades, para lo cual la principal medida consiste en la eliminación de criaderos de:

- **Mosquitos**

Hay mosquitos que se reproducen en agua limpia como el Aedes Aegypti, trasmisor del dengue, zika y chikunguya, enfermedades que poseen tratamientos, mas no vacunas; de las tres enfermedades el dengue es mortal.

Para prevenir estas enfermedades se deben evitar los depósitos de agua que sirven de criadero para los mosquitos con el fin de disminuir la reproducción de los mismos. Para esto se debe:

- Cambiar frecuentemente el agua de los bebederos de animales y de los floreros.
- Tapar los recipientes con agua, eliminar la basura acumulada en patios y áreas al aire libre, eliminar llantas o almacenamiento en sitios cerrados.
- Utilizar repelentes en las áreas del cuerpo que están descubiertas
- Usar ropa adecuada camisas de manga larga y pantalones largos
- Usar mosquiteros o toldillos en las camas, sobre todo cuando hay pacientes enfermos para evitar que infecten nuevos mosquitos o en los lugares donde duermen los niños.
- Lavar y cepillar tanques y albercas
- Perforar las llantas ubicadas en los parques infantiles que pueden contener aguas estancadas en episodios de lluvia.
- Rellenar con tierra tanques sépticos en desuso, desagües y letrinas abandonadas.

- Recoger basuras y residuos sólidos en predios y lotes baldíos, mantener el patio limpio y participar en jornadas comunitarias de recolección de inservibles con actividades comunitarias e intersectoriales.
- Se recomienda el uso de angeos en las ventanas y puertas de las casas.

- **Roedores**

Se estima que las ratas y los ratones pueden llegar a transmitir 12 tipos de enfermedades. Además, pueden causar otros daños e infectar la comida. Por eso, es importante tomar las medidas necesarias para poder protegernos de la invasión de este enemigo.

- Cubre cualquier agujero: Los roedores tienen un esqueleto blando y pueden pasar a través de casi cualquier agujero o abertura. Deben ser cubiertas para que lo roedores no aprovechen para entrar en el hogar o negocio, sobre todo si existen jardines o naturaleza alrededor.
- Guarda bien la comida: se debe meter en la nevera o alacenas, cubriéndola y guardándola bien.
- La limpieza es fundamental: a los roedores les atrae la suciedad y la acumulación de basuras y de artículos inservibles, por es importante el aseo diario y permanente del hogar y de sus alrededores.

Hay que asegurarse que la basura es depositada en un contenedor cerrado.

- Cuidar los jardines y zonas verdes: es necesario tener la hierba y los arbustos cortados, sino los roedores podrían formar allí su madriguera.

5.4 AIRE

La contaminación del aire es la alteración del equilibrio atmosférico debido a la presencia de partículas sólidas (conocidas como material particulado) y al exceso

de gases como dióxido de carbono, metano, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, ozono y otros.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), alrededor de 249 mil muertes prematuras fueron atribuibles a la contaminación del aire exterior y alrededor de 83 mil muertes prematuras fueron atribuibles a la contaminación del aire debido al uso de combustibles sólidos en la vivienda en las Américas en 2016.

Además, los contaminantes climáticos de vida corta, como el carbono negro, son poderosos forzadores del clima con posibles consecuencias negativas sobre el calentamiento global y su impacto en la salud. Todas las personas pueden estar expuestas a la contaminación del aire. Sin embargo, se perciben grandes diferencias entre grupos de población y localidades geográficas. Por ejemplo, quienes residen cerca de carreteras o recintos industriales a menudo están expuestos a elevados niveles de contaminación ambiental exterior; o las personas que usan combustibles sólidos como fuente de energía doméstica pueden ser las más afectadas por la contaminación del aire ambiental en espacios interiores. En algunos casos, las diferencias de exposición entre los grupos de población pueden estar vinculadas con las inequidades en el desarrollo, la implementación y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas ambientales.

La contaminación atmosférica tiene muchas causas y consecuencias sobre los seres vivos y el medio ambiente. La OMS ha resaltado los vínculos entre este tipo de contaminación y algunas afecciones a la salud como los accidentes cerebrovasculares, el cáncer de pulmón y neumopatías crónicas y agudas como el asma.

Causas de la contaminación del aire

Una las principales causas de la contaminación del aire es el uso de combustibles fósiles. Su liberación hacia la atmósfera produce un exceso de material particulado (PM_{10} y $PM_{2.5}$) y de gases de efecto invernadero como el dióxido de carbono, los óxidos de nitrógeno y los óxidos de azufre.

Las partículas (PM por sus siglas en inglés), es el término para partículas que se encuentran suspendidas en el aire, como el polvo, el hollín, el humo y el aerosol. Grandes cantidades de partículas son típicamente emitidas por fuentes tales como los vehículos diésel, la quema de residuos y cultivos, y las plantas generadoras de energía eléctrica a carbón.

Las partículas de menos de 10 micrómetros de diámetro (PM10) presentan un problema de salud porque pueden inhalarse y acumularse en el sistema respiratorio. Las partículas de menos de 2,5 micrómetros de diámetro (PM2,5) se denominan partículas "finas" y representan mayores riesgos para la salud. Debido a su pequeño tamaño (aproximadamente 1/30 del ancho promedio de un cabello humano), las partículas finas pueden alojarse profundamente en los pulmones.



Entre otros gases también se encuentran los CFC, o clorofluorocarbonos (aunque ya están siendo regulados en todo el mundo), el monóxido de carbono, el monóxido de nitrógeno, el dióxido de azufre y el ozono.

El dióxido de azufre es particularmente peligroso para el medio ambiente pues es el principal componente de la **lluvia ácida**.

Tipos de contaminación atmosférica

Existen varios **tipos de contaminación del aire** provocados por compuestos sólidos y gaseosos. Esta clasificación depende del agente contaminante; con ellos convivimos de forma diaria y tienen diferentes grados de afectación a la salud, aunque la exposición directa a algunos de ellos podría incluso causar la muerte.
Estos tipos de contaminación son:

Ozono

El ozono es un gas presente en la estratosfera que nos protege de los rayos ultravioleta.

Sin embargo, cuando su concentración aumenta, pasa a la troposfera y puede afectar la capacidad respiratoria de los seres vivos, disminuir el crecimiento de plantas y la productividad en los cultivos.
El ozono se forma por la interacción de los rayos del sol con las moléculas de óxidos de nitrógeno. Los rayos separan el nitrógeno del oxígeno y estos últimos se unen formando el ozono. El **ozono troposférico**, comúnmente llamado smog, está muy presente en las ciudades debido a las emisiones de óxidos nítricos producidas por los vehículos a gasolina.

Monóxido de carbono

El monóxido de carbono es un gas inodoro e incoloro que se genera por la combustión en condiciones donde escasea el oxigeno. Es uno de los mayores contaminantes de la atmósfera, y su presencia en grandes cantidades puede generar la muerte.
Las mayores fuentes de contaminación por monóxido de carbono son los vehículos a gasolina o diésel y las fabricas que utilizan carbono en sus procesos. Su exposición a mediano o largo plazo se relaciona con la aparición de problemas cardiovasculares y neuropsicológicos, ya que el corazón y el cerebro son los órganos que más oxígeno consumen.

Óxidos de nitrógeno

La contaminación en la atmósfera generada por el dióxido de nitrógeno (NO_2) y el óxido nítrico (NO) es mayor a la generada por los óxidos de carbono. Los óxidos de nitrógeno se forman en los procesos de combustión de los vehículos y fábricas, y son los principales causantes del aire contaminado en las ciudades.

Dióxido de azufre

Empleado en la industria del papel como blanqueador y producido durante la quema de combustibles, el dióxido de azufre (SO_2) es un gas incoloro que irrita al contacto, aunque no es inflamable. Este gas ataca principalmente los pulmones y el tracto respiratorio, generando tos, bronquitis y congestión.

Plomo

Las emisiones de plomo hacia la atmósfera se presentan en forma de partículas o de gases. Las más grandes fuentes de contaminación son algunas industrias químicas como las fabricantes de pinturas o esmaltes, las industrias mineras en sus procesos de fundición de metales, las incineradoras de basura y las fabricas de baterías, entre otros.

La gasolina solía ser un gran contribuyente a la contaminación del aire por plomo pero las regulaciones, tanto en la industrias automotriz como en las refinerías de **petroleo** han disminuido su impacto.

Dioxinas

Aunque la principal fuente de contaminación por dioxinas se encuentra en los alimentos (más del 90%), las podemos encontrar en el aire como parte de una docena de compuestos químicos tóxicos que son parte de los conocidos **contaminantes orgánicos persistentes** (COP).

Las dioxinas pueden surgir por medio de procesos naturales como erupciones volcánicas, pero la fundición de metales, la fabricación de algunos herbicidas y el blanqueamiento de la pasta de papel son los principales emisores de estos contaminantes.

Benceno

Proveniente de fuentes naturales e industriales, el benceno (o benzol) es un compuesto liquido incoloro que se evapora rápidamente y es inflamable. La mayoría del benceno producido por fuentes humanas proviene del petróleo, mientras que las emisiones volcánicas y los incendios forestales son los mas grandes emisores naturales.

Todos estamos expuestos al benceno por medio del aire que respiramos, especialmente en las ciudades. El benceno se encuentra en el humo de un cigarrillo y en el humo de los vehículos, en estaciones de servicio y en las emisiones de las industrias.

Moho

El moho crece en condiciones de humedad y calor, y se propaga en el aire mediante esporas. Se encuentra tanto en exteriores como en interiores, y es muy común en los primeros pisos de casas grandes.

Su exposición continua puede generar problemas respiratorios, especialmente en niños. Las afecciones regulares son congestión nasal e irritación en los ojos, pero una exposición elevada puede generar dificultad para respirar, fiebre y en los casos más extremos, infecciones pulmonares.

Polen

El polen es el conjunto de granos que producen las plantas para permitir su reproducción. Estos son transportados por medio del aire y algunos insectos polinizadores, pero su combinación con las emisiones de los vehículos modifica la estructura del polen y causan alergias en humanos más sensibles que entran en contacto con él. Las personas alérgicas a algunos tipos de polen pueden durar con los síntomas por casi 6 meses.

Polvo

El polvo se le llama a las partículas solidas que tienen un tamaño no superior a los 500 micrómetros. Es muy común en todos los lugares del mundo y surge del suelo, las erupciones volcánicas e incendios.

Una exposición constante al polvo, que es transportado fácilmente por corrientes de aire, puede causar enfermedades del pulmón como la neumoconiosis.

Consecuencias de la contaminación del aire

Aunque el aire es un componente esencial para la vida, los **efectos de la contaminación del aire** no solo afectan la salud de los seres vivos, sino que rompen el equilibrio de las condiciones de la tierra, tanto de manera local como global. Entre estas consecuencias encontramos:

La ruptura del balance químico y energético de la atmósfera tiene las siguientes consecuencias posibles:

Problemas respiratorios. El aire contaminado puede deteriorar la salud de las personas y los animales e incluso las plantas, al contener sustancias cancerígenas o venenosas.

Lluvias ácidas. Ciertos elementos químicos reaccionan en la atmósfera con el vapor de agua y forman ácidos o mezclas corrosivas, que luego caen a la tierra con la lluvia.

Deterioro del agua. La contaminación del aire incide sobre la del agua, ya que ésta al evaporarse y precipitarse entra en contacto con los contaminantes atmosféricos.

Daño en la capa de ozono. En las capas superiores de la atmósfera se halla la capa de ozono que nos protege del impacto directo de los rayos solares. Ciertos gases reaccionan con él y “agujerean” la capa protectora.

El efecto invernadero. La presencia de ciertos gases pesados en la atmósfera constituye una barrera química artificial, que impide a una porción del calor terrestre irradiar hacia el espacio, haciendo que aumente la temperatura mundial.

Cómo evitar la contaminación del aire

Las acciones que podemos tomar individualmente para prevenirla pasan generalmente por la reducción del uso de las fuentes que generan esta contaminación. Puedes hacer esto en tu vida diaria:

- **Usa menos el automóvil**: puedes tomar el bus de vez en cuando o usar la bicicleta. Y si no te gusta, pues podrías considerar adquirir un vehículo eléctrico o una bici eléctrica, pues pueden **reducir la contaminación del aire** significativamente.
- **Revisa tus electrodomésticos**: tu estufa, nevera o calentador generan gases impactan el medio ambiente. Mira sus especificaciones técnicas antes de comprarlos e infórmate si tienen certificaciones ambientales.
- **Cambia las bombillas tradicionales por unas de bajo consumo**: las bombillas fluorescentes o LED consumen entre 60% y 90% menos electricidad que una bombilla incandescente, ayudando a reducir la emisión de dióxido de carbono en 140 kilos al año, ademas te ahorran dinero en la factura.

- **Utiliza el secado natural en lugar de secadora**: el sol o el viento secan tu ropa tan bien como una secadora, y aunque tome más tiempo, también te ayuda a planear la lavada con antelación. Inténtalo! (ademas puedes evitar

  320 kilos de CO2 al año).

- **Ajusta la calefacción y el aire acondicionado**: Solo variando un poco la temperatura de tu hogar podrías ahorrar unos 900 kilos de dióxido de carbono al año.

- **Evita el uso del agua caliente en lo posible**: puedes usar menos agua caliente lavando la ropa o los platos con agua fría. Si resistes también, puedes ir bajando la temperatura al momento de la ducha.

- **Evita los productos envasados**: Haciendo esto no solo reduces en un 10% la basura personal, sino que puedes evitar 540 kilos de dióxido de carbono al año.

MANEJO ADECUADO DE PLAGUICIDAS Y PRODUCOTOS QUIMICOS

Plaguicida es todo agente de naturaleza química, física o biológica que sólo en mezcla o en combinación, se utiliza para la prevención, represión, atracción, o control de insectos, ácaros, agentes patógenos, nemátodos, malezas, roedores u otros organismos nocivos a los animales, o a las plantas, a sus productos derivados, a la salud o la fauna benéfica. La definición también incluye los productos utilizados como defoliantes, reguladores fisiológicos, feromonas y cualquier otro producto que a juicio de los ministerios de Salud o de Agricultura se consideren como tales.

Estos productos deben ser utilizados en forma racional y adecuada, y siempre como última alternativa de control, pues dada su naturaleza tóxica, constituyen un peligro potencial para la salud humana, animal y el ambiente.

Actualmente, la clasificación de plaguicidas de la OMS está basada en las categorías de peligro de toxicidad aguda del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Esta modificación es congruente con la resolución de la Asamblea de la Salud adoptada en 1975, en la cual se preveía el perfeccionamiento futuro de la clasificación en consulta con los Estados Miembros, las instituciones internacionales y los organismos regionales. El SGA satisface este requisito porque es un sistema de clasificación basado en amplias consultas internacionales y aceptado en todo el mundo.

		DL_{50} para la rata (mg/kg de peso corporal)	
Clase		**Oral**	**Dérmica**
Ia	Sumamente peligroso	< 5	< 50
Ib	Muy peligroso	5 - 50	50 - 200
II	Moderadamente peligroso	50 - 2000	200 - 2000
III	Poco peligroso	Más de 2000	Más de 2000
U	Poco probable que presente un peligro agudo	5000 o más	

Efectos de los plaguicidas sobre la salud

Los plaguicidas entran en contacto con el hombre a través de todas las vías de exposición posibles: respiratoria, digestiva y dérmica, pues estos pueden encontrarse en función de sus características, en el aire inhalado, en el agua y en los alimentos, entre otros medios ambientales.

Los plaguicidas tienen efectos agudos y crónicos en la salud; se entiende por agudos aquellas intoxicaciones vinculadas a una exposición de corto tiempo con efectos sistémicos o localizados, y por crónicos aquellas manifestaciones o patologías vinculadas a la exposición a bajas dosis por largo tiempo.

Un plaguicida dado tendrá un efecto negativo sobre la salud humana cuando el grado de exposición supere los niveles considerados seguros. Puede darse una *exposición directa* a plaguicidas (en el caso de los trabajadores de la industria que fabrican plaguicidas y los operarios, en particular, agricultores, que los aplican), o una *exposición indirecta* (en el caso de consumidores, residentes y transeúntes), en particular durante o después de la aplicación de plaguicidas en agricultura, jardinería o terrenos deportivos, o por el mantenimiento de edificios públicos, la lucha contra las malas hierbas en los bordes de carreteras y vías férreas, y otras actividades.

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP

De acuerdo a la opinión de muchos investigadores enfocados a la protección de cultivos, en el control de una plaga no necesariamente debe usarse el control químico. Existen alternativas para disminuir su impacto, a tal grado que se puede llegar a convivir con las plagas sin que estas provoquen pérdidas económicas. Una estrategia que promueve la FAO es el manejo integrado de plagas (MIP), el cual busca todas las técnicas disponibles para combatir las plagas y la posterior integración de medidas apropiadas que disminuyen el desarrollo de poblaciones de plagas y mantienen el empleo de plaguicidas y otras intervenciones a niveles económicamente justificados y que reducen al mínimo los riesgos para la salud humana y el ambiente. Para entender el MIP, este Manual toma en cuenta las siguientes consideraciones sobre los riesgos por el uso de plaguicidas: • Para controlar las plagas se deben utilizar, dentro de un contexto social y económico todas las estrategias y tácticas pertinentes, lo cual no significa que el MIP desestime o elimine el uso de plaguicidas. • Un programa de MIP debe estar diseñado para una plaga en particular o un complejo de plagas en un cultivo determinado y en una ubicación geográfica específica. El MIP tiene como propósito fundamental mantener la densidad de población o su daño, dentro de niveles económicamente tolerables.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

TALENTO HUMANO EJECUTOR

PERFIL	NOMBRES	CEDULA	CELULAR
MEDICO	ARTURO CASTILLO GARCIA	19.897.290	3006050565
INGENIERO QUIMICO	DAVID ANTONIO RINCON JARABA	1.143.407.022	3105321586
TECNICO EN SANEAMIENTO	ANTONIO ROMERO RODRIGUEZ	7.920.866	3007575797
PSICÓLOGA	ROCIO RIPOOL SANTANA	45.478.493	3228934492
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	MIRNA ELENA UTRIA CASSIANI	23.191.969	3012654672

SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE ARROYOHONDO

ARROYOHONDO

Municipio	Fecha de sensibilización	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Arroyohondo	**08-07-2024**	**8:00 AM**	**ROCIO RIPOLL SANTANA Psicóloga** **DAVID RINCON JARABA Ingeniero químico**	**ANGELICA MARTINEZ.S Secretaria de salud** **JORGE GONZALES PEREZ Secretario de planeación y medio ambiente.** **JOSE D, GARCIA P. Secretario de educación y sec. Interior.** **VICTOR ARDILA AYALA Profesional especializado Gob. de Bolívar.**	Secretaria de Salud Municipal
MICROTERRITORIO: machado	**22-07-2024**	**9:00 am**	**ROCIO RIPOLL SANTANA Psicóloga**	**JOSE GARCIA POLO Secretario de educación**	**INSTITUCION EDUCATIVA DE MACHADO.**

			ARTURO CASTILLO GARCIA. Medico	**EDINSON MARTINEZ C. Rector INST educativa machado** **INELSA ZAMORA VILLADIEGO. Representante padres de familia** **MALORY REYES Docente del área salud ambiental**	

Se da inicio a las actividades de educación en salud y promoción de ambientes sanos en el marco de la estrategia de entornos saludables dirigida a la población estudiantil en el municipio de Arroyohondo Bolívar, para intervenir de manera positiva los determinantes sociales, ambientales y sanitarios con el fin de materializar el derecho a un ambiente sano en respuesta a las necesidades de la comunidad, Implementando de manera efectiva, la estrategia de entornos saludables en las zonas seleccionadas de los municipios priorizados, a través del aprendizaje, prevención y autocuidado de la comunidad.

Se realizó entrega de la carta de presentación respectiva las autoridades municipales secretaria de salud, ANGELICA MARTINEZ.S, coordinadora de P y P, ELIANA DE LA HOZ con el fin de concertar las actividades que se puedan desarrollar de manera articulada.

El día 8 de julio siendo las 8: 00 am, se dio inicio a la sensibilización presencial con las autoridades municipales de Arroyohondo la secretaria de salud **ANGELICA MARTINEZ**, secretario de educación **JOSE GARCIA POLO**, secretario de planeación y medio ambiente **JORGE GONZALES PEREZ,** coordinadora de P Y P **ELIANA DE LA HOZ,** gerente de la ESE y el líder de salud ambiental de la gobernación de Bolívar **VICTOR ARDILA AYA** y la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES, en su calidad de contratista con la representación de los facilitadores, **ROCIO RIPOLL SANTANA** psicólogo y **DAVID RINCON JARABA** Ing. Químico, en la sensibilización se garantiza toda la logística necesaria para llevar a cabo la intervención, se explican los objetivos de la intervención y los alcances, se escogió el Microterritorios en el que se va a desarrollar la intervención de educación y comunicación, el cual corresponde al Microterritorios donde se encuentre la sede educativa y el establecimiento educativo del área rural en el cual se realizará la actividad.

En el municipio de Arroyohondo se escogió machado como micro territorio priorizado y la Institución Educativa de Machado, con el compromiso de entregar el listado de quince (15) estudiantes del grado 8 que serán capacitadas por el personal contratado.

En la socialización con los actores principales se programa una sesión informativa con la comunidad educativa identificada para dar a conocer la estrategia de entorno educativo saludable, sus objetivos, líneas de acción y los resultados que se buscan en su implementación

Posteriormente, el 22 de julio del 2024 en común acuerdo con la secretaria de salud **ANGELICA MARTINEZ**, secretario de educación **JOSE GARCIA POLO** y el Rector de la Institución Educativa de Machado **EDINSON MARTINEZ** se socializaron las actividades a realizar en la institución y se realizó la preselección del grupo de quince (15) estudiantes, que se beneficiaran con el desarrollo de cada una de las 9 sesiones, el escenario para el desarrollo teórico practico es la Institución Educativa

de Machado con el apoyo de los docentes. A la sesión educativa asistió la representante de padres de familia INELSA ZAMORA. Quienes manifiestan que es excelente ya que en el municipio existe un proyecto relacionado con la salud ambiental y como comunidad les favorece el proceso de aprendizaje, también MALORIS REYES docente que se encarga del área ambiental.

Se socializa los materiales requeridos para el desarrollo de la estrategia de educación y comunicación, garantizando la logística necesaria para llevar a cabo la intervención: Adecuación de espacios, Suministro de un refrigerio saludable para cada participante y que el sitio escogido para la jornada cuenta con baños adecuados, mesas y sillas cómodas.

Descripción de equipos e insumos socializadas.
Plegables con mensajes de las 7 estrategias de entornos saludables
Escarapela para identificación de los participantes (CINTA FALLA + ESCARAPELA HORIZONTA EN SILICONA Marca Genérico Color de la cinta azul Impresa a 1 tinta Medida cinta 16 mm ancho Escarapela en silicona inyectada Uso Horizontal Medida Escarapela: 9 cm ancho x 7 cm alto)
Cartillas tamaño media carta a full color de 70 páginas en papel propalcote.
Afiches autoadhesivos con mensajes alusivos a la prevención, manejo y control de las infecciones respiratoria agudas
Libretas Anilladas de pasta dura full color tamaño carta por 100 paginas
Bolígrafos estampados
Hipoclorito de sodio al 5,25%. Por litros
Chalecos marcados con el logo del programa
Botiquín Metálico grande Con Dotación + Extintor (2 por municipio)
Rotafolios tamaño carta, full color
Caneca Plástica Azul Tapa Aro Seguridad de 55 galones
Certificados de formación para población participante.
Kit de bioseguridad Escolar (Bolso tipo tula, Gel, alcohol, una caja de tapa boca por 50, caja de guantes quirúrgico, jabón líquido, repelentes y toallas desechable para manos)
Elaboraciones murales con el slogan de la estrategia
Pendones tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de largo
Tabletas de cloro potabilizadoras de aguas para 20 litros (780 tabletas para cada municipio)
Puntos ecológicos de 55 litros de tres recipientes con su base

Finaliza la sesión con los compromisos que se generan y la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización firma y entrega de igual forma en la sesión comunitaria, se recibieron los documentos con el recibido de la secretaria de Salud, como también la certificación de permanencia de los profesionales contratistas debidamente firmada.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LISTADO DE ESTUDIANTES QUE SE BENEFICIARAN DE LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN EN SALUD Y PROMOCIÓN DE AMBIENTES SANOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES

DIMENSIÓN: SALUD AMBIENTAL

ANEXO N°1

ACTIVIDAD: Intervenir de manera positiva los determinantes sociales, ambientales y sanitarios con el fin de materializar el derecho a un ambiente sano en respuesta a las necesidades de la comunidad, Implementando de manera efectiva, la estrategia de entornos saludables en las zonas seleccionadas de los municipios priorizados, a través del aprendizaje, prevención y autocuidado de la comunidad.

MUNICIPIO: ARROYOHONDO **MICROTERRITORIO: MACHADO**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	DE LA CRUZ GUETTE IVANA	14	T.I. 1.045. 301.141	8	MACHADO
2	ELJAIEK HERAZO DARLIS ALEZANDRA	14	T.I 1. 243.338.984	8	MACHADO
3	GARCIA ROJANO MARIA CLAUDIA	12	T.I 1.045.308.486	8	MACHADO
4	GUETTE BERDUGO JUAN DAVID	12	T.I 1.049.265.921	8	MACHADO
5	GUETTE OLIVERA KAROL DAYANA	12	T.I 1049.265.846	8	MACHADO
6	HERRERA BLANQUICET MARIA JOSE	12	T.I 1.042.468.959	8	MACHADO
7	HERRERA VEGA YEIBER	14	T.I 1.045.308.357	8	MACHADO
8	HERRAZO VEGA YOIBER ANDRES	13	T.I 1. 047.540.240	8	MACHADO
9	MARTINEZ GONZALES SANTIAGO DAVID	12	T.I 1-051.361.290	8	MACHADO
10	MARTINEZ MELENDEZ AURA CRISTINA	12	T.I 1.044.428.795	8	MACHADO
11	MERCADO GUETTE JESUS	13	T.I 1.137.530.718	8	MACHADO
12	TRILLO REALES SHEILA ISABEL	14	T.I 1. 045.307.848	8	MACHADO
13	ZAMORA HERAZO EVA LUNA	12	T.I 1. 045.308.475	8	MACHADO
14	ZAMORA HERAZO NIKOL MARIA	12	T.I 1.045. 308.474	8	MACHADO
15	ZAMORA ROJANO VALESKA ISABEL	14	T.I 1.045.307.892	8	MACHADO

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE ARROYOHONDO







GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR







GOBERNACIÓN de BOLÍVAR





EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD MUNICIPIO DE MACHADO



GOBERNACIÓN de BOLÍVAR







GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR





GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO

SOPLAVIENTO.

Municipio	Fecha de sensibilización	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Soplaviento	08-07-2024	2:00 pm	**Rocio Ripoll** Psicóloga **David Rincón** Ingeniero Químico	**ENECI HURTADO MUÑOZ** Secretariade Salud **JAVIER OROZCO** Técnico UMATA **ARNOL SARMIENTO** Secretario de educación **MARIAM LOPEZ MENDOZA** Coordinadora ESE Vitalio Sara	Secretaria de Salud Municipal
	22-07-2024	3:00 pm	**Rocio Ripoll** Psicóloga **ARTURO CASTILLO Medico**	**WILSON PARRA** Rector Simón Almanza Julio **ADAN GARCIA ROMERO Rector I.E. Liceo del Dique** **ARNOL SARMIENTO** Secretario de educación **JAVIER OROZCO UMATA**	Alcaldía Municipal Sala de juntas

Se da inicio a las actividades de educación en salud y promoción de ambientes sanos en el marco de la estrategia de entornos saludables dirigida a la población estudiantil en el municipios de Soplaviento Bolívar , para intervenir de manera positiva los determinantes sociales, ambientales y sanitarios con el fin de materializar el derecho a un ambiente sano en respuesta a las necesidades de la comunidad, Implementando de manera efectiva, la estrategia de entornos saludables en las zonas seleccionadas de los municipios priorizados, a través del aprendizaje, prevención y autocuidado de la comunidad.

Se realizó entrega de la carta de presentación respectiva las autoridades municipales secretaria de salud **ENEICI HURTADO MUÑOZ**, gerente ESE municipal o su delegado **MARIA K BAHOQUE Q**. y la coordinadora de P Y P **MARIAN LOPEZ MENDOZA**, con el fin de concertar las actividades que se puedan desarrollar de manera articulada.

El día 8 de julio siendo las 3: 00 pm, se dio inicio a la sensibilización presencial con las autoridades municipales de Soplaviento la secretaria de salud **ENEICI HURTADO MUÑOZ** , secretario de educación **ARNOLD SARMIENTO, MARIAN LOPEZ MENDOZA** coordinadora de P Y P**, MARIA K BAHOQUE Q** gerente de la ESE, Umata **JAVIER OROZCO**, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES, en su calidad de contratista con la representación de los facilitadores, **ROCIO RIPOLL SANTANA** psicólogo y **DAVID RINCON JARABA** Ing. Químico, en la sensibilización se garantiza toda la logística necesaria para llevar a cabo la intervención, se explican los objetivos de la intervención y los alcances, se escogió el Microterritorios en el que se va a desarrollar la intervención de educación y comunicación, el cual corresponde al Microterritorios donde se encuentre la sede educativa y el establecimiento educativo del área rural en el cual se realizará la actividad.

En el municipio de Soplaviento se escoge la Institución Educativa Liceo del Dique, con la propuesta del secretario de educación si se podían escoger mitad de estudiantes de la Institución educativa Simón Almanza Julio se realiza la entrega del listado de quince (15) estudiantes en total que serán capacitadas por el personal contratado.

En la socialización con los actores principales se programa una sesión informativa con la comunidad educativa identificada para dar a conocer la estrategia de entorno educativo saludable, sus objetivos, líneas de acción y los resultados que se buscan en su implementación.

Posteriormente, en común acuerdo con la secretaria de salud **ENECI HURTADO MUÑOZ**, secretario de educación **ARNOLD SARMIENTO** y el Rector de la Institución Educativa Liceo del Dique **WILLSON PARRA ZUÑIGA** el rector de la Institución educativa Simón Almanza Julio **ADAN GARCIA ROMERO ,** se socializaron las actividades a realizar en la institución y se realizó la preselección del grupo de estudiantes, quince (15) , siete (7) Institución educativa Simón Almanza Julio y ocho (8) de la Institución Educativa Liceo del Dique , que se beneficiaran con el desarrollo de cada una de las 9 sesiones, el escenario para el desarrollo teórico practico es la Institución Educativa Liceo del Dique, con el apoyo de los docentes.

Se socializa los materiales requeridos para el desarrollo de la estrategia de educación y comunicación, garantizando la logística necesaria para llevar a cabo la intervención: Adecuación de espacios, Suministro de un refrigerio saludable para cada participante y que el sitio escogido para la jornada cuenta con baños adecuados, mesas y sillas cómodas.

Descripción de equipos e insumos socializadas.
Plegables con mensajes de las 7 estrategias de entornos saludables
Escarapela para identificación de los participantes (CINTA FALLA + ESCARAPELA HORIZONTA EN SILICONA Marca Genérico Color de la cinta azul Impresa a 1 tinta Medida cinta 16 mm ancho Escarapela en silicona inyectada Uso Horizontal Medida Escarapela: 9 cm ancho x 7 cm alto)
Cartillas tamaño media carta a full color de 70 páginas en papel propalcote.
Afiches autoadhesivos con mensajes alusivos a la prevención, manejo y control de las infecciones respiratoria agudas
Libretas Anilladas de pasta dura full color tamaño carta por 100 paginas
Bolígrafos estampados
Hipoclorito de sodio al 5,25%. Por litros
Chalecos marcados con el logo del programa
Botiquín Metálico grande Con Dotación + Extintor (2 por municipio)
Rotafolios tamaño carta, full color
Caneca Plástica Azul Tapa Aro Seguridad de 55 galones
Certificados de formación para población participante.
Kit de bioseguridad Escolar (Bolso tipo tula, Gel, alcohol, una caja de tapa boca por 50, caja de guantes quirúrgico, jabón líquido, repelentes y toallas desechable para manos)
Elaboraciones murales con el slogan de la estrategia
Pendones tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de largo
Tabletas de cloro potabilizadoras de aguas para 20 litros (780 tabletas para cada municipio)
Puntos ecológicos de 55 litros de tres recipientes con su base

Finaliza la sesión con los compromisos que se generan y la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización firma y entrega de igual forma en la sesión comunitaria, se recibieron los documentos con el recibido de la secretaria de Salud, como también la certificación de permanencia de los profesionales contratistas debidamente firmada.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LISTADO DE ESTUDIANTES QUE SE BENEFICIARAN DE LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN EN SALUD Y PROMOCIÓN DE AMBIENTES SANOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES
DIMENSIÓN: SALUD AMBIENTAL
ANEXO N°1

ACTIVIDAD: Intervenir de manera positiva los determinantes sociales, ambientales y sanitarios con el fin de materializar el derecho a un ambiente sano en respuesta a las necesidades de la comunidad, Implementando de manera efectiva, la estrategia de entornos saludables en las zonas seleccionadas de los municipios priorizados, a través del aprendizaje, prevención y autocuidado de la comunidad.

MUNICIPIO: SOPLAVIENTO **MICROTERRITORIO:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	YEITLIS ALEJANDRA MARTINEZ NIEVES	14	T.I. 1.176.463.321	8	SIMON ALMANZA JULIO
2	CRISTOFER JUAQUINCY RAMIREZ BEDRAN	13	T.I. 1.051.418.862	8	SIMON ALMANZA JULIO
3	SHIRLEIDIS CORTEZ JULIO	13	T.I. 1.051.418.871	8	SIMON ALMANZA JULIO
4	EMELIS JOHANA GUZMAN GUERRERO	15	T.I 1.051.418.051	9	SIMON ALMANZA JULIO
5	OREANNA JORYET PAEZ GONZALES	13	T.I 1.051.418.512	9	SIMON ALMANZA JULIO
6	SARIANA ISABEL MENDOZA PARRA	16	T.I. 1.051.417.907	9	SIMON ALMANZA JULIO
7	MARY ALEXANDRA SALAS MONSALVE	14	T.I. 1.051.418.341	9	SIMON ALMANZA JULIO
8	JUAN DAVID DAZA JULIO	15	T.I 1.051.417.898	8	LICEO DEL DIQUE
9	ROSARIO RAMIREZ RAMIREZ	13	T.I 1.051.418.688	8	LICEO DEL DIQUE
10	LITZI ALMEIDA CASTILLO	14	T.I 1.051-418.633	8	LICEO DEL DIQUE
11	YADIRA IBARRA PEREZ	14	T.I 1. 051.418.464	8	LICEO DEL DIQUE
12	YEINDER MATIAS PARRA DAZA	13	T.I 1. 051.418.719	8	LICEO DEL DIQUE
13	MARIA VALENTINA SANCHEZ OLIVO	14	T.I 1. 051.418.613	8	LICEO DEL DIQUE
14	LARISSA ISABEL PARRA RAMIREZ	14	T.I 1. 051.418.819	8	LICEO DEL DIQUE
15	EMILY BAÑUELO MUÑOZ	14	T.I 1. 051.418.803	8	LICEO DEL DIQUE

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO





GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR







GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR





EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR





SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL

SAN CRISTOBAL

Municipio	Fecha de sensibilización	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
SAN CRISTOBAL	08-07-2024	9:00 AM	ROCIO RIPOLL SANTANA Psicóloga DAVID RINCON JARABA Ingeniero quimico	DAYANA JARAMILLO Secretaria de salud NALGIS NARVAES OSPINO Coordinadora P y M DORIS GOMEZ DE JACOME Gerente ESE MARTIN YANOOF Secretario de agricultura DANIEL CAMARGO OSPINO Representante legal asoaguas	Secretaria de salud de san Cristóbal
MICROTERRITORIO: HIGUERETAL	26-07-2024	9:00 AM	ROCIO RIPOLL SANTANA Psicóloga	ANA ELVIRA GUERRERO Secretaria de educación	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA

			ARTURO R, CASTLLO GARCIA. medico	**MARIA MORALES Rectora inst educativa francisco de paula Santander** **MILAGRO RODRIGUEZ Representante de padres de familia.** **RAFAEL ROMERO Docente.** **ANDREATENCIO Personera de la I.E francisco de paula Santander**	**SANTANDER**

Se da inicio a las actividades de educación en salud y promoción de ambientes sanos en el marco de la estrategia de entornos saludables dirigida a la población estudiantil en el municipios de San Cristóbal Bolívar , para intervenir de manera positiva los determinantes sociales, ambientales y sanitarios con el fin de materializar el derecho a un ambiente sano en respuesta a las necesidades de la comunidad, Implementando de manera efectiva, la estrategia de entornos saludables en las zonas seleccionadas de los municipios priorizados, a través del aprendizaje, prevención y autocuidado de la comunidad.

Se realizó entrega de la carta de presentación respectiva las autoridades municipales secretaria de salud DAYANA **JARAMILLO**, gerente ESE municipal o

su delegado **DORIS GOMEZ DE JACOME**, coordinadora de P Y P **NALGIS NARVAES OSPINO,** con el fin de concertar las actividades que se puedan desarrollar de manera articulada.

El día 8 de julio siendo las 9: 00 am, se dio inicio a la sensibilización presencial con las autoridades municipales de San Cristóbal la secretaria de salud **DAYANA JARAMILLO**, secretario de educación **ANA ELVIRA GUERRERO R**, secretario de planeación e infraestructura **LUIS MANUEL UTRIA,** coordinadora de P Y P **NALGIS NARVAEZ OSPINO** gerente de la ESE, **DORIS GOMEZ DE JACOME,** secretario de agricultura **MARTIN JANOFF,** Representante legal de asoaguas **DANIEL CAMARGO OSPINO** la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES, en su calidad de contratista con la representación de los facilitadores, **ROCIO RIPOLL SANTANA** psicólogo y **DAVID RINCON JARABA** Ing. Químico, en la sensibilización se garantiza toda la logística necesaria para llevar a cabo la intervención, se explican los objetivos de la intervención y los alcances, se escogió el Microterritorios de Higueretal, en el que se va a desarrollar la intervención de educación y comunicación, el cual corresponde al Microterritorios donde se encuentre la sede educativa y el establecimiento educativo del área rural en el cual se realizará la actividad.

En el municipio de San Cristóbal se escoge la Institución Educativa Francisco de Paula Santander, con la entrega del listado de quince (15) estudiantes que serán capacitadas por el personal contratado.

En la socialización con los actores principales se programa una sesión informativa con la comunidad educativa identificada para dar a conocer la estrategia de entorno educativo saludable, sus objetivos, líneas de acción y los resultados que se buscan en su implementación.

El 26 de julio del 2024, se realiza la reunión en común acuerdo con la secretaria de salud **DAYANA JARAMILLO**, secretario de educación **ANA ELVIRA GUERRERO R**, la Rectora de la Institución Educativa Francisco de Paula Santander **MARIA MORENO** y el docente **RAFAEL ROMERO ,** se socializaron las actividades a realizar en la institución y se realizó la preselección del grupo de estudiantes, quince (15) que se beneficiaran con el desarrollo de cada una de las 9 sesiones, el escenario para el desarrollo teórico practico es la Institución Educativa Francisco de Paula Santander, con el apoyo de los docentes.
Con la asistencia del representante de los padres de familia **MILAGRO RODRIGUEZ** y la personera del colegio **ANDREA ATENCIO**.

Se socializa los materiales requeridos para el desarrollo de la estrategia de educación y comunicación, garantizando la logística necesaria para llevar a cabo la intervención: Adecuación de espacios, Suministro de un refrigerio saludable para cada participante, el sitio escogido para la jornada cuenta con baños adecuados, mesas y sillas cómodas.

Descripción de equipos e insumos socializadas.
Plegables con mensajes de las 7 estrategias de entornos saludables
Escarapela para identificación de los participantes (CINTA FALLA + ESCARAPELA HORIZONTA EN SILICONA Marca Genérico Color de la cinta azul Impresa a 1 tinta Medida cinta 16 mm ancho Escarapela en silicona inyectada Uso Horizontal Medida Escarapela: 9 cm ancho x 7 cm alto)
Cartillas tamaño media carta a full color de 70 páginas en papel propalcote.
Afiches autoadhesivos con mensajes alusivos a la prevención, manejo y control de las infecciones respiratoria agudas
Libretas Anilladas de pasta dura full color tamaño carta por 100 paginas
Bolígrafos estampados
Hipoclorito de sodio al 5,25%. Por litros
Chalecos marcados con el logo del programa
Botiquín Metálico grande Con Dotación + Extintor (2 por municipio)
Rotafolios tamaño carta, full color
Caneca Plástica Azul Tapa Aro Seguridad de 55 galones
Certificados de formación para población participante.

Kit de bioseguridad Escolar (Bolso tipo tula, Gel, alcohol, una caja de tapa boca por 50, caja de guantes quirúrgico, jabón líquido, repelentes y toallas desechable para manos)
Elaboraciones murales con el slogan de la estrategia
Pendones tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de largo
Tabletas de cloro potabilizadoras de aguas para 20 litros (780 tabletas para cada municipio)
Puntos ecológicos de 55 litros de tres recipientes con su base

Finaliza la sesión con los compromisos que se generan y la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización firma y entrega de igual forma en la sesión comunitaria, se recibieron los documentos con el recibido de la secretaria de Salud, como también la certificación de permanencia de los profesionales contratistas debidamente firmada.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LISTADO DE ESTUDIANTES QUE SE BENEFICIARAN DE LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN EN SALUD Y PROMOCIÓN DE AMBIENTES SANOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES

DIMENSIÓN: SALUD AMBIENTAL

ANEXO N°1

ACTIVIDAD: Intervenir de manera positiva los determinantes sociales, ambientales y sanitarios con el fin de materializar el derecho a un ambiente sano en respuesta a las necesidades de la comunidad, Implementando de manera efectiva, la estrategia de entornos saludables en las zonas seleccionadas de los municipios priorizados, a través del aprendizaje, prevención y autocuidado de la comunidad.

MUNICIPIO: SAN CRISTOBAL **MICROTERRITORIO: HIGUERETAL**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	ANDRI CAROLINA CASSIANI UTRIA	14	T.I. 1.050.005.847	8	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
2	LUCIANA IBARRA VISBAL	12	T.I 1.050.006.295	8	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
3	MARISOL JULIO AVILA	14	T.I 1.050.006.011	8	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
4	JOAQUIN ALEJANDRO LOPEZ FLOREZ	13	P.P.T 6.111.359	8	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
5	YULISSA MARIA URBINA JULIO	12	T.I 1.050.006.401	8	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
6	ARON EDUARDO ALMANZA OSPINO	17	T.I 1.051.417.579	8	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
7	CAROLINA DE LA HOZ JULIO	17	T.I 1.052.733.339	8	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
8	JORGE SAMUEL GUERRERO ALMANZA	13	T.I 1.050.006.099	8	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
9	TATIANA ESTER OROZCO BALLESTAS	15	T.I 1.048.937.191	8	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
10	BLEIDIS DANIELA TORRES ORTIZ	15	T.I 1.050.005.688	8	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
11	KRISTIAN DAVID MORENO TORRES	14	T.I 1.050.005.787	9	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
12	GABRIELA INES PACHECO JULIO	14	T.I 1.050.005.851	9	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
13	MARIA FERNANDA PEREZ PESTANA	16	T.I 1.142.920497	9	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
14	LUIS RAFAEL PUELLO SIERRA	15	T.I 1.044.635.541	9	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
15	LUZ NAYELI TORRES JULIO	15	T.I 1.050.005.736	9	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL









GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR









EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD MUNICIPIO DE HIGUERETAL



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR







GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR



GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE EL GUAMO

EL GUAMO

Municipio	Fecha de sensibilización	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
EL GUAMO	18-07-2024	8:00 am	ROCIO RIPOLL SANTANA Psicóloga	CIRA BARRIOS M. Secretaria de salud. WILLIAN BARRIOS. Secretario de educación. LUIS GARCIA POLO. Secretario de educación DUWAN GONZALES P. coordinador de P y P. LUIS ALFREDO GARCIA. Secretario de planeación	SECRETARIA DE SALUD DEL GUAMO
MICROTERRITORIO: ROBLES	1-08-2024	10:00 AM	ROCIO RIPOLL SANTANA Psicóloga	LUIS TROCHA HERRERA Coordinado inst educativa. CESAR BOSSIO P.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPESQUERA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLE

				Docente naturales **DIVIS ANTONIO PADILLA** **Representante padres de familia** **SCARLOT GARCIA** **Auxiliar en enfermería ESE**	

Se da inicio a las actividades de educación en salud y promoción de ambientes sanos en el marco de la estrategia de entornos saludables dirigida a la población estudiantil en el municipio de el Guamo Bolívar, para intervenir de manera positiva los determinantes sociales, ambientales y sanitarios con el fin de materializar el derecho a un ambiente sano en respuesta a las necesidades de la comunidad, Implementando de manera efectiva, la estrategia de entornos saludables en las zonas seleccionadas de los municipios priorizados, a través del aprendizaje, prevención y autocuidado de la comunidad.

Se realizó entrega de la carta de presentación respectiva las autoridades municipales secretaria de salud **CIRA BARRIOS MOJICA**, gerente ESE municipal o su delegado **NACHA NEWZAEL**., coordinadora de P Y P **DUVAN GONZALES**, con el fin de concertar las actividades que se puedan desarrollar de manera articulada.

El día 18 de julio siendo las 8: 00 am, se dio inicio a la sensibilización presencial con las autoridades municipales del Guamo, la secretaria de salud **CIRA BARRIOS MOJICA,** secretario de educación **WILLIAN BARRIOS M**, secretario de planeación y medio ambiente **LUIS GARCIA POLO,** coordinador de P Y P **DEWIN GONZALES**

R, gerente de la ESE y la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES, en su calidad de contratista con la representación de los facilitadores, **ROCIO RIPOLL SANTANA** psicólogo y **DAVID RINCON JARABA** Ing. Químico, en la sensibilización se garantiza toda la logística necesaria para llevar a cabo la intervención, se explican los objetivos de la intervención y los alcances, se escogió el Microterritorios en el que se va a desarrollar la intervención de educación y comunicación, el cual corresponde al Microterritorios donde se encuentre la sede educativa y el establecimiento educativo del área rural en el cual se realizará la actividad.

En el municipio de el Guamo, se escogió Roble como micro territorio priorizado y la Institución Educativa de Roble, con el compromiso de entregar el listado de quince (15) estudiantes del grado 8 que serán capacitadas por el personal contratado.
En la socialización con los actores principales se programa una sesión informativa con la comunidad educativa identificada para dar a conocer la estrategia de entorno educativo saludable, sus objetivos, líneas de acción y los resultados que se buscan en su implementación

Posteriormente, el 1 de agosto del 2024 en común acuerdo con la secretaria de salud **CIRA BARRIOS MOJICA**, secretario de educación **WILLIAN BARRIOS** y el coordinador de la Institución Educativa técnica agropesquera Manuel Padilla Polo de Roble **LUIS TROCHA** se socializaron las actividades a realizar en la institución y se realizó la preselección del grupo de estudiantes, quince (15) que se beneficiaran con el desarrollo de cada una de las 9 sesiones, el escenario para el desarrollo teórico practico es la Institución Educativa de Machado con el apoyo de los docentes. A la sesión educativa asiste el representante de padres de familia **DIVIS A. PADILLA** y el docente del área de ciencias naturales **CESAR BOSSIO** quien se muestra interesado, ya que con la comunidad educativa y docentes tienen creado proyectos ambientales en la institución. Mostraron interés en la purificación del agua porque ellos reciben el agua directamente del rio Magdalena sin ningún

tratamiento.

Se socializa los materiales requeridos para el desarrollo de la estrategia de educación y comunicación, garantizando la logística necesaria para llevar a cabo la intervención: Adecuación de espacios, Suministro de un refrigerio saludable para cada participante y que el sitio escogido para la jornada cuenta con baños adecuados, mesas y sillas cómodas, escogiendo el colegio como escenario.

Descripción de equipos e insumos socializadas.
Plegables con mensajes de las 7 estrategias de entornos saludables
Escarapela para identificación de los participantes (CINTA FALLA + ESCARAPELA HORIZONTA EN SILICONA Marca Genérico Color de la cinta azul Impresa a 1 tinta Medida cinta 16 mm ancho Escarapela en silicona inyectada Uso Horizontal Medida Escarapela: 9 cm ancho x 7 cm alto)
Cartillas tamaño media carta a full color de 70 páginas en papel propalcote.
Afiches autoadhesivos con mensajes alusivos a la prevención, manejo y control de las infecciones respiratoria agudas
Libretas Anilladas de pasta dura full color tamaño carta por 100 paginas
Bolígrafos estampados
Hipoclorito de sodio al 5,25%. Por litros
Chalecos marcados con el logo del programa
Botiquín Metálico grande Con Dotación + Extintor (2 por municipio)
Rotafolios tamaño carta, full color
Caneca Plástica Azul Tapa Aro Seguridad de 55 galones
Certificados de formación para población participante.
Kit de bioseguridad Escolar (Bolso tipo tula, Gel, alcohol, una caja de tapa boca por 50, caja de guantes quirúrgico, jabón líquido, repelentes y toallas desechable para manos)
Elaboraciones murales con el slogan de la estrategia
Pendones tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de largo
Tabletas de cloro potabilizadoras de aguas para 20 litros (780 tabletas para cada municipio)
Puntos ecológicos de 55 litros de tres recipientes con su base

Finaliza la sesión con los compromisos que se generan y la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización firma y entrega de igual forma en la sesión comunitaria, se recibieron los documentos con el recibido de la secretaria de Salud, como también la certificación de permanencia de los profesionales contratistas debidamente firmados.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LISTADO DE ESTUDIANTES QUE SE BENEFICIARAN DE LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN EN SALUD Y PROMOCIÓN DE AMBIENTES SANOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES DIMENSIÓN: SALUD AMBIENTAL

ANEXO N°1

ACTIVIDAD: Intervenir de manera positiva los determinantes sociales, ambientales y sanitarios con el fin de materializar el derecho a un ambiente sano en respuesta a las necesidades de la comunidad, Implementando de manera efectiva, la estrategia de entornos saludables en las zonas seleccionadas de los municipios priorizados, a través del aprendizaje, prevención y autocuidado de la comunidad.

MUNICIPIO: EL GUAMO **MICROTERRITORIO: ROBLES**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	PADILLA TORRES DAILYS MAIRETH	12	T.I. 1049483557	7	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES
2	DE LA HOZ PADILLA DAIRA MARIA	14	T.I. 1049483254	9	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES
3	MUÑOZ DE LA HOZ JOSE GREGORIO	14	T.I. 1052544721	9	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES
4	MEJIA GARCIA JASBLEIDYS BRIYITH	15	T.I. 1049483093	9	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES
5	NAVARRO GARCIA JEISON DAVID	15	T.I. 1049483011	9	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES
6	OROZCO FERNANDEZ ARNOBIS RAFAEL	14	T.I. 1049483256	9	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES
7	PADILLA CARO ASAEL DE JESUS	16	T.I. 1049482843	9	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES
8	BOSSIO GUTIERREZ YULINTON JUNIOR	17	T.I. 1049482815	10	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES
9	CACERES PADILLA YARLEIDIS	15	T.I. 1082066559	10	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES
10	PADILLA SANTANA YINA GABRIELA	16	T.I. 10494828921	10	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES
11	PADILLA SANTERO JOHN FRANCO	20	T.I. 1131324303	10	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES
12	SIERRA DE LA HOZ DANIEL ALBERTO	16	T.I. 1049482895	10	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES
13	PADILLA PADILLA LUISA FERNANDA	17	T.I. 1049482574	11	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES
14	RODRIGUEZ CUETO LAURA VANESSA	17	T.I. 10959198051	11	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES
15	SANTANA PADILLA YUSNEIRIS	17	T.I. 1044626570	11	I.E TECNICA AGROPECUARIA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS SENSIBILIZACION MUNICIPIO DEL GUAMO





GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR







GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR







GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD MUNICIPIO DE ROBLES





GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR











GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaria de Salud Departamental

INFORME PARCIAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DE ABRIL 24 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA ESE HOSPITAL LOCALDE MAHATES.

ANEXO TECNICO Nº 2

EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DE ABRIL 24 DE 2024, SE REALIZÓ UN CONJUNTO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN ENFOCADAS EN LA ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA REDUCIR EVENTOS SENSIBLES AL CLIMA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOSDEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. ESTE INFORME PRESENTA LOS RESULTADOS Y EVIDENCIAS DE DICHAS ACTIVIDADES.

MUNICIPIOS PRIORIZADOS:

PRESENTADO POR:

ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

TURBACO -

BOLÍVAR AÑO –

2024

Contenido

ANEXO TECNICO Nº 2 1
INTRODUCCIÓN 3
JUSTIFICACIÓN 3
NORMATIVIDAD 8
• Plan Decenal Salud Pública 2022-2031 9
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN 12
Objetivos: Generales. 13
Objetivos Específicos. 14
• Representantes de acciones comunales, de redes comunitarias u organizaciones de base 15
ETAPA DE PLANEACION – COORDINACION 18
DESCRIPCIÓN ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN: 20

INTRODUCCIÓN

Es claro que el cambio climático afecta todos los factores que se relacionan con la salud de la especie, con la pérdida de ecosistemas, con la desertificación etc. Se generan aumento de enfermedades como la malaria, malnutrición por crecimiento de la pobreza, enfermedades cardio respiratorios, cambios de vectores, fuertes heladas, olas de calor. Para 2050 se estima que habrá en el planeta 3.000 millones más de habitantes. Crece el número de personas en la tierra, consumen más energía, producen más emisiones de GEI, se incrementa el calentamiento en el planeta, aumenta la temperatura, mayor vulnerabilidad, más pobreza.

En Colombia en 2001, en el marco de la Primera Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), el IDEAM identificó al país como muy vulnerable al cambio climático, principalmente en sus costas, ecosistemas de alta montaña — incluyendo páramos y glaciares— y la salud humana, por el potencial aumento de las enfermedades transmitidas por vectores como malaria y dengue.

JUSTIFICACIÓN

Sobre las evidencias se debe entender mejor la problemática del cambio climático, se debe actuar.

1. ¿En dónde y cómo? concientización y educación orientada al sector salud. 3. Crear alianzas con otros sectores, el sector salud debe liderarlas acciones. 4. No es sólo mitigar, el cambio climático seguirá aumentando la temperatura por la acción de inercia, se debe trabajar en la adaptación.

Desde la moderación se plantea: la salud ambiental debe concebirse desde una perspectiva holística y sistémica, desde el CONPES 3550 se establece que la salud ambiental hace parte de la salud pública y este concepto debe incorporarse al de

desarrollo sostenible.

Cuando cambian las condiciones ambientales, la salud ambiental debe buscar la disminución de riesgos en relación con agua, saneamiento, y promoción de higiene. Las acciones se deben coordinar desde todos los sectores. Se deben crear planes de contingencia para garantizar la calidad del agua. Evaluar los riesgos en la salud de las aguas residuales. Control de vectores. Prácticas de buena higiene. Formación del recurso humano. Lecciones aprendidas. Mejores prácticas. Mesas sectoriales.

Se debe “desambientalizar” el tema del cambio climático, se debe actuar desde todos los sectores. Se deben aplicar las investigaciones a las condiciones específicas de Colombia, fortalecer el plan nacional de seguridad alimentaria y desarrollar el programa de gestión de riesgo climático y sanitario. Se debe abordar el tema de la salud ambiental y el cambio climático de manera intersectorial. Es importante aclara que no se supo responder sobre los indicadores para establecer el avance de la salud ambiental, en relación con cambio climático.

El cambio climático, dice el profesor Teófilo Monteiro, Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, (2012) afecta directamente el ciclo del agua, y por lo tanto la cantidad y calidad de los recursos hídricos disponibles para las demandas humanas y ambientales.

Los cambios en la disponibilidad del recurso afectarán a la salud, la agricultura, la energía y los ecosistemas acuáticos. Esto imprime un reto para todos los sectores. Para el caso específico del sector salud, el acceso a agua de calidad para consumo humano es de vital importancia para el bienestar y la salud de las poblaciones. La falta de agua puede ser una de las principales causas de las hambrunas y la malnutrición, particularmente en las zonas donde la alimentación y los ingresos de las personas dependen de la agricultura local, en esta medida, continua, el acceso al agua potable en cantidad suficiente y calidad puede verse afectado por la variabilidad climática y el cambio del clima. Estos son los problemas más comunes en las poblaciones vulnerables y con bajo nivel de desarrollo: Alta densidad de población, escases crítica de agua, baja calidad del agua, inadecuada disposición de vertimientos y residuos

sólidos, falta de infraestructura de las viviendas y falta de higiene.

La Estrategia de Vivienda Saludable, parte de la integración de conceptos ambientalmente sostenibles y de tecnologías básicas y primarias, tecnologías y conceptos como: sistema atrapa grasas, sistema de letrina seca o sanitario ecológico y un componente fuerte en educación sobre el uso del agua y los residuos, así como captación y aprovechamiento de aguas lluvias con el filtro de agua doméstico.

Los servicios de agua de Colombia pueden verse afectados por los posibles eventos e impactos que puede acarrear el cambio climático. Por ejemplo: daños en las estructuras de los sistemas de agua, las inundaciones pueden contaminar con materia fecal a pozos excavados o perforados y fuentes de agua superficiales; durante las épocas de sequía, la población puede verse forzada a usar fuentes de agua sin protección. Uso excesivo de tanques de almacenamiento inadecuados con impacto en la calidad del agua y proliferación de vectores. La inspección sanitaria está destinada a determinar con antelación los riesgos de alteración de la calidad del agua para consumo humano como consecuencia de defectos constructivos, deterioro de obras y/o fallas de operación y mantenimiento de las obras de abastecimiento de agua. Cuando no identifican riesgos graves al sistema el monitoreo se podrá hacer con los parámetros básicos de control (cloro residual, análisis bacteriológico, turbiedad, pH).

La misión de la FAO, “Contribuir a construir para las generaciones presentes y futuras un mundo en el que impere la seguridad alimentaria”, es decir terminar con el hambre promoviendo modelos sostenibles de agricultura doméstica. En esta reunión en Buenos Aires Argentina la FAO, se acordó trabajar en los siguientes ejes: Seguridad Alimentaria Agricultura Familiar Cambio Climático – Sostenibilidad Ambiental Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (Seguridad Alimentaria); explicando que el contexto del cambio climático se podría definir como: Un cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática.

Según Rodolfo Rivers. Oficial Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria FAO. Se establece esta consideración: el cambio climático y su posible impacto en el sector agroalimentario. Los alimentos tendrán menos nutrientes, la modificación de las temperaturas afectará la salud de las plantas, se presentarán cambios en la población microbiana y en la población de vectores y otras plagas. En particular en la ganadería producirá stress causado por el calor, afectará la salud, crecimiento y reproducción (impacto directo). Cambios de nutrición en el entorno (impacto indirecto). Igualmente sucederá con la producción acuícola, también será afectada. En general el cambio climático afecta todo el ciclo de producción, como el transporte y almacenamiento de alimentos y reservas de cosechas.

Algunas estrategias para gestionar las consecuencias del cambio climático en la inocuidad alimentaria: aplicar modelos matemáticos y herramientas científicas, mejorar la vigilancia epidemiológica, trabajar con nuevas herramientas para supervisar y verificar existencia de patógenos, fortalecer la vigilancia de la salud animal y vegetal, mejorar la coordinación entre sectores.

Preparación ante las emergencias: Crear planes de contingencia, sobre todo en áreas propensas a desastres, Crear mecanismos flexibles para la ayuda humanitaria internacional, Desarrollar herramientas para la detección temprana y remoción de contaminantes.

Reconocer, entender y prepararse para los impactos del Cambio climático por medio de interrelaciones: Sistema de inocuidad de los alimentos, salud medioambiental, salud pública y sanidad animal y vegetal. Aplicación de buenas prácticas: los cambios climáticos podrían generar modificaciones en la ocurrencia y significancia de peligros químicos, físicos y biológicos

Todas las poblaciones están expuestas a amenazas por eventos relacionados con el cambio climático; sin embargo, algunas de ellas pueden ser más vulnerables frente a eventos riesgosos en salud asociados al cambio climático, como son los niños, las mujeres y los ancianos. Las mujeres, por su condición de trabajadoras y cuidadoras y por cuenta de los fenómenos meteorológicos extremos y el cambio climático, pueden enfrentarse a angustia psicológica y emocional, reducción del suministro de alimento y violencia, como consecuencia de las condiciones adversas del medio y de posibles migraciones; a su vez, los niños y ancianos pueden enfrentar enfermedades respiratorias, infecciosas, reducción de ingesta calórica y aislamiento social, como consecuencia de su reducida movilidad y vulnerabilidad, o correr el riesgo de morir en incendios forestales, inundaciones, estrés por calor, enfermedades diarreicas o exposición a la contaminación del aire.

Los impactos del cambio climático afectan principalmente a los más pobres. El cambio climático entorpece la lucha contra la pobreza a través del desabastecimiento de agua potable, el incremento en la incidencia de enfermedades y la reducción de la productividad agrícola, que afecta tanto el ingreso de los campesinos, como el precio de productos alimentarios. Además, la mayoría de las viviendas afectadas por los fenómenos climáticos corresponden a la población más pobre, debido a las malas prácticas de asentamiento que conducen a ubicaciones en zonas de mayor riesgo (v.g., susceptibles de inundaciones, zonas de laderas), con condiciones habitacionales inadecuadas. No es sorprendente entonces que los municipios más afectados durante el fenómeno “La Niña” 2010- 2011 registren un alto índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y una baja capacidad institucional.

El impacto del cambio climático sobre la salud de las personas se vuelve un tema

más complejo cuando se toma en cuenta que la “salud” no es solo la ausencia de enfermedad sino el bienestar general de la persona y que el “ambiente” que rodea a cada persona es el principal condicionante de ese bienestar. Por ejemplo, los problemas económicos producidos por el cambio climático en países en desarrollo perpetuarán la pobreza y las malas condiciones de vida, que son importantes factores condicionantes de la salud de una población. Otros riesgos que se asocian a los escenarios climáticos menos optimistas incluyen la producción de alimentos y el acceso a agua potable. Del mismo modo, los problemas con desastres naturales repercutirán en el acceso de las personas a una vivienda adecuada (que protege de ciertas enfermedades); mientras los problemas en la agricultura y la pesca se traducirán en problemas en la nutrición de las personas (que afecta el desarrollo y la inmunidad). Aquellas poblaciones (por ejemplo, comunidades indígenas) que dependan más de estas actividades (la agricultura y la pesca) se verán directamente afectadas.

Finalmente, teniendo en cuenta que el cambio climático puede influir en los factores de riesgo para la salud, el MSPS define los lineamientos para orientar a las Entidades Territoriales de Salud (ETS) en los procesos de adaptación al cambio climático desde el Componente de Salud Ambiental, para aumentar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de la población frente a los diferentes fenómenos que se puedan presentar en los territorios.

NORMATIVIDAD

La gestión del cambio climático se materializa en instrumentos regulatorios de política pública a través de los cuales se han establecido y desarrollado principios, políticas, aspectos institucionales, instancias, instrumentos de planificación, sistemas de información e instrumentos económicos y financieros, y de esta manera todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas tenemos la responsabilidad de participar en la gestión del cambio climático y desarrollar acciones

propias para contribuir en la eliminación de gases de efecto invernadero.

Resolución N° 1035 DE 2022 (14 de junio de 2022). "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera".

- **Plan Decenal Salud Pública 2022-2031**

Decreto 446 de 2020

«Reglas aplicables a organismos de verificación de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI)»
No. 1 Publicado: Marzo 21, 2020

Resolución 1447 de 2018

«Reglamenta el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación a nivel nacional»
No. 2 Publicado: Agosto 1, 2018

Ley 1931 de 2018

«Directrices para la gestión del Cambio
Climático» No. 3 Publicado: Julio 27,
2018
Ley 1844 de 2017

«Aprobación del Acuerdo de París adoptado el 12 de diciembre de 2015 en París (Francia)» No. 4 Publicado: Julio 14, 2017
Decreto 926 de 2017

«Reglamenta el impuesto nacional al carbono y el mecanismo de no causación del impuesto» No. 5 Publicado: Junio 1, 2017
Política Nacional de Cambio
Climático No. 6 Publicado: Enero
1, 2017
Ley 1819 de 2016

«Se establece el impuesto nacional al
carbono» No. 7 Publicado: Diciembre 29,
2016
Decreto 298 de 2016

Febrero 24 de 2016 «por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones»
No. 8 Publicado: Febrero 24, 2016

Ley 1753 de 2015

«Formulación e implementación de planes sectoriales de adaptación al cambio climático y planes de acción sectorial de mitigación de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono. Implementación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones debidas a la Deforestación y Degradación Forestal, REDD+, en coordinación con otros ministerios y entidades públicas y el sector privado en el marco de la política nacional de cambio climático».
No. 9 publicado: abril 24, 2012

Ley 1523 de 2012

«Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres»

No. 10 Publicado: Abril 24, 2012

Conpes 3700 de 2011

«Estrategia Institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia»

No. 11 Publicado: Julio 14, 2011

Resolución 2734 de 2010

«Procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL»

No. 12 Publicado: diciembre 29, 2010

Resolución 2733 de 2010

«Procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (PoA- por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras».

No. 13 Publicado: diciembre 29, 2010

Ley 629 de 2000

«Aprobación del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997»

No. 14 Publicado: diciembre 27, 2000

LEY 164 DE 1994

Por medio de la cual se aprueba la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992.

No. 15 Publicado: Octubre 28, 1994

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DE ABRIL 24 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA ESE HOSPITAL LOCALDE MAHATES.

Que el día 29 de mayo de 2024, en las instalaciones de Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, se reunieron, la Licenciada **MAHOLIS JUDITH CAMARGO SOLORZANO,** en calidad de Coordinadora PIC de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, y el **Dr. ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ**, en calidad de Director de Salud Pública y supervisor de apoyo, el Doctor **EBERTO OÑATE DEL RIO**, en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica – apoyo a la supervisión componente jurídico y el Doctor **ANTONIO GOSSAIN MORELOS** , en calidad de Director Administrativo y Financiero – apoyo a la supervisión componente financiero, todos delegados según lo dispuesto en la Resolución N° 539 de abril 26 de 2024 y **VICTOR ARDILA AYALA** líder de la Dimensión Salud Ambiental , con el objetivo de concertar, coordinar y puntualizar las actividades del Anexo N° 2, correspondiente a "***Información en salud relacionada con acciones de adaptación, mitigación, y promoción de la salud, que aporten a reducir los de eventos sensibles al clima en 8 municipios priorizados del departamento de Bolívar*****"**

LUGAR DE EJECUCIÓN: Reunión presencial con líder de la dimensión salud ambiental, los secretarios de salud municipales y/o coordinadores de P y P, para definir los micro territorios a intervenir de los municipios de: San Estanislao de Kotska, Zambrano, Córdoba, Pinillos, Achí, San Jacinto del Cauca, Mahates y Soplaviento.

POBLACIÓN OBJETO: ENTORNO: Comunitario. CURSO DE VIDA: Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez y Vejez.

La Licenciada **MAHOLIS JUDITH CAMARGO SOLORZANO**, en calidad de Coordinadora PIC de la

E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, presenta un cronograma tentativo de ejecución de las actividades a desarrollar el cual se anexa y hace parte integral del presente documento.

Así mismo recuerda que con esta intervención se beneficiarán Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez y Veje, del entorno comunitario.

Con la siguiente población: ENTORNO: Comunitario. CURSO DE VIDA: Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez y Vejez.

Objetivos: Generales.

- Identificar aspectos básicos, sociales y demográficos de las personas, familias o comunidades. Condiciones sociales sanitarias y ambientales del entorno que inciden en la salud de las personas familias y comunidades e identificación de riesgos asociados al cambio climático.
- Elevar el nivel de conocimientos de las comunidades de los efectos del cambio climático sobre cambio climático y sus impactos en la salud.
- Identificar recursos disponibles para la promoción de la salud y la gestión del riesgo.
- Fomentar en las comunidades la importancia de la conformación de redes sociales para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Educar a las comunidades vulnerables en cambio climático para generación de cambios de comportamiento.

• Sensibilizar a las comunidades sobre el impacto que tiene el cambio climático en las enfermedades sensibles al clima.

Objetivos Específicos.

• Sensibilizar e informar a comunidades y sector salud.

• Crear alianzas con otros sectores que el sector salud debe liderarlas acciones.

•Trabajar en la adaptación al cambio climático.

La información en salud debe resolver dudas relacionadas con:

• Sobre aspectos generales sobre conceptos generales de cambio climático y su efecto sobre la salud de las personas.

• Sobre medidas de prevención de enfermedades causadas por efectos de la variabilidad del clima.

• Sobre métodos alternativos ecológicos en actividades agropecuarias.

• Sobre correcta disposición final de los residuos sólidos.

A continuación, se relacionaron los perfiles requeridos del Talento Humano, para la ejecución de las actividades, el cual se describe a continuación:

RECURSO HUMANO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD:

Perfiles	Cantidad	Meses
Comunicador social	1	4
Profesional en área de la salud con 2 años de experiencia relacionada	1	4
Técnico en Saneamiento con experiencia mínima de dos años, y/o tecnólogo en ingeniería	1	2
Ingeniero ambiental / biólogo con experiencia relacionada.	1	4

Técnico (a) en sistemas y/o auxiliar administrativo	1	3
Publicista o Diseñador gráfico	1	1

Para lo cual el contratista manifiesta que se encuentra en el proceso contractual de estos profesionales, pero que garantiza su vinculación y disponibilidad para la ejecución de las actividades.

El Director de Salud Pública como supervisor de apoyo técnico coordinara con el líder de la Dimensión correspondiente, la metodología, cronograma de las etapas de sensibilización y ejecución de la intervención.

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES tiene la responsabilidad de realizar las siguientes actividades:

ETAPA DE SENSIBILIZACION.

Actividades.

• Realizar con el líder del programa de Salud Ambiental, reunión de concertación de la metodología y actividades de supervisión.

• Reunión presencial con líder de la Dimensión Salud Ambiental, los secretarios de salud municipales y/o coordinadores de Promoción y Mantenimiento de la Salud, o quien haga sus veces, para definir los microterritorios a intervenir, cronogramas, presentación de agendas de actividades, **y estrategias**, las cuales podrán **modificarse mediante actas de contingencia**, suscritas por los mismos.

• Socializar en presencia del líder de la dimensión y los diferentes actores como agricultura o

UMATAS, gerentes de acueductos, planeación, policía ambiental, o sus representantes, lideres

• Representantes de acciones comunales, de redes comunitarias u organizaciones de base

que realicen actividades sociales, informativas o educativas sobre temas de interés general

- ✓ Aspectos generales sobre conceptos generales de cambio climático y su efecto sobre la salud de las personas.
- ✓ Medidas de prevención de enfermedades causadas por efectos de la variabilidad del clima.
- ✓ Medidas de prevención de perjuicios ambientales causadas por efectos del cambio climático.
- ✓ Métodos alternativos ecológicos en actividades agropecuarias.
- ✓ Información sobre correcta disposición final de los residuos sólidos.

4. METODOLOGÍA

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES direccionó su labor al cumplimiento del objetivo general propuesto mediante Tres (3) etapas básicas: Planeación - Coordinación, Sensibilización y Ejecución del contrato de prestación de servicios de salud para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en la Dimensión Salud Ambiental.

Las metodologías que privilegian este modelo son las del diálogo desequilibrante que genera desestabilización en los conceptos y las actitudes previas, pero que no desconoce la necesidad de la exposición por parte del que enseña, siempre que su intención sea la de generar comprensión, transcendencia y mediación del significado y no la mecanización que promueven los modelos tradicionales (Feuerstein, 1995, citado por De Zubiría,2011).

Para el caso de las presentes directrices, el modelo que orientará la educación para la salud en el marco de la resolución 3280 de 2018 es el modelo **interestructurante dialogante**, de forma que aportemos al desarrollo de sujetos críticos, con instrumentos para pensar, para valorar y para actuar de forma reflexiva, reconociendo el saber de los otros y participando en construcciones conjuntas de conocimiento.

Educación colectiva (en el marco del Plan de salud pública de intervenciones colectivas):

(Resolución 3280 de 2018.)

La metodología a utilizar se debe fundamentar en el dialogo de saberes, o

metodologías participativas, este adiestramiento se hará en un espacio abierto y con buena ventilación escogido por la comunidad en cada una de las zonas seleccionadas.

En cumplimiento de las directrices de la Resolución 518 de 2015, en su artículo 5. Numeral 5.5. que establece que la Gestión del conocimiento conduzca a generar información y evidencia suficiente, pertinente, oportuna confiable y asequible para tomar decisiones en salud, a través de la disponibilidad e integración de las fuentes de información y la investigación en salud pública.

ETAPA DE PLANEACION – COORDINACION

En esta fase se desarrollaron reuniones de coordinación el día 29 de mayo de 2024, en las instalaciones de Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, se reunieron, la Licenciada **MAHOLIS JUDITH CAMARGO SOLORZANO** , en calidad de Coordinadora PIC de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, y el **Dr. ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ**, en calidad de Director de Salud Pública y supervisor de apoyo, el Doctor **EBERTO OÑATE DEL RIO**, en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica – apoyo a la supervisión componente jurídico y el Doctor **ANTONIO GOSSAIN MORELOS** , en calidad de Director Administrativo y Financiero – apoyo a la supervisión componente financiero, todos delegados según lo dispuesto en la Resolución N° 539 de abril 26 de 2024 y **VICTOR ARDILA AYALA** líder de la Dimensión Salud Ambiental , con el objetivo de concertar, coordinar y puntualizar las actividades del Anexo N° 2, correspondiente a "*Información en salud relacionada con acciones de adaptación, mitigación, y promoción de la salud, que aporten a reducir los de eventos sensibles al clima en 8 municipios priorizados del departamento de Bolívar*"

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaria de Salud Departamental





La ESE Hospital Local MAHATES, manifiesta que garantizará el suministro de apoyo logístico y operativo necesario para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública, en la Dimensión Salud Ambiental,

- Suministro de insumos necesarios para la elaboración de los informes exigidos por la ESE Hospital Local MAHATES generados durante el proceso.
- Proporcionará materiales, insumos, elementos de bioseguridad y presentación personal que identificará la estrategia y los demás bienes, servicios y personal que se requiera de conformidad con el anexo técnico N° 2.
- Asumirá todos los costos necesarios para el apoyo logístico en la etapa de sensibilización, de todas las actividades objeto del presente contrato.
- Asumirá costos de alimentación, desplazamiento y alojamiento durante la etapa de sensibilización.
- Garantizará la entrega de los productos de buena calidad, en la cantidad y especificaciones técnicas requeridas y en el sitio indicado como son.
- Garantizará absoluta reserva de la información que estaba a su cargo, con ocasión de las actividades de sensibilización del presente contrato.

DESCRIPCIÓN ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN:

Municipio	**SOPLAVIENTO**
Fecha de sensibilización	25/07/2024
Asesor responsable	YOLIMA GARCIA MELO
Entidad contratante	ESE Hospital Local de Mahates
Funcionarios	Dra. ENECI HUETADO – SECRETARIA

presentes	DE SALUD DANNER URTIA – SEC. GOBIERNO LUZ ESPAÑA – REPRESENTANTE JAC- ENLACE MUNICIPAL 3128558432
Objetivo de la sensibilización	**Información en salud relacionada con acciones de adaptación, mitigación, y promoción de la salud, que aporten a reducir los de eventos sensibles al clima en 8 municipios priorizados del departamento de Bolívar**
Actividades realizadas	✓ Socialización de la relevancia de la actividad informacion y comunicación en salud. ✓ Entrega de carta de presentación a la Secretaría de Salud municipal. ✓ Coordinación del lugar y elección de los microterritorios debido a su vulnerabilidad ante inundaciones y efectos del cambio climático ✓ Planificación logística para la ejecución del proyecto.

	✓ Designación de un funcionario como contacto de líderes comunitarios. ✓ Discusión de inquietudes y acciones a realizar con la Secretaría de Salud municipal. ✓ Recepción de documentos generados durante la etapa de sensibilización con recibido de la Secretaría de Salud. ✓ Concertación de fechas y ejecución de actividades según disponibilidad y coordinación con la comunidad.
Resultados esperados	Municipios caracterizados y capacitados para el desarrollo de acciones de adaptación al cambio climático, promoción y

	prevención de eventos.
Evidencia fotográfica	  En la Oficina de la Secretaria de Salud de Soplaviento en firma de documento y entrega de carpeta

Municipio	SAN ESTANISLAO DE KOSKAT
Fecha de sensibilización	25/07/2024
Asesor responsable	YOLIMA GARCIA MELO
Entidad contratante	ESE Hospital Local de Mahates
Funcionarios presentes	Dra. BELKIS TORRES VILLA - Secretaria de Salud DIEGO OROZCO – SEC. PLANEACION , BLAS LOPEZ, ANA RODRIGUEZ
Objetivo de la sensibilización	**Información en salud relacionada con acciones de adaptación, mitigación, y promoción de la salud, que aporten a reducir los de eventos sensibles al clima en 8 municipios priorizados del departamento de Bolívar**
Actividades realizadas	✓ Socialización de la relevancia de la actividad informacion y comunicación en salud. ✓ Entrega de carta de presentación a la Secretaría de Salud municipal. ✓ Coordinación del lugar y elección de los microterritorios debido a su vulnerabilidad ante inundaciones y efectos del cambio climático ✓ Planificación logística para la ejecución del proyecto. ✓ Designación de un funcionario como contacto de líderes comunitarios. ✓ Discusión de inquietudes y acciones a realizar con la Secretaría de Salud municipal. ✓ Recepción de documentos generados durante la etapa de sensibilización con recibido de la

	Secretaría de Salud. ✓ Concertación de fechas y ejecución de actividades según disponibilidad y coordinación con la comunidad.
Resultados esperados	Municipios caracterizados y capacitados para el desarrollo de acciones de adaptación al cambio climático, promoción y prevención de eventos.
Evidencia fotográfica	 

	 En San Estanislao de Kotska con Secretaria de salud Y actores municipales con la comunidad

Municipio	PINILLOS
Fecha de sensibilización	17/07/2024
Asesor responsable	MELVIN ACOSTA
Entidad contratante	ESE Hospital Local de Mahates
Funcionarios presentes	Dra. ALBEIRO MARTINEZ - secretaria de Salud LUZ MERI NAVARRO, DIANA SABALLET
Objetivo de la sensibilización	**Información en salud relacionada con acciones de adaptación, mitigación, y promoción de la salud, que**

	aporten a reducir los de eventos sensibles al clima en 8 municipios priorizados del departamento de Bolívar
Actividades realizadas	✓ Socialización de la relevancia de la actividad información y comunicación en salud. ✓ Entrega de carta de presentación a la Secretaría de Salud municipal. ✓ Coordinación del lugar y elección de los microterritorios debido a su vulnerabilidad ante inundaciones y efectos del cambio climático ✓ Planificación logística para la ejecución del proyecto.
	✓ Designación de un funcionario como contacto de líderes comunitarios. ✓ Discusión de inquietudes y acciones a realizar con la Secretaría de Salud municipal. ✓ Recepción de documentos generados durante la etapa de sensibilización con recibido de la Secretaría de Salud. ✓ Concertación de fechas y ejecución de actividades según disponibilidad y coordinación con la comunidad.
Resultados esperados	Municipios caracterizados y capacitados para el desarrollo de acciones de adaptación al cambio climático, promoción y prevención de eventos.

Evidencia fotográfica	 Socialización en secretaria de salud municipal, con el delegado ALBEIRO MARTINEZ  Socialización Oficina UMATA municipal, con la delegada DIANA SABALLET
Municipio	ACHI
Fecha de sensibilización	18/07/2024
Asesor responsable	MELVIN ACOSTA
Entidad contratante	ESE Hospital Local de Mahates

Secretaria de Salud Departamental

Funcionarios presentes	Dra. YERLIS BOHOSQUEZ - secretaria de Salud SAMIRA SUAREZ CASARES UMATA

Objetivo de la sensibilización	**Información en salud relacionada con acciones de adaptación, mitigación, y promoción de la salud, que aporten a reducir los de eventos sensibles al clima en 8 municipios priorizados del departamento de Bolívar**
Actividades realizadas	✓ Socialización de la relevancia de la actividad informacion y comunicación en salud. ✓ Entrega de carta de presentación a la Secretaría de Salud municipal. ✓ Coordinación del lugar y elección de los microterritorios debido a su vulnerabilidad ante inundaciones y efectos del cambio climático ✓ Planificación logística para la ejecución del proyecto. ✓ Designación de un funcionario como contacto de líderes comunitarios. ✓ Discusión de inquietudes y acciones a realizar con la Secretaría de Salud municipal. ✓ Recepción de documentos generados durante la etapa de sensibilización con recibido de la Secretaría de Salud. ✓ Concertación de fechas y ejecución de actividades según disponibilidad y coordinación con la comunidad.
Resultados esperados	Municipios caracterizados y capacitados para el desarrollo de acciones de adaptación al cambio climático, promoción y

	prevención de eventos.
Evidencia fotográfica	 Socialización en secretaria de salud municipal, Con Secretaria de Salud Municipal YERLIS BOHOSQUEZ  Socialización en Oficina de UMATA Municipal, con SAMIRA SUAREZ CASARES, delegada UMATA

Municipio	SAN JACINTO DEL CAUCA
Fecha de sensibilización	19/07/2024
Asesor responsable	MELVIN ACOSTA
Entidad contratante	ESE Hospital Local de Mahates
Funcionarios presentes	Dra. SAMIRA GOMEZ - secretaria de Salud BERNARDO HIDALGO UMATA
Objetivo de la sensibilización	**Información en salud relacionada con acciones de adaptación, mitigación, y promoción de la salud, que aporten a reducir los de eventos sensibles al clima en 8 municipios priorizados del departamento de Bolívar**
Actividades realizadas	✓ Socialización de la relevancia de la actividad información y comunicación en salud. ✓ Entrega de carta de presentación a la Secretaría de Salud municipal. ✓ Coordinación del lugar y elección de los microterritorios debido a su vulnerabilidad ante inundaciones y efectos del cambio climático ✓ Planificación logística para la ejecución del proyecto. ✓ Designación de un funcionario como contacto de líderes comunitarios. ✓ Discusión de inquietudes y acciones a realizar con la Secretaría de Salud municipal. ✓ Recepción de documentos generados durante la etapa de sensibilización con recibido de la Secretaría de Salud.

	✓ Concertación de fechas y ejecución de actividades según disponibilidad y coordinación con la comunidad.
Resultados esperados	Municipios caracterizados y capacitados para el desarrollo de acciones de adaptación al cambio climático, promoción y prevención de eventos.
Evidencia fotográfica	 Socialización en secretaria de salud municipal, Con Secretaria de Salud Municipal SAMIRA GOMEZ
	 En la socialización también participo el Líder de UMATA municipal el BERNARDO HIDALGO

Secretaria de Salud Departamental

Municipio	SAN JUAN NEPOMUCENO
Fecha de sensibilización	19/07/2024
Asesor responsable	BRIAN MORON
Entidad contratante	ESE Hospital Local de Mahates
Funcionarios presentes	Dra. DORISBELL YEPES GARCIA – ROSAURA DIAZ - secretaria de Salud MUNUEL MEDINA- JUAN BARRIOS
Objetivo de la sensibilización	**Información en salud relacionada con acciones de adaptación, mitigación, y promoción de la salud, que aporten a reducir los de eventos sensibles al clima en 8 municipios priorizados del departamento de Bolívar**
Actividades realizadas	✓ Socialización de la relevancia de la actividad información y comunicación en salud. ✓ Entrega de carta de presentación a la Secretaría de Salud municipal. ✓ Coordinación del lugar y elección de los microterritorios debido a su vulnerabilidad ante inundaciones y efectos del cambio climático ✓ Planificación logística para la ejecución del proyecto. ✓ Designación de un funcionario como contacto de líderes comunitarios. ✓ Discusión de inquietudes y acciones a realizar con la Secretaría de Salud municipal. ✓ Recepción de documentos generados durante la

	etapa de sensibilización con recibido de la Secretaría de Salud. ✓ Concertación de fechas y ejecución de actividades según disponibilidad y coordinación con la comunidad.
Resultados esperados	Municipios caracterizados y capacitados para el desarrollo de acciones de adaptación al cambio climático, promoción y prevención de eventos.
Evidencia fotográfica	
	 Secretaria de salud Coordinadora pyp (ROSAURA DIAZ)  Secretaria de salud (DORISBELL YEPES GARCIA)

Secretaria de Salud Departamental

Municipio	ZAMBRANO
Fecha de sensibilización	18/07/2024
Asesor responsable	BRIAN MORON
Entidad contratante	ESE Hospital Local de Mahates
Funcionarios presentes	Dra. VANESA BARRIOS - secretaria de Salud SANTIAGO ARTETA KENNIN PEÑALOZA UMATA-PLANEACION
Objetivo de la sensibilización	**Información en salud relacionada con acciones de adaptación, mitigación, y promoción de la salud, que aporten a reducir los de eventos sensibles al clima en 8 municipios priorizados del departamento de Bolívar**
Actividades realizadas	✓ Socialización de la relevancia de la actividad información y comunicación en salud. ✓ Entrega de carta de presentación a la Secretaría de Salud municipal. ✓ Coordinación del lugar y elección de los micro territorios debido a su vulnerabilidad ante inundaciones y efectos del cambio climático ✓ Planificación logística para la ejecución del proyecto. ✓ Designación de un funcionario como contacto de líderes comunitarios. ✓ Discusión de inquietudes y acciones a realizar con la Secretaría de Salud municipal.

	✓ Recepción de documentos generados durante la etapa de sensibilización con recibido de la Secretaría de Salud. ✓ Concertación de fechas y ejecución de actividades según disponibilidad y coordinación con la comunidad.
Resultados esperados	Municipios caracterizados y capacitados para el desarrollo de acciones de adaptación al cambio climático, promoción y prevención de eventos.
Evidencia fotográfica	  Secretaria de salud (VANESA BARRIOS)

Secretaria de Salud Departamental

Municipio	CORDOBA
Fecha de sensibilización	18/07/2024
Asesor responsable	BRIAN MORON
Entidad contratante	ESE Hospital Local de Mahates
Funcionarios presentes	Dra. JULIA NARVAEZ MEDINA - secretaria de Salud CARMEN ANAYA
Objetivo de la sensibilización	**Información en salud relacionada con acciones de adaptación, mitigación, y promoción de la salud, que aporten a reducir los de eventos sensibles al clima en 8 municipios priorizados del departamento de Bolívar**
Actividades realizadas	✓ Socialización de la relevancia de la actividad información y comunicación en salud. ✓ Entrega de carta de presentación a la Secretaría de Salud municipal.

	✓ Coordinación del lugar y elección de los micro territorios debido a su vulnerabilidad ante inundaciones y efectos del cambio climático ✓ Planificación logística para la ejecución del proyecto. ✓ Designación de un funcionario como contacto de líderes comunitarios. ✓ Discusión de inquietudes y acciones a realizar con la Secretaría de Salud municipal. ✓ Recepción de documentos generados durante la etapa de sensibilización con recibido de la

	Secretaría de Salud. ✓ Concertación de fechas y ejecución de actividades según disponibilidad y coordinación con la comunidad.
Resultados esperados	Municipios caracterizados y capacitados para el desarrollo de acciones de adaptación al cambio climático, promoción y prevención de eventos.
Evidencia fotográfica	  OFICINAS DE LA UMATA (NAIN SILVA) SECRETARIA DE SALUD y PyP (JULIA NARVAEZ MEDINA) (CARMEN ANAYA)

5. CONCLUSIONES

- Tal y como estaba establecido en el cronograma propuesto, y según lo establecido en el Anexo Técnico N° 2, se realizó el proceso de Socialización y Sensibilización a los secretarios de Salud Municipales y los actores que asistieron o se encontraron en sus oficinas en el día de la sensibilización.

- Las reuniones fueron pieza fundamental para la socialización del proyecto, aclarar dudas, inquietudes y verificar sugerencias por parte de la autoridad municipal de los Municipios priorizados.

- Representante de la secretaria de salud Departamental les informo en la reunión cuantas personas eran, como definir los microterritorios a intervenir y a concertar con líderes para después comunicarles y organizar posteriormente el cronograma de ejecución

- La fecha de ejecución en cada Municipio se concertará con los lideres, secretarios y autoridades delegadas escogidas por las secretarias de salud que en general decidieron escoger el mes de septiembre para la ejecución y quedaron en enviar contactos de líderes de las comunidades vulnerables para que el ejecutor organice las intervenciones de acuerdo a sus horarios y peticiones.

INFORME DE SENSIBILIZACIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1246 DE ABRIL 24 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES.
ANEXO TECNICO N°3

“CARACTERIZAR 300 VIVIENDAS EN COMUNIDADES EXPUESTAS AL HUMO POR EL USO DE COMBUSTIBLES SÓLIDO, LEÑA O BIOMASA, CON ÉNFASIS EN POBLACIÓN VULNERABLE, MENORES DE 5 AÑOS Y MAYOR DE 65 AÑOS, EN 2 MUNICIPIOS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

DIMENSIÓN
SALUD AMBIENTAL

TERRITORIOS PRIORIZADOS:
María la baja y Mahates

PRESENTADO POR:
ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES

2024

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÒN

2 JUSTIFICACIÓN

3 CARACTERISTICAS DE LA ACCIÓN

4 METODOLOGIA

5 ALCANCE

6 EQUIPO EJECUTOR

7 OBJETIVOS

8 ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN: DESCRIPCION POR MUNICIPIOS

9 EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS POR MUNICIPIOS

10 ANEXOS

TABLA DE ANEXOS

Cronograma

Agenda de Trabajo para las actividades a desarrollar

Certificados de permanencias

Acta de sensibilización

Cartas de presentación de la ESE

INTRODUCCIÒN

Una gran parte de la población mundial utiliza leña para cocinar y calentar el hogar, sobre todo en los países en desarrollo. Se calcula que la energía de la biomasa combustible tradicional asciende a casi la décima parte del total actual de la demanda humana de energía (más que la energía hidráulica y la nuclear junta), y los combustibles leñosos constituyen probablemente unos dos tercios del consumo en los hogares

En los hogares pobres de los países en desarrollo, la leña, el carbón vegetal y otros combustibles sólidos (principalmente residuos agrícolas y carbón) se queman a menudo en fogones abiertos o estufas de mal funcionamiento. La combustión incompleta libera pequeñas partículas de otros componentes cuya nocividad para la salud humana en el ambiente del hogar se ha demostrado. Sin embargo, es muy poco lo que se sabe para poder distinguir las diferencias en los efectos sobre la salud del humo de las diversas clases de biomasa.

Como se supone que los niveles de uso doméstico de combustible sólido seguirán siendo altos, se concentran los esfuerzos para mejorar la calidad del aire de las viviendas en mejorar la eficiencia de cocinas y estufas y expulsar el humo con una buena ventilación.

En estufas y fogones adecuados, y con buenas prácticas de combustión, es posible el consumo limpio de leña y carbón vegetal, así como de otra biomasa, lo que da lugar principalmente a dióxido de carbono y agua. Pero tales condiciones son difíciles de alcanzar en zonas rurales y urbanas pobres en las que se utilizan pequeños fogones baratos alimentados con leña. La leña que no arde debidamente convirtiéndose en dióxido de carbono da lugar a productos de combustión incompleta: básicamente monóxido de carbono, pero también

benceno, butadieno, formaldehído, hidrocarburos poliaromáticos y muchos otros compuestos peligrosos para la salud. Se piensa que el mejor indicador de peligro para la salud causado por el humo de combustión son las pequeñas partículas, que contienen muchas sustancias químicas.

En muchos hogares de países en desarrollo se utilizan cocinillas de leña sin chimeneas o campanas que recogen el humo para expulsarlo al exterior. Aunque no se han hecho encuestas a gran escala estadísticamente representativas, cientos de pequeños estudios en todo el mundo en situaciones locales típicas han revelado que tales cocinillas producen importantes concentraciones de pequeñas partículas en el interior de la casa, que pueden alcanzar a largo plazo niveles de 10 a 100 veces superiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en sus directrices recientemente revisadas sobre calidad del aire para proteger la salud (OMS, 2005). Ni siquiera las cocinillas con chimenea eliminan la contaminación en el interior de la casa, ya que a menudo bastante humo se queda en el aposento o vuelve a la casa desde el exterior.

Las emisiones de contaminantes nocivos para la salud por cada actividad, combinadas con el uso diario en la proximidad inmediata de las grandes poblaciones, significan que la combustión de biomasa en los hogares expone considerablemente a la población a contaminadores importantes. Esta exposición es probablemente mayor que la causada por el uso mundial de combustibles fósiles (Smith, 1993), y alcanza su mayor intensidad entre las mujeres y los niños pobres de los países en desarrollo, tanto en zonas rurales como urbanas, ya que estos sectores de la población son los que más suelen estar presentes mientras se cocinan los alimentos.

El Decreto 3039 de 2.007 en el objetivo 8 que trata de Mejorar la Seguridad Sanitaria y Ambiental, tiene como estrategia en su línea de política número 2, 3 y

4 Literal a, Promover las acciones de control sanitario a los riesgos sanitarios, fitosanitarios y ambientales, numeral 5 Fortalecer los mecanismos de capacitación y actualización del talento humano para mejorar la vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y en su Artículo 15 establece las acciones de obligatorio cumplimiento en los ejes programáticos del Plan de Salud Territorial en el Eje Programático de Salud Pública Incluye las áreas subprogramáticas de carácter individual y colectivo: en el literal b) contempla las acciones de prevención de los riesgos (biológicos, sociales, ambientales y sanitarios) Se establece entonces como un objetivo de los entes territoriales: realizar acciones integrales encaminadas a intervenir y reducir los riesgos biológicos, sanitarios y ambientales y promocionar los factores protectores del entorno en la salud, con énfasis en la promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de la calidad del aire en población priorizada del departamento de Bolívar

JUSTIFICACIÓN

La Carga en Salud Atribuible a las Condiciones del Ambiente y su Costo en Colombia Según OPS (2007), una de las principales responsabilidades del sector salud es la protección del bienestar público, que posibilite el desarrollo humano sostenible y que proteja a las personas más vulnerables de la sociedad. Para tal fin, el sector salud necesita colaborar con otros sectores (ambiente, trabajo, agricultura, educación, comercio, transporte, entre otros) para monitorear y contrarrestar las causas del deterioro ambiental.

Se estima que la carga global en salud (morbilidad) y el número de defunciones atribuible a las condiciones del ambiente es del 24% y el 23%, respectivamente. Según la OMS (2004), en los países en desarrollo, el porcentaje de mortalidad

atribuible a causas ambientales alcanza un 25% mientras que en los países desarrollados alcanza un 17%.

Se estima que la carga en salud atribuible a las condiciones ambientales en Colombia es del 17%, la cual puede estar relacionada con la inequidad en el acceso a servicios públicos, la falta de ingresos y el crecimiento acelerado del sector industrial, factores que incrementan los niveles de vulnerabilidad y exposición de la población, y su impacto negativo genera significativos niveles de carga de enfermedad.

Los factores ambientales que más contribuyen a muertes prematuras en Colombia son la contaminación del aire en exteriores e interiores y las condiciones del agua, saneamiento e higiene. La identificación, diagnóstico y tratamiento de los eventos en salud relacionados con el deterioro de las condiciones ambientales, varía dependiendo de las diferencias socioeconómicas del país, y la localización geográfica encontrándose una mayor cantidad de información en las zonas urbanas que en las rurales.

Carga en Salud Atribuible a la Calidad del Aire (en exteriores e interiores).

Las causas y los efectos de la contaminación atmosférica en las personas por efecto de la creciente urbanización se han convertido en una preocupación primordial en materia de salud pública. Los factores contaminantes nocivos para la salud provienen de múltiples fuentes como los gases46 y partículas, generados por fuentes externas o internas donde se desarrollan e interactúan los individuos. Larsen (2004) presenta evidencias sobre cómo el contaminante más fuertemente asociado a las muertes prematuras, bronquitis y afecciones respiratorias es el material particulado, en especial las partículas de menos de 2.5 micras de

diámetro (PM2.5).

A nivel global, entre el 20 y el 42% de las infecciones de las vías respiratorias inferiores y aproximadamente 24% de las infecciones respiratorias superiores en países en desarrollo son atribuibles a la calidad del aire. 53,54 La contaminación del aire en general afecta la salud de 80 millones de personas en América Latina y el Caribe, a la cual se le atribuye más de 2,3 millones de casos de insuficiencia respiratoria en niños cada año, y más de 100.000 casos de bronquitis crónica en personas adultas.

Se calcula que aproximadamente 6.000 muertes y 7.400 nuevos casos de bronquitis crónica anuales son atribuibles a la calidad del aire en exteriores. Según Sánchez-Triana (2007), más del 30% de los casos se presentan en Bogotá y más del 20% en ciudades con menos de un millón de habitantes. Por otro lado, se estima que cerca de 1.000 muertes al año son atribuibles a la calidad del aire en interiores por el uso de combustibles sólidos.

Finalmente el Plan Nacional de Salud Pública define la articulación y el trabajo integral de los siguientes enfoques:

• El enfoque poblacional, donde se plantea la necesidad de incorporar un conjunto de acciones simples o combinadas dirigidas a la población en general, con el fin de establecer modificaciones sobre los riesgos en cada momento del ciclo vital, los cuales incrementan la carga de morbilidad, mortalidad y discapacidad.

• El enfoque de gestión social del riesgo plantea la construcción de soluciones a partir del abordaje causal de los riesgos para la salud en poblaciones específicas, mediante su identificación, evaluación y modificación, conducentes a evitar desenlaces adversos, y teniendo en cuenta que muchos de los eventos de salud no ocurren al azar sino que son
predecibles y modificables con el concurso de los actores de salud, otros sectores comprometidos y la comunidad.

• El enfoque de los determinantes incorpora el conjunto de factores que inciden de forma indirecta en el estado de salud de los individuos y de las poblaciones, planteando que los resultados en salud de los individuos, grupos y colectividades dependen de la interacción de cuatro grupos de factores: ambientales, del comportamiento humano, de la herencia y de las respuestas de los servicios de salud.

NORMATIVIDAD

Normas generales sobre contaminación ambiental y calidad de aire: La Ley 9 de 1979 - Código Sanitario Nacional, la cual articula el control ambiental, del consumo y de los servicios médicos en función de la salud pública y promueve la competencia e idoneidad de la autoridad sanitaria, con énfasis en lo preventivo.
El CONPES 3550 de 2008, que estable los lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química.
La Ley 99 de 1993 reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, creó el Ministerio de Medio Ambiente, hoy MAVDT, el Sistema Nacional Ambiental - SINA, y el Consejo Nacional Ambiental. Así mismo establece que en temas relacionados con salud, el MAVDT realizará la consulta respectiva al MPS.

Decreto 948 de 1995 en el cual contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad de Aire, Decreto 2107 de 1995 y 979 de 2006, por medio de los cuales se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que trata sobre los niveles de prevención, alerta y emergencia pos-contaminación del aire, y Decreto 244 de 2006 por el cual se crea y reglamenta la comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Prevención y el Control de la Contaminación del Aire.
Además, dentro del marco legal este documento se basa en los lineamientos que define por la Resolución 518 de 2015 y la Resolución 3280 de 2018.

CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCIÓN

SALUD AMBIENTAL

COMPONENTE: HÁBITAT SALUDABLE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES
NOMBRE DE LA INTERVENCION: "Caracterizar 300 viviendas en comunidades expuestas al humo por el uso de combustibles sólido, leña o biomasa, con énfasis en población vulnerable, menores de 5 años y mayor de 65 años, en Micro territorios de los territorios priorizados del Departamento de Bolívar.
"

META PRODUCTO: Micro territorios de los territorios priorizados del Departamento de Bolívar caracterizados y capacitados para el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la contaminación del aire.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Territorios María la baja y Mahates

POBLACIÓN OBJETO: En cada una de las zonas del municipio priorizado, se seleccionarán 150 viviendas, teniendo como criterio la media nacional que

establece cinco (5) habitantes por casa, para un promedio de 1.500 personas (de todos los cursos de vida) por actividad y realizar un diagnóstico situacional de estas dos localidades.

.

POBLACION BENEFICIADA: 150 viviendas, teniendo como criterio la media nacional que establece cinco (5) habitantes por casa, para un promedio de 1.500 personas

.

ENTORNO: COMUNITARIO

CURSO DE VIDA: Primera Infancia, Infancia, Jóvenes, Adolescentes, Adulto y Vejez.

OBJETIVOS:

Identificar la población expuesta a los riesgos sanitarios y ambientales relacionados con la contaminación producida por el uso de combustibles fósiles como madera, carbón, residuos, orgánicos, entre otros.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Realizar información en salud al entorno familiar con el fin de promover la salud y el cuidado, orientar, recomendar, para prevenir y proteger los entornos y gestionar riesgos en salud.

Identificar condiciones sociales sanitarias y ambientales del entorno que inciden en la salud de las personas familias y comunidades e identificación de riesgos asociados a la exposición al humo y a las enfermedades respiratorias agudas y afecciones respiratorias relacionadas con la exposición al humo de manera frecuente.

Identificar aspectos básicos, sociales y demográficos de las poblaciones abordadas.

Identificar creencias actitudes y prácticas relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo existente en la comunidad.

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES,** en el presente informe parcial detalla la ejecución de la etapa de coordinación y sensibilización de la Intervención de Caracterizar 300 viviendas en comunidades expuestas al humo por el uso de combustibles sólido, leña o biomasa, con énfasis en población vulnerable, menores de 5 años y mayor de 65 años, en Micro territorios de los territorios priorizados del Departamento de Bolívar; con el fin de Identificar la población expuesta a los riesgos sanitarios y ambientales relacionados con la contaminación producida por el uso de combustibles fósiles como madera, carbón, residuos, orgánicos, entre otros en los territorios de Marialabaja y Mahates, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo Técnico N^{O} 3 del contrato interadministrativo N° 1245 de 24 de abril de 2024

En esta etapa la **E.S.E. HOSPITAL DE MAHATES,** realizó las siguientes acciones para el cumplimiento de las actividades y objetivos propuestos:

Revisión del lineamiento técnico, anexo N°3, del Contrato Interadministrativo
Verificación de las hojas de vida del Talento humano

Elaboración de propuesta de cronograma y la etapa de sensibilización y ejecución.
Reunión de concertación entre la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES y el apoyo a la supervisión designado por la secretaria De Salud De Bolívar.

Se diseñó y elaboró la documentación requerida para dejar constancia del cumplimiento de la etapa de sensibilización, cuyas copias fueron entregados a los secretarios de salud, de cada territorio priorizado y los originales hacen parte integral de las carpetas.

Se realizó la sensibilización y socialización de las obligaciones del anexo técnico N° 3, a los actores involucrados de los territorios priorizados; Maríalabaja y Mahates, (secretario de salud o su delegado)

Se proyectó y elaboró el contenido de la papelería, insumos y materiales necesarios para el desarrollo de la actividad.

TALENTO HUMANO REQUERIDO EN EL ANEXO TECNICO N° 3 EQUIPO REQUERIDO

De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico No. 3, el talento humano contratado por la ESE HOSPITAL DE MAHATES, es el siguiente:

ANDREA PICHOT TORRES	1.047.487.006	ENFERMERA
JHON JAIRO ACEVEDO VILA	91.282.519	BIOLOGO, MASTER EN ING. AMBIENTAL.
RAFAEL ESTEBAN MIRANDA ARIZA	73065668	TECNICO ADMINISTRATIVO

REUNION DE CONCERTACIÓN ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL DE MAHATES Y EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DESIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLÍVAR.

ASUNTO:

Concertación con el supervisor de apoyo y la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES, en su calidad de contratista con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar, según lo establecido en la cláusula Cuarta - Etapa de Sensibilización (reunión de concertación) del Contrato Interadministrativo N° 1246 DE ABRIL 24 DE 2024

Que el día (29) de mayo de 2024, en las instalaciones de Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, se reunieron, la Licenciada **MAHOLIS JUDITH CAMARGO SOLORZANO,** en calidad de Coordinadora PIC de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, e l **Dr. ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ**, en calidad de Director de Salud Pública y supervisor de apoyo ,el Doctor **EBERTO OÑATE DEL RIO**, en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica – apoyo a la supervisión componente jurídico y el Doctor **ANTONIO GOSSAIN MORELOS**, en calidad de Director Administrativo y Financiero – apoyo a la supervisión componente financiero, todos delegados según lo dispuesto en la Resolución N° 539 de abril 26 de 2024 **VICTOR ARDILA AYALA** líder de la Dimensión Salud Ambiental , con el objetivo de concertar, coordinar y puntualizar las actividades con el objetivo de concertar, coordinar y puntualizar las actividades del Anexo N° 3, correspondiente a "***Caracterizar 300 viviendas en comunidades expuestas al humo por el uso de combustibles sólido, leña o biomasa, con énfasis en población vulnerable, menores de 5 años y mayor de 65 años, en 2 municipios priorizadas del municipio de Bolívar, del departamento de Bolívar*****"**

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la etapa de sensibilización con la secretaría de salud se definen los micro territorios de los Municipios de Maríalabaja y Mahates del

Departamento de Bolívar.

El contratista presenta un cronograma tentativo de ejecución de las actividades a desarrollar el cual se anexa y hace parte integral del presente documento.

FASE DE EJECUCION

ETAPA DE EJECUCION EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS			
N°	**Municipio**	**Fecha**	**Responsables**
1	MAHATES	10 y 11 DE SEPTIEMBRE	ENFERMERA, BIOLOGO, TECNICO ADMINISTRATIVO
2	MARIA LA BAJA	12 y 13 DE SEPTIEMBRE	ENFERMERA, BIOLOGO, TECNICO ADMINISTRATIVO

El cronograma de la Etapa de Socialización y Sensibilización de las actividades propuesto por el contratista es aprobado por el supervisor de apoyo, quien le manifiesta que, cualquier modificación al mismo se podrá realizar con la suscripción de actas de contingencias realizadas por el coordinador PIC y el apoyo a la supervisión, siempre y cuando no modifique el plazo del contrato. El cronograma de Ejecución de las actividades en cada uno de los Municipios seleccionados, será concertado durante la Etapa de sensibilización con los actores municipales (Secretario de Salud Municipal y/o Grupos de Apoyo).

Para el desarrollo de la Estrategia, la Etapa de Socialización y Sensibilización deberá realizarse de forma presencial, dirigido al Secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y Grupos de Apoyo, donde se explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, cronograma de desarrollo de cada una de las actividades, entre otros.

El director de Salud Pública como supervisor de apoyo técnico coordinara con el líder de la Dimensión, metodología, cronograma de las etapas de sensibilización y ejecución de la intervención.

Durante el desarrollo de la reunión, se resalta que la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MAHATES, tiene la responsabilidad de realizar las siguientes actividades:

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACION DE LA INTERVENCION DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN:

En esta etapa, deberán realizarse las siguientes actividades:

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN.

Realizar con el líder de Salud Ambiental, reunión de concertación de la metodología y actividades de supervisión.

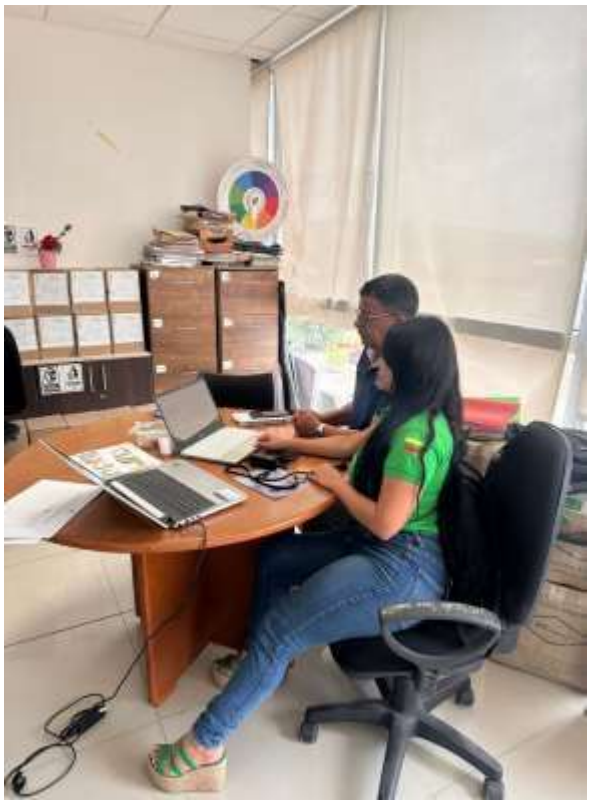
Sensibilización en el nivel local, coordinando con el secretario de salud y/o coordinador de promoción y prevención de las Dirección Local de Salud (DLS), las actividades a realizar.

Coordinar conjuntamente con los secretarios de salud municipal (o quien haga sus veces) la selección de los sectores, barrios o zonas de la población a intervenir en el municipio.

EVIDENCIAS DE LA ETAPA DE CONCERTACION

Reunión de concertación entre la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES y el apoyo a la supervisión designado por la Secretaria De Salud De Bolívar Dr. Víctor Ardila Ayala.





TEMATICA A DESARROLLAR DURANTE LA ACTIVIDAD

Informar a las comunidades sobre prácticas saludables, promoción y prevención, difusión de los 3 mensajes claves para prevención de la Insuficiencia Respiratoria aguda (IRA), con énfasis en población vulnerable menor de 5 años y mayor de 65 años.

El líder comunitario brindará apoyo logístico para el desarrollo de las sesiones en especial las sesiones que se enfoquen a la canalización de participantes a los servicios de salud.

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN MARIA LA BAJA

Las actividades de esta etapa fueron desarrolladas por la **ENFERMERA COORDINADORA- ANDREA PICHOT TORRES**, contratada por la ESE Hospital Local de Mahates, la cual coordinó y lideró la etapa de sensibilización en cada uno de los territorios priorizados.

La sensibilización de la “Caracterizar 300 viviendas en comunidades expuestas al humo por el uso de combustibles sólido, leña o biomasa, con énfasis en población vulnerable, menores de 5 años y mayor de 65 años, en micro territorios de los territorios priorizados del Departamento de Bolívar (se realizó en los territorios de Mahates y María la Baja.)

Durante esta etapa la **ENFERMERA COORDINADORA- ANDREA PICHOT TORRES** se reunió con los actores municipales, establecidos en el anexo técnico No. 3, siendo estos las secretarias de salud de los municipios de Mahates y María la baja Maribel Pacheco-secretaria de salud de María la baja a los cuales se les realizó la socialización del anexo técnico, anexo N°3, puntualizando los objetivos para Identificar la población expuesta a los riesgos sanitarios y ambientales relacionados con la contaminación producida por el uso de combustibles fósiles como madera, carbón, residuos, orgánicos, entre otros.

de la intervención, además, la población beneficiada, temáticas a desarrollar, y posteriormente se concertaron las estrategias a emplear y se realizó la presentación y ajuste de la agenda cronogramática.

Una vez socializadas las actividades a desarrollar en el marco de la prestación del servicio por parte de la ESE Hospital Local de Mahates, durante la visita de Coordinación y Sensibilización, se abrieron espacios de participación con el secretario de salud, permitiéndole brindar información relacionada con la información del territorio y manifestar recomendaciones para una ejecución eficaz de las actividades.

También durante esta etapa se escogió la zona para la ejecución de la actividad **MARIA LA BAJA**: CORREGIMIENTO EL NISPERO O BARRIO LASCAÑAS EN EL CASCO URBANO

Se dieron a conocer los lineamientos de la intervención, indicando que para dar cumplimiento a los mismos se desarrollaran las actividades.

Finalizada la reunión de sensibilización, el talento humano de la ESE Hospital Local de Mahates recalca la importancia del acompañamiento presencial de un funcionario de la secretaria de salud municipal durante la actividad de información en salud o líder de la comunidad

Para cerrar la reunión de coordinación y sensibilización, se entregó la carta de presentación enviada por el Gerente de la ESE Hospital Local de Mahates, en la que se da a conocer el servicio a prestar por parte de ESE Hospital de Mahates.

Se hace entrega formal al secretario de salud municipal, de una carpeta que contiene la documentación generada durante la etapa de sensibilización, la cual se irá nutriendo de la continua documentación que se vaya generando durante el desarrollo de la intervención.

EVIDENDIAS MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA













DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN MAHATES

Las actividades de esta etapa fueron desarrolladas por la **ENFERMERA COORDINADORA- ANDREA PICHOT TORRES**, contratada por la ESE Hospital Local de Mahates, la cual coordinó y lideró la etapa de sensibilización en cada uno de los territorios priorizados.

La sensibilización de “Caracterizar 300 viviendas en comunidades expuestas al humo por el uso de combustibles sólido, leña o biomasa, con énfasis en población vulnerable, menores de 5 años y mayor de 65 años, en micro territorios de los territorios priorizados del Departamento de Bolívar (se realizó en los territorios de Mahates y María la Baja.) Durante esta etapa la **ENFERMERA COORDINADORA- ANDREA PICHOT TORRES** se reunió con los actores municipales, establecidos en el anexo técnico No. 3, siendo estos las secretarias de salud de los municipios de Mahates y María la baja Luzbeth Vergara -secretaria de salud de Mahates a los cuales se les realizó la socialización del anexo técnico, anexo N°3, puntualizando los objetivos para Identificar la población expuesta a los riesgos sanitarios y ambientales relacionados con la contaminación producida por el uso de combustibles fósiles como madera, carbón, residuos, orgánicos, entre otros. Además, la población beneficiada, temáticas a desarrollar, y posteriormente se concertaron las estrategias a emplear y se realizó la presentación y ajuste de la agenda cronogramática.

Una vez socializadas las actividades a desarrollar en el marco de la prestación del servicio por parte de la ESE Hospital Local de Mahates, durante la visita de Coordinación y Sensibilización, se abrieron espacios de participación con el secretario de salud, permitiéndole brindar información relacionada con la información del territorio y manifestar recomendaciones para una ejecución eficaz de las actividades.

También durante esta etapa se escogió la zona para la ejecución de la actividad **MAHATES**: CORREGIMIENTO MANDINGA

Se dieron a conocer los lineamientos de la intervención, indicando que para dar cumplimiento a los mismos se desarrollaran las actividades.

Finalizada la reunión de sensibilización, el talento humano de la ESE Hospital Local de Mahates recalca la importancia del acompañamiento presencial de un funcionario de la secretaria de salud municipal durante la actividad de información en salud o líder de la comunidad

Para cerrar la reunión de coordinación y sensibilización, se entregó la carta de presentación enviada por el Gerente de la ESE Hospital Local de Mahates, en la que se da a conocer el servicio a prestar por parte de ESE Hospital de Mahates.

Se hace entrega formal al secretario de salud municipal, de una carpeta que contiene la documentación generada durante la etapa de sensibilización, la cual se irá nutriendo de la continua documentación que se vaya generando durante el desarrollo de la intervención.

EVIDENCIAS MAHATES









Contrato interadministrativo N° 1246 de abril 24 de 2024, E.S.E hospital local de Mahates. Dimensión: Salud Ambiental. Componente: Hábitat saludable y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaria de Salud Departamental

INFORME DE SENSIBIILIZACION

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1246 DE ABRIL 24 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES.

ANEXO N° 4

“Caracterización social y ambiental en salud para la prevención de exposiciones y orientación de la atención de eventos en salud que se deriven de la exposición a metales pesados como mercurio, arsénico y plaguicidas debido a la minería artesanal y aplicación de plaguicidas en micro territorios de municipios priorizados”

MUNICIPIOS PRIORIZADO:

BARRANCO DE LOBA, HATILLO DE LOBA, SAN MARTIN DE LOBA Y EL PEÑON

PRESENTADO POR:

E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MAHATES

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

TURBACO - BOLÍVAR

AÑO - 2024

Contenido

1. INTRODUCCIÒN 3
2. JUSTIFICACIÓN 9
3. CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN 10
4. OBJETIVOS 10
4.1 OBJETIVOS GENERALES 10
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 11
5. ALCANCE 11
6. METODOLOGÍA 12
6.1 ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN 12
6.2 ETAPA DE EJECUCIÓN 12
7. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE REUNIÓN DE CONCERTACION Y PRESENTACION DE EQUIPO EJECUTOR 15
7.1 DESCRIPCIÓN ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN: 16
Municipio De Barranco De Loba y Hatillo De Loba 17
Municipio De San Martin De Loba y El Peñón 21
8. CONCLUSIONES 26

1. INTRODUCCIÒN

Se denominan insecticidas organofosforados (IOP) aquellas sustancias orgánicas derivadas de la molécula del ácido fosfórico. Forman parte de los insecticidas “de contacto” al absorberse por intermedio de los lípidos del caparazón de los insectos. Los conocimientos acerca de la química del fósforo se remontan a comienzos del siglo XIX, pero las investigaciones que describieron por primera vez los efectos nocivos de los IOP sobre los seres vivos datan de 1932 siendo el alemán Schrader uno de los científicos que más información ha aportado al respecto. Ampliamente extendidos en la actualidad, su uso más relevante, aunque no exclusivo, es en la agricultura como insecticidas. Los compuestos con acción anticolinesterásica se han utilizado clásicamente en medicina para el tratamiento del íleo paralítico y atonía vesical, enfermedades neurológicas degenerativas, miastenia gravis, parálisis motriz posanestésica, glaucoma, y más recientemente, para tratar la retinitis por citomegalovirus y algunos tumores. A pesar de estar prohibidos como armamento químico a nivel mundial (gases nerviosos: sarín, tabún), todavía son utilizados en algunos países como armas de guerra química o terrorista; es el “armamento de los países pobres” de potencial mortífero muy elevado y bajo precio. Pueden emplearse como aditivos en diferentes industrias: petróleo, disolventes, colorantes, barnices, cuero artificial, etc. En el ámbito doméstico constituyen la formulación de insecticidas habituales. Por último, debido al manejo incorrecto por parte de determinadas empresas fumigadoras, los IOP están siendo utilizados en la desinfectación y desinsectación de áreas y edificios públicos sin realizar las medidas preventivas necesarias, hecho que conduce a numerosas bajas laborales e incluso casos de invalidez parcial y total de empleados y personal relacionado con dichos centros (hospitales, piscinas, etc.). La mayoría de las ocasiones, los pacientes desconocen que han estado en contacto con una zona fumigada y no pueden

atribuir su cuadro clínico a una posible intoxicación. Por este motivo serán correctamente diagnosticados ni tratados.

El mercurio existe en varias formas: elemental (o metálico) e inorgánico (al que la gente se puede ver expuesta en ciertos trabajos); u orgánico (como el metilmercurio, que penetra en el cuerpo humano por vía alimentaria). Estas formas de mercurio difieren por su grado de toxicidad y sus efectos sobre los sistemas nervioso e inmunitario, el aparato digestivo, la piel y los pulmones riñones y ojos.

El mercurio, presente de forma natural en la corteza terrestre, puede provenir de la actividad volcánica, la erosión de las rocas o la actividad humana. Esta última es la principal causa de las emisiones de mercurio, procedentes sobre todo de la combustión de carbón en centrales eléctricas, calefacciones y cocinas, de procesos industriales, de la incineración de residuos y de la extracción minera de mercurio, oro y otros metales.

Una vez liberado el mercurio al medio, ciertas bacterias pueden transformarlo en metilmercurio. Este se acumula entonces en peces y mariscos (se entiende por bioacumulación una concentración de la sustancia más elevada en el organismo que en su entorno). El metilmercurio pasa también por un proceso de bioamplificación. Los grandes peces depredadores, por ejemplo, tienen más probabilidades de presentar niveles elevados de mercurio por haber devorado a muchos peces pequeños que a su vez lo habrán ingerido al alimentarse de plancton.

Aunque las personas pueden verse expuestas a cualquiera de las formas de mercurio en diversas circunstancias, las principales vías de exposición son el consumo de pescado y marisco contaminado con metilmercurio y la inhalación, por ciertos trabajadores, de vapores de mercurio elemental desprendidos en procesos industriales. El hecho de cocinar los alimentos no elimina el mercurio presente en ellos.

Exposición al mercurio

Todas las personas están expuestas a cierto nivel de mercurio. En la mayoría de los casos se trata de niveles bajos, debidos casi siempre a una exposición crónica

(por contacto prolongado, ya sea intermitente o continuo). Pero a veces la gente se ve expuesta a niveles elevados de mercurio, como ocurre en caso de exposición aguda (concentrada en un breve lapso de tiempo, a menudo menos de un día) debida por ejemplo a un accidente industrial.

Entre los factores que determinan eventuales efectos sobre la salud, así como su gravedad, están los siguientes:

- la forma de mercurio de que se trate;
- la dosis;
- la edad o el estadio de desarrollo de la persona expuesta (la etapa fetal es la más vulnerable);
- la duración de la exposición;
- la vía de exposición (inhalación, ingestión o contacto cutáneo).

En términos generales hay dos grupos especialmente vulnerables a los efectos del mercurio. Los fetos son sensibles sobre todo a sus efectos sobre el desarrollo. La exposición intrauterina a metilmercurio por consumo materno de pescado o marisco puede dañar el cerebro y el sistema nervioso en pleno crecimiento del bebé. La principal consecuencia sanitaria del metilmercurio es la alteración del desarrollo neurológico. Por ello, la exposición a esta sustancia durante la etapa fetal puede afectar ulteriormente al pensamiento cognitivo, la memoria, la capacidad de concentración, el lenguaje y las aptitudes motoras y espacio-visuales finas del niño. El segundo grupo es el de las personas expuestas de forma sistemática (exposición crónica) a niveles elevados de mercurio (como poblaciones que practiquen la pesca de subsistencia o personas expuestas en razón de su trabajo). En determinadas poblaciones que practican la pesca de subsistencia (del Brasil, el Canadá, China, Columbia y Groenlandia) se ha observado que entre 1,5 y 17 de cada mil niños presentaban trastornos cognitivos (leve retraso mental) causados por el consumo de pescado contaminado.

Un elocuente ejemplo de exposición al mercurio con consecuencias para la salud pública se produjo en Minamata (Japón) entre 1932 y 1968: durante aquellos años

una fábrica de ácido acético estuvo vertiendo en la bahía de Minamata líquidos residuales que contenían elevadas concentraciones de metilmercurio. En la bahía había abundantes peces y mariscos que constituían el principal medio de vida de los ribereños y pescadores de otras zonas.

Durante muchos años nadie advirtió que los peces estaban contaminados con mercurio y que ello provocaba una extraña dolencia que afectaba a la población de la localidad y otros distritos. Al menos 50 000 personas resultaron afectadas en mayor o menor medida, y se acreditaron más de 2000 casos de la enfermedad de Minamata, que alcanzó su apogeo en el decenio de 1950, con enfermos de gravedad afectados de lesiones cerebrales, parálisis, habla incoherente y estados delirantes.

Efectos sanitarios de la exposición al mercurio

El mercurio elemental y el metilmercurio son tóxicos para el sistema nervioso central y el periférico. La inhalación de vapor de mercurio puede ser perjudicial para los sistemas nervioso e inmunitario, el aparato digestivo y los pulmones y riñones, con consecuencias a veces fatales. Las sales de mercurio inorgánicas son corrosivas para la piel, los ojos y el tracto intestinal y, al ser ingeridas, pueden resultar tóxicas para los riñones.

Tras la inhalación o ingestión de distintos compuestos de mercurio o tras la exposición cutánea a ellos se pueden observar trastornos neurológicos y del comportamiento, con síntomas como temblores, insomnio, pérdida de memoria, efectos neuromusculares, cefalea o disfunciones cognitivas y motoras. En trabajadores expuestos durante varios años a niveles atmosféricos de al menos 20 $\mu g/m^3$ de mercurio elemental se pueden observar signos subclínicos leves de toxicidad para el sistema nervioso central. Se han descrito efectos en los riñones que van de la proteinuria a la insuficiencia renal.

¿Cómo reducir la exposición humana a fuentes de mercurio?

Hay varias formas de prevenir los efectos perjudiciales para la salud, por ejemplo fomentar las energías limpias, dejar de utilizar mercurio en las minas auríferas,

acabar con la minería del mercurio o eliminar progresivamente productos no esenciales que contienen mercurio.

Promover el uso de energía limpia que no dependa de la combustión del carbón.

La combustión de carbón para la generación de electricidad y calor es una fuente importante de mercurio. El carbón contiene mercurio y otros contaminantes peligrosos de la atmósfera que son liberados cuando el carbón se quema en las plantas generadoras de electricidad, los quemadores industriales y las estufas domésticas.

Acabar con la minería del mercurio y el uso de mercurio en la extracción de oro y otros procesos industriales.

El mercurio es un elemento que no se puede destruir. Por lo tanto, cabe la posibilidad de reciclar y destinar a otros usos el mercurio que ya está en circulación, sin necesidad de seguir extrayéndolo de las minas. El uso de mercurio en las pequeñas minas auríferas de tipo artesanal es especialmente peligroso y tiene importantes consecuencias para la salud de las poblaciones vulnerables. Hay que promover y aplicar técnicas de extracción del oro sin mercurio (sin cianuro), y allí donde todavía se utilice mercurio hay que emplear métodos de trabajo más seguros para prevenir la exposición.

Eliminar progresivamente el uso de productos no esenciales que contengan mercurio e implantar métodos seguros de manipulación, uso y eliminación de los restantes productos con mercurio.

El mercurio está presente en muchos productos, entre ellos los siguientes:

- pilas;
- instrumental de medida como termómetros y barómetros;
- interruptores y relés eléctricos en diversos aparatos;
- lámparas (incluidos ciertos tipos de bombilla);
- amalgamas dentales (para empastes);
- productos para aclarar la piel y otros cosméticos;

- productos farmacéuticos.

Se están adoptando muy diversas medidas para reducir los niveles de mercurio en ciertos productos o retirar progresivamente otros productos que lo contienen. En el sector sanitario los termómetros y tensiómetros que contienen mercurio están siendo reemplazados por dispositivos alternativos.

En los servicios de atención de salud de casi todos los países se utilizan amalgamas dentales. En 2009, una consulta de expertos organizada por la OMS arrojó la conclusión de que una prohibición mundial y a corto plazo de las amalgamas plantearía problemas de salud pública y para el sector de la odontología, pero que en cambio convenía proseguir su eliminación gradual fomentando la prevención y alternativas a las amalgamas, así como actividades de investigación y desarrollo para obtener alternativas costo eficaces, la formación de los profesionales del ramo y un mayor nivel de conciencia pública.

A algunos productos para aclarar la piel se les añaden cantidades importantes de mercurio inorgánico. Muchos países han prohibido los productos de este tipo que contienen mercurio porque son peligrosos para la salud humana.

La actividad propuesta para los municipios de Barranco De Loba , San Martin De Loba, El Peñón y Hatillo De Loba, del departamento de Bolívar, para prevenir los niveles de colinesterasa de la población expuesta a plaguicidas, e intoxicaciones por sustancias químicas mercurio se encuentran contenidas dentro de las competencias departamentales de Vigilancia Epidemiológica de Organofosforado y Carbamatos (VEO) del Programa de Factores de Riesgo del Ambiente, Departamental de Bolívar.

Con el propósito de dar cumplimiento por parte de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar a esta competencia, se presenta el desarrollo de las actividades descritas a continuación en la etapa de sensibilización.

2. JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 715 del año 2001, que en su Capítulo II trata de las competencias de las Entidades Territoriales del sector salud; en el Artículo 46, trata sobre las competencias en Salud Pública y manifiesta que la gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de Salud Pública en la Promoción y Prevención dirigidas a la población de su jurisdicción.

De igual manera el el PNSP 2007-2010 busca mejorar la Seguridad Sanitaria y Ambiental, para promover las acciones de control a los riesgos sanitarios, fitosanitarios y ambientales. Circular 518 de 2015 componente de vigilancia por laboratorio de salud pública.

La información en salud se realizará en una zona priorizada de exposición de las personas a los plaguicidas y expendedores que tienen como empleo la comercialización y manipulación de estos productos, para promocionar y prevenir factores de riesgos por exposición a sustancias químicas y plaguicidas.

El desarrollo de las actividades contenidas en esta Acción, se permitirá promocionar y prevenir factores de riesgos por exposición a sustancias químicas y plaguicidas en la población seleccionada y expuesta a plaguicidas organofosforados y carbamatos en los municipios de Barranco De Loba, Hatillo De Loba, San Martin De Loba y El Peñón.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN

Contrato Interadministrativo N° 1246 de abril de 2024, suscrito entre la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES, Representada por la licenciada **MAHOLIS JUDITH CAMARGO SOLORZANO**, Coordinadora de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las actividades correspondiente a la Dimensión Salud Ambiental, y específicamente el Anexo Técnico N° 4, el cual consiste en: **"'Caracterización social y ambiental en salud para la prevención de exposiciones y orientación de la atención de eventos en salud que se deriven de la exposición a metales pesados como mercurio, arsénico y plaguicidas debido a la minería artesanal y aplicación de plaguicidas en micro territorios de municipios priorizados"**

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Reunión presencial con líder de la dimensión salud ambiental, los secretarios de salud municipales y/o coordinadores de P y P, para definir los micro territorios a intervenir de los municipios de territorios Barranco de Loba, Hatillo de Loba, San Martin de Loba y El Peñón

4. OBJETIVOS

4.1 <u>OBJETIVOS GENERALES</u>

- ✓ Elevar el nivel de información y conocimientos de las familias dedicadas a la minería artesanal, sobre la peligrosidad del uso del mercurio, senderos de contaminación y consecuencias que resultan por el uso de metales pesados.

- ✓ Concientizar a la comunidad, mineros, compradores de oro y comunidad en general sobre el riesgo de la exposición al mercurio, arsénico y demás contaminantes utilizados en la extracción aurífera.
- ✓ Identificar condiciones sociales sanitarias y ambientales del entorno que inciden en la salud de las personas familias y comunidades e identificación de riesgos asociados.
- ✓ Identificar aspectos básicos, sociales y demográficos de las personas, familias o comunidades.
- ✓ Identificar recursos disponibles para la promoción de la salud y la gestión del riesgo.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La información en salud debe resolver dudas relacionadas con:

- ✓ Aspectos generales sobre los metales pesados y su efecto sobre las personas y el medio ambiente.
- ✓ Medidas de prevención de la contaminación causadas por metales pesados.
- ✓ Primeros auxilios en caso de intoxicaciones por metales pesados.
- ✓ Métodos alternativos ecológicos para la extracción de oro, para la minería artesanal.

5. ALCANCE

En cumplimiento de las directrices de la **Resolución 518 de 2015,** en su artículo 5. Numeral 5.5. que establece que la Gestión del conocimiento conduzca a generar información y evidencia suficiente, pertinente, oportuna confiable y asequible para tomar decisiones en salud, a través de la disponibilidad e integración de las fuentes de información y la investigación en salud pública.

6. METODOLOGÍA

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES direccionó su labor al cumplimiento del objetivo general propuesto mediante dos (2) etapas básicas: Sensibilización y Ejecución del contrato de prestación de servicios de salud para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en la Dimensión Salud Ambiental.

6.1 ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN

- Realizar sensibilización en niveles locales, coordinando con los secretarios de salud y/o quien haga sus veces en las Direcciones Locales de Salud (DLS), las actividades a realizar en el municipio.
- Coordinar conjuntamente con los secretarios de salud municipales (o quien haga sus veces) en los cuatro municipios priorizados, la selección de los micro territorios a intervenir (Sector minero), empresas dedicadas a la minería y los comerciantes dedicados a compra venta de oro, expendedores de plaguicidas y territorios de uso de plaguicidas.

6.2 ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Realizar el censo de compra venta de oro en cada uno de los municipios priorizados.
2. Realizar Censo de establecimientos expendedores de plaguicidas.
3. Diligenciar encuesta (en modelo de formato entregado por la Secretaría de Salud Departamental) a cada una de las personas seleccionadas y a los establecimientos relacionados.
4. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de la encuesta de equipos básicos de salud.
5. Realizar canalización a las personas encuestadas, que presenten síntomas y signos de alarma, que ameriten atención médica prioritaria, hacia los

servicios sociales, de salud o a la EAPB respectivas a la cual esté afiliada (o) la persona.

6. Tipo de población: indígena, afrocolombiano, desplazado por la violencia entre otros.
7. Toma de muestra en puntos geográficos georreferenciados de muestras ambientales.
8. Caracterización fisicoquímica de Mercurio y Arsénico en muestras ambientales.
9. Seleccionar en cada municipio priorizado 12 personas, a las cuales se les impartirá sesión de información en salud sobre los efectos nocivos de contaminantes como plaguicidas, mercurio y arsénico. La secretaria de salud municipal entrega nombre los participantes.
10. Informar en el marco de metodologías participativas como, dialogo de saberes u otra metodología participativa a las personas seleccionadas sobre el manejo, uso y consecuencias sobre la salud por la exposición a estos contaminantes.
11. Contar con los insumos, y el personal idóneo necesarios para la ejecución de esta actividad y para el fortalecimiento de la estrategia.
12. Realizar un informe parcial de actividades de concertación y sensibilización y un informe final, con todos los soportes que validen la ejecución de todas y cada una de las actividades. Presentar evidencias escritas y fotográficas de la actividad realizada en cada municipio priorizado.
13. Las Actividades deberán ser concertadas con el coordinador del programa de salud ambiental, presentando previamente los cronogramas de ejecución.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE REUNION DE CONCERTACION PARA LA SENSIBILIZACION Y EJECUCION DEL ANEXO 4.







7. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE REUNIÓN DE CONCERTACION Y PRESENTACION DE EQUIPO EJECUTOR

En las reuniones de concertación con los secretarios de salud, encargados de UMATA y MINAS se acordó que se escogerán por parte de los municipios representantes de organizaciones mineras y agrícolas para hacer una reunión virtual para establecer la ejecución en las minas seleccionadas para hacer el muestreo y cultivos donde se van a tomar las muestras como los 12 participantes en la información de prevención de sustancias químicas.



Las sensibilizaciones en los municipios de Barranco de Loba, Hatillo de Loba, San Martin de Loba y El Peñón se realizaron entre el 18 y 19 de julio de 2024.

En cada uno de los municipios se pudo sensibilizar las secretarias de salud, oficina de minas y UMATAS.

7.1 DESCRIPCIÓN ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DE ABRIL 24 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES.
La sensibilización se llevó a cabo de forma presencial en los municipios de Barranco de Loba, Hatillo de Loba, San Martin de Loba y El Peñón previa invitación enviada por mail y concertada vía telefónica



Evidencia de invitaciones a los diferentes actores de interés en los diferentes municipios correspondientes al anexo 4.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaria de Salud Departamental

Municipio De Barranco De Loba y Hatillo De Loba

Fecha sensibilización: 18 de julio del 2024.

Asesor (es) responsable de la sensibilización: LUIS ALBERTO CORTES ALEMÁN – Biólogo

En este Municipio, el asesor **LUIS ALBERTO CORTES ALEMÁN** – Biólogo , contratista de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES, fueron atendidos siguiendo y guardando las recomendaciones del Instituto Nacional de Salud por la secretaria de salud municipal **LIZ MICHELLE SALAS PADILLA**, y **LILI MARCELA LIÑAN BELEÑO** SECRETARIA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL el día 18 y 19 de julio del 2024, a quien se le socializó y expuso la relevancia de la actividad de: "Información en salud para la prevención de exposiciones y orientación para la atención de eventos en salud que se deriven de la aplicación de plaguicidas a la población aplicadora y expuesta a los plaguicidas organofosforados y carbamatos en cuatro (4) cuatro municipios priorizados del departamento de Bolívar".





GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaria de Salud Departamental











En común acuerdo con la delegada de la secretaría de salud del Municipio Barranco De Loba y Hatillo De Loba se inició a la sensibilización **"Caracterización social y ambiental en salud para la prevención de exposiciones y orientación de la atención de eventos en salud que se deriven de la exposición a metales pesados como mercurio, arsénico y plaguicidas debido a la minería artesanal y aplicación de plaguicidas en micro territorios de municipios priorizados"**

El compromiso por parte de la secretaria de salud y la UMATA es invitar a aplicadores de plaguicidas y de explotaciones de oro al igual que empresas de venta y compra de oro al proceso de la caracterización.

Por parte de los profesionales de la ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES, coordinaran la ejecución conjuntamente con la secretaria de salud municipal, la selección del o los sitios donde se aplican plaguicidas organofosforados y carbamatos, como también los expendios donde se distribuyan estos productos. Igualmente para el comercio de oro y explotación minera. Para finalizar, se realizará una charla técnica educativa a las personas seleccionadas sobre el manejo, uso y consecuencias sobre la salud por la exposición a sustancias químicas mercurio arsénico y plaguicidas anteriormente mencionados.

Por parte de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES representado por el equipo ejecutor se hicieron las aclaraciones pertinentes en cuanto a los términos del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DE ABRIL 24 DE 2024 en su anexo N°. 4 y se revisaron punto por punto las actividades a desarrollar durante el proceso y las estrategias a utilizar. Durante esta actividad se presentaron los objetivos y metas propuestas.

Seguidamente los profesionales contratados por la ESE Hospital Local De MAHATES, hicieron entrega de la carta de presentación respectiva a la secretaria de salud municipal, se socializaron las obligaciones del contrato, se coordinaron las fechas, lugares y logística para la ejecución del proyecto y se designó el funcionario que asistiría en representación de la secretaria de salud municipal.

Después de la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización, se recibieron los documentos con el recibido de la secretaria de Salud, como también la certificación de permanencia de los profesionales contratistas debidamente firmada.

En el proceso de sensibilización se tuvo en cuenta la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria – UMATA del municipio de Teniendo en cuenta que esta oficina conoce las necesidades de los campesinos. Además, teniendo en cuenta que la UMATA está adscrita a la secretaría del medio ambiente y desarrollo rural (decreto 1929 de 1994 del orden nacional). Al prestar servicios de asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores del municipio, conocen aquellas personas que están directamente relacionadas con la aplicación de plaguicidas organofosforados y carbamatos.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaria de Salud Departamental

Municipio De San Martin De Loba y El Peñón

Fecha sensibilización: 18 DE JULIO DEL 2024

Asesor (es) responsable de la sensibilización: JAMES FERNÁNDEZ SALAZAR- Técnico en saneamiento.

En este Municipio, el asesor **JAMES FERNÁNDEZ SALAZAR**- Técnico en saneamiento, contratistas de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES, fueron atendidos siguiendo y guardando las recomendaciones del Instituto Nacional de Salud por **OSCAR DAVID LIMA NIETO SECRETARIO LOCAL DE SALUD** y **HIRINA ISABEL NIEBLES ARIZA** Secretaria de salud Municipal, el día 18 de julio del 2024, a quien se le socializó y expuso la relevancia de la actividad de **"Caracterización social y ambiental en salud para la prevención de exposiciones y orientación de la atención de eventos en salud que se deriven de la exposición a metales pesados como mercurio, arsénico y plaguicidas debido a la minería artesanal y aplicación de plaguicidas en micro territorios de municipios priorizados"**

:.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaria de Salud Departamental













En común acuerdo con la secretaría de salud del municipio de San Martin de Loba y El Peñón se inició la estrategia de **"Caracterización social y ambiental en salud para la prevención de exposiciones y orientación de la atención de eventos en salud que se deriven de la exposición a metales pesados como mercurio, arsénico y plaguicidas debido a la minería artesanal y aplicación de plaguicidas en micro territorios de municipios priorizados"**

El compromiso por parte de la secretaria de salud y la UMATA y ambiente es enviar listados de lideres de asociaciones mineras y agrícolas para que el equipo de la ESE LOCAL DE MAHATES realicen la invitación al proceso de actividades de prevención por parte de los profesionales de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES

A su vez, coordinar conjuntamente con la secretaria de salud municipal, la selección del o los sitios donde se aplican plaguicidas organofosforados y carbamatos, como también los expendios donde se distribuyan estos productos como también donde

halla explotación minera y compra y venta de oro. Para finalizar, se realizará una charla técnica educativa a las personas seleccionadas sobre el manejo, uso y consecuencias sobre la salud por la exposición a estos plaguicidas y sustancias químicas mercurio arsénico.

Por parte de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MAHATES representado por el equipo ejecutor se hicieron las aclaraciones pertinentes en cuanto a los términos del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1246 DE ABRIL 24 DEL 2024 en su anexo N°. 4 y se revisaron punto por punto las actividades a desarrollar durante el proceso y las estrategias a utilizar. Durante esta actividad se presentaron los objetivos y metas propuestas.

Seguidamente los profesionales contratados por la ESE Hospital Local De Mahates, hicieron entrega de la carta de presentación respectiva a la secretaria de salud municipal, se socializaron las obligaciones del contrato, se coordinaron las fechas, lugares y logística para la ejecución del proyecto estarían tentativas para los días desde mediados de septiembre y los primeros días de octubre y se designó el funcionario que asistiría en representación de la secretaria de salud seria la secretaria de salud.

Después de la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización, se recibieron los documentos con el recibido de la secretaria de Salud, como también la certificación de permanencia de los profesionales contratistas debidamente firmada.

En el proceso de sensibilización se tuvo en cuenta la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria – UMATA del municipio de Arenal. Teniendo en cuenta que esta oficina conoce las necesidades de los campesinos. Además, teniendo en cuenta que la UMATA está adscrita a la secretaría del medio ambiente y desarrollo

rural (decreto 1929 de 1994 del orden nacional). Al prestar servicios de asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores del municipio, conocen aquellas personas que están directamente relacionadas con la aplicación de plaguicidas organofosforados y carbamatos.

8. CONCLUSIONES

Según lo establecido en el cronograma propuesto, y según lo establecido en el Anexo Técnico No 4, se realizó el proceso de Socialización y Sensibilización a los secretarios de Salud Municipales de los Municipios de Barranco de Loba, Hatillo de Loba, San Martin De Loba y El Peñón, realizando las siguientes actividades durante esta etapa:

1. Se realizó sensibilización en niveles locales, coordinando con los secretarios de salud y/o quien haga sus veces en las Direcciones Locales de Salud (DLS), las actividades a realizar en el municipio.

2. Se coordinó conjuntamente con los secretarios de salud municipales de los cuatro municipios priorizados, la selección (s) o, gremios, asociaciones agropecuarias, y mineras se realizará durante la etapa de ejecución y con la ayuda de los lideres que participen de la actividad de información para la prevención.

3. Se identificarán de los expendios de plaguicidas, venta y compra de oro y comercialización en cada uno de los municipios priorizados.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaría de Salud Departamental

INFORME PARCIAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1246 – DEL 24 DE ABRIL DE 2024

ANEXO TECNICO N^{O} 5

"VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA EN LAS 44 CABECERAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

MUNICIPIOS PRIORIZADOS:

44 cabeceras Municipales del Departamento de BolívarPRESENTADO POR:

ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES-BOLIVAR

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

TURBACO - BOLÍVAR

AÑO 2024

Contenido

LUGAR DE EJECUCIÓN: 9
MUNICIPIOS BENEFICIADOS: 10
6. ETAPA DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACION 12
7. DESCRIPCIÓN ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN: 14
7.1. MUNICIPIOS ZODES DIQUE II 14
CRONOGRAMA ZODES DIQUE II 14
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO. 15
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 16
MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO. 17
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 18
MUNICIPIO DE SANTA CATALINA. 19
MUNICIPIO DE CLEMENCIA. 21
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 22
MUNICIPIO DE VILLANUEVA. 23
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 24
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL. 25
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 26
MUNICIPIO DE SANTA ROSA. 28
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 29
MUNICIPIOS ZODES DIQUE I 30
CRONOGRAMA ZODES DIQUE I 30
MUNICIPIO DE TURBANA. 31
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 32
MUNICIPIO DE ARROYO HONDO. 33
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 34
MUNICIPIO DE CALAMAR. 35
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 36

MUNICIPIO DE MAHATES. 37
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 38
MUNICIPIO DE TURBACO. 40
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 41
MUNICIPIOS ZODES MONTES DE MARIA 42
CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION 42
MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA. 43
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 44
MUNICIPIO DE EL GUAMO. 45
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 46
MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO. 47
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 48
MUNICIPIO DE ZAMBRANO. 49
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 50
MUNICIPIO DE CORDOBA. 51
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 52
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR. 53
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 54
MUNICIPIO DE SAN JACINTO. 56
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 57
MUNICIPIOS ZODES DEPRESION MOMPOSINA 58
CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION 58
MUNICIPIO DE MOMPOS. 59
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 60
MUNICIPIO DE SAN FERNANDO. 61
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 62
MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO. 63
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 64
MUNICIPIO DE CICUCO. 65
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 66

MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA..... 67
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 68
MUNICIPIO DE MARGARITA. 69
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 70
MUNICIPIOS ZODES MOJANA 71
CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION 71
MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA..... 72
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 73
MUNICIPIO DE MAGANGUE. 74
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 75
MUNICIPIO DE PINILLOS. 76
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 77
MUNICIPIO DE TIQUISIO. 78
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 79
MUNICIPIO DE ACHI..... 80
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 81
MUNICIPIO DE MONTE CRISTO. 82
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 83
MUNICIPIOS ZODES MAGDALENA MEDIO 84
CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION 84
MUNICIPIO DE ARENAL 85
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 86
MUNICIPIO DE CANTA GALLO 87
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 88
MUNICIPIO DE SAN PABLO..... 89
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 90
MUNICIPIO DE SANTA ROSA 91
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 92
MUNICIPIO DE SIMITI 93
MUNICIPIO DE MORALES 95

MUNICIPIOS ZODES LOBA 97
CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION 97
MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA 98
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA 100
MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO 102
MUNICIPIO DE EL PEÑON 104
MUNICIPIO DE REGIDOR 106
MUNICIPIO DE RIO VIEJO 108
MUNICIPIO DE NOROSI 110

1. INTRODUCCIÓN

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viralen los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la “eliminación de la rabia humana transmitida por perro”; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.

La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad

territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

En el marco de lo establecido en el numeral 13 del artículo 3 del Decreto 457 de22 de marzo de 2020 y en razón a los posibles contingencias relacionadas o derivadas de la emergencia sanitaria a causa del Coronavirus COVID-19 y siguiendo las directrices de la Circular 025 de 16 de abril de 2020, el contratista debe garantizar los elementos de protección personal y Bioseguridad al personal ejecutor, así como las recomendaciones de la Prevención y Control de Enfermedades trasmitidas por Vectores y Vacunación Antirrábica contenidas en la misma circular y la Guía “Orientaciones para el desarrollo de la gestión en salud pública y gestión integral del riesgo, incluida la vacunación antirrábica de perros y gatos durante el desarrollo de las medidas de emergencia sanitaria por COVID-19”.

MARCO NORMATIVO

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viralen los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los

planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la “eliminación de la rabia humana transmitida por perro”; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.

La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un inmunobiologico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN

Contrato Interadministrativo No **1246 del 24 de abril de 2024**, suscrito entre la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MAHATES BOLIVAR, Representada por el **Dr. NILSON**

CORONEL CANTILLO, Gerente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES, para la ejecución por parte del Hospital -actividadcorrespondiente a la Dimensión Salud Ambiental – Programa de Zoonosis. Anexo Técnico N° 5, el cual consiste en: "Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar.".

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se desarrollará en las 44 Entidades Territoriales (Territorios) del Departamento de Bolívar.
Micro territorios: 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:

Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de 145.517, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 70% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2023 (227.334 incluido el municipio de Turbaco) y estimativo población DANE 2023

ALCANCE

Una vez identificada la zona en donde se realizará la vacunación (Barrios, Sectores, número de viviendas a intervenir sitios para disponer los puestos fijos de vacunación, como escuelas, plazas de mercado, parques entre otras) con una cobertura del 100% del total de la población canina y felina de las 44 cabeceras municipales categoría 3, 4 y 5.

MUNICIPIOS BENEFICIADOS:

Cabeceras municipales de las categorías 4, 5 y 6 del Departamento de Bolívar.
Con la siguiente población:

N°	Municipio	Población DANE 2023	Población de perros 2023	Cobertura Cabecera	Población de gatos 2023	Cobertura Cabecera	Total, población perros y gatos	Total, perros y gatos cobertura Cabecera 100%
1	ACHÍ	26.995	4.095	2.867	1.285	900	5.380	3.767
2	ALTOS DEL ROSARIO	12.060	1.460	1.022	590	413	2.050	1.435
3	ARENAL	7.937	2.225	1.558	1.043	730	3.268	2.288
4	ARJONA	75.429	11.508	8.056	3.890	2723	15.398	10.779
5	ARROYOHONDO	8.762	1.343	940	512	358	1.855	1.298
6	BARRANCO DE LOBA	16.181	1.993	1.395	783	548	2.776	1.943
7	CALAMAR	24.575	3.844	2.691	1.078	755	4.922	3.446
8	CANTAGALLO	9.019	1.800	1.260	550	385	2.350	1.645
9	CICUCO	14.652	2.750	1.925	682	477	3.432	2.402
10	CLEMENCIA	16.081	1.999	1.399	647	453	2.646	1.852

11	**CÓRDOBA**	17.408	2.320	1.624	891	644	3.211	2.268
12	**EL CARMEN DE BOLÍVAR**	75.923	8.779	6.145	3.546	2482	12.325	8.627
13	**EL GUAMO**	9.404	2.024	1.417	909	636	2.933	2.053
14	**EL PEÑÓN**	8.060	1.038	7.267	448	314	1.486	7.581
15	**HATILLO DE LOBA**	13.176	1.599	1.119	656	459	2.255	1.578
16	**MAGANGUÉ**	145.035	15.983	11.188	5.587	3911	21.570	15.099
17	**MAHATES**	30.104	4.305	3.014	1.819	1273	6.124	4.287
18	**MARGARITA**	11.710	1.638	1.147	480	336	2.118	1.483
19	**MARÍA LA BAJA**	50.463	10.597	7.418	2.954	2068	13.551	9.486
20	**MOMPÓS**	48.385	8.080	5.656	2.640	1848	10.720	7.504
21	**MONTECRISTO**	18.243	2.315	1.621	985	690	3.300	2.311
22	**MORALES**	24.596	2.986	2.090	1.124	787	4.110	2.877
23	**NOROSÍ**	10.758	1.449	1.014	505	354	1.954	1.368
24	**PINILLOS**	26.467	2.700	1.890	1.150	805	3.850	2.695
25	**REGIDOR**	7.502	1.238	867	491	344	1.729	1.211
26	**RÍO VIEJO**	11.436	1.920	1.344	810	567	2.730	1.911
27	**SAN CRISTÓBAL**	8.676	1.371	960	386	270	1.757	1.230
28	**SAN ESTANISLAO**	19.816	2.560	1.792	723	506	3.283	2.298
29	**SAN FERNANDO**	13.725	1.750	1.225	647	453	2.397	1.678
30	**SAN JACINTO**	25.702	3.140	2.198	1.227	859	4.367	3.057
31	**SAN JACINTO DEL CAUCA**	11.024	1.847	1.293	752	526	2.599	1.819
32	**SAN JUAN NEPOMUCENO**	40.020	6.134	4.294	2.489	1742	8.623	6.036
33	**SAN MARTÍN DE LOBA**	15.943	2.062	1.443	899	629	2.961	2.072
34	**SAN PABLO**	29.547	4.100	2.870	1.560	1092	5.660	3.962
35	**SANTA CATALINA**	15.889	2.838	1.987	839	587	3.677	2.574
36	**SANTA ROSA**	22.736	3.452	2.416	1.045	732	4.497	3.148
37	**SANTA ROSA DEL SUR**	35.854	4.684	3.279	1.843	1290	6.527	4.569
38	**SIMITÍ**	19.902	2.731	1.912	1.249	874	3.980	2.786

39	**SOPLAVIENTO**	11.585	1.595	1.117	535	375	2.130	1.492
40	**TALAIGUA NUEVO**	13.906	1.612	1.128	694	486	2.306	1.614
41	**TIQUISIO**	19.500	2.548	1.784	1.110	777	3.658	2.561
42	**TURBANÁ**	17.776	2.542	1.779	759	531	3.301	2.310
43	**VILLANUEVA**	25.795	3.028	2.120	1.332	932	4.360	3.052
44	**ZAMBRANO**	12.795	2.385	1.670	1.370	959	3.755	2.629
	Total, departamento	**1.080.552**	**152.367**	**113.201**	**55.514**	**38.880**	**207.881**	**152.081**

5. FASES PARA DESARROLLAR

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES direccionó su laboral cumplimiento del objetivo general propuesto mediante dos (2) etapas básicas: Sensibilización o socialización y Ejecución del contrato de prestación de servicios de salud para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en la Dimensión Salud Ambiental.

6. ETAPA DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACION

Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar:

Esta reunión de concertación se dio con el supervisor de apoyo y la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES, en su calidad de contratista con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar, según lo establecido en la cláusula Cuarta - Etapa de Sensibilización (reunión de concertación) del Contrato Interadministrativo N° 1246 del 24 de abril del 2024. Que el día veintinueve (29) de mayo de 2024, en las instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, se reunieron, la Licenciada **MAHOLIS JUDITH CAMARGO SOLORZANO**,

en calidad de Coordinadora PIC de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, el Doctor **ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ**, en calidad de Director de Salud Pública – apoyo a la supervisión componente técnico, el Doctor **EBERTO OÑATE DEL RIO**, en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica – apoyo a la supervisión componente jurídico y el Doctor **ANTONIO GOSSAIN MORELOS**, en calidad de Director Administrativo y Financiero – apoyo a la supervisión componente financiero, todos delegados según lo dispuesto en la Resolución N° 539 de abril 26 de 2024, **VICTOR ARDILA AYALA**, Líder de la Dimension Salud Ambiental y **ANA MARIA BUSTILLO VIANA** ApoyoTecnico programa ETV y Zoonosis, con el objetivo de concertar, coordinar y puntualizar las actividades correspondientes a la Dimensión Salud Ambiental, en su Componente: SITUACIONES EN SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES, el cual establece: “Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar”.

7. DESCRIPCIÓN ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN:

7.1. MUNICIPIOS ZODES DIQUE II

CRONOGRAMA ZODES DIQUE II

CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION ANEXO N°5 ZODES DIQUE II				
MUNICIPIOS	**FECHA DE SENSIBILIZACION**	**HORA**	**LUGAR**	**ASESOR**
SAN ESTANISLAO	12-07-2024	8:30 AM	Secretaria de Salud Municipal	**GUSTAVO MORALES PAEZ**
SOPLAVIENTO	12-07-2024	11:0 AM	Secretaria de Salud Municipal	
SANTA CATALINA	15-07-2024	8:0 AM	Secretaria de Salud Municipal	
CLEMENCIA	15-07-2024	10: AM	Secretaria de Salud Municipal	
VILLANUEVA	15-07-2024	2:0 PM	Secretaria de Salud Municipal	
SAN CRISTOBAL	16-07-2024	9: AM	Secretaria de Salud Municipal	
SANTA ROSA	18-07-2024	9: AM	Secretaria de Salud Municipal	

MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
San Estanislao	12-07-2024	8:30 am	Gustavo Morales Páez	**BELQUIS TORRES VILLA** Secretariade Salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 12 de julio de 2024 el profesional **GUSTAVO MORALES PAEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, fue atendido por la Dra. **BELQUIS TORRES VILLA-secretaria de Salud Municipal,** a la cual le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mmantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal manifiesta no tener neveras para la conservación del biológico, a lo que el médico veterinario indica que siendo así el Hospital Local de Mahates se encargara del proceso, llevando la vacuna diariamente del centro de acopio ubicado en las instalaciones del Hospital. Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la

secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Soplaviento	12-07-2024	11:0 am	Gustavo Morales Páez	**ENECI HURTADO MUÑOZ** Secretariade Salud **EDITH MARIA OROZCO SARA** Coordinadora de P y P	Secretaria de Salud Municipal

El día 12 de julio de 2024 el profesional **GUSTAVO MORALES PAEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de SOPLAVIENTO, fue atendido por la Dra. **ENECI HURTADO MUÑOZ**- **secretaria de Salud Municipal y EDITH MARIA OROZCO SARA-Coordinadora de P y P,** a las cuales se les socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mmantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización y manifiesta guardar las vacunas en las neveras PAI las cuales se encuentran en la ESE Municipal, la coordinadora de P y P dice

mostrarse de acuerdo y se compromete a colaborar en todo lo necesario para que se haga una correcta conservación de la cadena de frio del biológico. Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIO DE SANTA CATALINA.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Santa Catalina	15-07-2024	8:00 am	Gustavo Morales Páez	**YOSELIN QUINTANA PEREZ** Secretariade Salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 15 de julio de 2024 el profesional **GUSTAVO MORALES PAEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de SANTA CATALINA, fue atendido por la Dra. **YOSELIN QUINTANA PEREZ**- **secretaria de Salud Municipal,** a la cual le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mmantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal manifiesta no tener neveras para la conservación del biológico, a lo que el médico veterinario indica que siendo así el Hospital Local de Mahates se encargara del proceso, llevando la vacuna diariamente del centro de acopio ubicado en las instalaciones del Hospital. Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización

(Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIO DE CLEMENCIA.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Clemencia	15-07-2024	10:00 am	Gustavo Morales Páez	**YESICA CONEO PACHECO** Secretariade Salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 15 de julio de 2024 el profesional **GUSTAVO MORALES PAEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de CLEMENCIA, fue atendido por la Dra. **YESICA CONEO PACHECO**- **secretaria de Salud Municipal,** a la cual le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mmantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal manifiesta no tener neveras para la conservación del biológico, a lo que el médico veterinario indica que siendo así el Hospital Local de Mahates se encargara del proceso, llevando la vacuna diariamente del centro de acopio ubicado en las instalaciones del Hospital. Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los

documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









MUNICIPIO DE VILLANUEVA.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Villanueva	15-07-2024	2:00 pm	Gustavo Morales Páez	**LINEIS MERCADO HERRERA** Secretariade Salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 15 de julio de 2024 el profesional **GUSTAVO MORALES PAEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de VILLANUEVA, fue atendido por la Dra. **LINEIS MERCADO HERRERA**- **secretaria de Salud Municipal,** a la cual le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mmantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal manifiesta no tener neveras para la conservación del biológico, a lo que el medico veterinario indica que siendo así el Hospital Local de Mahates se encargara del proceso, llevando la vacuna diariamente del centro de acopio ubicado en las instalaciones del Hospital. Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
San Cristobal	16-07-2024	9:00 am	Gustavo Morales Páez	**DAYANA JARAMILLO** Secretariade Salud **YISEL MARIA JULIO CARRILLO** Coordinadora de Salud Publica	Secretaria de Salud Municipal

El día 15 de julio de 2024 el profesional **GUSTAVO MORALES PAEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de SAN CRISTOBAL, fue atendido por la Dra. **DAYANA JARAMILLO TORRES**- **secretaria de Salud Municipal** y **YISEL MARIA JULIO CARRILLO-Coordinadora de Salud Pública** a las cuales se les socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mmantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal manifiesta no tener neveras para la conservación del biológico, a lo que el médico veterinario indica que siendo así el Hospital Local de Mahates se encargara del proceso, llevando la vacuna diariamente del centro de acopio ubicado en las

instalaciones del Hospital. Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS













MUNICIPIO DE SANTA ROSA.

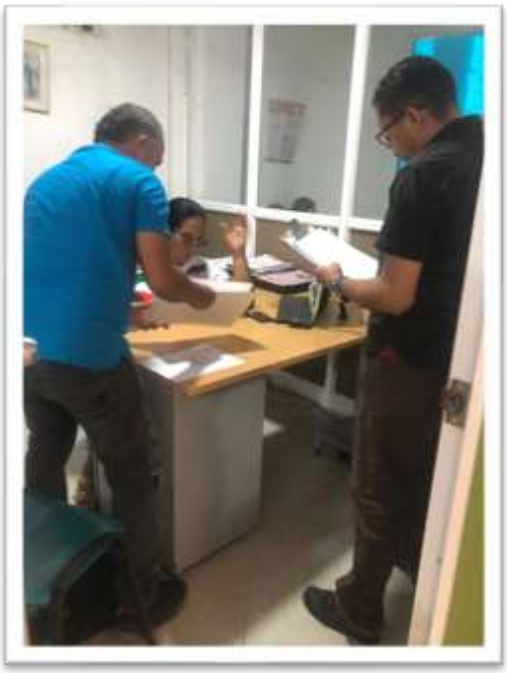
Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Santa Rosa	18-07-2024	9:00 am	Gustavo Morales Páez	**LILA TORRES MORA** Secretariade Salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 18 de julio de 2024 el profesional **GUSTAVO MORALES PAEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de SANTA ROSA, fue atendido por la Dra. **LILA TORRES MORA**- **secretaria de Salud Municipal,** a la cual le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mmantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal manifiesta no tener neveras para la conservación del biológico, a lo que el médico veterinario indica que siendo así el Hospital Local de Mahates se encargara del proceso, llevando la vacuna diariamente del centro de acopio ubicado en las instalaciones del Hospital. Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIOS ZODES DIQUE I

CRONOGRAMA ZODES DIQUE I

CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION ANEXO N°5 ZODES DIQUE I				
MUNICIPIOS	**FECHA DE SENSIBILIZACION**	**HORA**	**LUGAR**	**ASESOR**
TURBANA	16-07-2024	9:0 AM	Secretaria de Salud Municipal	**RICHARD HERRERA ROMERO**
ARROYO HONDO	17-07-2024	9:30 AM	Secretaria de Salud Municipal	
CALAMAR	17-07-2024	11:0 AM	Secretaria de Salud Municipal	
MAHATES	18-07-2024	10:0 AM	Secretaria de Salud Municipal	
ARJONA	19-07-2024	9:0 AM	Secretaria de Salud Municipal	

MUNICIPIO DE TURBANA.

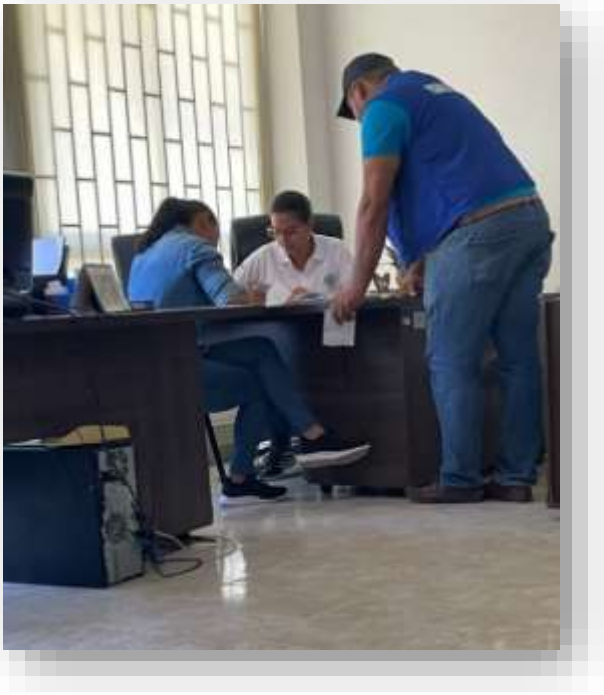
Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Turbana	16-07-2024	9:0 am	Richard Herrera Romero	**ROSSANA CANTILLO CASTILLA** Secretariade Salud **YULIE PAOLA TORRES NAVARRO** Directora de la Umata	Secretaria de Salud Municipal

El día 16 de julio de 2024 el profesional **RICHARD HERRERA ROMERO- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de TURBANA, fue atendido por la Dra. **ROSSANA CANTILLO CASTILLA**- **secretaria de Salud Municipal y YULIE PAOLAMTORRES NAVARRO-Directora de la Umata,** a las funcionarias se les socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mmantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización y manifiesta guardar las vacunas en las neveras que se encuentran en la ESE Municipal, Socializado el anexo técnico se

procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





MUNICIPIO DE ARROYO HONDO.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Arroyo Hondo	17-07-2024	9:30 am	Richard Herrera Romero	**ANGELICA MARTINEZ SARABIA** Secretariade Salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 17 de julio de 2024 el profesional **RICHARD HERRERA ROMERO- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de ARROYO HONDO, fue atendido por la Dra. **ANGELICA MARTINEZ SARABIA**- **secretaria de Salud Municipal,** a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mmantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización y manifiesta guardar las vacunas en las neveras que se encuentran en la ESE Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIO DE CALAMAR.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Calamar	17-07-2024	11:0 am	Richard Herrera Romero	**NEILITH MORENO MARTINEZ** Secretariade Salud **LEONARDO DE LAS AGUA**S Técnico ambienta	Secretaria de Salud Municipal

El día 17 de julio de 2024 el profesional **RICHARD HERRERA ROMERO- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de CALAMAR, fue atendido por la Dra. **NEILITH MORENO MARTINEZ**- **secretaria de Salud Municipal y LEONARDO DE LAS AGUAS- Técnico ambiental a** los funcionarios se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mmantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización y manifiesta guardar las vacunas en las neveras que se encuentran en la ESE Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización

(Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









MUNICIPIO DE MAHATES.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Mahates	18-07-2024	10:0 am	Richard Herrera Romero	**LISBETH VEGA DE LOS REYES** Secretariade Salud **YINA BALLESTEROS HERRERA** Coordinadora PIC Municipal	Secretaria de Salud Municipal

El día 18 de julio de 2024 el profesional **RICHARD HERRERA ROMERO- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de MAHATES, fue atendido por la Dra. **LISBETH VEGA DE LOS REYES**- **secretaria de Salud Municipal y YINA BALLESTEROS HERRERA- Coordinadora PIC Municipal;** en la reunión se contó con la presencia de la Licenciada **MAHOLIS JUDITH CAMARGO SOLORZANO**, en calidad de Coordinadora PIC de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES la cual superviso todo el proceso de sensibilización, a los funcionarios se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se

mostró muy atenta a la socialización y manifiesta guardar las vacunas en las neveras que se encuentran en la ESE Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









MUNICIPIO DE TURBACO.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Turbaco	19-07-2024	9:0 am	Richard Herrera Romero	**MARLIES BELTRAN EALO** Secretariade Salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 16 de julio de 2024 el profesional **RICHARD HERRERA ROMERO- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de TURBACO, fue atendido por la Dra. **MARLIES BELTRAN EALO**- **secretaria de Salud Municipal,** a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización y no contar con neveras que garantice la cadena de frio del biológico, solicita a la secretaria de salud departamental informe físico de las actividades correspondientes al anexo técnico n°5 y expresa asignar un funcionario para que se encargue de hacerle inspección, vigilancia y control a la acción. El médico veterinario Dr. **RICHARD HERRERA ROMERO,** le responde que todas sus solicitudes serán llevadas a la secretaria de salud municipal para su respectivo tramite e indica que el Hospital Local de Mahates se encargara del proceso de conservación del biológico llevando la vacuna diariamente del centro de acopio ubicado en las instalaciones del Hospital de

mahates; Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIOS ZODES MONTES DE MARIA

CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION

CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION ANEXO N°5 ZODES MONTES DE MARIA				
MUNICIPIOS	**FECHA DE SENSIBILIZACION**	**HORA**	**LUGAR**	**ASESOR**
MARIA LA BAJA	16-07-2024	10:0 AM	Secretaria de Salud Municipal	**ESTEBAN HERNANDEZ OCHOA**
EL GUAMO	18-07-2024	8:0 AM	Secretaria de Salud Municipal	
SAN JUAN NEPOMUCENO	18-07-2024	9:30 AM	Secretaria de Salud Municipal	
ZAMBRANO	18-07-2024	12:0 M	Secretaria de Salud Municipal	
CORDOBA	18-07-2024	2:0 PM	Secretaria de Salud Municipal	
EL CARMEN DE BOLIVAR	18-07-2024	3: 0PM	Secretaria de Salud Municipal	

SAN JACINTO	19-07-2024	9: AM	Secretaria de Salud Municipal	

MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Maria la Baja	16-07-2024	10:0 am	ESTEBAN HERNANDEZ OCHOA	**MARIBEL PACHECO OROZCO** Secretariade Salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 16 de julio de 2024 el profesional **ESTEBAN PACHECO HERNANDEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de MARIA LA BAJA, fue atendido por la Dra. **MARIBEL PACHECO OROZCO**- **secretaria de Salud Municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización y manifiesta no tener neveras que puedan conservar la cadena de frio del biológico, el veterinario

responde que el hospital de mahates se compromete a llevar diariamente la vacuna del centro de acopio que se encuentra en el hospital de la ESE Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









MUNICIPIO DE EL GUAMO.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
El Guamo	18-07-2024	8:0 am	ESTEBAN HERNANDEZ OCHOA	**CIRA BARRIOS MOJICA** Secretariade Salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 18 de julio de 2024 el profesional **ESTEBAN PACHECO HERNANDEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de EL GUAMO, fue atendido por la Dra. **CIRA BARRIOS MOJICA**- **secretaria de Salud Municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
San Juan	18-07-2024	9:30 am	ESTEBAN HERNANDEZ OCHOA	**DORILBEL YEPEZ GARCIA** Secretariade Salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 18 de julio de 2024 el profesional **ESTEBAN PACHECO HERNANDEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO, fue atendido por la Dra. **DORISBELN YEPEZ GARCIA- secretaria de Salud Municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









MUNICIPIO DE ZAMBRANO.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Zambrano	18-07-2024	12:0 m	ESTEBAN HERNANDEZ OCHOA	**BANESSA BARRIOS PAYARES** Secretariade Salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 18 de julio de 2024 el profesional **ESTEBAN PACHECO HERNANDEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de ZAMBRANO, fue atendido por la Dra. **BANESSA BARRIOS PAYARES**- **secretaria de Salud Municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIO DE CORDOBA.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Cordoba	18-07-2024	2:0 pm	ESTEBAN HERNANDEZ OCHOA	**CARMEN ANAYA DOMINGUEZ** Coordinadora de P y P	Secretaria de Salud Municipal

El día 18 de julio de 2024 el profesional **ESTEBAN PACHECO HERNANDEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de CORDOBA, fue atendido por la Dra. **CARMEN ANAYA DOMINGUEZ- Coordinadora de P y P**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
El Carmen de Bolívar	18-07-2024	3:0 pm	ESTEBAN HERNANDEZ OCHOA	**KATERINE PIÑERES MEDINA** Secretaria de Salud **MONICA MUÑOZ MENDEZ** Líder del Programa	Secretaria de Salud Municipal

El día 18 de julio de 2024 el profesional **ESTEBAN PACHECO HERNANDEZ-Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR, fue atendido por la Dra. **KATERINE PIÑERES MEDINA-secretaria de salud** y **MONICA MUÑOZ MENDEZ-lider del programa**, a las funcionarias se les socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, la líder del programa Dra MONICA MUÑOZ MENDEZ manifiesta que en el municipio de el carmed}n de bolivar no se cuenta con neveras en el programa amplio de inmunizaciones disponibles para conservar los

biológicos, no cuenta con termos para el transporte y almacenamiento de los biológicos para las jornadas de vacunación y paneles, en cuanto a la disposición final delos residuos biológicos el coordinador deberá sentarse con el gerente de la ESE GIOVANI CRISTINI para acordar dicha disposición. El médico veterinario informa que la ESE HOSPITAL de Mahates cuenta con la logística suficiente para garantizar que el proceso se lleve de la mejor manera y que los termos serán sumistrados por el Hospital de Mahates ya que es su responsabilidad, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
San Jacinto	19-07-2024	9:0 am	ESTEBAN HERNANDEZ OCHOA	**NORELVIS GUETE HERRERA** Secretaria de Desarrollo Social (e)	Secretaria de Salud Municipal

El día 19 de julio de 2024 el profesional **ESTEBAN PACHECO HERNANDEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de SAN JACINTO, fue atendido por la Dra. **NORLVIS GUETE HERRERA**- **Secretaria de desarrollo social (e)**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









MUNICIPIOS ZODES DEPRESION MOMPOSINA

CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION

CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION ANEXO N°5 ZODES DEPRESION MOMPOSINA				
MUNICIPIOS	**FECHA DE SENSIBILIZACION**	**HORA**	**LUGAR**	**ASESOR**
MOMPOS	16-07-2024	3:0 PM	Secretaria de Salud Municipal	**JUAN CARLOS IDARRAGA FERNANDEZ**
SAN FERNANDO	16-07-2024	4:30 PM	Secretaria de Salud Municipal	
TALAIGUA NUEVO	17-07-2024	11:0 AM	Secretaria de Salud Municipal	
CICUCO	17-07-2024	3:0 PM	Secretaria de Salud Municipal	
HATILLO DE LOBA	18-07-2024	11:0 AM	Secretaria de Salud Municipal	
MARGARITA	18-07-2024	3:0 PM	Secretaria de Salud Municipal	

MUNICIPIO DE MOMPOS.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Mompos	16-07-2024	9:0 am	JUAN CARLOS IDARRAGA FERNANDEZ	**CECILIA COGOLLO PEREZ** Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 16 de julio de 2024 el profesional **JUAN CARLOS IDARRAGA FERNANDEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de MOMPOS, fue atendido por la Dra. **CECILIA COGOLLO PEREZ**- **Secretaria de salud y OLGA BARBAS-Directora de salud pública**, a las funcionarias se les socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIO DE SAN FERNANDO.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
San Fernando	16-07-2024	4:30 am	JUAN CARLOS IDARRAGA FERNANDEZ	**TATIANA OLIVEROS MARTINEZ** Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 16 de julio de 2024 el profesional **JUAN CARLOS IDARRAGA FERNANDEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de SAN FERNANDO, fue atendido por la Dra. **TATIANA OLIVEROS MARTINEZ- Secretaria de salud**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Talaigua Nuevo	17-07-2024	11:0 am	JUAN CARLOS IDARRAGA FERNANDEZ	**SANDRA PATRICIA MERCADO JIMENEZ** Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 17 de julio de 2024 el profesional **JUAN CARLOS IDARRAGA FERNANDEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de TALAIGUA NUEVO, fue atendido por la Dra. **SANDRA PATRICIA MERCADO JIMENEZ**- **Secretaria de salud**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos

diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS






MUNICIPIO DE CICUCO.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Cicuco	17-07-2024	3:0 pm	JUAN CARLOS IDARRAGA FERNANDEZ	**ANA SUGEY DAVILA SORACA** Secretaria de salud **LEONARDO JIMENEZ** Técnico SIVIGILA	Secretaria de Salud Municipal

El día 17 de julio de 2024 el profesional **JUAN CARLOS IDARRAGA FERNANDEZ-Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de CICUCO, fue atendido por la Dra. **ANA SUGEY DAVILA SORACA**- **Secretaria de salud y LEONARDO JIMENEZ-Técnico SIVIGILA**, a los funcionarios se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de

socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Hatillo de Loba	18-07-2024	11:0 am	JUAN CARLOS IDARRAGA FERNANDEZ	**LILI MARCELA LIÑAN BELEÑO** Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 18 de julio de 2024 el profesional **JUAN CARLOS IDARRAGA FERNANDEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de HATILLO DE LOBA, fue atendido por la Dra. **LILI MARCELA LIÑAN BELEÑO**- **Secretaria de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







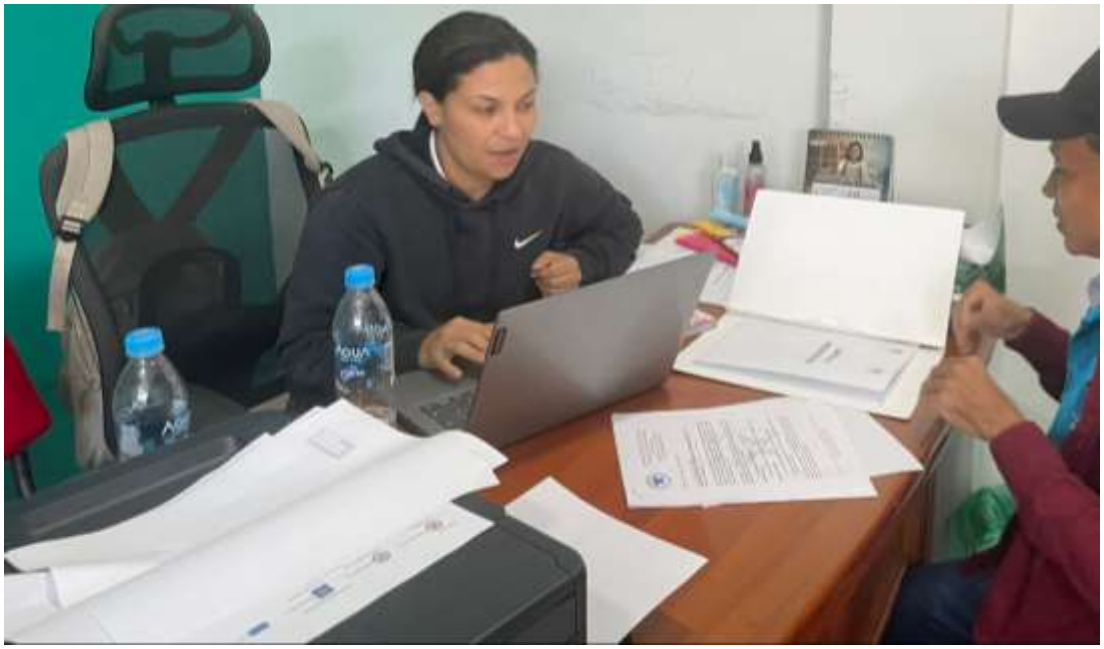
MUNICIPIO DE MARGARITA.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Margarita	18-07-2024	3:0 pm	JUAN CARLOS IDARRAGA FERNANDEZ	**LILIA PADILLA ILLERAS** Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 18 de julio de 2024 el profesional **JUAN CARLOS IDARRAGA FERNANDEZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de MARGARITA, fue atendido por la Dra. **LILIA PADILLA ILLERAS**- **Secretaria de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





MUNICIPIOS ZODES MOJANA

CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION

CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION. ANEXO N°5 ZODES MOJANA				
MUNICIPIOS	**FECHA DE SENSIBILIZACION**	**HORA**	**LUGAR**	**ASESOR**
SAN JACINTO DEL CAUCA	18-07-2024	4:0 pm	Secretaria de salud	Norbey Estiven Ciro Marín
MAGANGUE	22-07-2024	8:10 am	Secretaria de salud	Norbey Estiven Ciro Marín
PINILLOS	22-07-2024	2:15 pm	Secretaria de salud	Norbey Estiven Ciro Marín
TIQUISIO	23-07-2024	10: am	Secretaria de salud	Norbey Estiven Ciro Marín
ACHI	23-07-2024	2:10 pm	Secretaria de salud	Norbey Estiven Ciro Marín
MONTE CRISTO	25-07-2024	10: am	Secretaria de salud	Norbey Estiven Ciro Marín

MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
San Jacinto del Cauca	18-07-2024	4:0 pm	Norbey Estiven Ciro Marin	SAMIRA GOMEZ ARRIETA Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 18 de julio de 2024 el profesional **NORBEY ESTIVEN CIRO MARIN- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA, fue atendido por la SAMIRA GOMEZ ARRIETA-**secretaria de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIO DE MAGANGUE.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Magangue	22-07-2024	8:10 am	Norbey Estiven Ciro Marin	**CELINA ISABEL CASTRO ACOSTA** P.U. Salud publica	Secretaria de Salud Municipal

El día 22 de julio de 2024 el profesional **NORBEY ESTIVEN CIRO MARIN- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de MAGANGUE, fue atendido por la Dra. **CELINA ISABEL CASTRO ACOSTA**- **P.U. Salud pública**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









MUNICIPIO DE PINILLOS.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Pinillos	22-07-2024	2:15 pm	Norbey Estiven Ciro Marín	**YENNY ELENA DONADO RANGEL** Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 22 de julio de 2024 el profesional **NORBEY ESTIVEN CIRO MARIN- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de PINILLOS, fue atendido por la Dra. **YENNY ELENA DONADO RANGEL**- **Secretaria de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







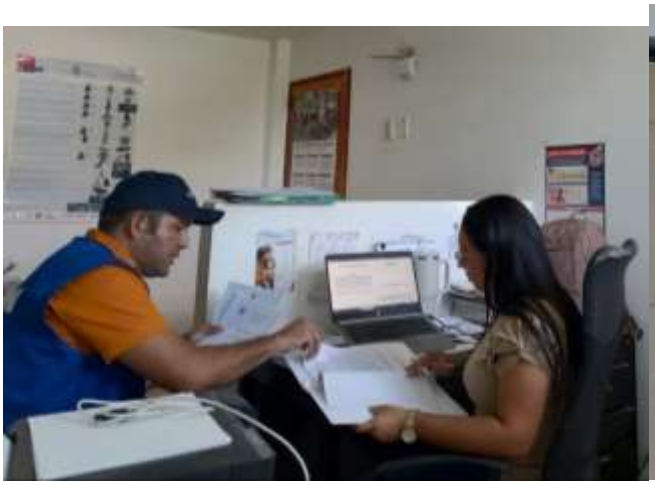


MUNICIPIO DE TIQUISIO.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Tiquisio	23-07-2024	10:0 am	Norbey Estiven Ciro Marín	**DANIELA BOLIVAR JIMENEZ** Coordinadora de P y M	Secretaria de Salud Municipal

El día 23 de julio de 2024 el profesional **NORBEY ESTIVEN CIRO MARIN- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de TIQUISIO, fue atendido por la Dra. **DANIELA BOLIVAR JIMENEZ**- **Coordinadora de P y M**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









MUNICIPIO DE ACHI.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Achi	23-07-2024	2:10 pm	Norbey Estiven Ciro Marín	**DANIELA BOLIVAR JIMENEZ** Coordinadora de P y M	Secretaria de Salud Municipal

El día 23 de julio de 2024 el profesional **NORBEY ESTIVEN CIRO MARIN- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de ACHI, fue atendido por la Dra. **ISANITH ARIZA TROYA**- **Coordinadora de P y M**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









MUNICIPIO DE MONTE CRISTO.

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Monte Cristo	25-07-2024	10:0 am	Norbey Estiven Ciro Marín	**SILVIA ZAPATA LOPEZ** Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 25 de julio de 2024 el profesional **NORBEY ESTIVEN CIRO MARIN- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de MONTE CRISTO, fue atendido por la Dra. **SILVIA ZAPATA LOPEZ-Secretaria de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIOS ZODES MAGDALENA MEDIO

CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION

CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION. ANEXO N°5 ZODES MAGDALENA MEDIO				
MUNICIPIOS	**FECHA DE SENSIBILIZACION**	**HORA**	**LUGAR**	**ASESOR**
ARENAL	22-07-2024	10:0 am	Secretaria de salud	Saín Ramírez Torres
CANTA GALLO	23-07-2024	8:00 am	Secretaria de salud	Saín Ramírez Torres
SAN PABLO	23-07-2024	10:12 am	Secretaria de salud	Saín Ramírez Torres
SANTA ROSA	23-07-2024	2:0 pm	Secretaria de salud	Saín Ramírez Torres
SIMITI	23-07-2024	3:30 pm	Secretaria de salud	Saín Ramírez Torres
MORALES	24-07-2024	8:0 am	Secretaria de salud	Saín Ramírez Torres

MUNICIPIO DE ARENAL

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Arenal	22-07-2024	10:0 am	Sain Ramírez Torres	**ASTRID CAROLINA MONTOYA F** Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 22 de julio de 2024 el profesional **SAIN RAMIREZ TORRES- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de ARENAL, fue atendido por la Dra. **ASTRID CAROLINA MONTOYA F-Secretaria de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIO DE CANTA GALLO

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Canta Gallo	23-07-2024	8:0 am	Sain Ramírez Torres	**YENIFER MONTEALEGRE TOLOSA** Secretaria de salud **BLANCA RAMIREZ SALGADO** T.O. Salud publica	Secretaria de Salud Municipal

El día 23 de julio de 2024 el profesional **SAIN RAMIREZ TORRES- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de CANTA GALLO, fue atendido por la Dra. **YENIFER MONTEALEGRE TOLOSA-Secretaria de salud municipal y BLANCA RAMIREZ SALGADO-T.O. Salud pública**, a las funcionarias se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se

procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





MUNICIPIO DE SAN PABLO

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
San Pablo	23-07-2024	10:12 am	Sain Ramírez Torres	**YESLI TRONCOSO MORALES** Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 23 de julio de 2024 el profesional **SAIN RAMIREZ TORRES- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de SAN PABLO, fue atendido por la Dra. **YESLI TRONCOSO MORALES-Secretaria de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





MUNICIPIO DE SANTA ROSA

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Santa Rosa	23-07-2024	2:0 pm	Sain Ramírez Torres	**EMILSO OJEDA MARTINEZ** Secretario de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 23 de julio de 2024 el profesional **SAIN RAMIREZ TORRES- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de SANTA ROSA, fue atendido por el Dr. **EMILSO OJEDA MARTINEZ-Secretario de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIO DE SIMITI

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Simiti	23-07-2024	3:30 pm	Sain Ramírez Torres	**YURI MARCELA RAMIREZ V** Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 23 de julio de 2024 el profesional **SAIN RAMIREZ TORRES- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de SIMITI, fue atendido por la Dra. **YURI MARCELA RAMIREZ V-Secretaria de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta no tener nevera para conservar la cadena de frio del biológico, el asesor le responde que siendo así el Hospital Local de Mahates se encargara de hacer lo respectivo para dicha conservación ya que es su responsabilidad cumplir con la logística necesaria que permita el buen funcionamiento de las actividades. Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la

secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIO DE MORALES

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Morales	24-07-2024	8:0 am	Sain Ramírez Torres	**JOHANNA ZAYAS DE LA ROSA** Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 24 de julio de 2024 el profesional **SAIN RAMIREZ TORRES- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de MORALES, fue atendido por la Dra. **JOHANA ZAYAS DE LA ROSA-Secretaria de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIOS ZODES LOBA

CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION

CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION. ANEXO N°5 ZODES LOBA				
MUNICIPIOS	**FECHA DE SENSIBILIZACION**	**HORA**	**LUGAR**	**ASESOR**
BARRACO DE LOBA	18-07-2024	3:0 pm	Secretaria de salud	Sergio Luis Vasques Quiroz
SAN MARTIN DE LOBA	19-07-2024	3:0 pm	Secretaria de salud	Sergio Luis Vasques Quiroz
ALTOS DEL ROSARIO	22-07-2024	9:0 am	Secretaria de salud	Sergio Luis Vasques Quiroz
EL PEÑON	22-07-2024	3:0 Pm	Secretaria de salud	Sergio Luis Vasques Quiroz
RIO VIEJO	25-07-2024	9:0 am	Secretaria de salud	Sergio Luis Vasques Quiroz
REGIDOR	25-07-2024	11: am	Secretaria de salud	Sergio Luis Vasques Quiroz
NOROSI	29-07-2024	10: am	Secretaria de salud	Sergio Luis Vasques Quiroz

MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Barranco de Loba	18-07-2024	3:0 pm	Sergio Luis Vasques Quiroz	**LIZ MICHELLE SALAS** Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 18 de julio de 2024 el profesional **SERGIO LUIS VASQUES QUIROZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de BARRANCO DE LOBA, fue atendido por la Dra. **LIZ MICHELLE SALAS-Secretaria de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal manifiesta no tener neveras para la conservación del biológico, el medico veterinario le indica que el Hospital Local de Mahates se encargara de toda la logística que garantice la cadena de frio y todos los insumos de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
San Martin de Loba	19-07-2024	3:0 pm	Sergio Luis Vasques Quiroz	**HIRINA ISABEL NIEBLES ARIZA** Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 19 de julio de 2024 el profesional **SERGIO LUIS VASQUES QUIROZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de SAN MARTIN DE LOBA, fue atendido por la Dra. **HIRINA ISABEL NIEBLES ARIZA-Secretaria de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Altos del Rosario	22-07-2024	9:0 am	Sergio Luis Vasques Quiroz	**VIANYS PAOLA MARTELO VAROSO** Secretaria de salud	Secretaria de Salud Municipal

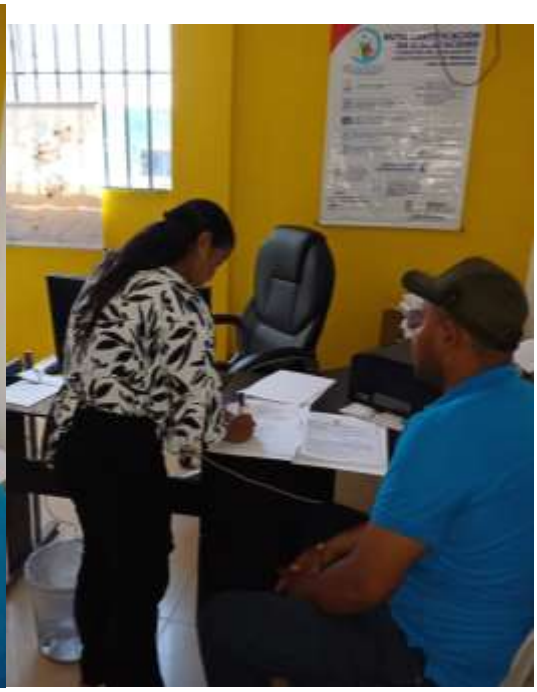
El día 22 de julio de 2024 el profesional **SERGIO LUIS VASQUES QUIROZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de ALTOS DEL ROSARIO, fue atendido por la Dra. **VIANYS PAOLA MARTELO VAROSO- Secretaria de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







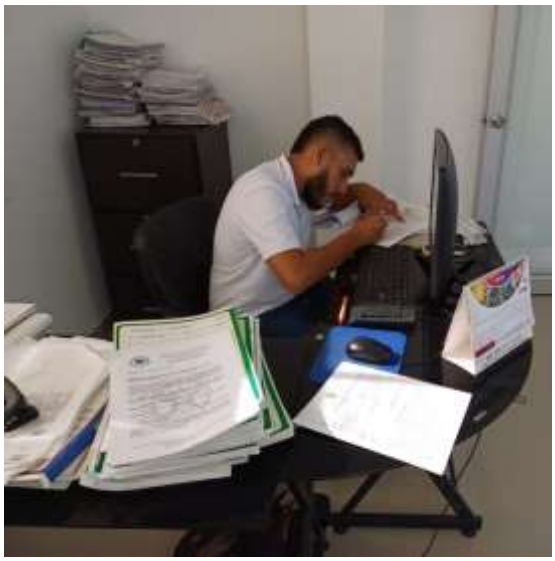


MUNICIPIO DE EL PEÑON

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
El PEÑON	22-07-2024	3:0 Pm	Sergio Luis Vasques Quiroz	**OSCAR DAVID LIMA NIETO** Secretario de salud	Secretaria de Salud Municipal

El día 22 de julio de 2024 el profesional **SERGIO LUIS VASQUES QUIROZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de EL PEÑON, fue atendido por el Dr. **OSCAR DAVID LIMA NIETO-Secretario de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, el secretario de salud municipal se mostró muy atento a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









MUNICIPIO DE REGIDOR

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Regidor	25-07-2024	11:0 am	Sergio Luis Vasques Quiroz	**MARIAN NARANJO VALIENTE** Coordinadora P y M	Secretaria de Salud Municipal

El día 25 de julio de 2024 el profesional **SERGIO LUIS VASQUES QUIROZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de REGIDOR, fue atendido por la Dra. **MARIAN NARANJO VALIENTE-Coordinadora P y M**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta conservar la cadena de frio del biológico en las neveras del consultorio de vacunación unidad operativa local san francisco de sis4 Hospital Municipal, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









MUNICIPIO DE RIO VIEJO

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
Rio Viejo	25-07-2024	9:0 am	Sergio Luis Vasques Quiroz	**BEXY MARIA SERENO URRUTIA** Secretaria de salud Municipal	Secretaria de Salud Municipal

El día 25 de julio de 2024 el profesional **SERGIO LUIS VASQUES QUIROZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de RIO VIEJO, fue atendido por la Dra. **BEXY MARIA SERENO URRUTIA-Secretaria de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta no tener donde realizar la conservación de los biológicos teniendo en cuenta que no cuentan con cuarto frio ni neveras. El medico veterinario dice no haber ningún inconveniente ya que la ESE Hospital de Mahates se encargara de proporcionar los medios para la conservación del biológico, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los

documentos diligenciados con la firma de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









MUNICIPIO DE NOROSI

Municipio	Fecha de sensibilizacion	Hora	Profesional responsable	Recibido	Lugar
NOROSI	29-07-2024	10:0 am	Sergio Luis Vasques Quiroz	**MELFFY MORATTO DIAZ** Secretaria de salud Municipal	Secretaria de Salud Municipal

El día 29 de julio de 2024 el profesional **SERGIO LUIS VASQUES QUIROZ- Médico Veterinario,** realizó el proceso sensibilización en el municipio de NOROSI, fue atendido por la Dra. **MELFFY MORATTO DIAZ-Secretaria de salud municipal**, a la funcionaria se le socializó el anexo técnico N°5 que corresponde a la Vacunación Antirrábica Canina y Felina en 44 cabeceras municipales del departamento de Bolívar. Acto seguido el profesional encargado, hizo entrega de la carpeta con la carta de presentación, expresa que el objetivo de la vacunación es mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar, Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos, reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina; socializadas las obligaciones del anexo, la secretaria de salud municipal se mostró muy atenta a la socialización, manifiesta que en la unidad operativa de norosi área de vacunación no se puede almacenar el biológico ya que no se dispone de un área para esto. El veterinario manifiesta que el Hospital Local de Mahates se encargara de la logística necesaria para la conservación de la vacuna, Socializado el anexo técnico se procede a la entrega formal de los documentos generados durante la etapa de sensibilización (Carta de presentación, acta de socialización, certificado de permanencia), se recibieron los documentos diligenciados con la firma

de la secretaria de Salud Municipal para ser anexados como soporte del informe de sensibilización.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







INFORME PARCIAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DE 24 de ABRIL DE 2024

ANEXO TECNICO Nº 6

"ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA GENERAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN LOS GRUPOS DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA EN MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

MUNICIPIOS PRIORIZADOS:

SIMITÍ, SAN FERNANDO, Y MARIALABAJA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

PRESENTADO POR:

ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

TURBACO - BOLÍVAR

AÑO – 2024

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. JUSTIFICACION
3. CARACTERISTICA DE LA ACCION
4. METODOLOGIA
5. DESCRIPCION DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION
6. CONCLUSIONES

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

1. INTRODUCCIÓN

La lactancia materna es insustituible por todas las ventajas que ofrece, tanto para la salud de la madre como para el crecimiento y desarrollo sano de los niños, desde el nacimiento. Actualmente se reconoce que es la mejor elección tanto para recién nacidos a término como para los prematuros. A pesar de ello, la lactancia materna ha sido abandonada durante los últimos años. La insuficiencia de leche debida a causas puramente fisiológicas no representa más del 5% de los casos. Las razones más frecuentes están relacionadas con la falta de información sobre la lactancia al seno materno, la falta de confianza en la propia capacidad de amamantar y la falta de apoyo para superar las dificultades que se pueden presentar al comienzo. Debido a que la lactancia materna satisface completamente las necesidades de los lactantes

Para conseguir un buen estado nutricional durante la lactancia, la mujer tiene que aumentar la ingesta de nutrientes. La leche materna tiene una composición bastante constante y la dieta de la madre solo afecta a algunos nutrientes.

Las necesidades nutricionales del recién nacido son más altas en cualquier otra etapa de su desarrollo, y existe evidencia de que la composición de la leche se modifica a lo largo del tiempo según las necesidades cambiantes del niño.

La lactancia materna es el método de alimentación ideal para el recién nacido, Se debe realizar de forma exclusiva hasta los 6 meses de vida y como Complemento a la alimentación entre los 6 meses y los 2 años de edad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la lactancia materna Exclusiva hasta los 6 meses de edad, argumentado en los beneficios en la Salud del recién nacido y de la madre a corto, mediano y largo plazo.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Durante la primera hora de vida, la lactancia materna es un mecanismo, potencial para la protección de la salud; el suministro de leche materna al recién nacido durante esta etapa se conoce como “inicio temprano de la lactancia materna"; y asegura que el recién nacido reciba la primera leche, también conocida como calostro, que aporta factores protectores y favorecen el sistema inmunológico, lo que contribuye a la protección frente infecciones.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

2 JUSTIFICACIÓN

Para el Ministerio de salud y protección Social MPS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF se diseñaron los lineamientos de la Estrategia de Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia, IAMI que orientan a las instituciones de salud, profesionales de la salud y grupos comunitarios que apoyan acciones institucionales en los aspectos de salud y nutrición de mujeres, madres, niñas, niños y en consecuencia avanzar en el cumplimiento de derechos de acuerdo a la Convención Internacional de los derechos del Niño y los Objetivos del Milenio.

En Colombia la Estrategia IAMI ha tenido tres momentos históricos. El primero, que se inició en 1990 con la Iniciativa Hospitales Amigos de los Niños presentada por OMS/UNICEF a la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, dirigida a fomentar la práctica de la lactancia materna como la forma óptima de alimentación de recién nacidos y niños menores de 2 años. Fue un periodo que abarcó cerca de una década y permitió importantes avances en la recuperación de esta valiosa práctica natural de la alimentación infantil.

El segundo momento se revela como un periodo de transición que permite avanzar en la interrelación y la conjugación de acciones y actores en cada uno de los pasos donde se desarrolla la estrategia. Vale decir, que la dinámica misma de la Iniciativa puso de manifiesto que se trataba de una herramienta articuladora de acciones, programas y proyectos, ya que el personal de salud que ayuda y orienta a las madres en la preparación para la lactancia materna en los momentos de la gestación, el parto, el puerperio, el periodo neonatal y los dos primeros años de vida, es el mismo personal que tiene la responsabilidad de orientar y ayudar a las madres y sus familias en la planificación familiar, en la preparación de gestación y el conocimiento de los signos de alarma que pueden presentarse, en el momento del parto, la atención al recién nacido y el crecimiento y desarrollo de niños y niñas

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

y la integración de programas y acciones, constantes esfuerzos para la revisión, ajuste y homologación de criterios, todo lo cual constituyo un proceso enriquecedor aporte al conocimiento, de recuperación de experiencias y de trabajo en equipo, que concluye con un replanteamiento de los diez pasos o componentes de la Estrategia IAMI con enfoque integral y de derechos humanos, con la cual se pretende brindar más y mejores herramientas para la atención con calidad, continuidad e integralidad de las madres, niñas y niños del país

Teniendo en cuenta el Plan territorial de Salud PTS del departamento de Bolívar en esta se describe la meta: Municipios con Estrategia de Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia IAMI y el método madre canguro implementado y certificado , para la cual se priorizaron los municipios de El Carmen de Bolívar, Mompox, Cicuco, San Martin de Loba, Calamar, Mahates, Santa Rosa de Lima, Magangué, Simiti, San Pablo por el comportamiento de sus indicadores en lactancia materna y desnutrición infantil en los últimos años.

La Estrategia de Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia IAMI, para su implementación consta de 10 pasos, siendo el paso 10 la conformación de grupos de apoyo a la lactancia materna, donde se involucran madres, padres y mujeres de la comunidad en dar a conocer la promoción de la lactancia materna, identificar madres con algún tipo de riesgo, extender el apoyo a otros grupos o redes y educar en prácticas positivas de lactancia materna para disminuir la morbi mortalidad infantil.

La adecuada alimentación durante los primeros años de vida es fundamental para la supervivencia, crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas, es por eso que la leche materna es considerada el alimento más completo para los recién nacidos y la práctica que ofrece más ventajas y beneficios a los niños, niñas, madres, familias, el medio ambiente y la sociedad.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

De acuerdo al Plan Decenal de Lactancia materna: La protección, la promoción y el apoyo a la lactancia materna son una prioridad central en la atención de la primera infancia, porque:

- Constituye la fuente natural e idónea de alimentación de los bebés y niños pequeños. La lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y después de este tiempo, junto con una alimentación complementaria apropiada, aseguran el crecimiento y el desarrollo de los niños y niñas.

Cuenta con un desarrollo de intervenciones específicas sustentadas en la evidencia de su eficacia.

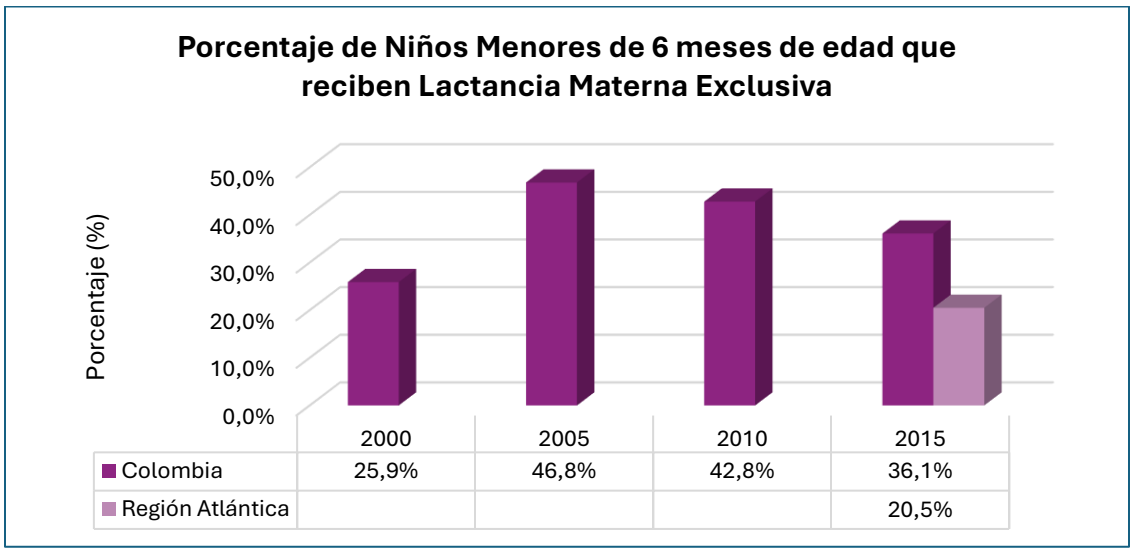
- Desarrolla estrategias definidas para la protección de la primera infancia y materializa los derechos.
- Es una práctica social que aporta significativamente a la disminución de la mortalidad y de la morbilidad infantil, evitable por desnutrición.

El autocuidado y la manera como cada madre asume el rol antes, durante y post parto son fundamentales para interiorizar, proyectar de manera tranquila y natural lo relacionado con la lactancia materna. Es importante resignificar la maternidad y la paternidad desde los aportes que brinda cada uno desde su singularidad a desarrollo del niño y la niña. La responsabilidad de dar vida, criar, implica un proceso gradual donde debe haber una conciencia de cuidado por los adultos involucrados desde lo afectivo, biológico, social, familiar para que practicas positivas como la lactancia materna se implementen, disfruten adecuadamente y cuando existan dificultades se cuente con los recursos personales y soportes necesarios para afrontar de la mejor manera.

A continuación, algunos datos estadísticos sobre la Lactancia materna en el departamento de Bolívar.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Grafica 1. Proporción de niños menores de 6 meses de edad que son alimentados exclusivamente con leche materna



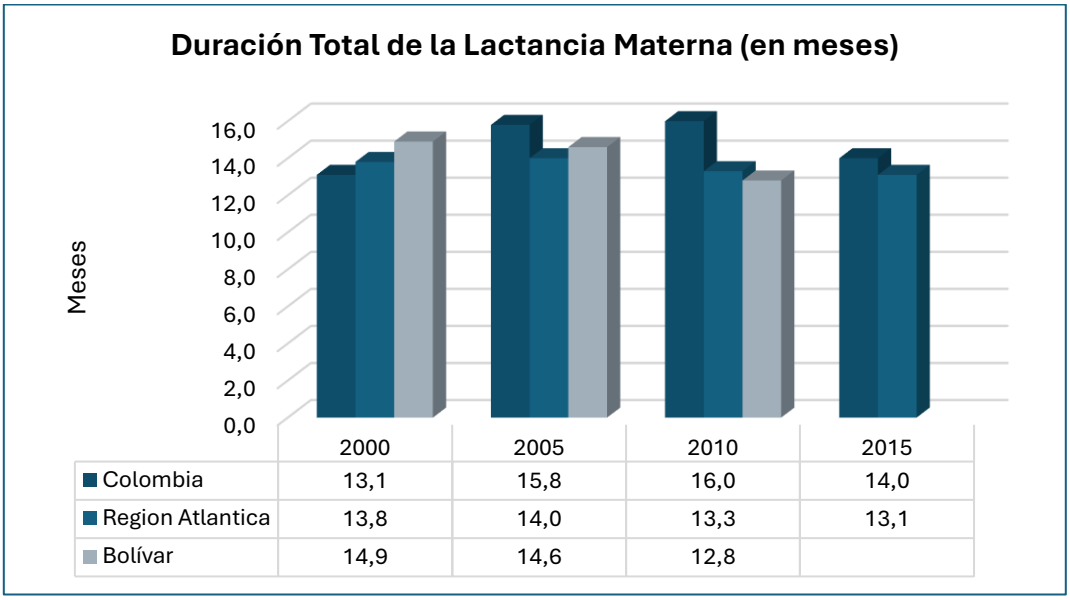
Fuente: ENSIN 2015 Encuesta nacional de situación nutricional en Colombia

En Colombia, para el 2015 tan solo el 36,1 % de los niños y niñas menores de seis (6) meses recibieron como único alimento leche materna *(Grafica 2).* A nivel de la Región Atlántica (Incluye el departamento de Bolívar), solo el 20,5 % de los niños y niñas menores de 6 meses recibieron *Lactancia Materna Exclusiva*, evidenciando una proporción significativamente desfavorable en comparación con el promedio nacional

Para el departamento de Bolívar el periodo de *Duración Total de la Lactancia Materna Exclusiva* en el 2010 fue de solo 12.8 meses siendo unas de las menores de la región con una evidente tendencia progresiva a la disminución. Para 2015 la región atlántica incluyendo el departamento, se mantuvo con cifras por debajo de las cifras nacionales con solo 1,3 meses. Situación alarmante cuando la recomendación establecida por la OMS es de seis (6) meses

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Grafica 2. Duración Total de la Lactancia Materna:



	2000	2005	2010	2015
Colombia	13,1	15,8	16,0	14,0
Region Atlantica	13,8	14,0	13,3	13,1
Bolívar	14,9	14,6	12,8	

Fuente: ENSIN Encuesta nacional de situación nutricional en Colombia, 2005, 2010, 2015

ALCANCE.

La Estrategia de educación y Comunicación se orienta a generar capacidades y habilidades en los participantes de los grupos de apoyo a través de la construcción de diálogos de saberes, para promover la practica lactancia materna desde la conciencia del cuidado y los factores protectores para garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y la prevención de la desnutrición y la morbi mortalidad infantil.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

3. CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN

Contrato Interadministrativo N° 1246 de abril 24 de 2024, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR**, Representada por el **Dr. NILSON CORONEL CANTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.045.307.513, Gerente de la E.S.E. Hospital Local Mahates - Bolívar, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las actividades correspondiente a la Dimensión SEGURIDAD Alimentaria y Nutricional “SAN”, en su Componente**:** Adecuabilidad – lactancia materna, y específicamente el Anexo Técnico N° 6, el cual consiste en: “Estrategia de educación y comunicación en salud para generar capacidades y habilidades en los grupos de apoyo a la lactancia materna en Microterritorios priorizados del Departamento de Bolívar”.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se desarrollará en los Municipios de: Simití, San Fernando, y Marialabaja del Departamento de Bolívar.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS A LOGRAR

1. Generar capacidades y habilidades en los participantes de los grupos de apoyo a través de la construcción de dialogo de saberes para promover la practica lactancia materna exclusiva en gestantes y lactantes durante los primeros seis meses de vida, de los niños y niñas, para la prevención de la desnutrición y la morbi mortalidad infantil.
2. Fortalecer la lactancia materna dando a conocer los beneficios de la lactancia y el papel protector de la leche humana en el desarrollo integral de los niños y niñas.
3. Fortalecer capacidades en los grupos de apoyo en el manejo de estrategias lúdicas que permita la apropiación de los contenidos temáticos en lactancia materna y alimentación complementaria en gestantes y lactantes.
4. Conformar nuevos grupos de apoyo a la lactancia materna por parte de cada una de las lideres que participan en la estrategia de educación y comunicación para la implementación de las réplicas de los ciclos de formación (cada líder realiza 3 sesiones con su grupo previo y como requisito para la certificación)
5. Proporcionar a los grupos de apoyos los distintivos y materiales pedagógicos fundamentales, para su participación y reconocimiento como agentes transformador en la comunidad fomentando el cambio de comportamiento y de acción colectiva que favorezcan la trasformación de la cultura de seguridad social en salud y promover los entonos saludables y protectores.
6. Desarrollar una actividad “El arte de la lactancia materna” a través de expresiones artísticas y culturales, narrativa, cultura, danza, canto que permita fortalecer el papel protector de la leche humana en los niños, niñas y la madre.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

4. METODOLOGÍA

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES – BOLIVAR,** direccionó su labor al cumplimiento del objetivo general propuesto mediante Tres (3) etapas básicas: Planeación - Coordinación, Sensibilización y Ejecución del contrato de prestación de servicios de salud para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional "SAN", en su Componente**:** Adecuabilidad – lactancia materna.

Para el caso de las presentes directrices, el modelo que orientará la educación para la salud en el marco de la resolución 3280 de 2018 es el modelo **interestructurante dialogante**, de forma que aportemos al desarrollo de sujetos críticos, con instrumentos para pensar, para valorar y para actuar de forma reflexiva, reconociendo el saber de los otros y participando en construcciones conjuntas de conocimiento.

Educación colectiva (en el marco del Plan de salud pública de intervenciones colectivas): (Resolución 3280 de 2018.)

La metodología a utilizar se debe fundamentar en el dialogo de saberes, o metodologías participativas, este adiestramiento se hará en un espacio abierto y con buena ventilación escogido por la comunidad educativa en cada una de las zonas seleccionadas.

El dialogo de saberes es una metodología de construcción de conocimientos y de ampliación del universo donde los sujetos participan del proceso educativo que se plantea que es en la interacción entre los distintos saberes ("científicos" y "populares") - cuyas lógicas de construcción cultural son diferentes y que abarcan

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

campos de realidad diversos, donde se produce la complementariedad no sólo a nivel cognitivo sino a nivel cultural.

Las sesiones educativas serán implementadas por uno o varios profesionales, entre los cuales esta: Un Médico con experiencia en Consejería en lactancia materna , Un profesional universitario con experiencia en coordinación de intervenciones colectivas PIC, Una Enfermera con certificación de habilidades en Consejería de lactancia materna, Un Psicóloga con experiencia en trabajo comunitario y Un Diseñador Gráfico.

Las actividades educativas serán desarrolladas en 2 ciclos, de 9 sesiones vivenciales por cada ciclo (18 sesiones) para el dialogo de saberes con una intensidad de 2 horas por sesiones. Cada grupo de apoyo durante cada encuentro vivencial, mediado por la lúdica , construye saberes desde su individualidad y lo colectivo a través de la narrativa popular y las tradiciones de cuidado a la lactancia materna, se complementaran con los conceptos, intercambio de saberes, pautas de actuación y recomendaciones para hacer de la lactancia materna un camino posible desde la conciencia del cuidado y protección de los adultos de entorno familiar y comunitario como el sistema que posibilita o dificulta las transformaciones sociales:

CICLO 1: EMPEZANDO UN CAMINO….

SESION	TEMATICA	RESPONSABLE
1	**Reconociéndonos en la experiencia:** En el primer encuentro cada grupo de apoyo en cada municipio, escogerá un nombre relacionado con la lactancia materna, construirá un lema, logo que los identifique y unos acuerdos para el desarrollo del proceso de aprendizaje. Los diseños de logo y lema se utilizarán para la identificación de cada uno de los distintivos por municipio para el material de apoyo en las réplicas.	Psicóloga.
2	**Preparando mi cuerpo y mente:**	Medico

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

	Anatomía de la mama Composición de la leche Beneficios de la lactancia de LM Los participantes en cada municipio realizaran sociodramas de gestantes y lactantes **antes** y después del parto, destacando como manejan su recuperación, autoestima, autocuidado cuidado de la piel, cabello, manejo del estrés, alimentación, ejercicios.	
3	**Paciencia y amor:** Tecnicas de amamantamiento Con cartulinas y recortes de revista, se invita a los participantes a realizar un collage con las actividades representativas de la maternidad en el municipio. (presentación personal, higiene de su cuerpo, horas de sueño, disponibilidad para amantar, participación social, apoyo familiar.	Enfermera
4	**Mitos y creencias sobre la lactancia materna:** Producción de la leche Medicamentos y lactancia materna Morbilidades y lactancia materna Intercambio de saberes. (experiencias) Con tarjetas de colores se escribe un mito o una creencia sobre la lactancia materna, luego cada uno de los participantes escoge uno y socializará su punto de vista y recibirá por parte del orientador la retroalimentación. Luego realizaran como actividad grupal, un decálogo de la lactancia materna.	Medico
5	**Presión social y depresión:** Factores psicosociales que afectan la lactancia materna exclusiva A través del diseño de máscaras se realizarán representaciones de signos y síntomas de mujeres que se sienten presionadas por amamantar o se deprimen durante el proceso. Los participantes socializaran sus proyectos.	Psicóloga
6	**Retomando el camino:** Mujer en el ámbito laboral	Psicóloga

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

	Rol de pareja Los participantes en pareja desarrollaran juego de roles representando situaciones que no permiten a gestantes y lactantes retomar su rol de mujer. (pej . realizar actividades de interés, disfrutar con sus amigas, regresar a trabajar)	
7	**El arte de la lactancia materna:** Factores protectores de la LM Fisiología del amantar Interacción con el menor En una plaza o espacio colectivo del municipio realizar plantón de Lactancia materna invitando a diferentes actores comunitarios a través del arte, narrativa, cultura, danza, canto desarrollar un platón en una plaza del municipio que permita fortalecer el papel protector de la leche humana en los niños, niñas y la madre. Para esta actividad se debe presupuestar agua, refrigerios y materiales para el desarrollo de la actividad.	Medico
8	**Maternidad y paternidad:** Pareja con orientaciones sexuales o identidad de género diversas Con juego de roles se representarán situaciones de la cotidianidad de los municipios para hacer las reflexiones sobre maternidad y paternidad, teniendo en cuenta el enfoque de género.	Psicóloga.
9	**¿Como amamantar?** Se ambienta el espacio con mitos, creencias sobre como amamantar y cada participante selecciona uno y expresa su punto de vista frente lo afirmado. Luego con el apoyo de los modelos mamarios se trabajarán las técnicas adecuadas para amamantar. Se inician las réplicas de cada una de las lideres con sus grupos de apoyo (se realizarán 3 réplicas previo y como requisito para la certificación)	Medico

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

CICLO 2: LACTANCIA Y ALIMENTACION COMPLEMENTARIA.

SESION	TEMATICA	RESPONSABLE
1	**¿Soy vaca lechera que hago?** (extracción, conservación, dificultades en la lactancia materna) A través de un noticiero informaran sobre situaciones de madres que tienen alta y poca producción de leche y que deben hacer para afrontarlo.	Enfermera
2	**Tiempo en pareja:** cada participante elabora una carta dirigida a su pareja situándose en la etapa de lactancia y le va a contar que actividades le gustaría realizar juntos o que actividades deben hacer para retomar su relación. De manera colectiva se construyen tips para fortalecer el vínculo en la pareja.	Psicóloga
3	**Pautas de Crianza:** Lluvia de ideas- retroalimentación Con tarjetas se describen estudios de caso sobre situaciones relacionadas con la crianza y la lactancia. Los participantes, deben explicar su postura, puntos de vistas, orientaciones frente al caso.	Psicóloga
4	**¿Como empiezo?** Los participantes a través de obras de títeres representaran situaciones de malnutrición por disminución de leche materna, alimentos inadecuados, consumo de fórmulas, inadecuada manipulación o preparación de los alimentos, factores ambientales y enfermedades diarreicas y respiratorias.	Enfermera
5	**Alimentación complementaria:** Los participantes de manera creativa, realizaran un recetario con preparaciones de papillas y pures con cereales, frutas y tubérculos representativos del municipio.	Enfermera
6	**Construyendo menú saludable:** Cada participante escoge una proteína, un carbohidrato, frutas y vegetales, organizara un menú saludable que se pueda brindar a un niño de 6 meses a un año.	Enfermera
7	**Fomentando hábitos:** Los participantes a través de una historieta narran como se trasmiten hábitos saludables e higiénicos a los niños y niñas	Enfermera

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

8	**Estimulando el desarrollo:** Desarrollar juego de mímicas por equipos, representando las habilidades que realizan los niños y niñas con la alimentación complementaria. (postura erguida, masticación para el desarrollo del lenguaje, viven la percepción con sus sentidos, utiliza manos, contacto con las texturas, olores, sabores, coordinación, agarrar la cuchara)	Medico
9	**Clausura,** se hará entrega a cada participante de su kit para replicas en lactancia materna, que contiene una cartilla con los contenidos de los encuentros desarrollados, entrega de certificado del proceso educativo y otros insumos para su acompañamiento. El salón contara con globos, flores naturales, manteles blancos y refrigerio para los participantes e invitados.	Enfermera

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

ETAPA DE PLANEACION – COORDINACION

En esta fase se desarrollaron reuniones de coordinación en la E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES, específicamente con el Gerente el **Dr. NILSON CORONEL CANTILLO**; la Licenciada **MAHOLIS JUDITH CAMARGO SOLORZANO**, en calidad de Coordinadora PIC de la E.S.E. Hospital Local Mahates, así como con el operador externo contratado por la E.S.E, encargado de prestar todo el apoyo logístico necesario para garantizar la realización de las actividades a desarrollar en el Anexo Técnico N° 6, y el grupo de asesores ejecutores de la E.S.E Hospital Local Mahates, estas reuniones tuvieron como finalidad la socialización de las obligaciones del Contrato Interadministrativo N° 1246 del 24 de abril de 2024, Anexo Técnico N° 6, con el fin de puntualizar los lineamientos a seguir en la ejecución de las actividades programadas en los municipios priorizados objeto de este contrato. Lo anterior con base en el acta de concertación producida durante las reuniones de coordinación entre el representante legal de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES, la Licenciada **MAHOLIS JUDITH CAMARGO SOLORZANO**, en calidad de Coordinadora PIC de la E.S.E. Hospital Local Mahates, y el Doctor **ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ**, en calidad de Director de Salud Pública – apoyo a la supervisión componente técnico, el Doctor **EBERTO OÑATE DEL RIO**, en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica – apoyo a la supervisión componente jurídico y el Doctor **ANTONIO GOSSAIN MORELOS**, en calidad de Director Administrativo y Financiero – apoyo a la supervisión componente financiero, todos delegados según lo dispuesto en la Resolución N° 539 de abril 26 de 2024 y **ROSA ESPAÑA GUERRERO** líder de la dimensión Seguridad alimentaria y nutricional.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

La ESE Hospital Local Mahates, manifiesta que garantizará el suministro de apoyo logístico y operativo necesario para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública, en la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional "SAN", independientemente de la forma en que lo realizó, desarrollando las siguientes actividades para el logro de objetivos y metas propuestas en el Contrato Interadministrativo N° 1246 del 24 de abril de 2024.

, Anexo Técnico N° 6, entre las que tenemos:

- Revisión del lineamiento técnico, anexo N° 6, del Contrato Interadministrativo N° 1246 del 24 de abril de 2024.
- Suministro de insumos necesarios para la elaboración de los informes exigidos por la ESE Hospital Local Mahates generados durante el proceso.
- Proporcionará materiales, insumos, elementos de bioseguridad y presentación personal que identificará la estrategia y los demás bienes, servicios y personal que se requiera de conformidad con el anexo técnico N° 6.
- Asumirá todos los costos necesarios para el apoyo logístico en la etapa de sensibilización, de todas las actividades objeto del presente contrato.
- Asumirá costos de alimentación, desplazamiento y alojamiento durante la etapa de sensibilización.
- Garantizará la entrega de los productos de buena calidad, en la cantidad y especificaciones técnicas requeridas y en el sitio indicado como son.

Como parte del desarrollo de la actividad, se deberán suministrar los siguientes materiales e insumos durante el proceso de ejecución de las actividades:

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

MATERIALES E INSUMOS:

Descripción	Cantidad
Octavos de cartulina de colores fuertes por paquete	36
Pliego de papel kraft	36
Muñecos bebes	36
Modulos mamarios	36
Cartulinas colores Variados	36
Collares de colores	36
Pañoletas de colores	36
Pelucas de colores	36
Corbatas plasticas	36
Sombreros plasticos	36
Colbón Mediano	36
Paquetes de Foamy escarchado en octavos	36
Tijeras	36
Resma de papel carta	18
Perforadora	36
Cinta de papel de colores	36
Cinta de papel gruesa	36
Marcadores permanentes de color negro, rojo y azul	36
Caja de marcadores delgados	12
Block de hojas de colores	36
Rotafolio tamaño carta sobre el contenido temático de lactancia materna	37
módulos de alimentos (kit completo por 68 unidades Incluyendo alimentos variados de todos los grupos Frutas, verduras, proteicos, cereales, tubérculos, vaso de leche y cucharita con mantequillas (ESE Municipales y secretaria de salud DPTAL)	3
Pendón de 1 x 1.5 mt con la temática alusiva a la Intervencion de Educación	4

Cruza calles con la temática alusiva a la intervención de Estrategia de Educación y Comunicación. Lactancia materna. 1 para cada sec de salud de los municipios Y 1 cada ESE	6
Folletos con temática alusiva a lactancia materna y alimentación complementaria	1000
Cartucheras porta lápices con el logo y mensaje de la estrategia 36 una para cada participante	36
Libreta de páginas con imagen de la estrategia, logo de la dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la Gobernación de Bolívar. los cuáles serán distribuidos para los participantes en la Estrategia de educación y comunicación.	36
Bolígrafos negros marcados con el logo de la gobernacion de Bolivar.	50
Carpeta tipo maleta pasta dura con adhesivo con el nombre del evento y logo de lactancia Materna y logo del grupo de apoyo.	36
Certificados de formación para las lideres participantes de los grupos de apoyo.	36
Chalecos en tela impermeable con los logos diseñado de la estrategia e identificación por municipio, logos de la gobernación de Bolívarr.	36
Gorras diseñados por el grupo de participantes por cada municipio y logos de la gobernacion de Bolivar.	40
Loteria sobre Lactancia materna y alimentacion complementaria	36
Juego didáctico Alimentación saludable (ESE municipal)	3
Juego didáctico maternidad y paternidad	3
Juego educativo camino a una lactancia exitosa (delantal con mamas) (ESE municipal y sec salud dptal)	3
Juego didáctico de Lactancia (ESE municipal)	3

Se Garantizará absoluta reserva de la información que estaba a su cargo, con ocasión de las actividades de sensibilización del presente contrato.

Por otra parte, la E.S.E Hospital Mahates, realizó las siguientes actividades:

- Revisión del lineamiento técnico, anexo N° 6, del Contrato Interadministrativo N° 1246 del 24 de abril de 2024.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

- Elaboración de propuesta de agenda cronogramática de actividades, los cuales fueron entregados a la Licenciada **ROSA ESPAÑA GUERRERO** líder de la dimensión Seguridad alimentaria y nutricional.
- Verificación de las hojas de vida del equipo ejecutor (Profesionales y Técnicos):
  - ✓ Un Médico con experiencia en Consejería en lactancia materna.
  - ✓ Un profesional universitario con experiencia en coordinación de intervenciones colectivas PIC.
  - ✓ Una Enfermera con certificación de habilidades en Consejería de lactancia materna.
  - ✓ Una Psicóloga con experiencia en trabajo comunitario.
  - ✓ Un Diseñador Gráfico.

- Garantizará absoluta reserva de la información que estaba a su cargo, con ocasión de las actividades de sensibilización del presente contrato.
- Se prepararon todos los documentos que soportaran la etapa de sensibilización, los cuales son dirigidos a los secretarios de salud, de cada municipio priorizado.

RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD:

CONTRATISTA	IDENTIFICACION	FERFIL
SADY SOFIA SIERRA VENECIA	**1.048.940.848**	Profesional Universitario
ORLANDO VARGAS PAYARES	1.047.476.193	Medico con experiencia en Consejería en lactancia materna
LUZ LEYDIS GUZMAN BALCAZAR	45.361.306	Enfermera con certificación de habilidades en Consejería de lactancia materna.

YOHANA VEGA SIERRA		Psicóloga con experiencia en trabajo comunitario
YESSICA PATRICIA NOVOA CARRILLO	1.143.404.692	Diseñador Grafico

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE REUNION DE CONCERTACION Y PRESENTACION DE EQUIPO EJECUTOR



Reunión de Concertación y presentación equipo ejecutor del Anexo técnico N° 6

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

5. DESCRIPCION DE LA FASE DE SENSIBILIZACIÓN.

Durante la etapa de sensibilización se realizaron las siguientes actividades que se culminaron con éxito de acuerdo con lo programado en el cronograma de actividades.

Se realizó convocatoria para el desarrollo de la etapa de socialización y sensibilización en los municipios priorizados, se concertaron fechas a través de llamadas, correos electrónicos y WhatsApp; con actores municipales para desarrollar el proceso de sensibilización de manera presencial.

En cada reunión con los municipios priorizados se garantizó el 100% la logística y las herramientas tecnológicas necesarias para desarrollar de manera exitosa esta etapa de acuerdo a lo establecido en el anexo N° 6, Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN, en el componente Lactancia Materna.

Posteriormente se realizó la socialización de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas objeto del presente contrato, con los actores involucrados de los distintos Municipios a los cuales va dirigido el desarrollo de dichas actividades.

MUNICIPIO	FECHA	RESPONSABLES
SIMITI	09 de julio de 2024	Enfermera
SAN FERNANDO	17 de julio de 2024	
MARIA LA BAJA	18 de julio de 2024	

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

6. SINTESIS DEL PROCESO DE SENSIBILIZACION REALIZADO EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS.

A continuación, se detalla el proceso de desarrollo de la socialización, las cuales se realizaron de manera presencial en cada uno de los Municipios priorizados como estaba previsto, de acuerdo al cronograma de actividades propuesto.

En cada uno de los Municipios, los Asesores de la ESE Hospital Local Mahates, Lic. **LUZ LEYDIS GUZMAN BALCAZAR**, Enfermera quien tuvo la responsabilidad de realizar esta etapa en los Municipios de Simití, San Fernando y María la Baja, explicaron a los Secretarios de salud municipales el motivo de la visita “Socialización de la etapa de sensibilización” en el marco del contrato interadministrativo N° 1246 de 24 de abril del 2024, Anexo N°. 06, para ejecutar las actividades incluidas en el Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Publica del Departamento de Bolívar.

La Asesora de la E.S.E, explico y brindó a los Secretarios de Salud de cada municipio, información de la estrategia, cronogramas, actividades y presentación de las agendas de trabajo, los cuales podrán ser modificados a través de actas por las partes involucradas.

Se desarrollarán 2 ciclos, de 9 encuentros vivenciales para el dialogo de saberes con una intensidad de 2 horas por cada municipio. Cada grupo de apoyo durante cada encuentro, mediado por la lúdica, construirá saberes desde su individualidad y lo colectivo a través de la narrativa popular y las tradiciones de cuidado a la lactancia materna, se complementaran con los conceptos, pautas de actuación y recomendaciones para hacer de la lactancia materna un camino posible desde la conciencia del cuidado y protección de los adultos de entorno familiar y comunitario como el sistema que posibilita o dificulta las transformaciones sociales.

En el primer encuentro cada grupo escogerá un nombre relacionado con la lactancia materna, construirá un lema, logo que los identifique y unos acuerdos para el desarrollo del proceso de aprendizaje, los cuales se socializará con el líder de la dimensión de SAN, para organizar el material a diseñar para la identificación y material pedagógico de apoyo para las réplicas.

También se realizará un inventario de interés para identificar las necesidades o expectativas frente a la lactancia materna por parte de los participantes y tomarlo como insumo para la fortalecer los contenidos temáticos propuestos.

Para los encuentros vivenciales se contará con un espacio, con buena ventilación e iluminación.

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN PRESENCIAL POR MUNICIPIOS.

Consiste en todas las acciones preparatorias necesarias para el correcto y armónico desarrollo de las actividades contenidas en el contrato y sus anexos técnicos.

Durante esta etapa se ejecutaron actividades que permitieron realizar la fase de sensibilización en el marco del contrato Nº 1246 de 24 de abril del 2024, Anexo Técnico N° 06, para la realización de la actividad: “Estrategia de educación y comunicación en salud para generar capacidades y habilidades en los grupos de apoyo a la lactancia materna en 3 municipios”.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

MUNICIPIO DE SIMITI

Fecha de sensibilización: 09/07/2024
Profesionales: Lic. LUZ LEYDIS GUZMAN BALCAZAR, Enfermera.

Cumpliendo con el primer momento de intervención en el marco del proyecto (socialización, concertación, coordinación y articulación intersectorial con la Secretaría de Salud municipal de Simití), sobre las actividades a desarrollar en la estrategia de Educación y Comunicación.

El proceso de Sensibilización se realizó en el Municipio con la visita a la dependencia de Secretaria de Salud, donde la asesora de la ESE de Mahates fue atendida por la Dra. **MARCELA RAMIREZ VALLEJO**, Secretaria de Salud Municipal, con ella se socializó, coordino y concertó las actividades a desarrollar e informaron sobre los Lineamientos técnicos y obligaciones del contrato, (Anexo Técnico N° 06), se concertó la fecha de ejecución de las actividades a realizar durante el desarrollo de la misma, de acuerdo a la agenda cronogramática.

Luego se entregó la carta de presentación enviada por el Gerente de la ESE Hospital Local Mahates, Dr. **NILSON CORONEL CASTILLO**. (Cartas de Presentación enviada por la ESE Hospital Local Mahates).

En aras de garantizar el principio de la territorialidad y la autonomía municipal, durante la visita de Coordinación y Sensibilización se abrieron espacios de participación a los funcionarios, permitiéndoles brindar información relacionada con la información del territorio y manifestar recomendaciones para una ejecución eficaz de las actividades.

Dentro de este espacio participativo, se realizó una explicación del anexo 6 el cual abarca toda la temática de fortalecimiento de capacidades en lactancia materna, los objetivos que contempla la ejecución de la estrategia de educación y comunicación.

De igual forma el asesor (a), indaga sobre la existencia y/o funcionamiento del comité municipal de lactancia materna y alimentación complementaria, a lo solicitado la secretaria de salud responde que ellos tienen el acto administrativo y plan de acción, el comité de lactancia materna se encuentra reactivado.

Se indaga, además si se han realizado campañas, jornadas especiales de salud y estrategias informativas referentes a la temática, manifestando la funcionaria que no se han realizado actividades de intervención en cuanto a estrategia de lactancia materna a gestantes y que estas se realizaran en el mes de agosto en la semana mundial de la lactancia materna, y que a través de las actividades PIC para la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional se encuentran contempladas.
Igualmente se determina y selecciona la población objeto equivalente a 12 personas, las cuales participaran de los dos ciclos, cada uno de 9 sesiones, correspondientes de la siguiente manera:

- Grupo de apoyo: 1
- Gestante:1
- Lactante: 2
- Lidere Social: 2
- ICBF: 1
- EAPB: 1
- Secretaria de salud: 2
- ESE:1
- Búsqueda activa comunitaria : 1

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Igualmente se determina y selecciona la población objeto equivalente a 12 personas, las cuales participaran de los Dos ciclos, cada uno de 9 sesiones.

Posteriormente, el asesor solicita a la funcionaria de la SSM, recomendarle un sitio para el desarrollo de la actividad, conforme a lo dispuesto en las obligaciones contractuales, dando como respuesta ejecutarlo en el Hotel Ana Tulia, Debido a que para la realización de las actividades debe ser espacioso, con ventilación, sonido, ayudas audiovisuales, refrigerios saludables para los participantes.

De igual forma el asesor le participa, la importancia del acompañamiento presencial en el evento como secretaria de salud municipal, de esto se hace levantamiento de acta de coordinación, socialización y concertación de actividades con la SSM. (Acta de coordinación, socialización y concertación de actividades con la SSM).

SENSIBILIZACIÓN GRUPO DE APOYO.

- Seguidamente a la socialización con la dependencia de Secretaria de Salud Municipal, el asesor se dirige a socializar actividades de intervención a los diferentes participantes que harán parte del grupo de apoyo, Gestantes, Lactantes, Líder Social, funcionario de ICBF, funcionario de una EAPB, Secretaria de salud, e integrante de la ESE, persona encargado de la Búsqueda activa comunitaria, se socializó, coordino y concertó las actividades a desarrollar, haciendo mayor énfasis en la participación de la población objeto del contrato, en donde se les socializa y sensibiliza a dicha población la actividad a realizar posteriormente se hará entrega personalizada de una invitación para la asistencia a las sesiones, correspondientes a dos ciclos, cada uno de 9 sesiones, resaltándoles la importancia de participar en el desarrollo de esta actividad.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo N°06, de acuerdo al total de la población objeto, 12 personas a quienes se le socializa el proyecto y se selecciona , a líderes comunitarios y mujeres lactantes, Gestantes ,funcionario de ICBF, funcionario de una EAPB, Secretaria de salud, e integrante de la ESE, integrante encargado de la Búsqueda activa comunitaria, cuidadoras que cuenten con disposición, tiempo, cumplimiento de manera responsable para la asistencia a las actividades e información requerida.

Se les manifiesta y resalta a todos los actores y población objeto, que recibieron la información, la importancia y el impacto del resultado que tiene la actividad, como es el de fortalecer sus conocimientos, propiciar la transformación de actitudes, conocimiento y comportamiento en la práctica para garantizar la alimentación de más calidad en el lactante, asegurando un adecuado cuidado para su salud disminuyendo el riesgo de padecer enfermedades agudas y crónicas incrementar la demanda inducida de lactancia materna exclusiva en el departamento de Bolívar, así como conocimiento y compromiso de ser replicadoras de lo aprendido y apoyar la lactancia materna en el municipio.

Culminando el proceso de sensibilización se toman las evidencias fotográficas, se entregan la carpeta donde se encuentran todos los soportes del anexo a la secretaria de salud del municipio de Simití.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

POBLACION OBJETO INVITADA.

A continuación, se resume la población preseleccionada durante la etapa de sensibilización y socialización del proyecto, a quienes se les dirigirá la estrategia de educación y comunicación, en el municipio priorizado:

Municipio	Población invitados	Total		Grupo étnico				Orientación sexual			Personas con discapacidad			Enfoque Diferencial			
			Afro	Negra	Blanco	Mestizo	otro	heterosexual	bisexual	homosexual	si	no	cual	Víctimas	LGTBI	Desplazado	Profesional del sector
Simiti	lactantes	2	0	-	-		2	2				2		1	-	-	-
	Gestantes	1	0	-	-		1	1				1		-	-	-	-
	Grupo de apoyo LM	1	0				1	1				1		1			
	Líder Social	2	0				2	2				2		1			
	SSM	2	0				2	2				2					2
	EAPB	1	0				1	1				1					1
	ESE	1	0	-	-		1	1				1		-	-	-	1
	Búsquedas activas	2	0	-	-		2	2				2		-	-	-	1
TOTAL		12	0	-	-		12	12				12		3	-	-	5

SINTESIS EJECUCIÓN - FASE SENSIBILIZACIÓN

N°	Municipio	Fecha Sensibilización	Lugar Propuesto	Convocados	Profesional Responsable	Funcionario concertación Municipal
1	Simití	09/07-2024	Secretaría de salud municipal	12	1	Yuri Marcela Ramírez vallejo

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIAS DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA Y SENSIBILIZACION

MUNICIPIO DE SIMITI





Socializacion Secretaría de Salud y otros actores





BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO

Fecha de sensibilización: 17/07/2024

Profesionales: Lic. LUZ LEYDIS GUZMAN BALCAZAR, Enfermera.

Cumpliendo con el primer momento de intervención en el marco del proyecto (socialización, concertación, coordinación y articulación intersectorial con la Secretaría de Salud municipal de San Fernando), sobre las actividades a desarrollar en la estrategia de Educación y Comunicación.

El proceso de Sensibilización se realizó en el Municipio con la visita a la dependencia de Secretaria de Salud, donde la asesora de la ESE de Mahates fue atendida por la Dra. **TATIANA OLIVEROS MARTINEZ**, Secretaria de Salud Municipal, con ella se socializó, coordino y concertó las actividades a desarrollar e informaron sobre los Lineamientos técnicos y obligaciones del contrato, (Anexo Técnico N° 06), se concertó la fecha de ejecución de las actividades a realizar durante el desarrollo de la misma, de acuerdo a la agenda crono gramática.

Luego se entregó la carta de presentación enviada por el Gerente de la ESE Hospital Local Mahates, Dr. **NILSON CORONEL CASTILLO**. (Cartas de Presentación enviada por la ESE Hospital Local Mahates).

En aras de garantizar el principio de la territorialidad y la autonomía municipal, durante la visita de Coordinación y Sensibilización se abrieron espacios de participación a los funcionarios, permitiéndoles brindar información relacionada con la información del territorio y manifestar recomendaciones para una ejecución eficaz de las actividades.

Dentro de este espacio participativo, se realizó una explicación del anexo 6 el cual abarca toda la temática de fortalecimiento de capacidades en lactancia materna, los objetivos que contempla la ejecución de la estrategia de educación y comunicación.

De igual forma el asesor (a), indaga sobre la existencia y/o funcionamiento del comité municipal de lactancia materna y alimentación complementaria, a lo solicitado la secretaria de salud responde que ellos tienen el acto administrativo y plan de acción, y el comité de lactancia materna no se ha reactivado aun y refiere que será reactivado la última semana del mes de julio.

Se indaga, además si se han realizado campañas, jornadas especiales de salud y estrategias informativas referentes a la temática, manifestando la funcionaria que no se han realizado actividades de intervención en cuanto a estrategia de lactancia materna a gestantes y que estas se realizaran en el mes de agosto en la semana mundial de la lactancia materna, y que a través de las actividades PIC para la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional se encuentran contempladas.
Igualmente se determina y selecciona la población objeto equivalente a 12 personas, las cuales participaran de los dos ciclos, cada uno de 9 sesiones, correspondientes de la siguiente manera:

- Grupo de apoyo : 1
- Gestante:1
- Lactante : 2
- Lidere Social: 2
- ICBF: 1
- EAPB: 1
- Secretaria de salud: 2
- ESE:1
- Búsqueda activa comunitaria : 1

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Igualmente se determina y selecciona la población objeto equivalente a 12 personas, las cuales participaran de los Dos ciclos, cada uno de 9 sesiones.

Posteriormente, el asesor solicita a la funcionaria de la SSM, recomendarle un sitio para el desarrollo de la actividad, conforme a lo dispuesto en las obligaciones contractuales, dando como respuesta ejecutarlo en punto corona, Debido a que para la realización de las actividades debe ser espacioso, con ventilación, sonido, ayudas audiovisuales, refrigerios saludables para los participantes.

De igual forma el asesor le participa, la importancia del acompañamiento presencial en el evento como secretaria de salud municipal, de esto se hace levantamiento de acta de coordinación, socialización y concertación de actividades con la SSM. (Acta de coordinación, socialización y concertación de actividades con la SSM).

SENSIBILIZACIÓN GRUPO DE APOYO.

Seguidamente a la socialización con la dependencia de Secretaria de Salud Municipal, el asesor se dirige a socializar actividades de intervención a los diferentes participantes que harán parte del grupo de apoyo, Gestantes, Lactantes, Líder Social, funcionario de ICBF, funcionario de una EAPB, Secretaria de salud, y integrante de la ESE, persona encargado de la Búsqueda activa comunitaria, se socializó, coordino y concertó las actividades a desarrollar, haciendo mayor énfasis en la participación de la población objeto del contrato, en donde se les socializa y sensibiliza a dicha población la actividad a realizar posterior mente se hará entrega personalizada de una invitación para la asistencia a las sesiones, correspondientes a dos ciclos, cada uno de 9 sesiones, resaltándoles la importancia de participar en el desarrollo de esta actividad.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo N°06, de acuerdo al total de la población objeto, 12 personas a quienes se le socializa el proyecto y se selecciona , a líderes comunitarios y mujeres lactantes, Gestantes ,funcionario de ICBF, funcionario de una EAPB, Secretaria de salud, e integrante de la ESE, integrante encargado de la Búsqueda activa comunitaria, cuidadoras que cuenten con disposición, tiempo, cumplimiento de manera responsable para la asistencia a las actividades e información requerida.

Se les manifiesta y resalta a todos los actores y población objeto, que recibieron la información, la importancia y el impacto del resultado que tiene la actividad, como es el de fortalecer sus conocimientos, propiciar la transformación de actitudes, conocimiento y comportamiento en la práctica para garantizar la alimentación de más calidad en el lactante, asegurando un adecuado cuidado para su salud disminuyendo el riesgo de padecer enfermedades agudas y crónicas incrementar la demanda inducida de lactancia materna exclusiva en el departamento de Bolívar, así como conocimiento y compromiso de ser replicadoras de lo aprendido y apoyar la lactancia materna en el municipio.
Culminando el proceso de sensibilización se toman las evidencias fotográficas, se entregan la carpeta donde se encuentran todos los soportes del anexo a la secretaria de salud del municipio de San Fernando.

POBLACION OBJETO INVITADA.

A continuación, se resume la población preseleccionada durante la etapa de sensibilización y socialización del proyecto, a quienes se les dirigirá la estrategia de educación y comunicación, en el municipio priorizado.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Municipio	Población invitados	Total		Grupo étnico				Orientación sexual			Personas con discapacidad			Enfoque Diferencial			
			Afro	Negra	Blanco	Mestizo	otro	heterosexual	bisexual	homosexual	si	no	cual	Víctimas	LGTBI	Desplazado	Profesional del sector
San Fernando	lactantes	2	0	-	-		2	2				2		-	-	-	-
	Gestantes	1	0	-	-		1	1				1		-	-	-	-
	Grupo de apoyo LM	1	0				1	1				1		-			
	Líder Social	2	0				2	2				2		1			
	SSM	2	0				2	2				2					2
	EAPB	1	0				1	1				1					1
	ESE	1	0	-	-		1	1				1		-	-	-	1
	Búsquedas activas	2	0	-	-		2	2				2		-	-	-	1
TOTAL		12	0	-	-		12	12				12		1	-	-	5

SINTESIS EJECUCIÓN - FASE SENSIBILIZACIÓN

N°	Municipio	Fecha Sensibilización	Lugar Propuesto	Convocados	Profesional Responsable	Funcionario concertación Municipal
1	San Fernando	17/07-2024	Secretaría de salud municipal	12	1	Tatiana Oliveros Martínez

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIAS DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA Y SENSIBILIZACION

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO.





Socializacion Secretaría de Salud y otros actores





BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA.

Fecha de sensibilización: 18/07/2024
Profesionales: Lic. LUZ LEYDIS GUZMAN BALCAZAR, Enfermera.

Cumpliendo con el primer momento de intervención en el marco del proyecto (socialización, concertación, coordinación y articulación intersectorial con la Secretaría de Salud municipal de San Fernando), sobre las actividades a desarrollar en la estrategia de Educación y Comunicación.

El proceso de Sensibilización se realizó en el Municipio con la visita a la dependencia de Secretaria de Salud, donde la asesora de la ESE de Mahates fue atendida por la Dra. **MARIBEL PACHECO OROZCO**, Secretaria de Salud Municipal, con ella se socializó, coordino y concertó las actividades a desarrollar e informaron sobre los Lineamientos técnicos y obligaciones del contrato, (Anexo Técnico N° 06), se concertó la fecha de ejecución de las actividades a realizar durante el desarrollo de la misma, de acuerdo a la agenda crono gramática.

Luego se entregó la carta de presentación enviada por el Gerente de la ESE Hospital Local Mahates, Dr. **NILSON CORONEL CASTILLO**. (Cartas de Presentación enviada por la ESE Hospital Local Mahates).

En aras de garantizar el principio de la territorialidad y la autonomía municipal, durante la visita de Coordinación y Sensibilización se abrieron espacios de participación a los funcionarios, permitiéndoles brindar información relacionada con la información del territorio y manifestar recomendaciones para una ejecución eficaz de las actividades.

Dentro de este espacio participativo, se realizó una explicación del anexo 6 el cual abarca toda la temática de fortalecimiento de capacidades en lactancia materna, los objetivos que contempla la ejecución de la estrategia de educación y comunicación.

De igual forma el asesor (a), indaga sobre la existencia y/o funcionamiento del comité municipal de lactancia materna y alimentación complementaria, a lo solicitado la secretaria de salud responde que ellos tienen el acto administrativo y plan de acción, y se encuentra activo el comité de lactancia materna.

Se indaga, además si se han realizado campañas, jornadas especiales de salud y estrategias informativas referentes a la temática, manifestando la funcionaria que no se han realizado actividades de intervención en cuanto a estrategia de lactancia materna a gestantes y que estas se realizaran en el mes de agosto en la semana mundial de la lactancia materna, y que a través de las actividades PIC para la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional se encuentran contempladas.
Igualmente se determina y selecciona la población objeto equivalente a 12 personas, las cuales participaran de los dos ciclos, cada uno de 9 sesiones, correspondientes de la siguiente manera:

- Grupo de apoyo : 1
- Gestante:1
- Lactante : 2
- Lidere Social: 2
- ICBF: 1
- EAPB: 1
- Secretaria de salud: 2
- ESE:1
- Búsqueda activa comunitaria : 1

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Igualmente se determina y selecciona la población objeto equivalente a 12 personas, las cuales participaran de los Dos ciclos, cada uno de 9 sesiones.

Posteriormente, el asesor solicita a la funcionaria de la SSM, recomendarle un sitio para el desarrollo de la actividad, conforme a lo dispuesto en las obligaciones contractuales, dando como respuesta ejecutarlo en el centro cultural, Debido a que para la realización de las actividades debe ser espacioso, con ventilación, sonido, ayudas audiovisuales, refrigerios saludables para los participantes.

De igual forma el asesor le participa, la importancia del acompañamiento presencial en el evento como secretaria de salud municipal, de esto se hace levantamiento de acta de coordinación, socialización y concertación de actividades con la SSM. (Acta de coordinación, socialización y concertación de actividades con la SSM).

SENSIBILIZACIÓN GRUPO DE APOYO.

Seguidamente a la socialización con la dependencia de Secretaria de Salud Municipal, el asesor se dirige a socializar actividades de intervención a los diferentes participantes que harán parte del grupo de apoyo, Gestantes, Lactantes, Líder Social, funcionario de ICBF, funcionario de una EAPB, Secretaria de salud, y integrante de la ESE, persona encargado de la Búsqueda activa comunitaria, se socializó, coordino y concertó las actividades a desarrollar, haciendo mayor énfasis en la participación de la población objeto del contrato, en donde se les socializa y sensibiliza a dicha población la actividad a realizar posteriormente se hará entrega personalizada de una invitación para la asistencia a las sesiones, correspondientes a dos ciclos, cada uno de 9 sesiones, resaltándoles la importancia de participar en el desarrollo de esta actividad.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo N°06, de acuerdo al total de la población objeto, 12 personas a quienes se le socializa el proyecto y se selecciona, a líderes comunitarios y mujeres lactantes, Gestantes ,funcionario de ICBF, funcionario de una EAPB, Secretaria de salud, e integrante de la ESE, integrante encargado de la Búsqueda activa comunitaria, cuidadoras que cuenten con disposición, tiempo, cumplimiento de manera responsable para la asistencia a las actividades e información requerida.

Se les manifiesta y resalta a todos los actores y población objeto, que recibieron la información, la importancia y el impacto del resultado que tiene la actividad, como es el de fortalecer sus conocimientos, propiciar la transformación de actitudes, conocimiento y comportamiento en la práctica para garantizar la alimentación de más calidad en el lactante, asegurando un adecuado cuidado para su salud disminuyendo el riesgo de padecer enfermedades agudas y crónicas incrementar la demanda inducida de lactancia materna exclusiva en el departamento de Bolívar, así como conocimiento y compromiso de ser replicadoras de lo aprendido y apoyar la lactancia materna en el municipio.
Culminando el proceso de sensibilización se toman las evidencias fotográficas, se entregan la carpeta donde se encuentran todos los soportes del anexo a la secretaria de salud del municipio de María la Baja.

POBLACION OBJETO INVITADA.

A continuación, se resume la población preseleccionada durante la etapa de sensibilización y socialización del proyecto, a quienes se les dirigirá la estrategia de educación y comunicación, en el municipio priorizado.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Municipio	Población invitados	Total		Grupo étnico				Orientación sexual			Personas con discapacidad			Enfoque Diferencial			
			Afro	Negra	Blanco	Mestizo	otro	heterosexual	bisexual	homosexual	si	no	cual	Víctimas	LGTBI	Desplazado	Profesional del sector
San Fernando	lactantes	2	1	-	-		1	2				2		-	-	-	-
	Gestantes	1	1	-	-			1				1		-	-	-	-
	Grupo de apoyo LM	1	1					1				1		-			
	Líder Social	2	1					2				2					
	SSM	2	1					2				2					2
	EAPB	1	1					1				1					1
	ESE	1	1	-	-			1				1		-	-	-	1
	Búsquedas activas	2	1	-	-			2				2		-	-	-	1
TOTAL		12	11	-	-		1	12				12			-	-	5

SINTESIS EJECUCIÓN - FASE SENSIBILIZACIÓN

N°	Municipio	Fecha Sensibilización	Lugar Propuesto	Convocados	Profesional Responsable	Funcionario concertación Municipal
1	Maria la baja	18/07-2024	Secretaría de salud municipal	12	1	Maribel Pacheco Orozco

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIAS DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA Y SENSIBILIZACION

MUNICIPIO DE SAN MARIA LA BAJA.







Socializacion secretaria de salud municipal y actores



BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

7. CONCLUSIONES

- Se realizó con total éxito la Etapa o fase de sensibilización en cada uno de los Municipios Priorizados para el desarrollo de esta actividad.

- Tal como estaba programado inicialmente para el día, se cumplió con el cronograma propuesto durante la reunión de concertación, y cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico N° 06, se realizó el proceso de Socialización y Sensibilización a los secretarios de Salud Municipales intervención a los diferentes participantes que harán parte del grupo de apoyo, Gestantes, Lactantes, Líder Social, funcionario de ICBF, funcionario de una EAPB, Secretaria de salud, y integrante de la ESE, persona encargado de la Búsqueda activa comunitaria.

  - Las reuniones realizadas, fueron fundamentales para la socialización del proyecto, aclarar dudas, inquietudes y verificar sugerencias por parte de los diferentes actores de cada uno de los Municipios priorizados.

- La fecha de ejecución en cada Municipio se concertó con los secretarios de salud y personal escogido, esto teniendo en cuenta la disponibilidad de su tiempo.

- El grupo sensibilizado quedo enfocado en que la lactancia materna es la alimentación ideal para el lactante, así como también ayuda a la madre a prevenir enfermedades por ende se dejaron instalados para la ejecución de la actividad.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

INFORME PARCIAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DE 24 de ABRIL DE 2024

ANEXO TECNICO Nº 7

“DESARROLLAR UNA INTERVENCIÓN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE REDES DE APOYO COMUNITARIO – RED SAN PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE NIÑOS Y NIÑAS CON DESNUTRICIÓN Y EN RIESGO DE DESNUTRICIÓN DE 0 A 5 AÑOS”.

MUNICIPIOS PRIORIZADOS:

SAN MARTIN DE LOBA -HATILLO DE LOBA – MAHATES

PRESENTADO POR:

ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

TURBACO - BOLÍVAR

AÑO – 2024

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. JUSTIFICACION
3. CARACTERISTICA DE LA INTERVENCION
4. METODOLOGIA
5. FASE DE SENSIBILIZACION
6. SINTESIS DEL PROCESO DE SENSIBILIZACION EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS
7. CONCLUSIONES

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

1. INTRODUCCION

La desigualdad en el consumo alimentario se encuentra ligada a fenómenos sociales más globales, y a menudo responde a problemas estructurales endémicos en la propia organización de los países con menor desarrollo.

En la recientemente celebrada Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, en Panamá, se ha realizado un seguimiento de la Iniciativa Sin Hambre 2025 para esta región y en ella se planteó la situación actual llegándose a la conclusión de que no existe una crisis de disponibilidad de alimentos sino de acceso a los mismos, y se insistió en la importancia de fomentar las estrategias de mejora de acceso a los alimentos y la conveniencia de un diálogo sectorial entre los grandes y los pequeños productores siendo los articuladores los distintos Estados10. En esa Conferencia quedó bastante claro que el acceso a los alimentos es el principal problema de seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe. Siendo ésta una región excedentaria en alimentos, la causa principal del hambre y la desnutrición, que la crisis no ha hecho otra cosa que agudizar, es el acceso a la alimentación por parte de los grupos sociales más vulnerables, especialmente los niños, las mujeres y los indígenas, que habitan en áreas rurales o en áreas urbanas marginales.

La desnutrición en Latinoamérica se calcula que afecta a la sexta parte de la población. Preocupa especialmente la desnutrición infantil en la que también inciden otros factores al margen de la pobreza extrema y la escasez alimentaria como puede ser la falta de acceso al agua potable y la insuficiencia de medios sanitarios, que suelen acarrear problemas como diarreas y enfermedades infecciosas que pueden originar pérdidas de peso. Otras afecciones bastante problemáticas y endémicas, relacionadas con la subnutrición, son los retardos en el crecimiento y las insuficiencias de talla que suelen transmitirse de unas generaciones a otras.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Pero junto a estos determinantes existen otros de carácter más económico en la desnutrición, como son la pobreza y la carencia, o escasa disponibilidad, de recursos para poder acceder a los productos alimentarios, y unas situaciones de desigualdad que se observan en las dificultades de muchos grupos sociales para acceder a fuentes de agua potable, saneamiento público, a disponer de una vivienda digna, a energía eléctrica e incluso a servicios sanitarios básicos, existen otros determinantes. Podríamos destacar la importancia de factores ambientales como la orografía de algunas zonas geográficas, la altitud, las dificultades de acceso, los cambios climáticos, los desastres naturales, o las diferencias entre el medio rural y el medio urbano. Existen además otros muchos tipos de factores tecnológicos, políticos, comerciales, etc., pero los que queremos destacar ahora son los de carácter más sociocultural. En la Cumbre Mundial sobre Alimentación, celebrada en Roma en 2002, se reconocía “Que una de las principales causas del hambre y la malnutrición, aparte de la pobreza y la desigualdad social, era la ignorancia”.

Si consideramos los sucesivos informes de la CEPAL los mayores problemas de desnutrición y de hambre se encuentran entre los menores de cinco años y las mujeres pertenecientes a minorías étnicas y hogares pobres que habitan en zonas rurales, y aquí estamos haciendo referencia a determinantes sociales de la desnutrición tan cruciales como la escasez de recursos y la pobreza, el género, la edad, el ámbito (rural) y la etnicidad, pero sin lugar a dudas están cruzados asimismo con un bajo nivel educativo, una escasa capacitación laboral y un importante índice de desempleo. Otros factores sociales relevantes serían la protección y la cobertura de una seguridad social, en pos de una mayor estabilidad personal y comunitaria, el reconocimiento de la enorme diversidad de caracteres personales en estas poblaciones, unas buenas condiciones y relaciones laborales, así como el fortalecimiento de la comunicación, la participación ciudadana y la cohesión social en, y entre, las distintas comunidades.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

2. JUSTIFICACION

La desnutrición es un problema de salud pública que afecta a diversas poblaciones en el mundo, y en el departamento de Bolívar, Colombia, se presenta como un desafío significativo, especialmente en los municipios de Mahates, San Martín de Loba y Hatillo de Loba.

En el departamento de Bolívar, se presentó un incremento significativo en los eventos de morbilidad y mortalidad por desnutrición en niños durante el 2021 a 2022 teniendo en cuenta como fuente de información los casos notificados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica en salud Publica SIVIGILA sobre el comportamiento de los eventos de Desnutrición y Mortalidad por Desnutrición en el departamento de Bolívar con notoria disminución de casos al año 2023, de 21 a14 casos.

En el histórico notificado 2017-2021, se observó una tendencia al aumento en la notificación en los años del 2017 al 2019, con significativa disminución para el 2020; debido al comportamiento de la pandemia por Covid-19, la cual afectó de manera profunda la asistencia a servicios de salud durante este año y que impactó en el volumen de la notificación por este evento.

Por otro lado, observamos un nuevo aumento para el 2021 – 2023 en el número de notificación, dado que se ha aumentado el número de desarrollo de capacidades al Talento humano en salud para la correcta notificación.

De acuerdo a la densidad poblacional, se tiene una prevalencia de 0,54% dado el aumento en la notificación del evento 113 en el departamento de Bolívar hasta período epidemiológico XIII y se evidencia la mayor prevalencia en entidades territoriales como Magangué, el Carmen de Bolívar, maría la baja, pinillos, san jacinto del cauca, Arjona, arenal, el peñón, santa catalina, Mahates.

La alta Prevalencia de Desnutrición, En los municipios mencionados, las tasas de desnutrición, tanto aguda como crónica, son alarmantes. Esto se debe a factores como

la pobreza, la falta de acceso a alimentos nutritivos y la escasez de servicios de salud adecuados.

A su vez las Condiciones Socioeconómicas del territorio de Mahates, San Martín de Loba y Hatillo de Loba son municipios que enfrentan altos niveles de pobreza y desigualdad. La falta de recursos económicos limita el acceso a una alimentación adecuada y a servicios de salud, lo que contribuye a la desnutrición.

El Impacto en la Salud Infantil, La desnutrición tiene un impacto directo en la salud infantil, aumentando la vulnerabilidad a enfermedades infecciosas y afectando el crecimiento y desarrollo. En estos municipios, donde la población infantil es significativa, es crucial implementar programas de intervención que aborden la desnutrición para garantizar un futuro saludable para las nuevas generaciones.

Falta de Educación Nutricional, La capacitación y educación sobre nutrición son limitadas en estas comunidades. Muchas familias no tienen acceso a información sobre prácticas alimenticias saludables, lo que perpetúa el ciclo de desnutrición. La justificación del problema incluye la necesidad de programas educativos que promuevan hábitos alimenticios saludables y el uso adecuado de los recursos disponibles, debido a los datos estadísticos antes mencionados nace las estrategia de *Desarrollar una intervención de educación y comunicación para la Conformación de Redes de Apoyo Comunitario – RED SAN para la identificación y seguimiento de casos de niños y niñas con desnutrición y en riesgo de desnutrición de 0 a 5 años.*

Capacitar Actores propios de la comunidad les permitirá identificar y tratar casos de desnutrición de manera más efectiva; a su vez *Mejorara en el Diagnóstico y Tratamiento*; La capacitación proporcionará a los Actores herramientas y conocimientos actualizados sobre cómo diagnosticar y manejar la desnutrición, así como sobre las mejores prácticas en nutrición y salud pública.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

La Promoción de la Salud; Los Actores capacitados podrán educar a la comunidad sobre la importancia de una alimentación adecuada, promoviendo hábitos saludables que prevengan la desnutrición desde su origen.

Una Intervención Temprana Con una mejor formación, podrán realizar intervenciones tempranas, lo que es crucial para evitar que la desnutrición se convierta en un problema crónico en la población, Logrando un Trabajo Interdisciplinario que puede fomentar un enfoque multidisciplinario, donde los Actores trabajen junto con nutricionistas, Médicos trabajadores sociales y otros profesionales para abordar la desnutrición desde diferentes ángulos.

Además enfocar una Adaptación Cultural, El fortalecimiento en los conocimientos puede incluir aspectos culturales específicos de Mahates y San Martín de Bolívar, asegurando que las estrategias implementadas sean relevantes y efectivas dentro del contexto local y a su vez mantener una Sostenibilidad, la formación continua de los profesionales de salud asegura que el conocimiento sobre prevención de la desnutrición se mantenga actualizado y se difunda entre otros miembros y llegar a las zonas más dispersas.

Desarrollar una intervención de educación y comunicación para la Conformación de Redes de Apoyo Comunitario – RED SAN en estos municipios es una estrategia clave para abordar el problema de la desnutrición desde sus raíces, mejorando no solo la salud individual sino también el bienestar comunitario a largo plazo.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

3. CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD.

Desarrollar una intervención de educación y comunicación para la Conformación de Redes de Apoyo Comunitario – RED SAN para la identificación y seguimiento de casos de niños y niñas con desnutrición y en riesgo de desnutrición de 0 a 5 años.

LUGAR DE LA EJECUCION

- **Territorios:** San Martín de loba -Hatillo de loba -Mahates.
- **Entorno**: Comunitario,
- **territorio:** Favorece a todos los territorios, previa concertación con secretaria de salud Municipal.

POBLACION OBJETO.

Se beneficiarán 60 actores Municipales de los micro territorios seleccionados Hatillo de Loba, San Martin de Loba, Mahates), Serán en total, (20 participantes por territorio priorizado).

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

OBJETIVOS

- Desarrollar un proceso de aprendizaje participativo estudiantes de instituciones educativa y actores comunitarios, para la identificación y seguimiento de casos de niñas y niños con desnutrición abordando los conceptos claves: Desnutrición aguda alimentación saludable basada en guías alimentarias (GABAS), Lactancia materna y alimentación complementaria y orientación para la activación de ruta en casos de desnutrición, entornos saludables y lineamientos para el manejo del mismo.
- Proporcionar espacios de reflexión con actores comunitarios para el dialogo e intercambio de saberes de las practicas nutricionales actuales la alimentación saludable enfocado al derecho humano a la alimentación adecuada DHAA
- Conformar las redes de apoyos comunitarios, para desarrollar replicas en la comunidad con las temáticas trabajadas fomentando el compartimiento y de acción colectiva que fortalezcan la transformación de la cultura de seguridad social en salud y promover los entornos saludables y protectores.
- Proporcionar a los grupos de apoyos los distintivos y materiales pedagógicos fundamentales, para su participación y reconocimiento como agentes de transformación en la comunidad.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

ALCANCE.

La intervención en educación y Comunicación tiene como propósito desarrollar un proceso de aprendizaje participativo con actores comunitarios para la conformación de redes de apoyo comunitario, RED SAN para realizar replicas en la comunidad de acuerdo a las temáticas sobre Desnutrición y riesgo de desnutrición en niños y niñas de 0 a 5 años, Identificación de Signos de desnutrición , alimentación saludable basado en las Guías Alimentarias (GABAS) y la Ruta Integral para la desnutrición de niños, niñas de 0 a 59 meses para la disminución de la morbi mortalidad infantil.

4. METODOLOGÍA

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES direccionó su labor al cumplimiento del objetivo general propuesto mediante Tres (3) etapas básicas: Coordinación, Sensibilización y Ejecución del contrato de prestación de servicios de salud para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en la Dimensión Seguridad alimentaria y nutricional.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

ETAPA DE COORDINACION

En esta fase se desarrollaron reuniones de coordinación en la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MAHATES, en las instalaciones de las instalaciones de Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, se reunieron, la Doctora **MAHOLIS JUDITH CAMARGO SOLÓRZANO**, en calidad de Coordinadora PIC de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES y, el Doctor **ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ**, en calidad de Director de Salud Pública – apoyo a la supervisión componente técnico, el Doctor **EBERTO OÑATE DEL RIO**, en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica – apoyo a la supervisión componente jurídico y el Doctor **ANTONIO GOSSAIN MORELOS**, en calidad de Director Administrativo y Financiero – apoyo a la supervisión componente financiero, todos delegados según lo dispuesto en la Resolución N° 539 de abril 26 de 2024, y la Licenciada **ROSA MARGARITA ESPAÑA G** – P.U, Líder Seguridad Alimentaria Nutricional-"SAN", con el objetivo de concertar, coordinar y puntualizar las actividades del Anexo N° 7, correspondiente a la dimensión seguridad alimentaria y nutricional , en su componente: educabilidad- consumo y aprovechamiento, el cual establece: **"**Desarrollar una intervención de educación y comunicación para la Conformación de Redes de Apoyo Comunitario – **RED SAN** para la identificación y seguimiento de casos de niños y niñas con desnutrición y en riesgo de desnutrición de 0 a 5 años", con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en la cláusula Cuarta - Etapa de Sensibilización (reunión de concertación) del Contrato Interadministrativo N° 1246 de 2024.

- Revisión del lineamiento técnico, anexo N° 7, del Contrato Interadministrativo N° 1246 de 2024.
- Suministro de insumos necesarios para la elaboración de los informes exigidos por la ESE Hospital Local Mahates generados durante el proceso.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

- Proporcionará materiales, insumos, elementos de bioseguridad y presentación personal que identificará la estrategia y los demás bienes, servicios y personal que se requiera de conformidad con el anexo técnico N° 7
- Asumirá todos los costos necesarios para el apoyo logístico en la etapa de sensibilización, de todas las actividades objeto del presente contrato.
- Asumirá costos de alimentación, desplazamiento y alojamiento durante la etapa de sensibilización.
- Garantizará la entrega de los productos de buena calidad, en la cantidad y especificaciones técnicas requeridas y en el sitio indicado.

MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS MODULOS SON LOS SIGUIENTES:

Descripción	Cantidad
Certificados en formación de redes de apoyo comunitario	60
Rotafolio con el tema de signos de desnutrición y ruta de atención, con el diseño de mi plato GABAS los cuales serán distribuidos para los participantes	60
Rotafolio de graficas de valoración nutricional según la resolución 2465 de 2016 tamaño carta	9
Libretas anilladas, pasta dura de 80 hojas	80
Ruleta menús saludables para niños y niñas de 6 a 24 meses (ICBF)	80
chalecos con el nombre de la red san con su logo	66
caja de pumply nut 1	1
caja de pumply nut 2	1
Kit de apoyo red comunitaria	60
cintas métricas para la toma del perímetro braquial	90

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

camisetas equipo de facilitadores	5
juego didáctico de desnutrición y gabas.	6
octavos de cartulina colores fuertes	60
pliego papel kraft4	60
octavo de cartulina color pasteles	60
pendón de 1x 2 mtrs con temática de la intervención	4
lapiceros	80
folletos sobre las guías alimentarias GABAS.	900
colbon grande	60
paquetes de foamy escarchados	60
Vinilos	60
tijeras	60
resmas de papel	16
cinta de papel gruesa	9
marcadores permanentes negro , rojo y azul	30
caja de marcadores delgados	30
block de hojas de colores	30

Los materiales necesarios para desarrollar la estrategia de educación deberán ser diseñados de acuerdo con las siguientes especificaciones: (deberán ser revisados previamente por el Supervisor de apoyo del programa, para su aprobación).

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Por otra parte, la E.S.E Hospital Mahates, realizó las siguientes actividades:

- Revisión del lineamiento técnico, anexo N°7, del Contrato Interadministrativo N° 1246 de 2024.
- Elaboración de propuesta de agenda cronogramática de actividades, los cuales fueron entregados a la P.U Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN.
- Verificación de las hojas de vida del equipo ejecutor profesionales:
  - ✓ un (01) Nutricionistas con experiencia en trabajo comunitario.
  - ✓ un (1) psicólogo con experiencia en trabajo comunitario.
  - ✓ Un (01) diseñador gráfico.
- Garantizará absoluta reserva de la información que estaba a su cargo, con ocasión de las actividades de sensibilización del presente contrato.
- Se prepararon todos los documentos que soportaran la etapa de sensibilización, los cuales son dirigidos a los secretarios de salud, de cada municipio priorizado.

Continuando con la Etapa de Coordinación, se realizó una reunión entre la Doctora**, ROSA MARGARITA ESPAÑA G** en su calidad de P.U Líder de la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN, y el grupo de profesionales presentados por la E.S.E, los cuales serán los encargados de desarrollar y ejecutar cada una de las actividades descritas en el Anexo N° 7 y se relacionan a continuación:

MANO DE OBRA CALIFICADA	NECESIDAD
Nutricionistas con experiencia en trabajo comunitario	1
Psicologa con experiencia en trabajo comunitario.	1
Diseñador grafico	1

En las instalaciones de la gobernación de Bolívar en el salón de eventos de PAI, se reunieron, La Doctora **ROSA MARGARITA ESPAÑA G,** en su calidad de P.U Líder de la

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional – SAN con los profesionales; inicia la reunión haciendo la instalación, con el objetivo de concertar, coordinar y puntualizar las actividades del Anexo N° 7, correspondiente a la dimensión seguridad alimentaria y nutricional , en su componente: educabilidad- consumo y aprovechamiento, el cual establece: **"**Desarrollar una intervención de educación y comunicación para la Conformación de Redes de Apoyo Comunitario – **RED SAN** para la identificación y seguimiento de casos de niños y niñas con desnutrición y en riesgo de desnutrición de 0 a 5 años", con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en la cláusula Cuarta - Etapa de Sensibilización (reunión de concertación) del Contrato Interadministrativo N° 1246 de 2024.

Seguidamente, sugiere y se concertó entre todo el equipo, que las Sesiones se desarrollen a través de jornadas lúdicas, que involucren juegos y actividades individuales o en grupo relacionadas con la creación artística o manual.

Consecutivamente se prepararon las cartas de presentación dirigidas al secretario de salud del municipio, se elaboran las listas de preseleccionados y certificación de recibido de invitación, el material educativo, las invitaciones, entre otros.

Igualmente se realizó la preparación de la temática a tratar, las guías metodológicas (Dinámica, y Presentaciones y Preparación del Material, el cual será enviado a la Publicista para que se realicen los diseños de cada uno de los insumos entregables (rotafolios con contenido de que es la desnutrición síntomas signos ruta de atención integral en salud, resolución 2465 y lactancia materna y alimentación complementaria, lapiceros estampados con mensajes educativos, Pendón de 1 x 1.5 mt con la temática alusiva a la Intervención de Educación, Folletos con temática alusiva, Libreta de páginas con logo de la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la gobernación de Bolívar, Bolígrafos negros marcados con el logo de la gobernación de Bolívar, rompecabezas sobre el plato saludable (GABAS) ruleta saludable .

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE REUNION DE CONCERTACION Y PRESENTACION DE EQUIPO EJECUTOR



Reunión de concertación 01 de julio del 2024

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A





Reunión de concertación 02 de julio del 2024

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

1. FASE DE SENSIBILIZACION

Teniendo en cuenta el cronograma de las actividades de la etapa de sensibilización se cumplió con lo estipulado y las fechas establecidas para las visitas a los territorios priorizados.

Para concertar con los secretarios de salud de los territorios (Mahates, Hatillo de Loba y San Martin) Se realiza el contacto por medio de llamadas donde se establece enviar por vía correo electrónico y WhatsApp un oficio explicando el cronograma de la etapa de socialización de las actividades propuestas por la ESE Hospital Mahates a los actores municipales que están involucrados en la etapa de sensibilización de manera presencial.

Para visita de los territorios priorizados se garantizó un lugar acondicionado con herramientas tecnológicas necesarias para desarrollar de manera exitosa la etapa de socialización del anexo N° 7 (Intervención de educación y comunicación para la Conformación de Redes de Apoyo Comunitario – RED SAN para la identificación y seguimiento de casos de niños y niñas con desnutrición y en riesgo de desnutrición de 0 a 5 años).

Posteriormente se da a conocer el Plan de Intervenciones Colectivas objeto del presente contrato, con los actores involucrados de los distintos territorios a los cuales va dirigido el desarrollo de dichas actividades.

De acuerdo a lo anterior para la etapa de sensibilización de la intervención en educación y comunicación en cada uno de los municipios priorizados, se convocara 20 participantes quienes serán integrados por los siguientes actores (secretaria de salud, instituciones educativas, líderes comunitarios y otras organizaciones en el territorio (EAPB -ICBF- Veedurías SAN- Representante de la ESE municipal, Representante de la secretaria de salud municipal, Integrantes de la estrategia vigilancia basada en comunidad,

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Representante de las personas con orientaciones sexuales o identidades de genero diversas OSIGD, partera o matronas presentes en el territorio, representante de la comunidad indígena y Afro, UMATA).

MUNICIPIO	FECHA	RESPONSABLES
MAHATES	10 y 22 de julio de 2024	Mevis Tatiana Vizcaino Gutierrez-(Nutricionista) Yohana Vega Sierra-(Psicóloga)
SAN MARTIN DE LOBAS	17 de julio de 2024	
HATILLO DE LOBAS	18 de julio de 2024	

2. **SINTESIS DEL PROCESO DE SENSIBILIZACION REALIZADO EN CADA UNO DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS**.

El proceso de desarrollo de la sensibilización se realizó de manera presencial en cada uno de los territorios priorizados como estaba establecido en el cronograma de actividades propuesto por la ESE Hospital Local Mahates.

En cada uno de los territorios, las Asesoras de la ESE Hospital Local Mahates, MEVIS TATIANA VIZCAINO GUTIERREZ - (Nutricionista) y YOHANA VEGA SIERRA - (Psicóloga), quienes fueron responsable de realizar la etapa de sensibilización en los Municipios de Mahates, San Martin de Lobas y Hatillo de Lobas, explicaron a los secretarios de salud municipales el motivo de la visita “Socialización de la etapa de sensibilización” en el marco del contrato interadministrativo N° 1246 de 24 de abril del 2024, Anexo N°. 07, para ejecutar las actividades incluidas en el Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Publica del Departamento de Bolívar.

Las Asesoras de la E.S.E Hospital Local Mahates, explicaron y brindaron a los Secretarios de Salud de cada micro territorios, información de la estrategia, cronogramas,

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

actividades y presentación de las agendas de trabajo, los cuales podrán ser modificados a través de actas por las partes involucradas.

Se explica que La intervención en educación y comunicación se desarrollara en 18 encuentros vivenciales en los territorios con 20 actores por cada uno de los municipios, para un total de 120 participantes. se realizan 2 ciclos, de 9 encuentros vivenciales para el dialogo de saberes con una intensidad de 2 horas por cada micro territorio priorizado con el propósito de desarrollar un proceso de aprendizaje participativo con los actores para la conformación de redes de apoyo comunitario, RED SAN con esto se busca realizar replicas en la comunidad de acuerdo a las temáticas sobre Desnutrición y riesgo de desnutrición en niños y niñas de 0 a 5 años, Identificación de Signos de desnutrición , alimentación saludable basado en las Guías Alimentarias (GABAS) y la Ruta Integral para la desnutrición de niños, niñas de 0 a 59 meses para la disminución de la morbi mortalidad infantil.

Para los encuentros vivenciales se contará con un espacio, con buena ventilación e Iluminación y se garantiza al 100% la alimentación y refrigerios.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN PRESENCIAL POR MUNICIPIOS.

Consiste en todas las acciones preparatorias necesarias para el correcto y armónico desarrollo de las actividades contenidas en el contrato y sus anexos técnicos.

Durante esta etapa se ejecutaron actividades que permitieron realizar la fase de sensibilización en el marco del contrato Nº 1246 de 24 de abril del 2024, Anexo Técnico N° 07, para la realización de la actividad: “Intervención de educación y comunicación para la Conformación de Redes de Apoyo Comunitario – RED SAN para la identificación y seguimiento de casos de niños y niñas con desnutrición y en riesgo de desnutrición de 0 a 5 años”.

MICROTERRITORIO MAHATES

Fecha de sensibilización: 10/07/2024
Asesoras: MEVIS TATIANA VIZCAINO GUTIERREZ - (Nutricionista)

YOHANA VEGA SIERRA - (Psicóloga).

Cumpliendo con el primer momento de intervención en el marco del proyecto (socialización, concertación, coordinación y articulación intersectorial con la Secretaría de Salud municipal de Mahates), sobre las actividades a desarrollar en la estrategia de Educación y Comunicación.

El proceso de Sensibilización se realizó en el Municipio con la visita a la dependencia de Secretaria de Salud, donde las asesoras de la ESE de Mahates fue atendido por la Dra. Lisbeth Vergara De los Ríos, Secretaria de Salud Municipal, con ella se socializó, coordino y concertó las actividades a desarrollar e informaron sobre los Lineamientos técnicos y obligaciones del contrato, (Anexo Técnico N° 07), se concertó la fecha de

ejecución de las actividades a realizar durante el desarrollo de la misma, de acuerdo a la agenda.

Luego se entregó la carta de presentación enviada por el Gerente de la ESE Hospital Local Mahates, Dr. **NILSON CORONEL CASTILLO**. (Cartas de Presentación enviada por la ESE Hospital Local Mahates).

En aras de garantizar el principio de la territorialidad y la autonomía municipal, durante la visita de socialización y sensibilización se abrieron espacios de participación a los funcionarios, permitiéndoles brindar información relacionada con la información del territorio y manifestar recomendaciones para una ejecución eficaz de las actividades.

En este espacio participativo, se realizó una explicación del contenido del anexo N° 7 el cual abarca toda la temática de manejo de la desnutrición, que busca crear capacidades para crear la **RED DE APOYO COMUNITARIO** que puedan realizar replicas en la comunidad sobre Desnutrición y riesgo de desnutrición en niños y niñas de 0 a 5 años, Identificación de signos de desnutrición, alimentación saludable basado en las Guías Alimentarias (GABAS) y la Ruta Integral para la desnutrición de niños, niñas de 0 a 59 meses para la disminución de la morbi mortalidad infantil.

Se explica la importancia que los actores beneficiarios a participar en la estrategia **RED DE APOYO COMUNITARIO** sean personas con un rol activo dentro de la comunidad para poder detectar casos de desnutrición y reportar a la ruta de atención municipal.

Luego de socializar con la secretaria de salud y teniendo la información clara se solicita que distribuya los participantes de forma estratégica para beneficio de la población objeto equivalente a 20 personas, las cuales participaran de los dos ciclos, cada uno de 9 sesiones.

El grupo en el municipio de Mahates quedo conformado por:

- EAPB (3)
- ICBF (4)
- Veedurías SAN (1)
- Representante de la ESE municipal (1)
- Representante de la secretaria de salud municipal (1)
- Integrantes de la estrategia vigilancia basada en comunidad (3)
- Representante de la comunidad indígena (2)
- Representante de la comunidad Afro (1)
- Docentes de la institución educativa (2)
- Madres comunitarias (2)

Posteriormente, las asesoras solicitan a la secretaria de salud de Mahates, recomendarle un lugar para el desarrollo de las sesiones, conforme a lo dispuesto en las obligaciones contractuales, la Dra. Lisbeth Vergara recomienda un restaurante que está ubicado en la cabecera municipal, cerca de la alcaldía “La canoa” debido Ya que cuenta con Espacio Suficiente el lugar es amplio donde pueden estar 20 personas cómodamente, permitiendo espacio para moverse y evitar la sensación de aglomeración, Mobiliario Adecuado cuenta con sillas y mesas adecuadas para todos los participantes. Las mesas son lo suficientemente grandes para permitir la toma de notas y el uso de materiales, tiene luz natural, pero también cuenta con iluminación artificial adecuada para garantizar que todos puedan ver bien durante la capacitación, y en cuanto a la Tecnología Audiovisual, la secretaria de salud se compromete con gestionar el video beam, como también un lugar donde se pueden ofrecer refrigerios saludables para los participantes, en algún momento se brindó como alternativa la sala de eventos de la secretaria de salud pero no es viable ya que no cuenta con el espacio suficiente para el número de participantes.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Posterior las asesoras le participan la importancia del acompañamiento presencial en el evento como secretaria de salud municipal, para finalizar se realiza el acta de coordinación, socialización y concertación de actividades con la SSM del municipio de Mahates.

Seguidamente se establece fecha para el encuentro con el grupo de participantes para la creación de la RED DE APOYO-SAN queda establecida para el **DÍA** 22/Julio/2024, **HORA** 9:00 AM **LUGAR:** Alcaldía municipal, oficinas de la secretaria de salud.

SENSIBILIZACIÓN GRUPO DE APOYO.

Se inicia con la sensibilización y ejecución de las actividades de intervención a los diferentes participantes que harán parte de la RED DE APOYO COMUNITARIO- SAN conformada por (EAPB -ICBF-Veedurías SAN- Representante de la ESE municipal, Representante de la secretaria de salud municipal, Integrantes de la estrategia vigilancia basada en comunidad, Representante de las personas con orientaciones sexuales o identidades de genero diversas OSIGD, partera o matronas presentes en el territorio, representante de la comunidad indígena y Afro, UMATA).
Se socializó, coordinó y concertó las actividades a desarrollar, haciendo mayor énfasis en la participación de la población objeto del contrato, en donde se les socializa y se da a conocer a los participantes por medio de unas diapositivas la presentación del anexo N° 7, brindando información sobre el alcance, las metas, los objetivos y la justificación de la intervención dentro del micro territorio, Posteriormente se abrió un espacio para escuchar las dudas de los participantes y de la misma forma brindar respuestas por parte de las asesoras de la ESE Hospital Local Mahates.

La actividad para realizar posteriormente se hará entrega personalizada de una invitación para la asistencia y puntualidad a las sesiones, correspondientes a dos ciclos, cada uno

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

de 9 sesiones, resaltándoles la importancia de participar en el desarrollo de esta actividad que será la garantía de adquirir el conocimiento para así hacer parte de la RED-SAN.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo N°07, de acuerdo con el total de la población objeto, 20 participantes a quienes se les socializa el proyecto y se selecciona las personas que cuenten con disposición, tiempo, cumplimiento de manera responsable para la asistencia a las actividades e información requerida.

Se les manifiesta y resalta a todos los actores y población objeto, que recibieron la información, la importancia y el impacto del resultado que tiene la actividad como es el de fortalecer sus conocimientos, propiciar la transformación de actitudes en el intercambio de saberes y Desarrollar conocimiento para la identificación y seguimiento de casos de niños (as) con desnutrición en los micro territorios.

Conformar la Red de Apoyo comunitario en el municipio para desarrollar replicas en la comunidad con las temáticas trabajadas fomentando el cambio de comportamiento y de acción colectiva que favorezcan la trasformación de la cultura de seguridad social en salud y promover los entornos saludables y protectores.

Se finaliza el proceso de sensibilización se toman las evidencias fotográficas, se entregan la carpeta donde se encuentran todos los aportes del anexo a la secretaria de salud del micro territorio de Mahates Bolívar.

POBLACION OBJETO INVITADA.

A continuación, se resume la población preseleccionada durante la etapa de sensibilización y socialización del proyecto, a quienes se les dirigirá la estrategia de educación y comunicación, en el municipio priorizado.

Municipio	Población	Total	Tipo de población	Enfoque Diferencial

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

	invitados									
			Afro	Negra	Blanco	Mestizo	Víctimas	PCD	LGTBI	Desplazado
MAHATES	EAPB	3	0	-	-	-	-	-	-	-
	ICBF	4	0	-	-	-	-	-	-	-
	Veedurías SAN	1	0	-	-	-	1	-	-	-
	ESE	1	0	-	-	-	-	-	-	-
	Secretaria de salud	1	0							
	Comunidad Indígena	2	0							
	Comunidad Afro	1	1							
	Docentes de instituciones educativas	2	0							
	Lideres comunitarios	3	0							
	Madres comunitaria	2	0							
TOTAL		20	1	-	-	-	1	-	-	-

Listado de participantes

NOMBRES Y APELLIDOS	N°. IDENTIFICACION	OCUPACION
WALDIS HERRERA FLOREZ	**1048933814**	**CAU**
BASILIA VALIENTE M.	**30871292**	**PROMOTORA**
MAIRA SOTO CUETO	**30854374**	**ENFERMERA ESE**
DALY AGAMEZ ALMAGRO	**1048935603**	**GESTORA**
JAIME BELTRAN	**7321531**	**CAPITAN**
GAU MAZA FRIO	**1051820382**	**SALUD Y NUTRICION CDI**
MARIA XIMENA WATTS	**30871424**	**APOYO SALUD Y NUTRICION**
ALEXA MARTINEZ	**30871314**	**MADRE LIDER**
GEIDIS HERRERA	**31226068**	**VICTIMA**

DOMINGO LIÑAN S	**3882190**	**ACCION COMUNAL**
GREISIS PEREZMARTELO	**1048932488**	**MADRE LIDER**
MAIRA A TEHERAN	**1047394304**	**SALUD Y NUTRICION CDI**
AMARILIS Z.	**30853812**	**MADRE TRANSITO**
MARIA ISABEL CASTILLO	**45470725**	**VEEDURIA**
AMELIA BALLESTA	**30853584**	**DOCENTE INSTIUCIONES**
JOSE DE LOS SANTOS	**7917396**	**SECRETARIA EDUCACIO-AFRO**
OWEN HERRERA	**1048948236**	**JAC**
DAILIS UTRIA C	**22949947**	**JAC**
EDUAR CARPIO	**1044998603**	**INDIGENA**
CLAUDIA GARCIA	**30894829**	**AUX DE EMFERMERIA PYP**

SINTESIS EJECUCIÓN - FASE SENSIBILIZACIÓN

N°	Municipio	Fecha Sensibilización	Lugar Propuesto	Convocados	Profesional Responsable	Funcionario concertación Municipal
1	MAHATES	10-7-2024	Secretaría de salud municipal	20	2	Lisbeth Vergara De los Reyes

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIAS DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA Y SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE MAHATES





Sensibilización secretaria de salud de Mahates 10 de julio del 2024

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A



Socializacion Secretaría de Salud 22 de julio del 2024



BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

SENSIBILIZACION CON LOS ACTORES









BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

MCROTERRITORIO SAN MARTIN DE LOBA.

Fecha de sensibilización: 17/07/2024
Asesoras: MEVIS TATIANA VIZCAINO GUTIERREZ - (Nutricionista)

YOHANA VEGA SIERRA - (Psicóloga)

Cumpliendo con el primer momento de intervención en el marco del proyecto (socialización, concertación, coordinación y articulación intersectorial con la Secretaría de Salud municipal de San Martin de Lobas), sobre las actividades a desarrollar en la estrategia de Educación y Comunicación.

El proceso de Sensibilización se realizó en el Municipio con la visita a la dependencia de Secretaria de Salud, donde las asesoras de la ESE de Mahates fue atendido por la Dra. Hirina Isabel Niebles Ariza, Secretaria de Salud Municipal, con ella se socializó, coordino y concertó las actividades a desarrollar e informaron sobre los Lineamientos técnicos y obligaciones del contrato, (Anexo Técnico N° 07), se concertó la fecha de ejecución de las actividades a realizar durante el desarrollo de la misma, de acuerdo a la agenda estipulada.

Luego se entregó la carta de presentación enviada por el Gerente de la ESE Hospital Local Mahates, Dr. **NILSON CORONEL CASTILLO**. (Cartas de Presentación enviada por la ESE Hospital Local Mahates).

En aras de garantizar el principio de la territorialidad y la autonomía municipal, durante la visita de socialización y sensibilización se abrieron espacios de participación a los funcionarios, permitiéndoles brindar información relacionada con la información del territorio y manifestar recomendaciones para una ejecución eficaz de las actividades.

En este espacio participativo, se realizó una explicación del contenido del anexo 7 el cual abarca toda la temática de manejo de la desnutrición, que busca crear capacidades para crear la RED DE APOYO COMUNITARIO que puedan realizar replicas en la comunidad sobre Desnutrición y riesgo de desnutrición en niños y niñas de 0 a 5 años, Identificación de signos de desnutrición, alimentación saludable basado en las Guías Alimentarias (GABAS) y la Ruta Integral para la desnutrición de niños, niñas de 0 a 59 meses para la disminución de la morbi mortalidad infantil..

Se explica la importancia que los actores beneficiarios a participar en la estrategia **RED DE APOYO COMUNITARIO** sean personas con un rol activo dentro de la comunidad para poder detectar casos de desnutrición y reportar a la ruta de atención municipal.

Luego de socializar con la secretaria de salud y teniendo la información clara se solicita que distribuya los participantes de forma estratégica para beneficio de la población objeto equivalente a 20 personas, las cuales participaran de los dos ciclos, cada uno de 9 sesiones.

El grupo en el municipio de San Martin quedo conformado por:

- EAPB (4)
- ICBF (3)
- Representante de la ESE municipal (1)
- Representante de la secretaria de salud municipal (1)
- Integrantes de la estrategia vigilancia basada en comunidad (4)
- Docentes de la institución educativa (2)
- Madre líder (3)
- Enlace municipal de víctimas (1)
- Coordinador de adulto mayor (1)

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Posteriormente, las asesoras solicitan a la secretaria de salud de San Martin de Lobas, recomendarle un lugar para el desarrollo de las sesiones, conforme a lo dispuesto en las obligaciones contractuales, la Dra. Hirina Niebles recomienda un centro recreacional "Villa Verlin" cerca de la cabecera municipal debido Ya que cuenta con Espacio Suficiente el lugar es amplio donde pueden estar 20 personas cómodamente, permitiendo espacio para moverse y evitar la sensación de aglomeración, Mobiliario Adecuado cuenta con sillas y mesas adecuadas para todos los participantes. Las mesas son lo suficientemente grandes para permitir la toma de notas y el uso de materiales, tiene luz natural, pero también cuenta con iluminación artificial adecuada para garantizar que todos puedan ver bien durante la capacitación, y en cuanto a la Tecnología Audiovisual cuenta con un proyector o pantalla grande, altavoces ,Accesibilidad el lugar es accesible para todas las personas, el Ambiente es Silencioso; Un lugar tranquilo donde se minimizan las distracciones y permite que los participantes se concentren en el contenido de la capacitación, a su vez tiene facilidad sanitaria , baños cercanos y limpios disponibles, cuenta con Zona de Descanso Si la capacitación dura varias horas, tiene un área donde los participantes puedan descansar brevemente o tomar refrigerios,para los refrigerios y comidas brinda varias opciones de refresquería donde se pueden conseguir refrigerios saludables para los participantes .

Luego las asesoras le participan la importancia del acompañamiento presencial en el evento como secretaria de salud municipal, para finalizar se realiza el acta de coordinación, socialización y concertación de actividades con la SSM del micro territorio de San Martin.

SENSIBILIZACIÓN GRUPO DE APOYO.

Seguidamente a la socialización con la dependencia de Secretaria de Salud Municipal, las asesoras se dirige al salón del concejo municipal a socializar actividades de

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

intervención a los diferentes participantes que harán parte de la **RED DE APOYO COMUNITARIO- SAN** conformada por (EAPB -ICBF-Veedurías SAN- Representante de la ESE municipal, Representante de la secretaria de salud municipal, Integrantes de la estrategia vigilancia basada en comunidad, Representante de las personas con orientaciones sexuales o identidades de genero diversas OSIGD, partera o matronas presentes en el territorio, representante de la comunidad indígena y Afro, UMATA).

Se socializó, coordino y concertó las actividades a desarrollar, haciendo mayor énfasis en la participación de la población objeto del contrato, en donde se les socializa y sensibiliza a dicha población la actividad a realizar posterior mente se hará entrega personalizada de una invitación para la asistencia a las sesiones, correspondientes a dos ciclos, cada uno de 9 sesiones, resaltándoles la importancia de participar en el desarrollo de esta actividad.

Se inicia con la socialización y sensibilización de las actividades de intervención a los diferentes participantes que harán parte de la RED DE APOYO COMUNITARIO- SAN conformada por (EAPB -ICBF-Veedurías SAN- Representante de la ESE municipal, Representante de la secretaria de salud municipal, Integrantes de la estrategia vigilancia basada en comunidad, Representante de las personas con orientaciones sexuales o identidades de genero diversas OSIGD, partera o matronas presentes en el territorio, representante de la comunidad indígena y Afro, UMATA).

Se socializó, coordino y concertó las actividades a desarrollar, haciendo mayor énfasis en la participación de la población objeto del contrato, en donde se les socializa y sensibiliza a los participantes por medio de unas diapositivas la presentación del anexo N°7, brindando información sobre el alcance, las metas, los objetivos y la justificación de la intervención dentro del territorio.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Posteriormente se abrió un espacio para escuchar las dudas de los participantes y de la misma forma brindar respuestas por parte de las asesoras de la ESE Hospital Local Mahates.

La actividad pendiente para realizar es la entrega personalizada de una invitación para la asistencia y puntualidad a las sesiones, correspondientes a dos ciclos, cada uno de 9 sesiones, resaltándoles la importancia de participar en el desarrollo de esta actividad que será la garantía de adquirir el conocimiento para así hacer parte de la RED-SAN.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo N°7, de acuerdo con el total de la población objeto, 20 participantes a quienes se les socializa el proyecto y se selecciona las personas que cuenten con disposición, tiempo, cumplimiento de manera responsable para la asistencia a las actividades e información requerida.

Se les manifiesta y resalta a todos los actores y población objeto, que recibieron la información, la importancia y el impacto del resultado que tiene la actividad como es el de fortalecer sus conocimientos, propiciar la transformación de actitudes en el intercambio de saberes y Desarrollar conocimiento para la identificación y seguimiento de casos de niños (as)con desnutrición en los micro territorios.

Conformar la Red de Apoyo comunitario en el municipio para desarrollar replicas en la comunidad con las temáticas trabajadas fomentando el cambio de comportamiento y de acción colectiva que favorezcan la trasformación de la cultura de seguridad social en salud y promover los entornos saludables y protectores.

Se finaliza el proceso de sensibilización se toman las evidencias fotográficas, se entregan la carpeta donde se encuentran todos los soportes del anexo a la secretaria de salud del territorio de San Martin.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

POBLACION OBJETO INVITADA.

Municipio	Población invitados	Total	Tipo de población				Enfoque Diferencial			
			Afro	Negra	Blanco	Mestizo	Víctimas	PCD	LGTBI	Desplazado
SAN MARTIN DE LOBA	EAPB	4	0	-	-	-	-	-	-	-
	ICBF	3	0	-	-	-	-	-	-	-
	ESE	1	0	-	-	-	-	-	-	-
	Secretaria de salud	1	0	-	-	-	-	-	-	-
	Coordinador de adulto mayor	1	0	-	-	-	-	-	-	-
	Docentes de instituciones educativas	2	0	-	-	-	-	-	-	-
	Lideres comunitarios	4	0	-	-	-	-	-	-	-
	Madre Líder	3	0	-	-	-	-	-	-	-
	Enlace de victimas	1		-	-	-	1	-	-	-
TOTAL		20	0	-	-	-	1	-	-	-

A continuación, se resume la población preseleccionada durante la etapa de sensibilización y socialización del proyecto, a quienes se les dirigirá la estrategia de educación y comunicación, en el municipio priorizado.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Listado de participantes

NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACION	OCUPACION
MARIA DEL CRISTO VIDES H.	**30766748**	**Coordinadora**
DINA P. ORTIZ R.	**10050067544**	**MADRE LIDER**
ROXANA PALOMINO D	**1002448586**	**Enlace Municipal**
SELENIA TUBERQUIA	**1085044919**	**MADRE LIDER**
NORYS RUIZ DIAZ	**23108361**	**MADRE LIDER**
SANDRA ORTIZ CERPA	**1024588704**	**Coordinadora CDI**
EDITH HOLGAN RANGEL	**1003306650**	**ENLACE DE VICTIMA**
MARISABELLA CERPA OSPINA	**1050069563**	**COORDINADORA ADULTO MAYOR**
LUZ MERYS MENESES JIMENEZ	**1002377059**	**COORDINADORA**
LUIS FELIPE MENESES JIMENEZ	**1002377059**	**COORDINADORA**
ESTEFANI RUA B.	**1128063893**	**LIDER COMUNITARIA**
PLACIDO BANDERA PIMIENTA	**1050066059**	**PROMOTOR**
MARIA MERCEDES NIETO AYALA	**1033685345**	**PROMOTORA**
YANETH CASTRO P.	**37843991**	**PIS**
HIRINA NIEBLES	**32761783**	**SECRETARIA DE SALUD**
BELKIS PATRICIA VIADERO CERPA	**3102803184**	**PROMOTORA SALUD**
NELVIS RANGEL	**39015227**	**GESTORA**
YAITH URRITIEVES	**1049399433**	**ESE HOSPITAL**
AMANDA OJEDA	**1048787917**	**APOYO SALUD Y NUTRICION**
IVANA ORTIZ	**1050005172**	**AUX PY P**

SINTESIS EJECUCIÓN - FASE SENSIBILIZACIÓN

N°	Municipio	Fecha Sensibilización	Lugar Propuesto	Convocados	Profesional Responsable	Funcionario concertación Municipal
1	SAN MARTIN DE LOBA	17-7-2024	Secretaría de salud municipal	20	2	Hirina Isabel Niebles Ariza

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIAS DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA Y SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA.





Socializacion Secretaría de Salud 17 de julio del 2024

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

SENSIBILIZACION CON LOS ACTORES





Sensibilización a los actores 17 de julio del 2024

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A





Sensibilización a los actores 17 de julio del 2024

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

TERRITORIO HATILLO DE LOBA

Fecha de sensibilización: 18/07/2024
Asesoras: MEVIS TATIANA VIZCAINO GUTIÉRREZ - (Nutricionista)

YOHANA VEGA SIERRA - (Psicóloga)

Cumpliendo con el primer momento de intervención en el marco del proyecto (socialización, concertación, coordinación y articulación intersectorial con la Secretaría de Salud municipal de Hatillo de Lobas), sobre las actividades a desarrollar en la estrategia de Educación y Comunicación.

El proceso de Sensibilización se realizó en el Municipio con la visita a la dependencia de Secretaria de Salud, donde las asesoras de la ESE de Mahates fue atendido por la Dra. Lili Marcela Liñán Beleño, Secretaria de Salud Municipal, con ella se socializó, coordino y concertó las actividades a desarrollar e informaron sobre los Lineamientos técnicos y obligaciones del contrato, (Anexo Técnico N° 07), se concertó la fecha de ejecución de las actividades a realizar durante el desarrollo de la misma, de acuerdo a la agenda cronogramática.

Luego se entregó la carta de presentación enviada por el Gerente de la ESE Hospital Local Mahates, Dr. **NILSON CORONEL CASTILLO**. (Cartas de Presentación enviada por la ESE Hospital Local Mahates).

En aras de garantizar el principio de la territorialidad y la autonomía municipal, durante la visita de socialización y sensibilización se abrieron espacios de participación a los funcionarios, permitiéndoles brindar información relacionada con la información del territorio y manifestar recomendaciones para una ejecución eficaz de las actividades.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

En este espacio participativo, se realizó una explicación del contenido del anexo 7 el cual abarca toda la temática de manejo de la desnutrición, que busca crear capacidades para crear la RED DE APOYO COMUNITARIO que puedan realizar replicas en la comunidad sobre Desnutrición y riesgo de desnutrición en niños y niñas de 0 a 5 años, Identificación de signos de desnutrición, alimentación saludable basado en las Guías Alimentarias (GABAS) y la Ruta Integral para la desnutrición de niños, niñas de 0 a 59 meses para la disminución de la morbi mortalidad infantil..

Se explica la importancia que los actores beneficiarios a participar en la estrategia RED DE APOYO COMUNITARIO sean personas con un rol activo dentro de la comunidad para poder detectar casos de desnutrición y reportar a la ruta de atención municipal.

Luego de socializar con la secretaria de salud y teniendo la información clara se solicita que distribuya los participantes de forma estratégica para beneficio de la población objeto equivalente a 20 personas, las cuales participaran de los dos ciclos, cada uno de 9 sesiones.
El grupo en el municipio de Hatillo de Lobas quedo conformado por:

- EAPB (2)
- ICBF (2)
- Representante de la ESE municipal (1)
- Representante de la secretaria de salud municipal (3)
- Representante de la secretaria de educación municipal (2)
- Integrantes de la estrategia vigilancia basada en comunidad (4)
- Representante de las personas con orientaciones sexuales o identidades de genero diversas OSIGD (1)
- Representante de discapacidad (1)
- Jefe de aseguramiento (1)

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

- Enlace municipal de víctimas (1)
- Coordinador de adulto mayor (1)
- UMATA (1)

Posteriormente, las asesoras solicitan a la secretaria de salud de Hatillo de Lobas, recomendarle un lugar para el desarrollo de las sesiones, conforme a lo dispuesto en las obligaciones contractuales, la Dra. Lili Marcela Liñán recomienda un centro recreacional cerca de la cabecera municipal, Y el salón de eventos del concejo municipal a los cual están abiertas las dos opciones , Ya que cuenta con Espacio Suficiente el lugar es amplio donde pueden estar 20 personas cómodamente, permitiendo espacio para moverse y evitar la sensación de aglomeración, Mobiliario Adecuado cuenta con sillas y mesas adecuadas para todos los participantes. Las mesas son lo suficientemente grandes para permitir la toma de notas y el uso de materiales, tiene luz natural, pero también cuenta con iluminación artificial adecuada para garantizar que todos puedan ver bien durante la capacitación, y en cuanto a la Tecnología Audiovisual cuenta con un proyector o pantalla grande, altavoces, Accesibilidad el lugar es accesible para todas las personas, incluyendo aquellos participantes con discapacidades físicas. Esto incluye rampas, baños accesibles y espacios adecuados.el Ambiente es Silencioso; Un lugar tranquilo donde se minimizan las distracciones y permite que los participantes se concentren en el contenido de la capacitación, a su vez tiene facilidad sanitaria , baños cercanos y limpios disponibles, cuenta con Zona de Descanso Si la capacitación dura varias horas, tiene un área donde los participantes puedan descansar brevemente o tomar refrigeriospara los refrigerios y comidas brinda varias opciones donde se pueden conseguir refrigerios saludables para los participantes del anexo 7.

Luego las asesoras le participan la importancia del acompañamiento presencial en el evento como secretaria de salud municipal, para finalizar se realiza el acta de

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

coordinación, socialización y concertación de actividades con la SSM del micro territorio de Hatillo de Lobas.

SENSIBILIZACIÓN GRUPO DE APOYO.

Seguidamente a la socialización con la dependencia de Secretaria de Salud Municipal, las asesoras se dirige al salón del concejo municipal de Hatillo de Lobas a socializar actividades de intervención a los diferentes participantes que harán parte de la RED DE APOYO COMUNITARIO- SAN conformada por (EAPB -ICBF-Veedurías SAN- Representante de la ESE municipal, Representante de la secretaria de salud municipal, Integrantes de la estrategia vigilancia basada en comunidad, Representante de las personas con orientaciones sexuales o identidades de genero diversas OSIGD, partera o matronas presentes en el territorio, representante de la comunidad indígena y Afro, UMATA).

Se socializó, coordino y concertó las actividades a desarrollar, haciendo mayor énfasis en la participación de la población objeto del contrato, en donde se les socializa y sensibiliza a dicha población la actividad a realizar posterior mente se hara entrega personalizada de una invitación para la asistencia a las sesiones, correspondientes a dos ciclos, cada uno de 9 sesiones, resaltándoles la importancia de participar en el desarrollo de esta actividad.

Se inicia con la socialización y sensibilización de las actividades de intervención a los diferentes participantes que harán parte de la RED DE APOYO COMUNITARIO- SAN conformada por (EAPB -ICBF-Veedurías SAN- Representante de la ESE municipal, Representante de la secretaria de salud municipal, Integrantes de la estrategia vigilancia basada en comunidad, Representante de las personas con orientaciones sexuales o

identidades de genero diversas OSIGD, partera o matronas presentes en el territorio, representante de la comunidad indígena y Afro, UMATA).
Se socializó, coordino y concertó las actividades a desarrollar, haciendo mayor énfasis en la participación de la población objeto del contrato, en donde se les socializa y sensibiliza a los participantes por medio de unas diapositivas la presentación del anexo 7, brindando información sobre el alcance, las metas, los objetivos y la justificación de la intervención dentro del micro territorio.

Posteriormente se abrió un espacio para escuchar las dudas de los participantes y de la misma forma brindar respuestas por parte de las asesoras de la ESE Hospital Local Mahates.

La actividad pendiente para realizar es la entrega personalizada de una invitación para la asistencia y puntualidad a las sesiones, correspondientes a dos ciclos, cada uno de 9 sesiones, resaltándoles la importancia de participar en el desarrollo de esta actividad que será la garantía de adquirir el conocimiento para así hacer parte de la RED-SAN.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo N°07, de acuerdo con el total de la población objeto, 20 participantes a quienes se les socializa el proyecto y se selecciona las personas que cuenten con disposición, tiempo, cumplimiento de manera responsable para la asistencia a las actividades e información requerida.

Se les manifiesta y resalta a todos los actores y población objeto, que recibieron la información, la importancia y el impacto del resultado que tiene la actividad como es el de fortalecer sus conocimientos, propiciar la transformación de actitudes en el intercambio de saberes y Desarrollar conocimiento para la identificación y seguimiento de casos de niños y niñas con desnutrición en los micro territorios.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Conformar la Red de Apoyo comunitario en el municipio para desarrollar replicas en la comunidad con las temáticas trabajadas fomentando el cambio de comportamiento y de acción colectiva que favorezcan la trasformación de la cultura de seguridad social en salud y promover los entornos saludables y protectores.

Se finaliza el proceso de sensibilización se toman las evidencias fotográficas, se entregan la carpeta donde se encuentran todos los soportes del anexo a la secretaria de salud del micro territorio de Hatillo de Lobas.

POBLACION OBJETO INVITADA.

A continuación, se resume la población preseleccionada durante la etapa de sensibilización y socialización del proyecto, a quienes se les dirigirá la estrategia de educación y comunicación, en el municipio priorizado.

Municipio	Población invitados	Total	Tipo de población				Enfoque Diferencial			
			Afro	Negra	Blanco	Mestizo	Víctimas	PCD	LGTBI	Desplazado
HATILLO DE LOBA	EAPB	2	0	-	-	-	-	-	-	-
	ICBF	2	0	-	-	-	-	-	-	-
	ESE	1	0	-	-	-	-	-	-	-
	Secretaria de salud	2	0	-	-	-	-	-	-	-
	Enlace de Victimas	1	0	-	-		1			
	OSIGD	1	0	-	-	-	-	-	1	
	Secretaria de educación	3	0	-	-	-	-	-	-	-
	Representante de discapacidad	1	0	-	-	-	-	-	-	-

	Jefe de aseguramiento	1	0	-	-	-	-	-	-	-
	Coordinador de adulto mayor	1		-	-	-	-	-	-	-
	Lideres comunitarios	4								
	UMATA	1								
TOTAL		20	0	-	-	-	1	-	1	-

SINTESIS EJECUCIÓN - FASE SENSIBILIZACIÓN

N°	Municipio	Fecha Sensibilización	Lugar Propuesto	Convocados	Profesional Responsable	Funcionario concertación Municipal
1	HATILLO DE LOBA	18-7-2024	Secretaría de salud municipal	20	2	LILI MARCELA LIÑAN BELEÑO

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

LISTADO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACION	OCUPACION
EDUARDO	1049901567	ALCALDIA
TAMINDA DIAZ MORA	45400480	APOYO A LA RED
ELINEYSIS MIRANDA	1049897274	APOYO A LA RED
LAURA M TORRES TORRES	45547443	LIDER COMUNITARIO
YOHANA CANBROMO	45547443	APOYOEN SALUD
KATHERINE CANTILLO C	1127578840	COORDINACION GRUPO DE APOYO LACTANCIA MATERNA
KAMILA LEMUS RIOS	1233695686	COORDINADORA
JAIME RANGEL	3002310194	APOYO EN SALUD
CINDY MERIÑO	1048943172	ASESORA
BENIGNA AMARIS	37754740	MUTUAL
ALIX SANTANDER	45400173	ESE
ESTEBENZO P	73144271	SECRETARIA DE EDUCACION
ROBINSON R	12402282	EPS
LILIANA PATRON	22800541	PIC
LEO LITH MUNEZ	45400141	JEFE DE ASEGURAMIENTO
LUZ MARIANI VIZCAINO BAÑOS	1216976096	LIDER COMUNITARIO
DENEYITH ESCOBAR	1049894231	PROMOTOR SOCIAL
MARIA YERLEIDIS OSPINO	1043890408	CDI INSTITUCIONAL
GUILLERMO GIL TOVAR	3964330	CDI FAMILIAR
JULIO CESAR ALVARINO DIAZ	105298310	APOYO EN SALUD Y NUTRICION

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIAS DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA Y SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA.





Sensibilización secretaria de salud Municipio de Hatillo de Loba

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A





Socialización con los actores Municipio de Hatillo de Loba

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A





Socialización con los actores Municipio de Hatillo de Loba

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

7.CONCLUSIONES

•Se logró finalizar con éxito la etapa de socialización y sensibilización en cada uno de los territorios (Mahates, San Martin De Loba y Hatillo De Loba) priorizados para el desarrollo de la intervención en comunicación de conformación de REDES DE APOYO COMUNITARIO-SAN.

•Se cumplió al 100% con el cronograma propuesto durante la reunión de concertación, y cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico N° 07, se realizó el proceso de Socialización y Sensibilización a los secretarios de Salud Municipales y los 20 actores comunitario (secretaria de salud, instituciones educativas, líderes comunitarios y otras organizaciones en el territorio EAPB - ICBF-Veedurías SAN- Representante de la ESE municipal, Representante de la secretaria de salud municipal, Integrantes de la estrategia vigilancia basada en comunidad, Representante de las personas con orientaciones sexuales o identidades de genero diversas OSIGD, partera o matronas presentes en el territorio, representante de la comunidad indígena y Afro, UMATA).

•Las reuniones realizadas, fueron fundamentales para la socialización del proyecto, aclarar dudas, inquietudes y verificar sugerencias por parte de los diferentes actores de cada uno de los micro territorios priorizados.

•Para la ejecución de la intervención y comunicación para la conformación de la red comunitaria- SAN la fecha de ejecución en cada micro territorio se concertó con los secretarios de salud y participantes del anexo N°7, esto teniendo en cuenta la disponibilidad del tiempo y compromiso por parte de los actores.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

•El grupo de participantes sensibilizados se encuentran motivados para adquirir e intercambiar saberes que los ayuden a identificar casos con malnutrición, conocer las rutas de atención integral y prevenir la mortalidad infantil en su territorio.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

INFORME PARCIAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DE 24 de ABRIL DE 2024

ANEXO TECNICO Nº 8

REALIZAR JORNADAS DE SALUD, EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA FACILITAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN INFANTIL UBICADA EN LAS ÁREAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIOS PRIORIZADOS:

EL PEÑON, MOMPOX Y MAGANGUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

PRESENTADO POR:

ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

TURBACO - BOLÍVAR

AÑO – 2024

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVOS
3. CARACTERISTICA DE LA ACCION
4. METODOLOGIA
5. POBLACION BENEFICIARIA
6. DESCRIPCION DE LA ETAPA DE COORDINACION
7. DESCRIPCION DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION
8. CONCLUSIONES
9. ANEXOS

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

1. INTRODUCCION.

La desnutrición como enfermedad de origen social, es el resultado de la inseguridad alimentaria y nutricional en el hogar. Afecta con mayor severidad a los menores de 5 años y se caracteriza por el deterioro de la composición corporal y la alteración sistémica de las funciones orgánicas y psicosociales. Dichas alteraciones dependen de la edad de inicio del déficit y de la calidad de la dieta consumida.

En el departamento de Bolívar, se presentó un incremento significativo en los eventos de morbilidad y mortalidad por desnutrición en niños y niñas durante el 2021 a 2022 teniendo en cuenta como fuente de información los casos notificados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica en salud Publica SIVIGILA sobre el comportamiento de los eventos de Desnutrición y Mortalidad por Desnutrición en el departamento de Bolívar con notoria disminución de casos al año 2023, de 21 a14 casos.

AÑO	SEMANA EPIDEMIOLOGICA	MORBILIDAD POR DESNUTRICION	MORTALIDAD POR DESNUTRICION
2021	52	265 casos	8 casos
2022	52	440 casos	21 casos
2023	52	556	14 casos

De acuerdo con la información de la mortalidad por o asociada a la desnutrición aguda en niños menores de 5 años en el 2020, el 72% de los casos confirmados (239 casos) se concentra en nueve departamentos, uno de los nueve es el departamento de Bolívar.
Con base a estas estadísticas el Ministerio de Salud y Protección Social lidera su programa

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Plan de DESACELERACION MORTALIDAD POR DESNUTRICION.

Se implementan las líneas Estratégicas y se crea el seguimiento a casos reportados del evento 113.comite de emergencia nutricional donde la secretaria de salud invita a los Prestadores a rendir informe de sus Afiliados (en este caso niños de 0 a 59 meses de edad con Desnutrición Aguda Moderada y Severa, asisten a ese espacio todos los entes del SNBF.realizado todos los viernes.

Con el objeto de aunar esfuerzos para evitar morbi-mortalidad la secretaria de salud de Bolívar acoge las recomendaciones y realiza seguimiento nominal a los casos reportados con el objeto de disminuir los casos de Desnutrición Aguda Moderada y Severa, realizando mapeo de actores del SNBF y lideres comunitarios fortalecidos en esta temática, ya que **la** Desnutrición es una **URGENCIA VITAL-** y analizando el evento 113, la **prevalencia** más alta la tienen estos 3 Municipios, lo cual es objeto de Intervención

La actividad jornada de salud, busca la atención de los grupos poblacionales presentes en el territorio con el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población, ubicada prioritariamente en áreas rurales, a los servicios de salud individuales y colectivos.

Teniendo en cuenta lo anterior se desarrollara esta estrategia de manera coordinada con las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB presentes en el territorio y otros sectores, con el fin de realizar la identificación, atención y seguimiento de casos de niños y niñas con desnutrición, brindando educación, orientación, abordando los conceptos claves como desnutrición Aguda, alimentación saludable basado en las Guías Alimentarias (GABAS), Lactancia materna, alimentación complementaria y orientación para la activación de la ruta en casos de desnutrición

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Con todo lo anteriormente detallado la secretaria de Salud Departamental realiza un contrato interadministrativo **Nº 1246 de abril 24 del 2024.**

2. OBJETIVO

- Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para el desarrollo de la Atención Primaria en Salud con acciones territorializadas, sistemáticas y participativas que complementen la atención intramural de la población según sus necesidades bajo un enfoque familiar y comunitario.

- Desarrollar un proceso de aprendizaje participativo a los equipo de salud que realizarán las actividades en el territorio respecto de las estrategias, rutas de atención, establecidas en la resolución 2350 de 2020 y 3280 de 2018.

- Mejorar la accesibilidad a los servicios de salud individuales y colectivos a la población objeto en especial en áreas de difícil acceso o con población dispersa en la cual no se dispone de infraestructura de servicios de salud, mediante la integración y articulación de esfuerzos de los diferentes sectores y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS.

- Lograr el mejoramiento de coberturas e integración de los servicios sociales y de salud y la atención de grupos poblacionales con características epidemiológicas o demográficas especiales

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

3. CARACTERISTICAS DE LA ACCION

Contrato Interadministrativo N° 1246 de abril 24 de 2024, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR**, Representada por el **Dr. NILSON CORONEL CANTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.045.307.513, Gerente de la E.S.E. Hospital Local Mahates - Bolívar, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las actividades correspondiente a la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional “SAN”, en su Componente**:** Adecuabilidad – Jornadas De Salud, En Cada Uno De Los Municipios Y Corregimientos Priorizados, En El Marco Del Plan De Salud Pública De Intervenciones Colectivas – PIC Para Facilitar El Acceso De La Población Infantil Ubicada En Las Áreas Rurales De Los Municipios

MUNICIPIOS PRIORIZADOS/LUGAR DE EJECUCION

MUNICIPIO	MICROTERRITORIO
EL PEÑON	La Humareda
	Japón
	Castañal
MOMPOX	Carmen de Cicuco
	Santa Rosa
	Tierra Firme
MAGANGUE	Tacasaluma
	Santa Mónica
	Pascuala

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

4. METODOLOGIA

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES – BOLIVAR,** direccionó su labor al cumplimiento del objetivo general propuesto mediante Tres (3) etapas básicas: Coordinación, Sensibilización y Ejecución del contrato de prestación de servicios de salud para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional “SAN”, en su Componente**:** Adecuabilidad – Jornadas de salud.

Actividad que se concentra en un espacio de tiempo definido y que . implica el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población, ubicada prioritariamente en áreas rurales a los servicios de salud individuales y colectivos, constituye una actividad complementaria al POS y por I ende debe ser ejecutada de manera coordinada con las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud y las EAPB presentes en el territorio, quienes suministrarán el talento humano.

Se conoce como Intervenciones colectivas: el conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, que se realizan en los diferentes entornos de desarrollo o ámbitos de la vida cotidiana tales como el entorno hogar, comunitario, escolar, institucional y laboral, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio que permitirán la configuración de microterritorios (Espacio territorial y social delimitado principalmente por un número de hogares, que podrá ajustarse dependiendo de la dispersión geográfica entre viviendas y concentración poblacional) o zonas de intervención de los equipos básicos de salud que ejecutarán dichas intervenciones.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Los equipos básicos de salud: Son estructuras funcionales y organizativas del talento humano en salud en el marco de la prestación de los servicios de salud en todos los entornos de desarrollo que permiten facilitar el acceso y la continuidad de la atención integral en salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1438 de 2011**.**

Esta atención deberá realizarse con enfoque diferencial: el cual nos permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas en el marco de la Transectorialidad, Proceso de articulación e integración de acciones individuales y colectivas de diferentes actores institucionales, sociales y privados alrededor de la construcción colectiva de las respuestas que permitan incidir con mayor eficacia y eficiencia sobre los determinantes sociales para promover el desarrollo de la salud de las personas.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

ACTIVIDADES A REALIZAR

Durante la etapa de Ejecución

a) Garantizar el acompañamiento del coordinador PIC en la gestión del desarrollo de la acción. (todas las señaladas en el presente lineamiento).
b) Realizar pretest y post test para identificar el avance en los conocimientos y habilidades para la identificación y manejo de casos de desnutrición al talento humano en salud.
c) Realizar perifoneo, apoyo de medios de comunicación, pendones y cualquier material indispensables para la debida convocatoria de la población en cada uno de las zonas de los corregimientos priorizados para realizar la jornada de salud para garantizar la debida asistencia a las nueve (9) Jornadas de Salud y en el marco de los aspectos organizacionales.
d) Suministrar información amplia y suficiente a la población sobre el desarrollo de la actividad en lo relacionada a la fecha, lugar, hora y atenciones en salud ofertadas previamente articulada con el ente territorial y/o quien esta considere pertinente.
e) El contratista en coordinación con la(s) EAPB, prestadores locales y Direcciones Locales de Salud, deben garantizar el suficiente número de profesionales y técnicos para la atención de la población, evidenciado mediante actas suscritas
f) El contratista debe garantizar el desplazamiento del talento humano responsable de la atención en las nueve (9) Jornadas de salud en cada uno de las zonas de los corregimientos priorizados).
g) Ejecutar nueve (9) jornadas de salud (en cada uno de las zonas de los corregimientos priorizados) teniendo en cuenta las características de calidad definidas en el artículo 10 de la Res. 518 de 2015.
h) La atención de la población deberá realizarse de acuerdo a guías, protocolos y normatividad vigente, con enfoque en salud familiar y comunitario.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

i) Las nueve (9) Jornadas de salud (en cada uno de las zonas de los corregimientos priorizados) tendrán una duración de un (1) día. Teniendo en cuenta la necesidad y el volumen de la población.

j) Direccionar a las personas, familias y comunidades a la oferta institucional (esta oferta puede incluir los servicios en otros Departamentos) de conformidad con los mecanismos establecidos con las instituciones.

k) Las nueve (9) jornadas de salud (en cada uno de las zonas de los corregimientos priorizados) se realizaran en tres (3) meses.

l) Realizar la gestión permanente con las directivas, líderes de las instituciones, entidades u organizaciones locales o seccionales, así como de las organizaciones comunitarios (victimas, étnicas, Personas con orientaciones sexuales e identidad diversas, migrantes) presentes en el territorio a fin de facilitar y garantizar, monitorear la realización efectiva de todas las jornadas.

m) Garantizar la entrega de la información al ente territorial de las personas atendidas o referidas durante las nueve (9) Jornadas de salud a otros servicios de su red, para dar continuidad de la atención de acuerdo con los eventos diagnosticados o los procedimientos realizados. Al respecto, informará a la Dirección Territorial de Salud sobre las acciones y atenciones realizadas.

n) Sistematizar la información a través del diseño de una base de datos de las atenciones realizadas enfoquen la cual se registren por programas, en el caso del Seguridad nutricional y alimentaria se entregara información nominal niño a niño, con datos de identificación(nombre, edad, identificación procedencia, etnia, tipo de población EAPB, nombre de acudiente, teléfono) medidas antropométricas, diagnostico, conducta, a fin de contar con información veraz, actualizada y disponible para la gestión de las diferentes instituciones y el análisis de los resultados de la misma.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

o) Generar los informes a la Entidad Territorial y a las EAPB vinculadas a la jornada, que den cuenta de las acciones desarrolladas aportando copia de los soportes respectivos

p) Retroalimentación a los equipos básicos de salud que participaran en la jornadas por cada municipio, sobre los Lineamientos para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 - 59 meses de edad (resolución 2350 de 2020) y resolución 3280 de 2018.

5. POBLACION BENEFICIARIA

Niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, con enfoque diferencial definidas según población estimada en el Sisbén municipal. De los municipios de el Peñón, Magangué, Mompox.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

6. DESCRIPCION DE LA ETAPA DE COORDINACION

En esta fase se desarrollaron reuniones de coordinación en la E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES, específicamente con el Gerente el **Dr. NILSON CORONEL CANTILLO**; la Licenciada **MAHOLIS JUDITH CAMARGO SOLORZANO**, en calidad de Coordinadora PIC de la E.S.E. Hospital Local Mahates, así como con el operador externo contratado por la E.S.E, encargado de prestar todo el apoyo logístico necesario para garantizar la realización de las actividades a desarrollar en el Anexo Técnico N° 8, y el grupo de asesores ejecutores de la E.S.E Hospital Local Mahates, estas reuniones tuvieron como finalidad la socialización de las obligaciones del Contrato Interadministrativo N° 1246 del 24 de abril de 2024, Anexo Técnico N° 8 con el fin de puntualizar los lineamientos a seguir en la ejecución de las actividades programadas en los municipios priorizados objeto de este contrato. Lo anterior con base en el acta de concertación producida durante las reuniones de coordinación entre el representante legal de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES, la Licenciada **MAHOLIS JUDITH CAMARGO SOLORZANO**, en calidad de Coordinadora PIC de la E.S.E. Hospital Local Mahates, y el Doctor **ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ**, en calidad de Director de Salud Pública – apoyo a la supervisión componente Tecnico, el Doctor **EBERTO OÑATE DEL RIO**, en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica – apoyo a la supervisión componente jurídico y el Doctor **ANTONIO GOSSAIN MORELOS**, en calidad de Director Administrativo y Financiero – apoyo a la supervisión componente financiero, todos delegados según lo dispuesto en la Resolución N° 539 de abril 26 de 2024 y **ROSA ESPAÑA GUERRERO** líder de la dimensión Seguridad alimentaria y nutricional.

La ESE Hospital Local Mahates, manifiesta que garantizará el suministro de apoyo logístico y operativo necesario para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública, en la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional “SAN”, independientemente de la forma en que lo realizó, desarrollando las

siguientes actividades para el logro de objetivos y metas propuestas en el Contrato Interadministrativo N° 1246 del 24 de abril de 2024.

, Anexo Técnico N° 8, entre las que tenemos:

- Revisión del lineamiento técnico, anexo N° 8, del Contrato Interadministrativo N° 1246 del 24 de abril de 2024.
- Suministro de insumos necesarios para la elaboración de los informes exigidos por la ESE Hospital Local Mahates generados durante el proceso.
- Proporcionará materiales, insumos, elementos de bioseguridad y presentación personal que identificará la estrategia y los demás bienes, servicios y personal que se requiera de conformidad con el anexo técnico N° 8.
- Asumirá todos los costos necesarios para el apoyo logístico en la etapa de sensibilización, de todas las actividades objeto del presente contrato.
- Asumirá costos de alimentación, desplazamiento y alojamiento durante la etapa de sensibilización y ejecución.
- Garantizará la entrega de los productos de buena calidad, en la cantidad y especificaciones técnicas requeridas y en el sitio indicado como son.

Descripción	Cantidad
Rotafolios con el tema de Signos de Desnutrición y Ruta de Atención, con el diseño de mi plato GABAS	22
Rotafolios de graficas de valoración nutricional según resolución 2465 de 2016 tamaño carta.	22
KIT antropométrico marca seca. Portátil. Incluye Mochila de transporte Seca, Estadiómetro Seca 213, Infantómetro Seca 417,	2

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Bascula marca seca 874 dr, digital.	2
Caja de Pumply Nut 1	3
Caja de Pumply Nut 2 (riesgo de dnt)	3
Caja suplemento para gestantes plumpy mum	3
Cintas métricas para la toma del perímetro braquial.	50
Folletos sobre las guías Alimentarias GABAS	4700
Camisetas tipo polo, para nutricionistas y medico	7
Pendón tipo araña, de 1x 2 mt con la temática alusiva a la Intervención y porta pendón	6
Camisetas tipo polo, para nutricionistas y medico	7

Se Garantizará absoluta reserva de la información que estaba a su cargo, con ocasión de las actividades de sensibilización del presente contrato.

Por otra parte, la E.S.E Hospital Mahates, realizó las siguientes actividades:

- Revisión del lineamiento técnico, anexo N° 8, del Contrato Interadministrativo N° 1246 del 24 de abril de 2024.
- Elaboración de propuesta de agenda cronogramática de actividades, los cuales fueron entregados a la Licenciada **ROSA ESPAÑA GUERRERO** líder de la dimensión Seguridad alimentaria y nutricional.
- Verificación de las hojas de vida del equipo ejecutor (Profesionales y Técnicos):
    - Un Médico con experiencia trabajo comunitario.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

- Un profesional universitario con experiencia en coordinación de intervenciones colectivas PIC.
- Dos nutricionistas con experiencia en manejo de la desnutrición aguda y trabajo comunitario
- Un Diseñador Gráfico.

CONTRATISTA	FERFIL
OLGA GUERRERO BABILONIA	Profesional Universitario con experiencia en coordinación PIC
CRISTIAN J CORONEL FUENTES	Medico con experiencia trabajo comunitario
JACID LUNA TURIZO	Nutricionista con experiencia en trabajo comunitario
ANALIDA ESPAÑA	Nutricionista con experiencia en trabajo comunitario
YESSICA PATRICIA NOVOA CARRILLO	Diseñador Grafico

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE REUNION DE COORDINACION CON EQUIPO EJECUTOR







7. DESCRIPCION DE LA ETAPA DE ETAPA DE SENSIBILIZACION

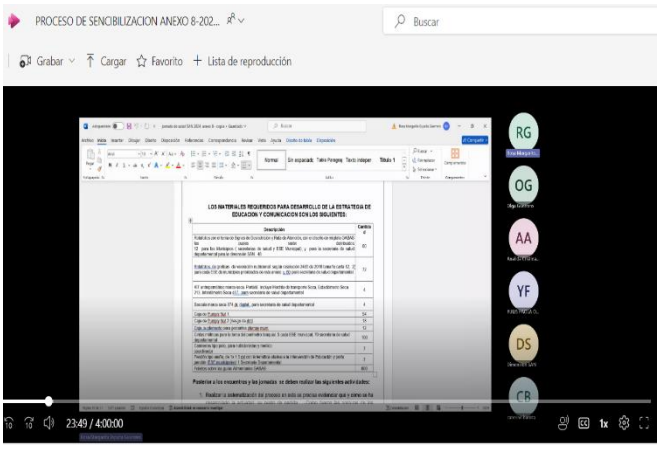
A continuación, se describen las actividades desarrolladas en cada uno de los municipios priorizados, en esta etapa de sensibilización, según lo estipulado por el lineamiento técnico, anexo no 8. del contrato interadministrativo N° 1246 de abril 24 de 2024, celebrado entre la secretaria de salud departamental y la ESE hospital local de Mahates.

Durante la etapa de sensibilización se realizaron las siguientes actividades que se culminaron con éxito de acuerdo con lo programado;

- Se realizó convocatoria para el desarrollo de la etapa de socialización y sensibilización en los municipios priorizados, se concertaron fechas a través de llamadas, correos electrónicos y WhatsApp; con actores municipales para desarrollar el proceso de sensibilización de manera presencial en los municipios de el peñón, Mompox, Magangué.

- Se realizaron 2 encuentros virtuales con la líder de la Dimensión ROSA M ESPAÑA G, y equipo operativo de la jornada para planificar y puntualizar cronogramas, acciones a realizar durante esta etapa en cada uno de los territorios, así como material grafico que se entregara durante la jornada.



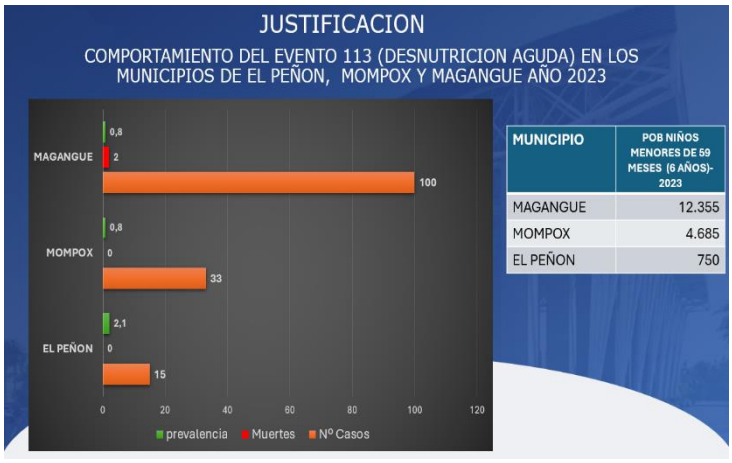


- Posteriormente se realizó la socialización de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas objeto del presente contrato, con los actores involucrados de los distintos Municipios a los cuales va dirigido el desarrollo de dichas actividades con la siguiente presentación en power point, la cual se manejo para los 3 municipios priorizados.

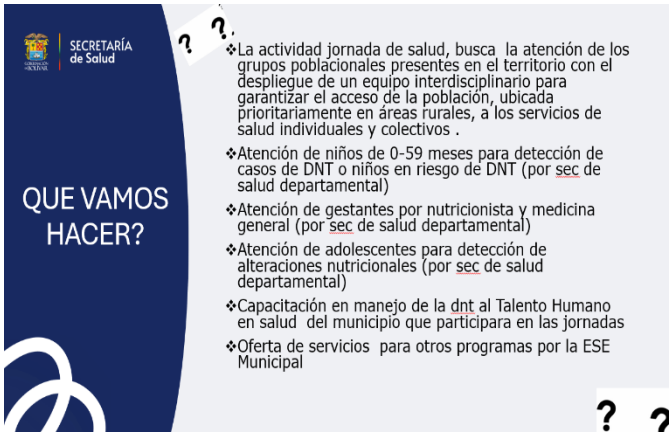


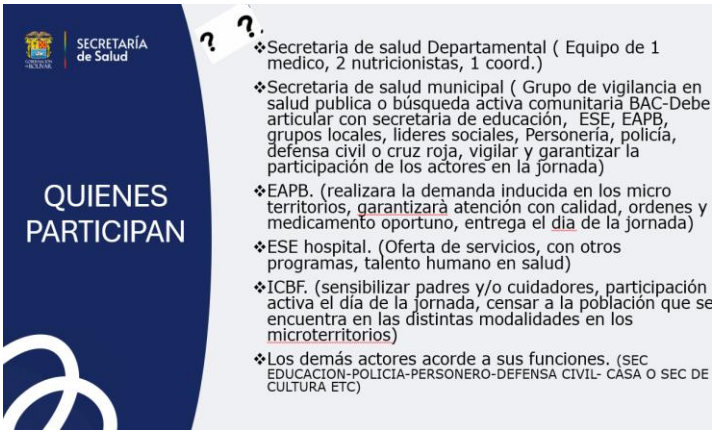


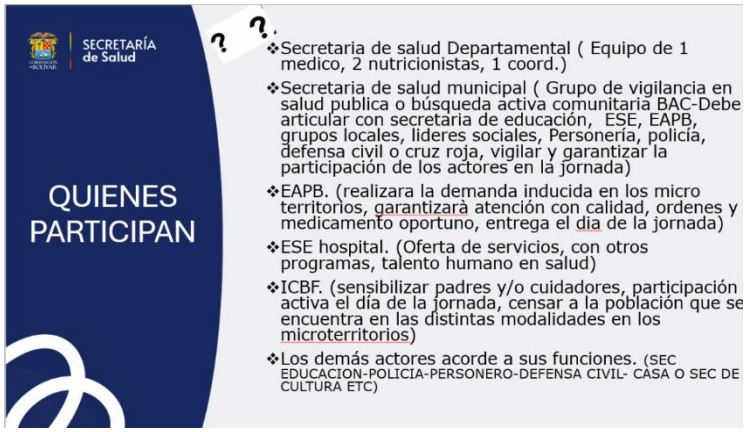




BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A







- Proceso de Retroalimentación por Medico Facilitador. Resolución 2350 de 2020 y 3280 de 2018

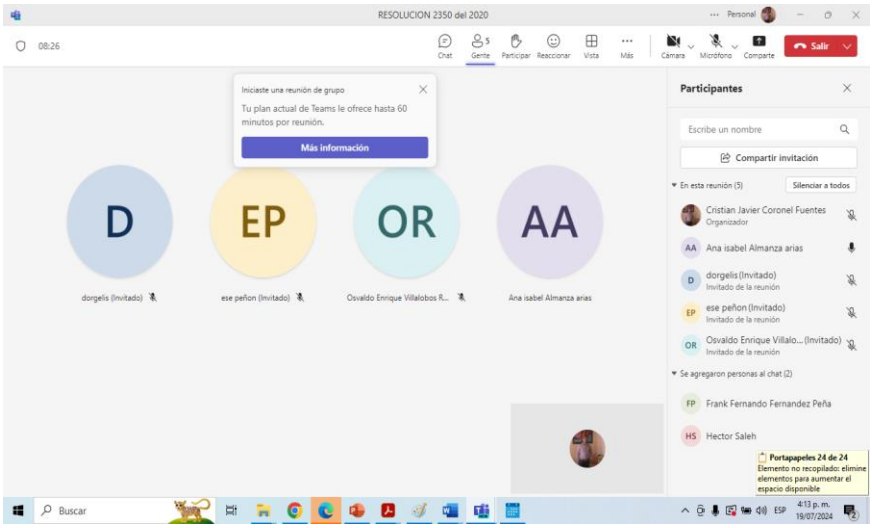
Se realizó reunión virtual a través de plataforma Microsoft Teams Classic con profesionales de la salud en Medicina, enfermeras y personal encargado de la seguridad alimentaria y nutricional de la Empresa Social del Estado (ESE), de los municipios de Mompox y el peñón el día viernes (19/07/2024) a las 2 p.m. hasta las 4:30 p.m. Se anexarán evidencias de listado de asistencia, imágenes de la video conferencia y prueba post test la cual se realizó después de la socialización de la resolución 2350 del 2020 Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, se

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

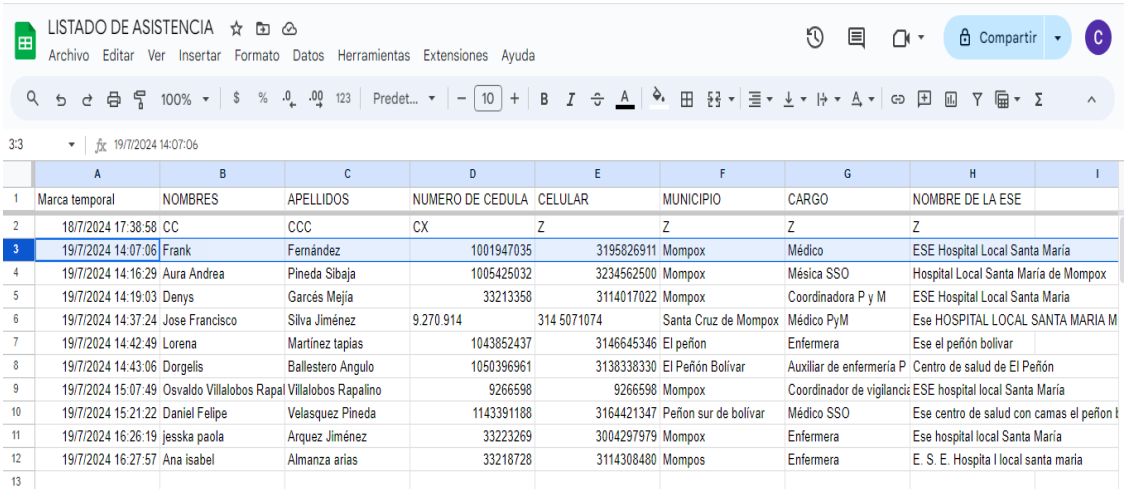
anexaran diapositivas. Para el día jueves 1 de agosto del año en curso, se tiene programada la capacitación de la resolución 2350 del 2020 al municipio de Magangué, motivo por el cual en el próximo informe se anexaran listado de asistencia de este, imágenes de la video conferencia y prueba post test. Posterior a esto se realizará capacitación de la resolución 3280 del 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal. Fecha que se estará programando la primera semana de agosto.

La capacitación fue dirigida a los médicos de las diferentes ESE, sin importar el programa donde se encontrara como son: PYM, consulta externa y servicios de urgencia (todos los médicos que trabajan en la ESE), nutricionistas, enfermeras.

Imagen de video conferencia



Listado de asistencia



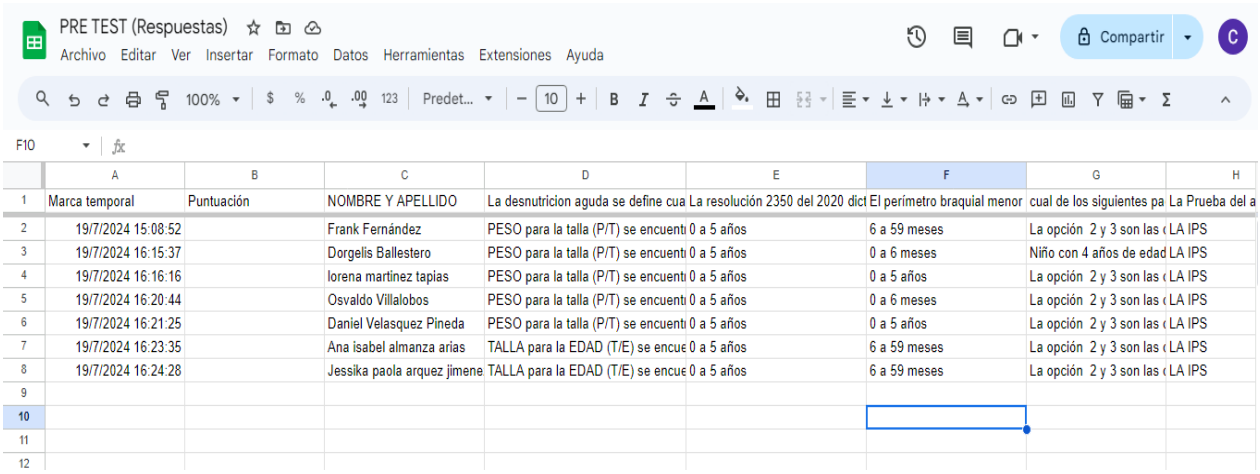
LISTADO DE ASISTENCIA

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	Marca temporal	NOMBRES	APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	CELULAR	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE DE LA ESE
2	18/7/2024 17:38:58	CC	CCC	CX	Z	Z	Z	Z
3	19/7/2024 14:07:06	Frank	Fernández	1001947035	3195826911	Mompox	Médico	ESE Hospital Local Santa María
4	19/7/2024 14:16:29	Aura Andrea	Pineda Sibaja	1005425032	3234562500	Mompox	Mésica SSO	Hospital Local Santa María de Mompox
5	19/7/2024 14:19:03	Denys	Garcés Mejía	33213358	3114017022	Mompox	Coordinadora P y M	ESE Hospital Local Santa Maria
6	19/7/2024 14:37:24	Jose Francisco	Silva Jiménez	9.270.914	314 5071074	Santa Cruz de Mompox	Médico PyM	Ese HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA M
7	19/7/2024 14:42:49	Lorena	Martínez tapias	1043852437	3146645346	El peñon	Enfermera	Ese el peñón bolivar
8	19/7/2024 14:43:06	Dorgelis	Ballestero Angulo	1050396961	3138338330	El Peñón Bolivar	Auxiliar de enfermería P	Centro de salud de El Peñón
9	19/7/2024 15:07:49	Osvaldo Villalobos Rapal	Villalobos Rapalino	9266598	9266598	Mompox	Coordinador de vigilancia	ESE hospital local Santa María
10	19/7/2024 15:21:22	Daniel Felipe	Velasquez Pineda	1143391188	3164421347	Peñon sur de bolivar	Médico SSO	Ese centro de salud con camas el peñon b
11	19/7/2024 16:26:19	jesska paola	Arquez Jiménez	33223269	3004297979	Mompox	Enfermera	Ese hospital local Santa María
12	19/7/2024 16:27:57	Ana isabel	Almanza arias	33218728	3114308480	Mompos	Enfermera	E. S. E. Hospita l local santa maria
13								

Evidencia post-test



PRE TEST (Respuestas)

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	Marca temporal	Puntuación	NOMBRE Y APELLIDO	La desnutricion aguda se define cua	La resolución 2350 del 2020 dict	El perímetro braquial menor	cual de los siguientes pa	La Prueba del a
2	19/7/2024 15:08:52		Frank Fernández	PESO para la talla (P/T) se encuenti	0 a 5 años	6 a 59 meses	La opción 2 y 3 son las (	LA IPS
3	19/7/2024 16:15:37		Dorgelis Ballestero	PESO para la talla (P/T) se encuenti	0 a 5 años	0 a 6 meses	Niño con 4 años de edad	LA IPS
4	19/7/2024 16:16:16		lorena martinez tapias	PESO para la talla (P/T) se encuenti	0 a 5 años	0 a 5 años	La opción 2 y 3 son las (	LA IPS
5	19/7/2024 16:20:44		Osvaldo Villalobos	PESO para la talla (P/T) se encuenti	0 a 5 años	0 a 6 meses	La opción 2 y 3 son las (	LA IPS
6	19/7/2024 16:21:25		Daniel Velasquez Pineda	PESO para la talla (P/T) se encuenti	0 a 5 años	0 a 5 años	La opción 2 y 3 son las (	LA IPS
7	19/7/2024 16:23:35		Ana isabel almanza arias	TALLA para la EDAD (T/E) se encue	0 a 5 años	6 a 59 meses	La opción 2 y 3 son las (	LA IPS
8	19/7/2024 16:24:28		Jessika paola arquez jimene	TALLA para la EDAD (T/E) se encue	0 a 5 años	6 a 59 meses	La opción 2 y 3 son las (	LA IPS
9								
10								
11								
12								

Después de verificar cada una de las respuestas de los profesionales en salud que participaron en la conferencia virtual de la resolución 2350 del 2020 del municipio de peñón y Mompox, se puede concluir que:

1. A los médicos de la ESE del Peñón toca reforzarlo en el tema la toma del perímetro braquial haciendo énfasis en que edades se debe tener en cuenta pues su respuesta, fueron erróneas, situación diferente que se vivió en los profesionales

de Mompox pues el 70% aceptaron en la respuesta.

2. Las 2 enfermeras de la ESE de Mompox tocan reforzarla en cuales son las medidas antropométricas que se deben tener en cuenta para hacer el diagnostico de desnutrición en Colombia según la resolución 2350 y explicarles los diferentes tipo de desnutrición que existen según la OMS.

Fecha de sensibilización en municipios Priorizados

MUNICIPIO	FECHA	TALENTO HUMANO
EL PEÑON	8-07-2024	Olga Guerrero B Analida España
MAGANGUE	8-07-24	Jacid Luna
MOMPOX	9-07-24	Jacid Luna
	19 de Julio	Cristian J Coronel Fuentes

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

7.1 DESCRIPCION DEL PROCESO DE SENSIBILIZACION DEL MUNICIPIO EL PEÑON



El Peñón es un municipio colombiano, situado al sur del departamento de Bolívar, en la Subregión de Loba. Limita al norte con el departamento de Magdalena, al oriente con el departamento del Cesar, al occidente con los municipios de Hatillo de Loba y San Martín de Loba y al sur el municipio de Regidor.

El municipio se encuentra ubicando entre el río Magdalena y a la margen derecha del Brazo de Papayal. Su cabecera municipal se encuentra cerca a la población del El Banco (Magdalena).

7.1.1Sensibilización a secretaria de salud municipal y otros actores

Esta inicia con una etapa de convocatoria por medio de oficios a la secretaria de salud del peñón, quien extiende la invitación a otros actores representativos del municipio; Policía, Personería, ICBF, Juntas locales. comisarias, EAPB, se le informo el nombre de la estrategia objetivos y se concerta micro territorios. El día 8 de julio en las instalaciones de la secretaria de salud del peñón, la asesora de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MAHATES: OLGA GUERRERO B y Dra. ANALIDA ESPAÑA explican y brindan información de la estrategia, cronogramas, actividades y presentación de las agendas de trabajo, los cuales podrán ser modificados a través de actas por las partes involucradas.

Así mismo se procede a realizar reunión con el Talento Humano Convocado, en las instalaciones de la ESE Hospital El Peñón, dando cumplimiento a la misiva anteriormente enviada a dichos actores, se inicia haciendo la presentación personal como asesor de

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

la ESE Hospital de Mahates, se informó el nombre de la estrategia, objetivo, el componente correspondiente al Anexo técnico 08, se procede a realizar presentación power point, socializando las estadísticas del evento 113 Desnutrición aguda en el departamento y el municipio del peñón años 2023 y 2024 (semana 26), y las causas de priorización del municipio para esta estrategia.

Durante la reunión asistieron:

NOMBRE	CARGO	INSTITUCION
David Diaz Gómez	Odontólogo	ESE El Peñón
Yesica Alandete	Reg. Farmacia	ESE El Peñón
Dorelys Ballestas	Aux De Py M	ESE El Peñón
Lorena Mancilla	Aux Pai	ESE El Peñón
Mirna Benavides	Laboratorio	ESE El Peñón
Greys Brayan Velásquez	Aux De Laboratorio	ESE El Peñón
Arley Morales Jiménez	Facturación	ESE El Peñón
Lorna Martínez	Enfermera	ESE El Peñón
Angie Vanesa D	Aux De Odontología	ESE El Peñón
Emily Fonseca	Medico	ESE El peñón
María Estela Reales	Auditora De Calidad	ESE El peñón
Sandra B Garvia	Gerente	ESE El peñón
Socorro Piñeres G	Coordinador	Mutual Ser
Luis Silva Castro	Comandante	Policía
Ermis Velázquez	Comisario	Comisaria De Familia
María José Parra	Operador-Mod Familiar	ICBF

Luego se entregó la carta de presentación enviada por el Gerente de la ESE Hospital Local Mahates, Dr. **NILSON CORONEL CASTILLO**, copia de lineamiento técnico N 8, cronograma de actividades propuesto, copia del acta de socialización y coordinación en

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

la etapa de sensibilización, copia de formato logística, acta de contingencia, posteriormente revisados y firmados por secretario de salud del peñón Dr. OSCAR DAVID LIMA NIETO.

Con el fin de ofrecer espacio de participación a los asistentes a la reunión durante la visita de Coordinación y Sensibilización, se atiende a la interpelación brindando información relacionada del territorio y manifestando recomendaciones para una ejecución eficaz de las actividades.

Se indaga, además si se han realizado campañas, jornadas especiales de salud y estrategias manifestando el secretario de salud que no se han realizado actividades de intervención en los micro territorio priorizados (Japón, la humareda, castañal), Igualmente se determina y selecciona la población objeto equivalente a 250 personas con enfoque diferencial aproximadamente, enfatizando en la detección del menor y gestantes en riesgo y con desnutrición, se enfatiza en la oferta de servicios de ESE el cual debe proporcionar en marcado en las acciones que indican la resolución 3280 de 2018.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE SENSIBILIZACION MUNICIPIO EL PEÑON

Secretaria de salud - Firma de Actas



Entrega de carpeta



Oficina Mutual EPS El peñón





BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Reunión ESE Hospital el Peñón

Socialización







Reunión ICBF. CDI





7.1.3 Proceso de selección y convocatoria del Talento Humano en salud que participar

El proceso de selección del talento Humano que hará participación durante la ejecución de la estrategia es seleccionado por la ESE Hospital el Peñón y Secretaría de salud el peñón, con la oferta institucional requerida.

7.1.5 Visita verificación micro territorios del municipio del peñón

Una vez culminada la reunión de socialización, somos convocadas por el secretario de salud del peño para visitar los micro territorios y verificar las condiciones de los lugares de atención durante la jornada programadas.

Se visita la **Humareda**, se encentra a 45 min via terrestre, transporte moto, difícil acceso se considera acceso via fluvial, se establece un punto de atención Centro educativo la Humareda.

Micro territorio **japón**, se encuentra a 40 min via terrestre, transporte moto, difícil acceso, fue imposible su despliegue, ya que la institución educativa ,se encuentra bajo el agua y

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

con maleza por lo que se solicito a una familia que preste su finca la cual es la que esta en mejores condiciones, al momento del despliegue vemos llegar a los campesinos tratando de sacar lo poco que le ha dejado el fenómeno de la niña.
por lo que se considera transporte fluvial, dado lo anterior se establece un punto de atención instalaciones iglesia cristiana, se encuentra en condiciones óptimas para la atención.

En el micro territorio **castañal**, presenta mejor via de acceso terrestre, se encuentra a 30 minutos, se establece un punto de atención Institución educativa castañal.

HUMAREDA



JAPON

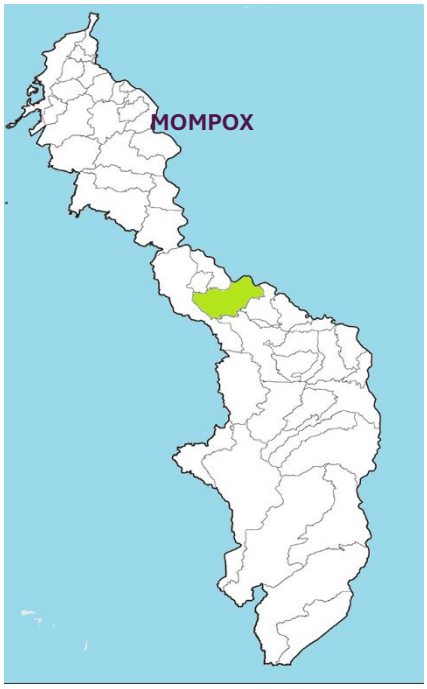


CASTAÑAL



BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

7.2 DESCRIPCION DEL PROCESO DE SENSIBILIZACION DEL MUNICIPIO MOMPOX



Santa Cruz de Mompox o Mompós es un distrito de Colombia, en el departamento de Bolívar.

En mérito del estado de conservación de su centro histórico fue declarada Monumento Nacional en 1959 y Patrimonio de la Humanidad por las Unesco en 1995.

Su cabecera municipal está a 248 km de Cartagena de Indias.

Hace parte de la Red de pueblos patrimonio de Colombia.

7.2.1 Sensibilización a secretaria de salud municipal y otros actores

Esta inicia con una etapa de convocatoria por medio de oficios a la secretaria de salud de Mompox, quien extiende la invitación a otros actores representativos del municipio; Policía, Personería, ICBF, Juntas locales. comisarias, EAPB, Cruz Roja, se le informo el nombre de la estrategia objetivos y se concerta micro territorios. El día 9 de julio en las instalaciones de la secretaria de salud de Mompox, la asesora de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MAHATES: JACID LUNA TURIZO explica y brinda información de la estrategia, cronogramas, actividades y presentación de las agendas de trabajo, los cuales podrán ser modificados a través de actas por las partes involucradas.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Así mismo se procede a realizar reunión con el Talento Humano Convocado, en las instalaciones de la alcaldía municipal de Mompox, dando cumplimiento a la misiva anteriormente enviada a dichos actores, se inicia haciendo la presentación personal como asesor de la ESE Hospital de Mahates, se informó el nombre de la estrategia, objetivo, el componente correspondiente al Anexo técnico 08, se procede a realizar presentación power point, socializando las estadísticas del evento 113 Desnutrición aguda en el departamento y el municipio del peñón años 2023 y 2024 (semana 26), y las causas de priorización del municipio para esta estrategia.

Durante la reunión asistieron

NOMBRE	CARGO	INSTITUCION
ESMERALDA ATENCIO	Coordinador	COOSALUD
LUCY GARCIA R	Enfermera	ESE SANTA MARIA
ANDREA OÑATE	Gestora	CAJACOPI
MAGALI GÓMEZ	Coordinador	MUTUAL SER

Luego se entregó la carta de presentación enviada por el Gerente de la ESE Hospital Local Mahates, Dr. **NILSON CORONEL CASTILLO**, copia de lineamiento técnico N 8, cronograma de actividades propuesto, copia del acta de socialización y coordinación en la etapa de sensibilización, copia de formato logística, acta de contingencia, posteriormente revisados y firmados por secretario de salud de Mompox CECILIA COGOLLO Y OLGA BARBAS - Directora de Salud Pública.

Con el fin de ofrecer espacio de participación a los asistentes a la reunión durante la visita de Coordinación y Sensibilización, se atiende a la interpelación brindando información relacionada del territorio y manifestando recomendaciones para una ejecución eficaz de las actividades.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Se indaga, además si se han realizado campañas, jornadas especiales de salud y estrategias manifestando el secretario de salud que no se han realizado actividades de intervención en los micro territorio priorizados (Carmen de cicuco, Santa rosa, tierra firme), Igualmente se determina y selecciona la población objeto equivalente a 250 personas con enfoque diferencial aproximadamente, enfatizando en la detección del menor y gestantes en riesgo y con desnutrición, se enfatiza en la oferta de servicios de ESE el cual debe proporcionar en marcado en las acciones que indican la resolución 3280 de 2018.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE SENSIBILIZACION MUNICIPIO MOMPOX





BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A



Socialización Anexo N° 8 en la Secretaria de Salud Municipal de Mompox

7.2.2 Proceso de selección y convocatoria del Talento Humano en salud que participara en Mompox.

El proceso de selección del talento Humano que hará participación durante la ejecución de la estrategia es seleccionado por la ESE Santa maría de Mompox y Secretaría de salud de Mompox, con la oferta institucional requerida.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

7.3 DESCRIPCION DEL PROCESO DE SENSIBILIZACION DEL MUNICIPIO MAGANGUE



Magangué es un municipio colombiano localizado a orillas del río Magdalena, en el departamento de Bolívar. Este municipio bolivarense es conocido como "*La Ciudad de los Ríos*", ya que en este lugar del país desembocan los ríos Cauca y San Jorge en el Magdalena.

La ciudad es la segunda más poblada en el departamento de Bolívar después de Cartagena y está localizada en la zona con mayor número de ciénagas del país.

En cuanto a infraestructuras de transporte, su puerto comunica los departamentos de Sucre y Córdoba con el río Magdalena. En 2016 se iniciaron las obras de construcción del puente Roncador, el cual ya se encuentra construido y en total operación; es denominado por su longitud (2,3 km), como el más largo de Colombia y une a Magangué con la depresión Momposina, y a esta con el centro del territorio nacional.

7.3.1 Sensibilización a secretaria de salud municipal y otros actores

La etapa de sensibilización en el municipio inicia con la convocatoria por medio de oficios a la secretaria de salud de Magangué, quien extiende la invitación a otros actores representativos del municipio; Policía, Personería, ICBF, Juntas locales. comisarias, EAPB, Cruz Roja, se le informo el nombre de la estrategia objetivos y se concerta micro territorios. El día 8 de julio en las instalaciones de la secretaria de salud de Magangué, la asesora de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MAHATES: JACID LUNA TURIZO explica y brinda información de la estrategia, cronogramas,

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

actividades y presentación de las agendas de trabajo, los cuales podrán ser modificados a través de actas por las partes involucradas.

Así mismo se procede a realizar reunión con el Talento Humano Convocado, en las instalaciones de la secretaria de salud de Magangué, dando cumplimiento a la misiva anteriormente enviada a dichos actores, se inicia haciendo la presentación personal como asesor de la ESE Hospital de Mahates, se informó el nombre de la estrategia, objetivo, el componente correspondiente al Anexo técnico 08, se procede a realizar presentación power point, socializando las estadísticas del evento 113 Desnutrición aguda en el departamento y el municipio del peñón años 2023 y 2024 (semana 26), y las causas de priorización del municipio para esta estrategia.

Durante la reunión asistieron

NOMBRE	CARGO	INSTITUCION
NOHORA JIMÉNEZ		ESE Rio grande de la Mag
CELINA CASTRO	p.u salud publica	Sec de salud
LIBIA DIAZ	Pu.salud pública-nutrición	Sec de salud
ESMERALADA ATENCIO	Gestora	COOSALUD
MILADYS HUETO G	Coordinador	MUTUAL SER
DANIELA A CERA M	Nutricionista	ESE Rio grande de la Mag
ANGELA LUCIA VILORIA	Trab social	ESE Rio grande de la Mag

Luego se entregó la carta de presentación enviada por el Gerente de la ESE Hospital Local Mahates, Dr. **NILSON CORONEL CASTILLO**, copia de lineamiento técnico N 8, cronograma de actividades propuesto, copia del acta de socialización y coordinación en la etapa de sensibilización, copia de formato logística, acta de contingencia, posteriormente revisados y firmados por CELINA CASTRO - P.U salud publica sec de salud Magangué.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Con el fin de ofrecer espacio de participación a los asistentes a la reunión durante la visita de Coordinación y Sensibilización, se atiende a la interpelación brindando información relacionada del territorio y manifestando recomendaciones para una ejecución eficaz de las actividades.

Se indaga, además si se han realizado campañas, jornadas especiales de salud y estrategias manifestando el secretario de salud que no se han realizado actividades de intervención en los micro territorio priorizados (Tacasaluma, Santa monica, la pascuala), Igualmente se determina y selecciona la población objeto equivalente a 250 personas con enfoque diferencial aproximadamente, enfatizando en la detección del menor y gestantes en riesgo y con desnutrición, se enfatiza en la oferta de servicios de ESE el cual debe proporcionar en marcado en las acciones que indican la resolución 3280 de 2018.

7.3.2 Proceso de selección y convocatoria del Talento Humano en salud que participara en Magangué

El proceso de selección del talento Humano que hará participación durante la ejecución de la estrategia es seleccionado por la ESE Rio Grande la Magdalena y Secretaría de salud de Magangué, con la oferta institucional requerida.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE SENSIBILIZACION MUNICIPIO MAGANGUE





Socialización Anexo N° 8 en la Secretaria de Salud Municipal de Magangué

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

8 CONCLUSION

El proceso de sensibilización es una acción conjunta, por los profesionales expertos en el área a tratar y el talento humano receptor, donde se trata de incentivar y fomentar la importancia de la actividad a realizar, buscando que desde su perspectiva reconozcan las falencias en la atención y manejo de la desnutrición y causas de la priorización de los territorios.

Durante el proceso se dio a conocer las estadísticas actuales del evento 113 (Desnutrición aguda), en el departamento y de los territorios priorizados, donde se logro durante las reuniones identificar las debilidades de los prestadores, aseguradoras y del ente territorial como líder en salud del municipio. Esto conlleva a crear acciones conjuntas, participativas, intersectoriales, apuntando a la gobernanza y gobernabilidad de los territorios priorizados, por lo tanto en estos espacios se alcanzó a desarrollar un proceso de aprendizaje participativo a los equipo de salud que realizarán las actividades en el territorio respecto de las estrategias, rutas de atención, establecidas en la resolución 2350 de 2020 y 3280 de 2018, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de la atención y la accesibilidad a los servicios de salud individuales y colectivos a la población objeto en especial en áreas de difícil acceso o con población dispersa en la cual no se dispone de infraestructura de servicios de salud, como lo es el caso de los micro territorios del municipio del el peñón, Mompox, Magangué.

Realizar una jornada de salud, brindando la oferta de servicios por parte de la ESE municipal es una apuesta que logra la participación de las comunidades y la identificación de los eventos que afectan a la población.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

INFORME PARCIAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DE 24 de ABRIL DE 2024

ANEXO TECNICO Nº 9

"DESARROLLAR UNA INTERVENCIÓN DE CONFORMACIÓN DE REDES SOCIALES, COMUNITARIAS, SECTORIALES E INTERSECTORIALES, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GENERANDO EL EMPODERAMIENTO DE LAS COMUNIDADES EN EL CUIDADO DE SU SALUD CON ÉNFASIS EN PREVENIR, CONTROLAR O MINIMIZAR LOS RIESGOS QUE PROPICIAN LA APARICIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR ALIMENTOS Y SUS CONSECUENTES EFECTOS NEGATIVOS EN LA POBLACIÓN".

MUNICIPIOS PRIORIZADOS:

CALAMAR, EL CARMEN DE BOLÍVAR, SAN JACINTO, MARÍA LA BAJA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

PRESENTADO POR:

ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

TURBACO - BOLÍVAR

AÑO – 2024

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. JUSTIFICACION
3. NORMATIVIDAD
4. MARCO TEORICO
5. CARACTERISTICA DE LA ACCION
6. METODOLOGIA
7. DESCRIPCION DE LAETAPA DE SENSIBILIZACION
8. CONCLUSIONES

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

1. INTRODUCCIÓN

"Las redes comunitarias son redes de propiedad y gestión colectiva de la comunidad, sin finalidad de lucro y con fines comunitarios; se constituyen como colectivos, comunidades indígenas u organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, que ejercen su derecho a la comunicación, bajo principios de participación.

Las redes comunitarias y de soporte social son relevantes por el apoyo que prestan a la sociedad por las contribuciones y conexiones fuertes para el interés común, como son el mejoramiento de la calidad de vida, la salud de las personas y de las comunidades; esto es lo que prioriza la importancia de los proyectos comunitarios en espacios de construcción colectiva y fortalecimiento del tejido social.

• Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales:

Proceso que se realiza con y para las personas, familias, comunidades,} organizaciones y redes (sean públicas o privadas), a fin de desarrollar relaciones, interacciones y capacidades, que permitan:

- Coordinar, compartir o intercambiar conocimientos, experiencias y recursos.
- Sumar esfuerzos o crear sinergias.
- Establecer lazos de cooperación con el propósito de alcanzar un objetivo común en respuesta a una situación determinada.
- Resignificar espacios públicos para su apropiación, que posibiliten el encuentro y el uso por parte de los ciudadanos, de forma segura.
- Desarrollar acciones comunitarias que redunden en el mejoramiento de las condiciones ambientales y en la disminución de riesgos que afecten la salud.

Las entidades que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre ellas los entes territoriales, deben desarrollar acciones orientadas a implementar la participación de los usuarios en los procesos de gestión municipal,

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

es así como, la Ley 715 de 2001 define dentro de las competencias de los Municipios en salud, la de “Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud”.

La inocuidad de los alimentos y La seguridad alimentaria es uno de los temas más críticos y prioritarios dentro de la cadena de abastecimiento de los alimentos, por tal razón la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar en cumplimiento al Plan Decenal 2012 – 2021 desarrolla proyectos que abarcan una serie de acciones encaminados a cumplir las metas propuestas como es garantizar su sanidad a través de la Información, educación y comunicación, diseñando e implementando una serie de estrategias de gestión del conocimiento para la provisión de información clara, pertinente, eficaz y actualizada desde una perspectiva integral que incorpore cada uno de los aspectos que abarca la Seguridad Alimentaria y Nutricional, incluyendo el fortalecimiento, ampliación y articulación de los sistemas, estructuras y fuentes de información oportuna y veraz de todos los sectores involucrados a nivel nacional y territorial, con el fin de orientar los procesos de evaluación y la toma de decisiones de todos los actores relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional.

En este informe se relacionan las actividades y acuerdos desarrollados en la etapa de sensibilización en la cual se coordinó y presentó el proyecto a las secretarias de salud municipal de la población priorizada del departamento de Bolívar con quien se concertó cronograma de actividades, presentación y socialización de las metas a lograr al desarrollar proyectos o iniciativas de base comunitaria para promover la salud y el cuidado, proteger los entornos y gestionar riesgos en salud mediante el desarrollo de capacidades. Implementando una estrategia de educación y comunicación, para mejorar las actividades de comercialización, manipulación, transporte y expendios de carnes y productos cárnicos comestibles.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

El conocimiento en la normatividad vigente, busca iniciativas que aumenta y potencializan el cumplimiento de las competencias que otorga la Ley 9 de 1979, 1122 de 2007, 1801 de 2016, el decreto 1500 de 2007, las resoluciones 0719 de 2015, 2674 de 2013 y la 1229 de 2013 para vigilar y controlar a los proveedores de la cadena de comercialización y mantener la buena salud del consumidor.

Promoviendo la activación de las redes comunitarias y el trabajo en equipo en los municipios todos podemos contribuir a garantizar que los alimentos sean inocuos.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

2 JUSTIFICACIÓN

Reconocer la participación como un derecho de todo ciudadano y la obligatoriedad del Estado de proveer los medios y mecanismos para garantizar su realización y efectividad.

Las entidades que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre ellas los entes territoriales, deben desarrollar acciones orientadas a implementar la participación de los usuarios en los procesos de gestión municipal, es así como, la Ley 715 de 2001 define dentro de las competencias de los Municipios en salud, la de “Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud”.

Según el Decreto 1757 de 1994 la Participación Social en salud comprende la Participación Ciudadana y la Participación Comunitaria; la primera, hace referencia a la participación entendida como el ejercicio de los derechos y deberes de la persona para propender por la salud personal, familiar y comunitaria, y la segunda, como el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para intervenir en los procesos de planeación, gestión, evaluación y control social del sector salud.

Generar una intervención de Conformación de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales, con el fin de fortalecer el proceso de participación social, generando el empoderamiento de las comunidades en el cuidado de su salud con énfasis en prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de Enfermedades Transmitidas por Alimentos; haciendo énfasis en la implementación de protocolos que permitan el cumplimiento de la legislación sanitaria, por parte de los responsables de los diferentes establecimientos, creando un ambiente de mutua confianza y credibilidad, que permita obtener información útil para monitorear las condiciones bajo las cuales se están adelantando las

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

actividades, y poder prever posibles desviaciones y anticiparnos en la aplicación de los correctivos del caso.

La Secretaria departamental de Salud de Bolívar en cumplimiento de las competencias otorgada por la Ley 1122 de 2007, Ley 715 de 2001, igualmente cumpliendo la orientación con la Resolución 1357 de 2013 y coordinando acciones con otras instituciones oficiales como el INVIMA y la Policía Nacional, hemos realizado en todos los municipios de Bolívar un despliegue de asistencia técnica con autoridades municipales y militares con el objeto de mitigar o evitar la comercialización de productos alimenticios de origen clandestino e ilegal, buscando con esta estrategia llegar a educar a representantes de expendios de alimentos y bebidas y sus manipuladores en la importancia de mejorar sanitariamente la planta física de los expendios, almacenamiento y procedencia de los alimentos y bebidas para obtener los conceptos sanitarios que otorgara la Secretaria de Salud Departamental. Seguiremos agotando todos los esfuerzos en el acompañamiento con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos.

Adicionalmente, reiterar las medidas higiénico-sanitarias generales que toda persona y establecimiento deben implementar para garantizar la calidad e inocuidad de los productos que comercialice, expenda, distribuya, almacene o transporte.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

3 NORMATIVIDAD

El marco legal asociado a este informe preliminar, consta de la siguiente normatividad:

- Ley 9 de 1979
- La Ley 1098 del 8 de noviembre de 1806
- La Ley 1122 de 2007
- Ley Estatutaria 715 de 2001
- Decreto 1500 de 2007
- Resolución 2674 de 2013
- Resolución 1229 de 2013

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN

Contrato Interadministrativo N° 1246 de abril 24 de 2024, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES - BOLIVAR**, Representada por el **Dr. NILSON CORONEL CANTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.045.307.513, Gerente de la E.S.E. Hospital Local Mahates - Bolívar, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las actividades correspondiente a la Dimensión SEGURIDAD Alimentaria y Nutricional "SAN", en su Componente**:** Inocuidad de los Alimentos, y específicamente el Anexo Técnico N° 9, el cual consiste en: "Desarrollar una intervención de Conformación de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales, con el fin de fortalecer el proceso de participación social, generando el empoderamiento de las comunidades en el cuidado de su salud con énfasis en prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de las enfermedades trasmitidas por alimentos y sus consecuentes efectos negativos en la población".

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se desarrollará en los Municipios de: Calamar, el Carmen de Bolívar, San Jacinto, Marialabaja y San Juan Nepomuceno del Departamento de Bolívar.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS A LOGRAR

- Coordinar acciones conjuntas para compartir intercambios de conocimientos, experiencias y recursos para generar sinergias y alcanzar un objetivo común (Disminuir el riesgo de Enfermedades Transmitidas por Alimentos).
- Favorecer cambios de actitudes, comportamientos y normas sociales en la población objeto de la intervención a partir del desarrollo de saberes y habilidades que permitan fortalecer y garantizar el acceso a las condiciones higiénico sanitarias para un adecuado consumo de alimentos y bebidas.
- Recolectar, procesar, analizar y difundir el resultado de la formación al grupo de población priorizado buscando con esto garantizar el consumo de alimentos inocuos.
- Reducir la comercialización y consumo de productos alimenticios origen clandestino e ilegal en los municipios priorizados.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

5. METODOLOGÍA

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES – BOLIVAR,** direccionó su labor al cumplimiento del objetivo general propuesto mediante Tres (3) etapas básicas: Planeación - Coordinación, Sensibilización y Ejecución del contrato de prestación de servicios de salud para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en la Dimensión SEGURIDAD Alimentaria y Nutricional “SAN”, en su Componente**:** Inocuidad de los Alimentos.

Las metodologías que privilegian este modelo son las del diálogo desequilibrante que genera desestabilización en los conceptos y las actitudes previas, pero que no desconoce la necesidad de la exposición por parte del que enseña, siempre que su intención sea la de generar comprensión, transcendencia y mediación del significado y no la mecanización que promueven los modelos tradicionales (Feuerstein, 1995, citado por De Zubiría,2011).

Para el caso de las presentes directrices, el modelo que orientará la educación para la salud en el marco de la resolución 3280 de 2018 es el modelo **interestructurante dialogante**, de forma que aportemos al desarrollo de sujetos críticos, con instrumentos para pensar, para valorar y para actuar de forma reflexiva, reconociendo el saber de los otros y participando en construcciones conjuntas de conocimiento.

Educación colectiva (en el marco del Plan de salud pública de intervenciones colectivas): (Resolución 3280 de 2018.)

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

La metodología a utilizar se debe fundamentar en el dialogo de saberes, o metodologías participativas, este adiestramiento se hará en un espacio abierto y con buena ventilación escogido por la comunidad educativa en cada una de las zonas seleccionadas.

El dialogo de saberes es una metodología de construcción de conocimientos y de ampliación del universo donde los sujetos participan del proceso educativo que se plantea que es en la interacción entre los distintos saberes (“científicos” y “populares”) - cuyas lógicas de construcción cultural son diferentes y que abarcan campos de realidad diversos, donde se produce la complementariedad no sólo a nivel cognitivo sino a nivel cultural.

Las sesiones educativas serán implementadas por uno o varios profesionales, Ingeniero de Alimentos, con experiencia en IVC de alimentos y bebidas, Profesionales del área social (Trabajadora Social, Psicóloga, Sociólogo) con experiencia certificada en conformación o funcionamiento de redes sociales y comunitarias y con y técnicos áreas de la salud y/o profesiones a fines.

Las actividades educativas serán realizadas a través de ocho (8) encuentros colectivos presenciales de 2 horas en cada municipio priorizado, que se realizarán con el siguiente esquema:

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

ETAPA DE PLANEACION – COORDINACION

En esta fase se desarrollaron reuniones de coordinación en la E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES, específicamente con el Gerente el **Dr. NILSON CORONEL CANTILLO**; la Licenciada **MAHOLIS JUDITH CAMARGO SOLORZANO**, en calidad de Coordinadora PIC de la E.S.E. Hospital Local Mahates, así como con el operador externo contratado por la E.S.E, encargado de prestar todo el apoyo logístico necesario para garantizar la realización de las actividades a desarrollar en el Anexo Técnico N° 9, y el grupo de asesores ejecutores de la E.S.E Hospital Local Mahates, estas reuniones tuvieron como finalidad la socialización de las obligaciones del Contrato Interadministrativo N° 1246 del 24 de abril de 2024, Anexo Técnico N° 9, con el fin de puntualizar los lineamientos a seguir en la ejecución de las actividades programadas en los municipios priorizados objeto de este contrato. Lo anterior con base en el acta de concertación producida durante las reuniones de coordinación entre el representante legal de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES, la Licenciada **MAHOLIS JUDITH CAMARGO SOLORZANO**, en calidad de Coordinadora PIC de la E.S.E. Hospital Local Mahates, y el Doctor **ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ**, en calidad de Director de Salud Pública – apoyo a la supervisión componente técnico, el Doctor **EBERTO OÑATE DEL RIO**, en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica – apoyo a la supervisión componente jurídico y el Doctor **ANTONIO GOSSAIN MORELOS**, en calidad de Director Administrativo y Financiero – apoyo a la supervisión componente financiero, todos delegados según lo dispuesto en la Resolución N° 539 de abril 26 de 2024 y **ROSA ESPAÑA GUERRERO** líder de la dimensión Seguridad alimentaria y nutricional.

La ESE Hospital Local Mahates, manifiesta que garantizará el suministro de apoyo logístico y operativo necesario para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública, en la Dimensión Salud Ambiental, independientemente de la forma en que lo realizó, desarrollando las siguientes

actividades para el logro de objetivos y metas propuestas en el Contrato Interadministrativo N° 1246 del 24 de abril de 2024.

, Anexo Técnico N° 9, entre las que tenemos:

- Revisión del lineamiento técnico, anexo N° 9, del Contrato Interadministrativo N° 1246 del 24 de abril de 2024.
- Suministro de insumos necesarios para la elaboración de los informes exigidos por la ESE Hospital Local Mahates generados durante el proceso.
- Proporcionará materiales, insumos, elementos de bioseguridad y presentación personal que identificará la estrategia y los demás bienes, servicios y personal que se requiera de conformidad con el anexo técnico N° 9.
- Asumirá todos los costos necesarios para el apoyo logístico en la etapa de sensibilización, de todas las actividades objeto del presente contrato.
- Asumirá costos de alimentación, desplazamiento y alojamiento durante la etapa de sensibilización.
- Garantizará la entrega de los productos de buena calidad, en la cantidad y especificaciones técnicas requeridas y en el sitio indicado como son.

Como parte del desarrollo de la actividad, se deberán suministrar los siguientes materiales e insumos durante el proceso de ejecución de las actividades:

MATERIALES E INSUMOS:

Descripción	Cantidad
Libretas anilladas de pasta dura por 80 Páginas y estampados con el nombre del evento y logo del componente	175
Bolsas ecológicas marcadas con el logo del evento	170

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Bolígrafos rojos, y negros	170
Lápiz negro y rojo	170
Marcadores,	170
Tajalápiz metálico	170
Borrador grande de nata blanco	170
Resaltador	170
Cartillas plastificadas que contenga los ejes temáticos de los encuentros	170
Certificados de formación en redes comunitarias	170
Pendones 1.0 X 200 cm alusivos a la actividad con el nombre se la estrategia en cada municipio (1 por cada MUNICIPIO)	6
Kits para manipulación de alimentos (Guantes de vinilo, tapabocas, cofias desechables y bata o delantales desechables)	170
Litros de hipoclorito de sodio comercial a 5.25%.	5
Baldes plásticos con unidad de medida, de una capacidad mínima de 50 litros	5
Bandejas plásticas pequeñas	5
Bandejas plásticas grandes	5
Poncheras grandes	5
Rollos limpiones desechables (Wypall X70 Paños De Limpieza Wypall X70 Rollo X 88 Hojas)	15
Rollos toallas desechables para el secado de manos (450 Toallas De Papel Manos Elite Color Natural)	15
Medidor Cloro Y Ph de pureza de la calidad del agua	10
Jabón detergente para lavado de pisos y paredes (DETERGENTE JABON LIQUIDO X 3.800 mL)	5
Unidades de detergente para lavado de utensilios	5

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Jabón detergente para lavado de pisos y paredes (litro)	5
Tapa bocas desechables caja x 50	12
Litros de alcohol	11
Escobas	5
Traperos	5
Baldes para traperos	5
Jeringas para medir el hipoclorito de sodio	170
Sobres plásticos verticales tamaño oficio	170
Impresiones de la evaluación inicial y final	1.800
Copias a full color	6.000
Afiches full color tamaño carta, Estrategia de Educación (Se entregarán 500 por cada Municipio y el 750 para el programa)	3.000
Volantes alusivos a la comercialización de alimentos y bebidas inocuos	4.000
Camisetas tipo polo con distintivo de la gobernación y logo de la estrategia	10
Guías metodológica	170
Cartas de invitación (copias)	170
Tabla para picar de 100 x 45 x1 cm	10
Tabla para picar de 60 x 45 cm	10
Chalecos con el logo de la estrategia y nombre del evento	180
Gorras con logo de la estrategia	180
USB tipo tarjeta de 32 GB	10
Carpeta desacificadora para gestión de archivos	30
Resmas de papel carta	11

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Se Garantizará absoluta reserva de la información que estaba a su cargo, con ocasión de las actividades de sensibilización del presente contrato.

Por otra parte, la E.S.E Hospital Mahates, realizó las siguientes actividades:

- Revisión del lineamiento técnico, anexo N° 9, del Contrato Interadministrativo N° 1246 del 24 de abril de 2024.
- Elaboración de propuesta de agenda cronogramática de actividades, los cuales fueron entregados al Sr. **ANIBAL ANDRES GRAJALES RAMOS,** en su calidad de Técnico Operativo - Líder del Programa Alimentos.
- Verificación de las hojas de vida del equipo ejecutor (Profesionales y Técnicos):
  - ✓ Dos (02) Ingenieros de Alimentos, con experiencia en IVC de alimentos y bebidas.
  - ✓ Dos (02) Profesional del área social (Trabajadora Social, Psicóloga) con experiencia.
  - ✓ Dos (02) Técnicos Área Salud o Profesiones afines.
  - ✓ Un (01) Técnico Administrativo.
  - ✓ Un (01) Diseñador Gráfico y/o Publicista.

- Garantizará absoluta reserva de la información que estaba a su cargo, con ocasión de las actividades de sensibilización del presente contrato.
- Se prepararon todos los documentos que soportaran la etapa de sensibilización, los cuales son dirigidos a los secretarios de salud, de cada municipio priorizado.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD:

CONTRATISTA	IDENTIFICACION	FERFIL
JESSICA LIZETH AGUILAR SALAS	45.549.659	Profesional Ingenieros de Alimentos
ALEX CABALLERO VASQUEZ	73.580.523	
ANDREA FELICIANA YAÑEZ PEREZ	1.107.069.821	Técnicos Área Salud o Profesiones afines
JOSIA LEVIT ESTRADA LOPEZ	73.580.258	
ELLA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ	1.052.073.719	Profesional del área social (Trabajadora Social, Psicóloga) con experiencia certificada en conformación o funcionamiento de redes sociales y comunitarias
MELISA EUGENIA MARRUGO MARTINEZ	1.143.366.584	
YESSICA PATRICIA NOVOA CARRILLO	1.143.404.692	Publicista y/o diseñador grafico
ADRIANA MARCELA RINCON BADEL	1.143.359.930	Técnico y/o Auxiliar administrativo

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE REUNION DE CONCERTACION Y PRESENTACION DE EQUIPO EJECUTOR







Reunión de Concertación y presentación equipo ejecutor del Anexo técnico N° 9

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

6. **DESCRIPCIÓN ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN:**

Contrato interadministrativo N° 1246 - 2024**,** celebrado entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local Mahates.

MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Fecha de sensibilización: 9 DE JULIO 2024
Profesionales: Ing. Alimentos **JESSICA LIZETH AGUILAR SALAS** – Trabajadora Social **ELLA RODRIGUEZ -** técnico área salud **JOSIAS LEVIT ESTRADA.**

Las actividades de la fase de sensibilización y socialización se realizaron el día 9 de julio del 2024, siendo las 9:00 AM, en el Municipio de San Juan Nepomuceno, estas estuvieron a cargo de la Ingeniera de Alimentos **JESSICA LIZETH AGUILAR SALAS**, la Trabajadora Social **ELLA RODRIGUEZ** SUAREZ, el técnico área salud **JOSIAS LEVIT ESTRADA**, la reunión se realizó en la alcaldía municipal en el despacho de la secretaria de Salud Municipal, Doctor (a) **DORISBEL YEPEZ GARCIA.**

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de socializar la etapa de Sensibilización del Anexo N° 9, “Desarrollar una intervención de Conformación de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales, con el fin de fortalecer el proceso de participación social.

1. Se socializaron las actividades descritas en el Anexo Técnico N° 9, las sesiones serán realizadas de manera presencial.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

2. Se concertó con la secretario de Salud Municipal, del Municipio de San Juan Nepomuceno, las actividades de logística requeridas para el desarrollo del tema a tratar en el contrato de educación y comunicación para transmitir la información a la población objeto de la mejor manera.

3. Se hizo entrega de carta de invitación a la población objeto para su debida legalización y autorización de las actividades de educación y comunicación a desarrollar en el municipio.

4. Se realizó proceso de preselección y convocatoria a la población bajo los lineamientos del Supervisor de la acción delegado por la secretaria de salud departamental del componente de alimentos y bebidas (Líderes de grupos organizados de la comunidad en representación de la población, negra, afro, raizal, palenquero e indígena, personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas, población víctima del conflicto, Padres y/o cuidadores de niños, Miembros de asociaciones de padres de familia de las instituciones educativos y CDI , Un representante de la Dirección Local de Salud, Un representante de la ESE, Un representante del Sector Educativo, Un representante del ICBF, Un representante de Policía: San Juan Nepomuceno, que participarán en esta intervención, con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local a fin de desarrollar una buena intervención de Conformación y fortalecimiento de las redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales.

5. Se abrió un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y Sensibilización, lo siguiente:

- Se inicia la reunión con la secretaria de salud donde se socializa el proyecto y se le entregan los documentos pertinentes a la sensibilización

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

La secretaria nos recibe, se socializa el anexo y se hace la presentación del equipo y se habla sobre los actores que integran el proceso. Durante la reunión la coordinadora de P&P expresa que cuenta con un listado de lideres de CONVECON los cuales estarán participando en la estrategia.

Siendo las 11:00 AM se dio por finalizada la reunión y se firma el acta de socialización y demás documentos, dejando en custodia carpeta tipo archivo con todos los documentos generados en la etapa de sensibilización y socialización:, Carta de Presentación enviada por la E.S.E Hospital Local Mahates, Cronograma de actividades propuesto, Copia del acta de socialización y coordinación en la etapa de sensibilización, Certificado de permanencia del proceso de sensibilización de los Asesores, Modelo de invitación y Oficio remisorio.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS ETAPA DE SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLIVAR







Socialización con la secretaria de salud de San Juan Nepomuceno

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A



Socialización con preseleccionados del municipio



BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Fecha de sensibilización: 10 DE JULIO 2024

Profesionales: Ing. Alimentos **JESSICA LIZETH AGUILAR SALAS** – Trabajadora Social **ELLA RODRIGUEZ -** técnico área salud **JOSIAS LEVIT ESTRADA.**

Las actividades de la fase de sensibilización y socialización se realizaron el día 10 de julio del 2024, siendo las 10:00 AM, en el Municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR, estas estuvieron a cargo de la Ingeniera de Alimentos **JESSICA LIZETH AGUILAR SALAS**, la Trabajadora Social **ELLA RODRIGUEZ** SUAREZ, y el técnico área salud **JOSIAS LEVIT ESTRADA**, la reunión se realizó en la alcaldía municipal en el despacho de la secretaria de Salud Municipal, Doctor (a) **KATHERINE PIÑERES MEDINA.**

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de socializar la etapa de Sensibilización del Anexo N° 9, “Desarrollar una intervención de Conformación de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales, con el fin de fortalecer el proceso de participación social

1. Se socializaron las actividades descritas en el Anexo Técnico N° 9, las sesiones serán realizadas de manera presencial.

2. Se concertó con la secretario de Salud Municipal, del Municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR, las actividades de logística requeridas para el desarrollo del tema a tratar en el contrato de educación y comunicación para transmitir la información a la población objeto de la mejor manera.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

3. Se hace entrega de carta de invitación a la población objeto para su debida legalización y autorización de las actividades de educación y comunicación a desarrollar en el municipio.

4. Se Realizo proceso de preselección y convocatoria a la población bajo los lineamientos del Supervisor de la acción delegado por la secretaria de salud departamental del componente de alimentos y bebidas (Líderes de grupos organizados de la comunidad en representación de la población, negra, afro, raizal, palenquero e indígena, personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas, población víctima del conflicto, Padres y/o cuidadores de niños, Miembros de asociaciones de padres de familia de las instituciones educativos y CDI , Un representante de la Dirección Local de Salud, Un representante de la ESE, Un representante del Sector Educativo, Un representante del ICBF, Un representante de Policía: San Juan Nepomuceno, que participarán en esta intervención, con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local a fin de desarrollar una buena intervención de Conformación y fortalecimiento de las redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales.

5. Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y Sensibilización, lo siguiente:

- Se inicia la reunión con la secretaria de salud donde se socializa el proyecto y se le entregan los documentos pertinentes a la sensibilización

Se inicia con la presentación del equipo ante la secretaria de salud, se socializa el anexo, ella expresa que ya cuentan con listados de mapeos para buscar los actores que participaran en la estrategia.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Siendo las 12:00 M se dio por finalizada la reunión y se firma el acta de socialización y demás documentos, dejando en custodia carpeta tipo archivo con todos los documentos generados en la etapa de sensibilización y socialización:, Carta de Presentación enviada por la E.S.E Hospital Local Mahates, Cronograma de actividades propuesto, Copia del acta de socialización y coordinación en la etapa de sensibilización, Certificado de permanencia del proceso de sensibilización de los Asesores, Modelo de invitación y Oficio remisorio.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS ETAPA DE SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR







Sensibilización en CDI con preseleccionados

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A



BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR

Fecha de sensibilización: 19 DE JULIO 2024
Profesionales: Ing. Alimentos **JESSICA LIZETH AGUILAR SALAS** – Trabajadora Social **ELLA RODRIGUEZ -** técnico área salud **JOSIAS LEVIT ESTRADA.**

Las actividades de la fase de sensibilización y socialización se realizaron el día 19 de julio del 2024, siendo las 9:00 AM, en el Municipio de SAN JACINTO BOLIVAR, estas estuvieron a cargo de la Ingeniera de Alimentos **JESSICA LIZETH AGUILAR SALAS**, la Trabajadora Social **ELLA RODRIGUEZ** SUAREZ, y el técnico área salud **JOSIAS LEVIT ESTRADA**, la reunión se realizó en la alcaldía municipal en el despacho de la secretaria de Salud Municipal, Doctor (a) **JOSE LUIS ARROYO GUZMAN.**

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de socializar la etapa de Sensibilización del Anexo N° 9, “Desarrollar una intervención de Conformación de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales, con el fin de fortalecer el proceso de participación social

1. Se socializaron las actividades descritas en el Anexo Técnico N° 9, las sesiones serán realizadas de manera presencial.

2. Se concertó con el secretario de Salud Municipal, del Municipio de SAN JACINTO BOLIVAR, las actividades de logística requeridas para el desarrollo del tema a tratar en el contrato de educación y comunicación para transmitir la información a la población objeto de la mejor manera.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

3. Se hace entrega de carta de invitación a la población objeto para su debida legalización y autorización de las actividades de educación y comunicación a desarrollar en el municipio.

4. Se Realizo proceso de preselección y convocatoria a la población bajo los lineamientos del Supervisor de la acción delegado por la secretaria de salud departamental del componente de alimentos y bebidas (Líderes de grupos organizados de la comunidad en representación de la población, negra, afro, raizal, palenquero e indígena, personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas, población víctima del conflicto, Padres y/o cuidadores de niños, Miembros de asociaciones de padres de familia de las instituciones educativos y CDI , Un representante de la Dirección Local de Salud, Un representante de la ESE, Un representante del Sector Educativo, Un representante del ICBF, Un representante de Policía: San Juan Nepomuceno, que participarán en esta intervención, con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local a fin de desarrollar una buena intervención de Conformación y fortalecimiento de las redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales.

5. Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y Sensibilización, lo siguiente:

- Se inicia la reunión con la secretaria de salud donde se socializa el proyecto y se le entregan los documentos pertinentes a la sensibilización

Se inicia con la presentación del equipo ante el secretario de salud y su equipo, se socializa el anexo, el equipo de la secretaria de salud expresa que tienen un personal en el área rural pero que no cuenta con recursos para movilizarse, por

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

tanto, se hace referencia que se incluyan actores del área urbana igualmente personal de la secretaria de salud.

El secretario de salud expresa que la comunidad LGTBI, comunidad con discapacidad, afrocolombianos, padres de familia y varios actores, que se encargaran de convocar y estos participaran de la estrategia.
El desarrollo de las actividades se llevará a cabo en la casa del adulto mayor, la cual cuenta con todas las herramientas necesarias para la ejecución.

Siendo las 12:00M se dio por finalizada la reunión y se firma el acta de socialización y demás documentos, dejando en custodia carpeta tipo archivo con todos los documentos generados en la etapa de sensibilización y socialización:, Carta de Presentación enviada por la E.S.E Hospital Local Mahates, Cronograma de actividades propuesto, Copia del acta de socialización y coordinación en la etapa de sensibilización, Certificado de permanencia del proceso de sensibilización de los Asesores, Modelo de invitación y Oficio remisorio.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS ETAPA DE SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR









BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

MUNICIPIO DE CALAMAR

Fecha de sensibilización: 03 DE JULIO 2024
Profesionales:
ALEX CABALLERO VÁSQUEZ - Ing. Alimentos
MELISSA E. MARRUGO MARTÍNEZ - Trabajadora Social
ANDREA YANEZ PEREZ - Técnico área salud

Las actividades de la fase de sensibilización y socialización se realizaron el día 03 de julio del 2024, siendo las 08:00 AM, en el Municipio de CALAMAR estas estuvieron a cargo del Ing. Alimentos **ALEX CABALLERO VÁSQUEZ** – la Psicóloga **MELISSA E. MARRUGO MARTÍNEZ** y el técnico área salud **ANDREA YANEZ PEREZ**, la reunión se realizó en la Casa del Adulto Mayor del Municipio de Calamar con él, Doctor (a) **YIMI RIVERO MONTERROSA - COORDINADOR DE SALUD PÚBLICA**

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de socializar la etapa de Sensibilización del Anexo N° 9, “Desarrollar una intervención de Conformación de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales, con el fin de fortalecer el proceso de participación social

1. Se socializaron las actividades descritas en el Anexo Técnico N° 9, las sesiones serán realizadas de manera presencial.

2. Se concertó con el Coordinador de Salud Pública, del Municipio de CALAMAR, las actividades de logística requeridas para el desarrollo del tema a tratar en el contrato de educación y comunicación para transmitir la información a la población objeto de la mejor manera.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

3. Se hace entrega de carta de invitación a la población objeto para su debida legalización y autorización de las actividades de educación y comunicación a desarrollar en el municipio.

4. Se realizó proceso de preselección y convocatoria a la población bajo los lineamientos del Supervisor de la acción delegado por la secretaria de salud departamental del componente de alimentos y bebidas (Líderes de grupos organizados de la comunidad en representación de la población, negra, afro, raizal, Palenquero e indígena, personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas, población víctima del conflicto, Padres y/o cuidadores de niños, Miembros de asociaciones de padres de familia de las instituciones educativos y CDI , Un representante de la Dirección Local de Salud, Un representante de la ESE, Un representante del Sector Educativo, Un representante del ICBF, Un representante de Policía: San Juan Nepomuceno, que participarán en esta intervención, con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local a fin de desarrollar una buena intervención de Conformación y fortalecimiento de las redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales.

5. Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y Sensibilización, lo siguiente:

Se inicia la reunión con el Coordinador de Salud Pública delegado por la Secretaria de Salud Municipal a las 08:00 AM donde se socializa el proyecto y se le entregan los documentos pertinentes a la sensibilización. El Coordinado de Salud Pública nos recibe, se socializa el anexo y se hace la presentación del equipo y se habla sobre los actores que integran el proceso por tal motivo la Secretaria de Salud Municipal

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

realiza convocatoria días previos a la reunión, pero al momentos de realizar la socialización nos manifiestan que algunos actores convocados se excusan por no participar en el proceso por compromisos previos. Durante la socialización con los Actores Municipales en la Casa de la Cultura se cuenta con la participación de:

- Dollis Monrroy - Enlace de Victimas
- Ingris Mier - Apoyo secretaria de Salud
- Yelitza Álvarez Ospino- Promotora de Salud de la Secretaría de Salud
- Brenda Sandoval- Apoyo de la Secretaría de Educación
- Erika Ortiz de la Hoz – Comerciante
- Yesith Romero- UMATA
- Edwin Ospino- Enlace de LGBTIQ+

Durante la sensibilización los participantes manifiestan la importancia de crear espacio de formación sobre las Enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) por medio de la Conformación y fortalecimiento de las Redes Sociales, Comunitarias, Sectoriales e Intersectoriales con el fin de fortalecer el proceso de participación social, generando el empoderamiento de las comunidades en el cuidado de su salud con énfasis en prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de las enfermedades y sus consecuentes efectos negativos en la población.

El equipo se desplaza al CDI Mi Nueva Ilusión con el objetivo de contar con la participación de las Manipuladoras de Alimentos y el proceso de socialización manifiesta que cuenta con un Comité de Veeduría, solicitando la participación de algunos de los padres que pertenecen al comité, los participantes en el proceso son:

- Alba Posso - Manipuladora de Alimentos
- Renzo Camacho - presidente
- Gisella Guetta Álvarez - Secretaria
- Teresa Pacheco Cueto- Veedor

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

- Marlina Peñaloza - Veedor
- Flor Coronado - Veedor

Siendo las 12:00 PM se dio por finalizada la reunión y se firma el acta de socialización y demás documentos, dejando en custodia carpeta tipo archivo con todos los documentos generados en la etapa de sensibilización y socialización:, Carta de Presentación enviada por la E.S.E Hospital Local Mahates, Cronograma de actividades propuesto, Copia del acta de socialización y coordinación en la etapa de sensibilización, Certificado de permanencia del proceso de sensibilización de los Asesores, Modelo de invitación y Oficio remisorio.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS ETAPA DE SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE CALAMAR



Reunión de Concertación y presentación con el Coordinador de Salud Pública de Calamar



Reunión de Concertación y presentación con los Actores Municipales de Calamar



Reunión de Concertación y presentación con los Actores Municipales de Calamar



Reunión de Concertación y presentación con CDI Mi Nueva Ilusión de Calamar

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

MUNICIPIO DE MARIALABAJA

Fecha de sensibilización: 02 DE JULIO 2024
Profesionales:
ALEX CABALLERO VÁSQUEZ - Ing. Alimentos
MELISSA E. MARRUGO MARTÍNEZ - Trabajadora Social
ANDREA YANEZ PEREZ - Técnico área salud

Las actividades de la fase de sensibilización y socialización se realizaron el día 02 de julio del 2024, siendo las 08:00 AM, en el Municipio de MARÍA LA BAJA, estas estuvieron a cargo del Ing. Alimentos **ALEX CABALLERO VÁSQUEZ** – la Psicóloga **MELISSA E. MARRUGO MARTÍNEZ** y el técnico área salud **ANDREA YANEZ PEREZ**, la reunión se realizó en la Casa de la Cultura del Municipio de María La Baja con la, Doctor (a) **MARIBEL PACHECO OROSCO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de socializar la etapa de Sensibilización del Anexo N° 9, “Desarrollar una intervención de Conformación de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales, con el fin de fortalecer el proceso de participación social

1. Se socializaron las actividades descritas en el Anexo Técnico N° 9, las sesiones serán realizadas de manera presencial.

2. Se concertó con la Secretaria de Salud Municipal, del Municipio de MARIA LA BAJA, las actividades de logística requeridas para el desarrollo del tema a tratar

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

en el contrato de educación y comunicación para transmitir la información a la población objeto de la mejor manera.

3. Se hace entrega de carta de invitación a la población objeto para su debida legalización y autorización de las actividades de educación y comunicación a desarrollar en el municipio.

4. Se realizó proceso de preselección y convocatoria a la población bajo los lineamientos del Supervisor de la acción delegado por la secretaria de salud departamental del componente de alimentos y bebidas (Líderes de grupos organizados de la comunidad en representación de la población, negra, afro, raizal, Palenquero e indígena, personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas, población víctima del conflicto, Padres y/o cuidadores de niños, Miembros de asociaciones de padres de familia de las instituciones educativos y CDI , Un representante de la Dirección Local de Salud, Un representante de la ESE, Un representante del Sector Educativo, Un representante del ICBF, Un representante de Policía: San Juan Nepomuceno, que participarán en esta intervención, con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local a fin de desarrollar una buena intervención de Conformación y fortalecimiento de las redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales.

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y Sensibilización, lo siguiente:

- Se inicia la reunión con la secretaria de salud a las 08:00 AM donde se socializa el proyecto y se le entregan los documentos pertinentes a la sensibilización. La secretaria nos recibe, se socializa el anexo y se hace la

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

presentación del equipo y se habla sobre los actores que integran el proceso por tal motivo la Secretaria de Salud Municipal se realiza convocatoria manifestando que algunos actores convocados se excusan por no participar en el proceso por compromisos previos. Durante la socialización con los Actores Municipales en la Casa de la Cultura se cuenta con la participación de:

- Roque Jiménez- Represéntate de Jal
- Hernán Teherán - Clasf
- Teilor Luis Puello Castro- Representante de Rectores
- Marlene Cardona Cassiani - Vicepresidente Junta Acción Comunal
- Eberlides Contreras Terán- Secretaria Educación.
- Elizabeth Martínez Martínez - Represente de la ESE Mahates
- Maribel Pacheco - Secretaria Salud
- Miriam Elena Alvis Pérez –Representante de Jal Montecarlos
- Elsy Rojas - Nutricionista CDI
- Juan Manuel Guerta Villadiego- Vicepresidente Jal
- Carlos Fuentes Herrera- Presidente Jal

Durante la sensibilización los participantes manifiestan la importancia de crear espacio de formación sobre las Enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) por medio de la Conformación y fortalecimiento de las Redes Sociales, Comunitarias, Sectoriales e Intersectoriales con el fin de fortalecer el proceso de participación social, generando el empoderamiento de las comunidades en el cuidado de su salud con énfasis en prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de las enfermedades y sus consecuentes efectos negativos en la población. Siendo las 11:00 AM se dio por finalizada la reunión y se firma el acta de socialización y demás documentos, dejando en custodia carpeta tipo archivo con todos los documentos generados en la etapa de sensibilización y socialización:, Carta de

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

Presentación enviada por la E.S.E Hospital Local Mahates, Cronograma de actividades propuesto, Copia del acta de socialización y coordinación en la etapa de sensibilización, Certificado de permanencia del proceso de sensibilización de los Asesores, Modelo de invitación y Oficio remisorio.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS ETAPA DE SENSIBILIZACION MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA – BOLIVAR



Reunión de Concertación y presentación con la Secretaria de Salud Municipal de Marialabaja



Reunión de Concertación y presentación con los Actores Municipales de Marialabaja

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A



Reunión de Concertación y presentación con los Actores Municipales de Marialabaja

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

CONCLUSIONES

Según lo establecido en el cronograma propuesto, y según lo establecido en el Anexo Técnico N° 9, se realizó el proceso de Socialización y Sensibilización a los secretarios de Salud Municipales de los Municipios de Calamar, el Carmen de bolívar, San Jacinto, María la Baja y San Juan Nepomuceno del Departamento de Bolívar, realizando las siguientes actividades durante esta etapa:

1. Se realizó sensibilización en niveles locales, coordinando con los secretarios de salud y/o quien haga sus veces en las Direcciones Locales de Salud (DLS), las actividades a realizar en el municipio.

BOLIVAR JFERNANDEZ-02460559111654-1798476-003312525-A

ACTA DE INICIO, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DEL 24 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

En Turbaco Bolívar, a los Diecisiete (17) días del mes de mayo de 2024, se reunieron los funcionarios **JUAN CARLOS FENANDEZ MERCADO**, Secretario Departamental de Salud, en calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo **N° 1246 del 24 de abril de 2024**, por parte del Departamento de Bolívar y el Doctor **NILSON CORONEL CANTILLO,** identificado con la Cédula de ciudadanía N° 1.045.307.513, en calidad de representante legal (nombrado mediante Decreto N° 2024-03-27-001 de 27 de Marzo de 2024, y posesionado mediante acta de posesión de fecha 01 de abril de 2024) de la **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES,** identificada con el NIT. 806.007.880-0, y la Lic**. MAYRA CUETO**, Coordinadora de ejecución de contrato PIC designada por la ESE, con el fin de dar inicio al mencionado contrato.

CONSTANCIA DE LAS PARTES

1) Mediante la presente acta de inicio, el Supervisor, y el Contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

   - Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
   - Valor y plazo del contrato.
   - Garantías

2) El gerente de la ESE Hospital Local Mahates revisa que la información incluida en la presente acta es correcta y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de la presente acta.

El Contratista permitirá permanentemente la revisión, vigilancia y control del desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.

3) Para garantizar la correcta supervisión del contrato, el Secretario Departamental de Salud, en su calidad de supervisor contará con el apoyo de un equipo interdisciplinario el cual ha sido designado mediante acto administrativo, quienes de acuerdo con sus competencias y conocimientos emitirán conceptos técnicos frente a la ejecución de las actividades del contratista y de esta forma, velar porque el contrato se ejecute de manera satisfactoria.

El equipo interdisciplinar está conformado por los siguientes funcionarios, según lo dispuesto en la Resolución N° 539 de 26 de abril de 2024.

DIRECTOR DE SALUD PUBLICA, Código: 009 - Grado 02	Apoyo al componente técnico
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Código: 009 - Grado 02	Apoyo al componente financiero
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA, Código: 115 - Grado 03	Apoyo al componente jurídico

DESCRIPCION CONTRACTUAL

CONTRATO NÚMERO: Contrato Interadministrativo **N° 1246 del 24 de abril de 2024**.

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

"Prestación de Servicios de salud para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolívar, en las **Dimensiones de: Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria y Nutricional**. De conformidad con los anexos técnicos que harán parte integral del contrato".

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798456-00331252114

ACTA DE INICIO, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DEL 24 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

- **ALCANCE DEL OBJETO:**

El Contratista debe desarrollar el objeto contractual, que se desglosa en los ítems que se relacionan a continuación, de conformidad con los anexos técnicos que hacen parte integral del presente contrato:

N° ANEXO	DIMENSIÓN	ACTIVIDAD	VALOR
1	SALUD AMBIENTAL	Realizar acciones de educación en salud y promoción de ambientes sanos en el marco de la estrategia de entornos saludables en municipios priorizados de Bolívar.	$ 166.000.000
2		Información en salud relacionada con acciones de adaptación, mitigación y promoción de la salud, que aporten a reducir los eventos sensibles al clima en municipios priorizados del departamento de Bolívar	$ 185.000.000
3		Caracterizar 300 viviendas en comunidades expuestas al humo por el uso de combustibles sólido, leña o biomasa, con énfasis en población vulnerable, menores de 5 años y mayor de 65 años, en municipios priorizadas del departamento de Bolívar.	$ 74.000.000
4		Caracterización social y ambiental en salud para la prevención de exposiciones y orientación de la atención de eventos en salud que se deriven de la exposición a metales pesados como mercurio, arsénico y plaguicidas debido a la minería artesanal y aplicación de plaguicidas en Microterritorios de municipios priorizados	$ 148.000.000
5		Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 45 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar	$ 583.416.717
6	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - SAN	Estrategia de educación y comunicación en salud para generar capacidades y habilidades en los grupos de apoyo a la lactancia materna en municipios priorizados.	$ 171.923.686
7		Desarrollar una intervención de educación y comunicación para la Conformación de Redes de Apoyo Comunitario – RED SAN para la identificación y seguimiento de casos de niños y niñas con desnutrición en riesgo de desnutrición de 0 a 5 años.	$ 200.000.000
8		Realizar Jornadas de Salud, en cada uno de los municipios y corregimientos priorizados, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC para facilitar el acceso de la población infantil ubicada en las áreas rurales de los municipios	$ 300.000.000

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798456-003312521-A

ACTA DE INICIO, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DEL 24 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

9*		Desarrollar una intervención de Conformación de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales, con el fin de fortalecer el proceso de participación social, generando el empoderamiento de las comunidades en el cuidado de su salud con énfasis en prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de las enfermedades trasmitidas por alimentos y sus consecuentes efectos negativos en la población.	$ 310.000.000
VALOR TOTAL			**2.138.340.403**

- **VALOR:**

El valor del presente contrato es por la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE ($2.138.340.403)**. Valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, en que incurra El CONTRATISTA por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. De conformidad con la tabla anterior.

- **FORMA DE PAGO:**

La forma de pago se establece así: El Departamento cancelará el valor del Contrato, teniendo en cuenta dos (02) etapas para el desarrollo de las actividades contratadas, de la siguiente manera: 1) **Un Primer pago** equivalente a la Etapa de sensibilización, correspondiente al **35%**, del valor del contrato, que consiste en: **1)** Reunión de concertación, entre el contratista y el Profesional de apoyo a la supervisión designado por la Secretaria de Salud de la Gobernación de Bolívar, con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar; y **2)** La socialización y sensibilización de cada una de las actividades descritas en los anexos técnicos objeto del presente contrato, con los actores involucrados de los distintos Municipios a los cuales va dirigido el desarrollo de dichas actividades. Dicho pago será realizado, previa presentación por parte del contratista del informe en medio físico y magnético de la etapa de socialización y sensibilización con todos sus soportes y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y del Profesional de apoyo a la supervisión. 2) **Un segundo pago** equivalente a la Etapa de ejecución, correspondiente al **65%** del valor del contrato, que consiste en el desarrollo de cada una de las actividades descritas en el objeto contractual, anexos técnicos y/o actividades concertadas con el Profesional de apoyo a la supervisión. Dicho pago será realizado, previa presentación por parte del contratista del informe en medio físico y magnético de la etapa de ejecución con todos sus soportes y con el certificado de cumplimiento a satisfacción de los actores locales (secretarios de salud, secretarios de educación, rectores de instituciones educativas según sea el caso), certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y del Profesional de apoyo a la supervisión.

PARAGRAFO. 1: Los pagos podrán ser realizados por cumplimiento de cada componente, el cual puede ser facturado parcialmente por programa o de manera global, previa certificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor, del cumplimiento de las mismas, de acuerdo con los anexos técnicos que hacen parte integral del presente contrato, así como el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

PARAGRAFO 2: En forma previa a la autorización de cada pago el HOSPITAL deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, además cumplir con los demás requisitos conducentes para el pago. EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se responsabilizará por la demora en el pago al HOSPITAL, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARAGRAFO 3: El HOSPITAL deberá garantizar la existencia de una cuenta bancaria exclusiva ante una entidad financiera para el manejo de los recursos productos de este Contrato, los recursos

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798456-003312521-A

ACTA DE INICIO, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DEL 24 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con el artículo 11.4.9 de la Resolución 518 de 2015, el cual establece: "Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas".

PLAZO. -

El plazo de ejecución del objeto se contabilizará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

- **SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. -**
- El presente contrato está subordinado a las apropiaciones presupuestal del año fiscal 2023, por un valor de

El valor del presente contrato es por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE ($2.138.340.403)**. Conforme a los Certificados Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Director de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar:

Numero de CDP	Valor	Fecha
202400335	$ 671.923.686,00	27 de marzo de 2024
202400336	$ 583.416.717,00	27 de marzo de 2024
202400339	$ 573.000.000,00	27 de marzo de 2024
202400352	$ 310.000.000,00	03 de abril de 2024

- **LUGAR DE EJECUCION. -**

La ejecución del presente contrato se realizará en el Departamento de Bolívar.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO:

- **REGISTRO PRESUPUESTAL:**

Numero de RP	Valor	Fecha
202402159	$ 2.138.340.403,00	09 de mayo de 2024

- **GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO:**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO				
NUMERO DE POLIZA	**FECHA DE EXPEDICION**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
37-44-101042724	30/04/2024			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		24/04/2024	30/04/2025	$ 213.834.040,30

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798456-003312521-A

ACTA DE INICIO, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1246 DEL 24 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		24/04/2024	31/12/2027	$ 213.834.040,30
CALIDAD DEL SERVICIO		24/04/2024	30/04/2025	$ 427.668.08,60

VALOR TOTAL ASEGURADO: $ 855,336,161.20

FECHA DE APROBACION: 17 DE MAYO DE 2024

- **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE SEGUROS DEL ESTADO					
NUMERO DE POLIZA	**FECHA DE EXPEDICION**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**	**DEDUCIBLE**
37-40-101026937	30/04/2024				
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		24/04/2024	31/12/2024	$ 390.000.000	10,00 DEL VALOR DE LA PERDIDA – MINIMO: 1,00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		24/04/2024	31/12/2024	$ 390.000.000	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		24/04/2024	31/12/2024	$ 390.000.000	

VALOR TOTAL ASEGURADO: $ 390.000.000
FECHA DE APROBACION: 17 DE MAYO DE 2024

LIQUIDACIÓN: Cuatro (04) meses posteriores a la terminación de conformidad con lo establecido en los articulos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior, firmas los que acuerdan dar inicio al presente contrato

JUAN CARLOS FENANDEZ MERCADO
Secretario Departamental de Salud
SUPERVISOR

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente. E.S.E. Hospital Local Mahates
CONTRATISTA

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó y Revisó:	Eberto Oñate del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Gonzalo Bossa Ricardo	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.			

BOLIVAR_JFERNANDEZ-02460559111654-1798456-003312521-A

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTÁ

GERENCIA BANCA OFICIAL

INFORMA QUE:

La **ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES** identificada con el Nit. 806.007.880-0, se encuentra vinculada a esta entidad a través de la Cuenta Corriente No. **204855373**, denominada **ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES CONVENIO SALUD PUBLICA** con fecha de apertura 30 de Septiembre de 2015, la cual a la fecha se encuentra activa.

Para constancia se expide en Cartagena, a los (16) días del mes de Febrero de 2021.

Atentamente,

Banco de Bogotá
OF. BCA OFICIAL BOLIVAR- SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
EJECUTIVO COMERCIAL

Firma Autorizada
Gerencia Banca Oficial
Departamento Bolívar y San Andrés Islas